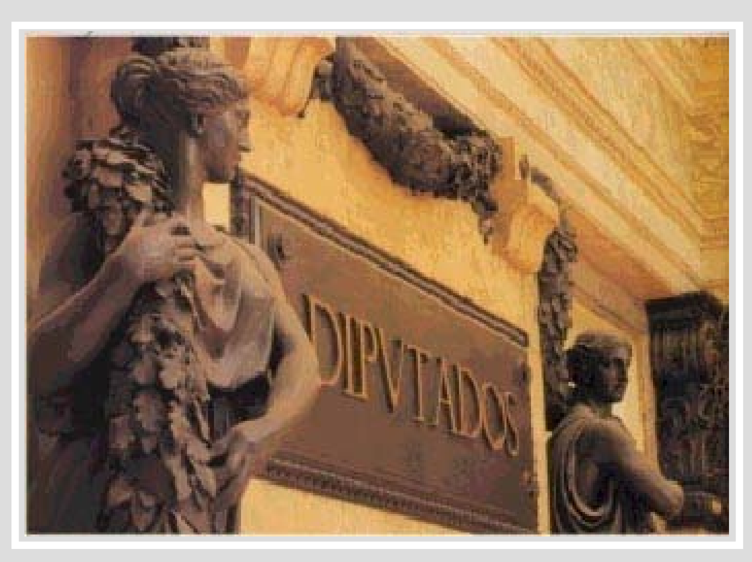
NÚMERO 3536 MONTEVIDEO, MARTES 23 DE SETIEMBRE DE 2008



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

59ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

ALBERTO PERDOMO GAMARRA
(Presidente)

Y UBERFIL HERNÁNDEZ
(1er. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR MARTI DALGALARRONDO AÑÓN Y DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO
Y EL PROSECRETARIO DOCTOR GUSTAVO SILVEIRA

XLVI LEGISLATURA CUARTO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 19 de setiembre de 2008.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión extraordinaria, el próximo martes 23, a la hora 14, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Seguro de desempleo administrado por el Banco de Previsión Social. (Modificación del régimen establecido por el Decreto-Ley Nº 15.180). (Carp. 2752/008). (Informado). Rep. 1348 y Anexo I

2º.- Sistema de compra de equipamiento militar por parte del Ministerio de Defensa Nacional. (Creación de una Comisión Investigadora). (Carp. 2822/008). (Informado). (Artículo 118 del Reglamento). Rep. 1387

MARTI DALGALARRONDO AÑÓN JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretarios

S U M A R I O

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo Abdala, Pablo Álvarez López, José Amorín Batlle, Vicente Araújo, Beatriz Argimón, Roque Arregui, Gloria Benítez, Juan José Bentancor, Bertil R. Bentos, Gustavo Bernini, Daniel Bianchi, José Luis Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Eduardo Brenta, Juan José Bruno, Diego Cánepa, Rodolfo Caram, Germán Cardoso, José Carlos Cardoso, Ana Cardozo, Julio Cardozo Ferreira, Federico Casaretto, Alberto Casas, Nora Castro, Hebert Clavijo, Alba M. Cocco Soto, Beatriz Costa, Mauricio Cusano, Richard Charamelo, Silvana Charlone, Álvaro Delgado, Juan José Domínguez, Edgardo Duarte, Óscar Echevarría, Gastón Elola, Gustavo A. Espinosa, Sandra Etcheverry, Eduardo Fernández, Julio César Fernández, Yamandú Flangini, Luis Gallo Cantera, Jorge Gandini, Javier García, Nora Gauthier, Óscar Groba, Tabaré Hackenbruch Legnani, Uberfil Hernández, Doreen Javier Ibarra, Pablo Iturralde Viñas, Luis Alberto Lacalle Pou, Fernando Longo Fonsalías (2), Álvaro F. Lorenzo, José Carlos Mahía, Daniel Mañana, Rubén Martínez Huelmo, Carlos Maseda, Carlos Mazzulo, Eloísa Moreira, Gonzalo Mujica, Gonzalo Novales, Jorge Orrico, Edgardo Ortuño, Ivonne Passada, Jorge Patrone, Daniela Payssé, Daniel Peña Fernández, Alberto Perdomo Gamarra, Aníbal Pereyra, Darío Pérez Brito, Esteban Pérez, Nelson Pérez, Pablo Pérez González, Mario Perrachón, Enrique Pintado, Iván Posada, Jorge Pozzi, Juan A. Roballo, Edgardo Rodríguez, Nelson Rodríguez Servetto, Luis Rosadilla, Javier Salsamendi, Dardo Sánchez Cal, Alberto Scavarelli, Jorge Schiappapietra, Víctor Semproni, Pedro Soust, Juan C. Souza, Hermes Toledo Antúnez, Mónica Travieso, Jaime Mario Trobo, Carlos Varela Nestier, Álvaro Vega Llanes y Horacio Yanes (1).

Con licencia: Washington Abdala, Miguel Asqueta Sóñora, Alfredo Asti, Sergio Botana, Roberto Conde, David Doti Genta, Carlos Enciso Christiansen, Luis José Gallo Imperiale, Carlos Gamou, Daniel García Pintos, Gustavo Guarino, Guido Machado, Adriana Peña Hernández y Homero Viera.

Faltan con aviso: Álvaro Alonso, Manuel María Barreiro, Julio Basanta, Carlos González Álvarez, Rodrigo Goñi Romero y Gonzalo Texeira.

Sin aviso: Alma Gallup.

Actúan en el Senado: Carlos Baráibar y Héctor Tajam.

Observaciones:
(1) – A la hora 15:08 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Edgardo Duarte.
(2) - A la hora 16:52 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Eduardo Fernández.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 297

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes leyes:

- con fecha 11 de setiembre de 2008, Nº 18.345, por la que se otorgan licencias especiales para determinados casos a los trabajadores de la actividad privada. C/1737/007
- con fecha 12 de setiembre de 2008:
- Nº 18.346, por la que se dispone que los plazos para dar cumplimiento a la obligación de dotar de cinturones de seguridad a unidades de transporte escolar de pasajeros, serán establecidos por el Poder Ejecutivo. C/2657/008
- Nº 18.347, por la que se aprueba el Primer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica suscrito entre los Gobiernos de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay –Estados Partes del MERCOSUR- y el Gobierno de la República del Perú, firmado en Montevideo, el 30 de noviembre de 2005. C/1682/007
- Nº 18.348, por la que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender, hasta por un plazo de ciento ochenta días, el subsidio por desempleo de los trabajadores de la empresa FIBRATEX Sociedad Anónima. C/2799/008
- con fecha 15 de setiembre de 2008:
- Nº 18.349, por la que se aprueba el Acuerdo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes entre los Estados Partes del MERCOSUR, suscrito en Belo Horizonte, República Federativa del Brasil, el 16 de diciembre de 2004. C/1861/007
- Nº 18.350, por la que se aprueba el Acuerdo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes entre los Estados Partes del MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile, suscrito en Belo Horizonte, República Federativa del Brasil, el 16 de diciembre de 2004. C/1862/007
- Nº 18.351, por la que se autoriza la entrada al territorio nacional de una aeronave de transporte C-130 (HÉRCULES) de la Fuerza Aérea Argentina con capacidad de recarga aérea y de

dieciocho integrantes, que comprenden al Personal Superior y subalterno de la tripulación de la citada aeronave y a los Instructores de recarga aérea, a los efectos de que participen en la realización del Ejercicio de Adiestramiento en Reabastecimiento denominado "TANQUE 2008", a realizarse entre el 22 y el 26 de setiembre de 2008, en la ciudad capital del departamento de Durazno, con la participación de la Fuerza Aérea Argentina y de la Fuerza Aérea Uruguaya. C/2817/008

- Nº 18.352, por la que se designa "Benjamín Franklin" la Escuela Nº 153 de Toledo Chico, departamento de Montevideo. C/2450/008

\- *Archívense*

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes los siguientes proyectos de ley, remitidos con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo:

- por el que se concede una pensión graciable al señor Gualberto José Antonio Rodríguez Larreta. C/2845/008

\- *A la Comisión de Seguridad Social*

- por el que se dictan normas relativas al subsidio por desempleo de los trabajadores o ex trabajadores de la empresa FIBRATEX S.A. C/2846/008

\- *A la Comisión de Legislación del Trabajo*

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley, aprobados por dicho Cuerpo:

- por el que se faculta a la Corte Electoral a disponer la extensión horaria de sus oficinas para la organización de la elección de las Asambleas Técnico Docentes de la Administración Nacional de Educación Pública a realizarse el 22 de octubre de 2008. C/2847/008

\- *A la Comisión de Presupuestos*

- por el que se autoriza a la Dirección Nacional de Minería y Geología del Ministerio de Industria, Energía y Minería, a remitir los adeudos que por cualquier concepto mantiene Mina Valencia S.A. (en liquidación) con la referida entidad. C/2848/008

\- *A la Comisión de Hacienda*

La citada Cámara comunica que, en sesión de 17 de setiembre de 2008, sancionó el proyecto de ley por el que se fija un régimen de consolidación de adeudos sobre sueldos y pasividades. C/2122/007

\- *Téngase presente*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Asuntos Internacionales se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

- por el que se aprueba el Acuerdo Marco de Comercio entre el MERCOSUR y el Reino de Marruecos, firmado el 26 de noviembre de 2004 en Brasilia, República Federativa del Brasil. C/2638/008

- por el que se aprueba el Acuerdo Marco de Cooperación Económica entre los Estados Partes del MERCOSUR y los Estados Miembros del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo, suscrito en Brasilia, el 10 de mayo de 2005. C/2668/008

La Comisión de Seguridad Social se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

- por el que se concede una pensión graciable a la señora Dinorah Améndola. C/2772/008

- por el que se concede una pensión graciable al señor Ruben Etchebarne Cuestas. C/2807/008

La Comisión de Legislación del Trabajo se expide sobre los siguientes asuntos:

- proyecto de ley por el que se modifica el régimen de seguro de desempleo establecido por el Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, y administrado por el Banco de Previsión Social. C/2752/008

- proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa a efectos de resarcir económicamente a los ex obreros de la Represa Hidroeléctrica de Salto Grande, por concepto de despidos, francos compensatorios y horas extras no liquidadas en su oportunidad. C/2787/008

\- *Se repartieron con fecha 19 de setiembre*

La Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente aconseja el archivo de los siguientes asuntos:

- proyectos de ley:

- por el que se establece la obligación de proveer de una solución habitacional transitoria a aquellos núcleos familiares que hubieren perdido su

vivienda por caso fortuito o fuerza mayor. C/1959/002

- por el que se dictan normas sobre la recolección, clasificación y disposición final de residuos domiciliarios. C/2370/002
- por el que se modifica el artículo 5º de la Ley Nº 15.939, de 28 de diciembre de 1987, relacionado con los terrenos forestales. C/3877/004
- por el que se dictan normas para la conexión domiciliaria a la red de saneamiento de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado y su financiación. C/497/005
- por el que se derogan los artículos 48 a 55 de la Ley Nº 17.292, de 25 de enero de 2001, relacionada con las urbanizaciones de propiedad horizontal. C/1165/006
- proyecto de minuta de comunicación relacionado con la creación de sistemas alternativos para el pago de deudas vencidas de los beneficiarios de viviendas de MEVIR. C/239/005

\- *Si no se observa, así se procederá*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Salto remite copia de la exposición realizada por un señor Edil, sobre presuntos actos de persecución sindical ocurridos en una empresa metalúrgica del citado departamento. C/10/005

\- *A la Comisión de Legislación del Trabajo*

La Junta Departamental de Maldonado remite copia de las siguientes exposiciones:

- realizada por una señora Edila, relacionada con un homenaje a la maestra Elena Quinteros al cumplirse un nuevo aniversario de su nacimiento. C/25/005

\- *A la Comisión de Derechos Humanos*

- realizada por un señor Edil, acerca de la posibilidad de realizar aportes a la seguridad social por parte de ciudadanos uruguayos radicados en el exterior. C/242/005

\- *A la Comisión de Seguridad Social*

La Oficina Nacional del Servicio Civil contesta el pedido de informes del señor Representante Jorge Gandini, referente a la situación funcional de un señor Representante Nacional. C/2727/008

\- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Relaciones Exteriores contesta la exposición escrita presentada por el señor Representante Miguel Asqueta Sóñora, sobre la necesidad de ratificar el proyecto de hermanamiento entre la ciudad de Nueva Helvecia, departamento de Colonia y la ciudad de Lancy, de la Confederación Helvética. C/22/005

La citada Secretaría de Estado acusa recibo de los siguientes asuntos:

- pedido de informes del señor Representante Carlos Enciso Christiansen, relacionado con acuerdos celebrados con el Reino de España o con los Estados Unidos de América relativos a libretas de conducir para ciudadanos uruguayos radicados en esos países. C/2835/008
- exposiciones realizadas:
  - por el señor Representante Miguel Asqueta Sóñora en sesión de 2 de setiembre de 2008, acerca de diversos problemas a resolver en relación con la inserción laboral y con la rehabilitación de las personas con discapacidad. S/C
- por el señor Representante Rubén Martínez Huelmo, en sesión de 2 de setiembre de 2008, por las que solicita que en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación se impartan cursos de idioma y cultura guaraní. S/C
- por el señor Representante Carlos Enciso Christiansen, en sesión de 6 de agosto de 2008, referente a su visita a la República de Corea, realizada entre el 17 y el 27 de mayo del año en curso. S/C
- por el señor Representante Gustavo A. Espinosa, en sesión de 12 de agosto de 2008, sobre la visita que realizó a la República de Cuba. S/C
- por el señor Representante Diego Cánepa, en sesión de 12 de agosto de 2008, por las que propone celebrar el Día de la Democracia, en consonancia con lo dispuesto por la Unión Interparlamentaria. S/C
- resolución aprobada por la Cámara de Representantes, en sesión de 2 de setiembre de 2008, por la que se condena el asesinato de dos soldados israelíes. C/2724/008

\- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Mario Pérez solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio del Interior, sobre los delitos cometidos contra locales de cobranza descentralizada pertenecientes a una empresa privada. C/2841/008
- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, relacionado con las acciones a desarrollar por la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre en la jurisdicción de Tala, departamento de Canelones. C/2842/008

\- *Se cursaron con fecha 17 de setiembre*

El señor Representante Daniel García Pintos solicita se curse un pedido de informes al Ministerio del Interior, acerca de un aviso publicado en la prensa relacionado con un hecho delictivo ocurrido en el departamento de Montevideo. C/2843/008

\- *Se cursó con fecha 19 de setiembre*

El señor Representante David Doti Genta solicita se curse un pedido de informes al Ministerio del Interior, con destino a la Jefatura de Policía de Paysandú, sobre la cantidad, grado, escalafón, sanciones disciplinarias y lugar de destino de los funcionarios de la citada Jefatura de Policía. C/2844/008

\- *Se cursó con fecha 22 de setiembre*".

3.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Está abierto el acto.

(Es la hora 14 y 16)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Rodolfo Caram solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Salud Pública y a la Junta Departamental de Artigas, sobre la provisión de medicamentos en el Hospital Departamental de Artigas. C/22/005
- al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y a las Juntas Departamentales de todo el país, relacionada con la creciente necesidad de realizar obras de conservación y reparación en locales escolares. C/22/005

La señora Representante Mary Pacheco solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay, acerca de la necesidad de habilitar un mayor número de cajas así como un cajero automático en la sucursal del citado Banco en la ciudad de Lascano, departamento de Rocha. C/22/005
- a los Ministerios de Desarrollo Social y de Educación y Cultura; a la Junta Departamental de Rocha, y por su intermedio a comisiones de Vivienda, Asistencia Social e Higiene, de Asuntos Laborales y de Cultura del referido Cuerpo; a la Intendencia Municipal de Rocha, y por su intermedio a las Juntas Locales de Cebollatí y Lascano; a las asociaciones civiles AAIDLA y AIDRO, referente a la necesidad de articular proyectos de asistencia y recuperación para las personas discapacitadas de la localidad de Cebollatí, departamento de Rocha. C/22/005

El señor Representante Jaime Mario Trobo solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Relaciones Exteriores, y por su intermedio a las Embajadas de la República Bolivariana de Venezuela en nuestro país y de nuestro país en la citada República; al Parlamento Latinoamericano, y por su intermedio a su Comisión de Derechos Humanos; al Parlamento del MERCOSUR, y por su intermedio a su Comisión de Derechos Humanos; a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; a la Cámara de Senadores, con destino a la Comisión de Asuntos Internacionales; a la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes; y a la Organización "Human Rights Watch", sobre la expulsión del Director Ejecutivo de dicha organización por parte del Gobierno de la referida República. C/22/005

El señor Representante Dardo Sánchez Cal solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas y al Distrito Treinta y Tres de la referida Administración; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, y por su intermedio a las Juntas Locales de Vergara, General Enrique Martínez, Rincón, Cerro Chato y Santa Clara de Olimar; al Centro Comercial e Industrial, a los medios de comunicación, a la Departamental Nacionalista y a la Departamental Nacionalista de Jóvenes del citado

departamento; y a los señores Francisco Rodríguez, Eustacio Saravia, Fabián Pereira, Diego Batalla, Walter Cidade Silveira y Washington Pintos Cuello, relacionada con la necesidad de continuar los planes de electrificación rural en algunas zonas del referido departamento. C/22/005".

——Se votarán oportunamente.

4.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

Inasistencias de Representantes a las siguientes sesiones realizadas el día 17 de setiembre de 2008:

Extraordinaria de hora 15:00:

Con aviso: Alfredo Álvarez, Richard Charamelo, Daniel García Pintos, Luis González Ríos, Rodrigo Goñi Romero y Luis Alberto Lacalle Pou.

Sin aviso: Luis José Gallo Imperiale, Óscar Groba, Doreen Javier Ibarra, Mario Perrachón y Sergio Servetto.

Ordinaria de hora 16:

Con aviso: Alfredo Álvarez.

Sin aviso: Óscar Groba y Sergio Servetto.

Inasistencias a las Comisiones:

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Miércoles 17 de setiembre

ASUNTOS INTERNACIONALES

Con aviso: Mario Pérez.

ASUNTOS INTERNOS

Con aviso: Julio Cardozo Ferreira.

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN (10:00)

Con aviso: Álvaro Alonso.

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN (14:00)

Con aviso: Álvaro Alonso, Gustavo Borsari Brenna y Luis Alberto Lacalle Pou.

DERECHOS HUMANOS

Con aviso: Beatriz Argimón

GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Con aviso: Homero Viera.

HACIENDA

Con aviso: José Amorín.

INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Con aviso: Mauricio Cusano.

Sin aviso: Sandra Etcheverry.

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Con aviso: Ivonne Passada y Pablo Iturralde Viñas.

SEGURIDAD SOCIAL

Con aviso: Daniel Bianchi.

TURISMO

Con aviso: Germán Cardoso y Nelson Rodríguez Servetto.

VIVIENDA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Con aviso: Daniel Mañana y Rodolfo Caram.

ESPECIAL PARA EL DEPORTE

Con aviso: Germán Cardoso, Julio Cardozo Ferreira y Julio César Fernández.

Jueves 18 de setiembre

ESPECIAL CON FINES LEGISLATIVOS Y DE INVESTIGACIÓN VINCULADOS AL LAVADO DE ACTIVOS Y CRIMEN ORGANIZADO

Con aviso: Doreen Javier Ibarra, Germán Cardoso, Javier Salsamendi y Silvana Charlone.

ESPECIAL DE GÉNERO Y EQUIDAD

Con aviso: Adriana Peña Hernández, Gonzalo Texeira Gallardo y Rubén Martínez Huelmo.

Sin aviso: Gloria Benítez y Juan José Bentancor.

ESPECIAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

Con aviso: Álvaro Alonso, Gustavo A. Espinosa y Julio Basanta.

ESPECIAL PARA INFORMAR, PROYECTAR Y EVENTUALMENTE LEGISLAR SOBRE LOS INTERESES URUGUAYOS EN LA ANTÁRTIDA

Con aviso: Daniel García Pintos y Luis Rosadilla".

5.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Cuarenta y dos en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Rodolfo Caram al Ministerio de Salud Pública y a la Junta Departamental de Artigas, sobre la provisión de medicamentos en el Hospital Departamental de Artigas.

"Montevideo, 19 de setiembre de 2008. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alberto Perdomo Gamarra. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública y a la Junta Departamental de Artigas. Desde hace días se ha profundizado la crítica, desde la opinión pública, al Hospital Departamental de Artigas, en cuanto a la provisión de medicamentos. No disponemos de información suficiente para discernir si faltan medicamentos en dicho Hospital o es un problema de todo el Ministerio. De lo que estamos seguros es de que las denuncias de los usuarios del Hospital son ciertas, que hay carencias de medicamentos específicos, genéricos o como sean. Muchos pacientes se van para su casa sin el medicamento que le fuera recetado por el médico. Afortunadamente, no hay que lamentar situaciones dramáticas, pero no por ello es menos grave la situación. Los usuarios de salud pública, son pacientes por falta de salud, quienes se atienden porque padecen alguna dolencia o están enfermos. No tiene nada que ver el Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS) en esto, las personas que están enfermas y necesitan medicamentos, son enfermas y necesitan ser medicadas con o sin reforma de la salud. Las enfermedades no saben de la situación del paciente, ni del sistema de asistencia de la salud. Adelantamos esta opinión porque seguramente de las autoridades vendrán declaraciones del tipo: 'que con el nuevo sistema, los pacientes...'. No señores, del Ministerio de Salud Pública faltan medicamentos independientemente del sistema asistencial; es así de sencillo. Lo que importa es suministrar los medicamentos en cantidad necesaria y que el famoso vademécum sea capaz de satisfacer las indicaciones de los médicos. Es muy frecuente que se nos pidan remedios, porque en el Hospital no hay y, comprarlos sale muy caro. Es de conocimiento público que los portadores del carné de asistencia de Salud Pública tienen escasos ingresos o ningún ingreso, en ambas situaciones, no pueden comprar medicamentos. Esta problemática es sin perjuicio de que concurrimos al Hospital Departamental invitados por su Director y que constatamos las mejoras realizadas, es decir, que fuimos informados de su buen funcionamiento. Lo que se destacan son las reformas y las mejoras edilicias, las obras realizadas son muy buenas, lucen muy bien, está todo pintado, con salas nuevas para radiología y el tomógrafo, se construyen nuevos lugares para el estacionamiento de vehículos. Es un Centro de Salud en el que se hacen obras de ladrillo y tecnología aplicada. Pero, es recurrente allí el reclamo por una mejor atención en cuanto al suministro de medicamentos. Para ser más claros, los beneficiarios demandan que el Ministerio los provea de los medicamentos estrictamente recetados por los médicos; quieren que la farmacia del Hospital les provea el medicamento indicado y recetado por el doctor. La queja consiste en que muchas veces no hay ese medicamento, hacemos la salvedad de la provisión de medicamentos genéricos, pero el usuario reclama el de la receta. En diversas ocasiones hemos oído reclamos de que tampoco hay sustitutos o genéricos y que se deben comprar los medicamentos en farmacias de plaza. En este caso, se trata de la falta del medicamento, sin ningún otro análisis posible. No dudamos de la buena fe, de las mejores intenciones de las autoridades locales y de la plantilla de funcionarios, de técnicos y de profesionales, pero puede haber momentos en los que la demanda y la ansiedad de los usuarios superen la capacidad de atención del Hospital. Solicitamos que se corrijan esos problemas, sin perjuicio de que quizás a esta altura no persistan los mismos. Sin otro particular, saludamos al señor Presidente muy atentamente. RODOLFO CARAM, Representante por Artigas".

2) Exposición del señor Representante Rodolfo Caram al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y a las Juntas Departamentales de todo el país, relacionada con la creciente necesidad de realizar obras de conservación y reparación en locales escolares.

"Montevideo, 19 de setiembre de 2008. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alberto Perdomo Gamarra. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la

Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), y a las Juntas Departamentales. El aporte que realiza la sociedad a las escuelas públicas del país en forma directa, mediante la Comisión de Fomento o, por medio de colaboraciones, es muy importante y significativo. En él se manifiesta el grado de compromiso de padres, de ex alumnos, de filántropos, de comisiones de apoyo, de fundaciones, de asociaciones civiles de beneficencia, de personas anónimas y de otras organizaciones sensibles y generosas. Ese importante instrumento de generosa dedicación y de suculentos aportes hace posible el acceso de muchos materiales a los centros educativos, principalmente, a las escuelas públicas. La buena intención está probada y el sistema lo agradece: ANEP, los educadores, los educandos y todos los que se benefician sanamente de las donaciones y colaboraciones, ya sea directa o indirectamente. Pero además existen las tareas de mantenimiento y las obras que muchas veces los padres o la Comisión de Fomento debe realizar como el mantenimiento sanitario, pinturas de paredes, de puertas, de pizarrones, instalación de un ventilador de techo, cambiar un vidrio, cambiar lamparillas y demás. Es posible que todos los padres -medianamente comprometidos con la comunidad educativa o el centro educativo- hayan participado activamente en esas situaciones. Aún así el deterioro de muchos edificios escolares es notable, hay escuelas de las que sentimos vergüenza por sus condiciones de mantenimiento, desde las exteriores hasta las instalaciones de baños, de cocinas y de aulas o sea de salones. La esencia de la educación está en el aula, en el salón, es ahí, en ese lugar físico, donde se concentran la mayor cantidad de horas los educandos, por lo que debe estar en las mejores condiciones, debe ser un lugar acogedor, ameno, lindo y cómodo. Para el mantenimiento de los centros escolares hace falta mano de obra, recursos humanos y materiales, así como insumos, herramientas y otros. Esa situación es común a todos los centros educativos de la ANEP, a las escuelas dependientes del Consejo de Educación Primaria, las que ameritan una atención especial y la provisión de los cargos de Auxiliares de mantenimiento para los centros escolares. Las autoridades de los centros educativos y las Inspecciones Departamentales, conocen muy bien esos problemas y tienen alternativas y soluciones, hay que habilitar la contratación de personal capacitado para el mantenimiento edilicio. Es posible que un Auxiliar pueda atender varios centros escolares, por lo que la cantidad de personal o de funcionarios a contratar es mucho menor al número de escuelas. Además, se facilitan los aspectos legales de la contratación si se realizan contratos de obra con la administración pública. Es un tema conocido por todos, por lo que solicitamos a las autoridades que, con carácter urgente, evalúen nuestro planteo, puesto que las escuelas en mal estado y con falta de mantenimiento y conservación, aumentan todos los días. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RODOLFO CARAM, Representante por Artigas".

3) Exposición de la señora Representante Mary Pacheco al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay, acerca de la necesidad de habilitar un mayor número de cajas así como un cajero automático en la sucursal del citado Banco en la ciudad de Lascano, departamento de Rocha.

"Montevideo, 22 de setiembre de 2008. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alberto Perdomo Gamarra. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU). En la ciudad de Lascano, del departamento de Rocha, el tráfico comercial ha sido siempre muy importante, viéndose incrementado, en los últimos tiempos, por la aparición de nuevos emprendimientos y el surgimiento de empresas. Esto ha generado mucha movilidad en materia de transacciones interbancarias. Éstas se canalizan a través del BROU, única institución bancaria de la localidad, luego del cierre del Banco de Crédito. En consecuencia, prácticamente se ha centralizado allí todo lo que tiene que ver con giros, depósitos, retiros, y demás. Aparte del BROU, las dos redes de agencias descentralizadas, Abitab y Red Pagos, intervienen en esta operativa, contando una de ellas con un cajero automático, pero sujeto a los horarios restringidos de la propia agencia. A su vez, la sucursal del BROU cuenta en su estructura con sólo dos cajas, funcionando para toda la operativa. Todo ello ha llevado a que la realización de una simple operación bancaria lleve bastante más tiempo del habitual dentro de la sucursal. Ésta situación, no tiene que ver con la atención de los funcionarios, muy por el contrario, tiene que ver con por la propia estructura interna que se ha dado la institución, en el marco de la atención personalizada dentro de otras áreas, y destinando sólo dos cajeros a la hora de finalizar la transacción. Es de hacer notar, que a la hora de mo-

vilizar dinero, en cualquiera de sus modalidades, por más que el trámite o la consulta se haga dentro de otro sector del propio Banco, debe, necesariamente, finalizar la caja, lo que crea una gran aglomeración. Por otra parte, para un simple cliente que va a realizar una operación, el tiempo de espera se dilata cuando le anteceden otros, (por ejemplo COOPAR S.A., Parque, SAMAN o Centro Comercial) que, por la entidad de la empresa realizan varias operaciones. No existe, en este caso, por la propia estructura que se ha dado el Banco, una previsión a este respecto. Nuestro propósito es trasmitir a las autoridades la realidad cotidiana que viven los clientes en esa ciudad. Por tanto, considerando que la institución cuenta con varios funcionarios muchos de reciente reinserción, ex funcionarios del Banco de Crédito, algunos de ellos vecinos de Lascano que suman más de una docena y, una capacidad edilicia importante, aspiramos a que se tomen las medidas adecuadas para corregir la situación. En ese sentido, teniendo en cuenta la centralidad que tiene la institución para la comunidad, solicitamos que se considere la posibilidad de habilitar un mayor número de cajas y de incorporar un cajero automático externo a la agencia del BROU, de modo que se pueda acceder a los servicios de depósito, retiro y cobro de haberes aun después del horario de atención habitual. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MARY PACHECO, Representante por Rocha".

4) Exposición de la señora Representante Mary Pacheco a los Ministerios de Desarrollo Social y de Educación y Cultura; a la Junta Departamental de Rocha, y por su intermedio a comisiones de Vivienda, Asistencia Social e Higiene, de Asuntos Laborales y de Cultura del referido Cuerpo; a la Intendencia Municipal de Rocha, y por su intermedio a las Juntas Locales de Cebollatí y Lascano; a las asociaciones civiles AAIDLA y AIDRO, referente a la necesidad de articular proyectos de asistencia y recuperación para las personas discapacitadas de la localidad de Cebollatí, departamento de Rocha.

"Montevideo, 22 de setiembre de 2008. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alberto Perdomo Gamarra. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Desarrollo Social; al Ministerio de Educación y Cultura; a la Intendencia Municipal de Rocha y, por su intermedio, a la División Social y a las Juntas Locales de Cebollatí y de Lascano; a la Junta Departamental de Rocha y, por su intermedio, a las Comisiones de Vivienda, Asistencia Social e Higiene, de Asuntos Laborales y de Cultura; a la Asociación de Ayuda Integral al Discapacitado Lascanense (AAIDLA) y a la Asociación de Ayuda Integral al Discapacitado de Rocha (AIDRO). En visita que realizamos a pueblo Cebollatí, días pasados, recogimos el planteo de algunos vecinos preocupados por la situación de las personas discapacitadas, jóvenes y adultos. Esas personas manifestaron que en su momento habían recibido la visita de grupos que, aparentemente, comenzarían a trabajar en el tema, pero que luego no habían dado nuevas señales al respecto. No existen relevamientos sobre la cantidad de personas discapacitadas en la localidad, en razón de no existir censo ni organismos vinculados a la problemática; pero informaciones primarias estiman en no menos de cuarenta. Seguramente, los números -a la hora de evaluar las carencias en materia de atención a ese sector de la población tan vulnerable, y mucho más viviendo en pequeñas localidades, como la que nos ocupa, sin centros naturales de divertimento- no pueden ser motivo para cercenar las posibilidades de que instituciones vinculadas a la atención de los discapacitados, en sus más variadas formas, educadoras, especialistas psicomotrices, profesores de manualidades, de educación física, psicólogos, y demás, puedan acercarse hasta la localidad y tomar contacto con esa realidad. A través del acertado planteo realizado por el Diputado Cardoso en el seno de la Comisión de Hacienda de esta Cámara, que preside, se consiguieron recursos para entidades vinculadas a esta problemática como lo son AAIDLA y AIDRO. Ambas asociaciones, merced a su denodado trabajo, han logrado insertar en el ámbito de sus respectivas zonas de influencia, ciudades de Lascano y de Rocha, respectivamente, a muchos jóvenes y adultos, comprendidos dentro de ese universo. Hoy, ellas han visto crecer sus posibilidades, incluso desde el punto de vista laboral, por cuanto muchas de las manualidades producidas en esos talleres son vendidas en ferias y en distintos eventos. Por medio de esta exposición escrita, queremos hacer un llamado a diversas instituciones y personas vinculadas a la mencionada realidad, para que realicen las articulaciones pertinentes, a fin de constituirse en pueblo Cebollatí, en fecha a determinar, convocando a la población interesada, así como a personas comprendidas dentro de esta especial población, a reunirse e intercambiar ideas de cómo puede atenderse su situación, que nos fue planteada por diversas personas. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MARY PACHECO, Representante por Rocha".

5) Exposición del señor Representante Jaime Mario Trobo al Ministerio de Relaciones Exteriores, y por su intermedio a las Embajadas de la República Bolivariana de Venezuela en nuestro país y de nuestro país en la citada República; al Parlamento Latinoamericano, y por su intermedio a su Comisión de Derechos Humanos; al Parlamento del MERCOSUR, y por su intermedio a su Comisión de Derechos Humanos; a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; a la Cámara de Senadores, con destino a la Comisión de Asuntos Internacionales; a la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes; y a la Organización "Human Rights Watch", sobre la expulsión del Director Ejecutivo de dicha organización por parte del Gobierno de la referida República.

"Montevideo, 23 de setiembre de 2008. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alberto Perdomo Gamarra. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita a la Cámara de Senadores, con destino a la Comisión de Asuntos Internacionales; al Ministerio de Relaciones Exteriores y, por su intermedio, a las Embajadas de la República Bolivariana de Venezuela en nuestro país y de nuestro país en la mencionada República; al Parlamento Latinoamericano y, por su intermedio, a la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias; al Parlamento del MERCOSUR y, por su intermedio, a la Comisión de Ciudadanía y Derechos Humanos; a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; a la organización Human Rights Watch, y a la Comisión de Asuntos Internacionales de esta Cámara. Días pasados, una decisión del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela dispuso la expulsión del territorio de ese país del Director Ejecutivo de la prestigiosa organización de defensa de los derechos humanos Human Rights Watch. La razón de esa decisión fue el alcance de los contenidos de un informe preparado por la mencionada organización, sobre la realidad venezolana en materia de derechos, transparencia de la acción del Estado y, en especial de las empresas, la independencia de los Poderes, en fin, de todos los aspectos neurálgicos de una sociedad democrática. Naturalmente, los términos del informe son particularmente críticos respecto del comportamiento del Gobierno de Venezuela en todos libertades, participación plural, ejercicio de prensa libre, estos aspectos. Debe tenerse en cuenta que el mismo no contiene comentarios respecto de las inhabilitaciones que se han dispuesto a ciudadanos para impedirles que se ofrezcan como candidatos en las próximas elecciones de noviembre del presente año. Probablemente, el proceso de las mismas ha llegado tarde a la redacción del informe mencionado. Venezuela tiene derecho a ejercer el derecho de admisión o de expulsión de personas que deseen ingresar a su territorio, derecho que, adecuadamente regulado, amparado por disposiciones constitucionales, que respeten las normas internacionales del derecho, especialmente las que protegen los derechos humanos, tiene cualquier Estado. No obstante, cuando ese derecho se ejerce como reacción a la constatación, por parte de personas o instituciones, de la existencia de graves violaciones a los acuerdos internacionales o a las propias disposiciones constitucionales que existen para preservar las libertades y el estado de derecho, constituye un acto autoritario y un gravamen a las garantías democráticas. José Miguel Vivanco, integrante de Human Rights Watch, es un reconocido y activo militante de los derechos humanos. Su trabajo paciente, junto a un equipo de reconocida calidad técnica e independencia, releva en forma sistemática la realidad del respeto a los derechos humanos en la región, y sus recomendaciones son habitualmente recibidas por organismos internacionales, entidades nacionales privadas o públicas, con especial atención e interés. La decisión del Gobierno de Venezuela constituye una afrenta a la realidad y pretende esconder la contundencia de las constataciones que en el informe mencionado se identifican. Nuestra América Latina se debate entre la democracia y el autoritarismo. Sutil y peligrosamente ha ido creciendo una cultura de admisión de ciertos comportamientos violatorios de derechos y libertades que se mimetizan con la justificación de la autonomía, la no intervención y otros argumentos muy simpáticos a primera vista, pero peligrosamente nocivos cuando se ponen en práctica, porque además, no se detienen. Quienes tenemos responsabilidades parlamentarias debemos estar muy atentos a estas amenazas, y es por ello que, sin perjuicio de conocer y preocuparnos por la crisis del estado de derecho en Venezuela -la que seguimos atentamente-, este hecho vinculado con Human Rights Watch nos debe alarmar. ¿Cuál será el paso siguiente? Saludo al señor Presidente muy atentamente. JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo".

6) Exposición del señor Representante Dardo Sánchez Cal al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas y al Distrito Treinta y Tres de la referida Administración; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, y por su in-

termedio a las Juntas Locales de Vergara, General Enrique Martínez, Rincón, Cerro Chato y Santa Clara de Olimar; al Centro Comercial e Industrial, a los medios de comunicación, a la Departamental Nacionalista y a la Departamental Nacionalista de Jóvenes del citado departamento; y a los señores Francisco Rodríguez, Eustacio Saravia, Fabián Pereira, Diego Batalla, Walter Cidade Silveira y Washington Pintos Cuello, relacionada con la necesidad de continuar los planes de electrificación rural en algunas zonas del referido departamento.

"Montevideo, 23 de setiembre de 2008. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alberto Perdomo Gamarra. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) y a su dependencia del departamento de Treinta y Tres; a la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y, por su intermedio, a las Juntas Locales de Vergara, de General Enrique Martínez, de Rincón, de Cerro Chato y de Santa Clara de Olimar; a la Junta Departamental de Treinta y Tres; al Centro Comercial e Industrial de Treinta y Tres; a los medios de comunicación de Treinta y Tres; a la Comisión Departamental Nacionalista de Treinta y Tres; a la Comisión Departamental de Jóvenes de Treinta y Tres del Partido Nacional, y a los señores Juan Francisco Rodríguez, Eustacio Saravia, Fabián Pereira, Diego Batalla, Walter Cidade Silvera y Washington Pintos Cuello. Es de conocimiento de este legislador, que en la zona del poblado La Calavera y Puntas del Leoncho hay algunos productores rurales que han solicitado ser incluidos en el Programa de Electrificación Rural para las Familias de Inversiones Limitadas (PERFIL). El mencionado, es un Programa que tiene UTE, el que posibilita a las familias de bajos recursos, que residen en aéreas rurales o suburbanas, acceder a la conexión al tendido eléctrico en forma gratuita, cuando residen a una distancia de hasta 250 metros de las líneas principales de suministro. En las zonas de referencia se encuentran algunos productores rurales, a los que UTE envió misivas, notificándoles que serían acogidos por el Plan PERFIL. Las cartas enviadas a los productores manifestaban que, en el período de junio/setiembre de 2007, se comenzarían las obras tendientes a efectivizar su conexión al tendido eléctrico, algo que no se ha concretado hasta la presente fecha. Por lo expuesto, solicitamos: Que se retome este importante plan por parte de UTE en la mencionada zona, ya que con ello se facilitaría la vida de los productores rurales que habitan allí, solución que sería vital para lograr su permanencia, en esa zona rural de Treinta y Tres. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DARDO SÁNCHEZ CAL, Representante por Treinta y Tres".

6.- Licencias. Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

En virtud de la convocatoria del señor Representante Carlos Baráibar a la Cámara de Senadores, por el período comprendido entre los días 18 y 28 de setiembre se convoca al suplente siguiente, señor Jorge Patrone, por el período comprendido entre los días 23 y 28 de setiembre de 2008.

Del señor Representante Homero Viera, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por los días 23 y 24 de setiembre de 2008, convocándose al suplente siguiente, señor Mario Perrachón.

Del señor Representante Roberto Conde, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 23 de setiembre de 2008, convocándose a la suplente siguiente, señora Ana Cardozo.

De la señora Representante Adriana Peña, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para asistir a la celebración del centésimo aniversario del Batallón de Infantería Nº 11, Brigadier General Juan A. Lavalleja, a desarrollarse en la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja, por el día 23 de setiembre de 2008, convocándose al suplente siguiente, señor Gastón Elola.

Del señor Representante Sergio Botana, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 23 de setiembre de 2008, convocándose al suplente siguiente, señor Vicente Araújo.

Del señor Representante David Doti, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 23 de setiembre de 2008, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Schiappapietra.

Del señor Representante Jorge Orrico, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para asistir a la reunión de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias, del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de La Paz, República de Bolivia, por el período comprendido entre los días 30 de setiembre y 4 de octubre de 2008, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Zás."

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco en cuarenta y seis: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 23 de setiembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

En virtud de haber sido convocado por la Cámara de Senadores, solicito licencia por los días 18 al 28 de setiembre, solicitando se convoque al suplente respectivo.

Se adjunta convocatoria.

Saluda atentamente.

CARLOS BARÁIBAR
Representante por Montevideo"

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Que el señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Baráibar, se incorporó a la Cámara de Senadores por el período comprendido entre los días 18 y 28 de setiembre de 2008.

ATENTO: A lo dispuesto en los artículos 116 y 122 de la Constitución de la República.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Montevideo, por el período comprendido entre los días 23 y 28 de setiembre de 2008, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121, del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Jorge Patrone.

Sala de la Comisión, 23 de setiembre de 2008.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 22 de setiembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de esta nota remito a usted el presente pedido de licencia por motivos personales para los días 23 y 24 del corriente, y como consecuencia de esto solicito que se convoque al suplente respectivo, Sr. Mario Perrachón.

Sin otro particular, saluda atentamente.

HOMERO VIERA
Representante por Colonia".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Colonia, Homero Viera.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 23 y 24 de setiembre de 2008.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes:

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 23 y 24 de setiembre de 2008, al señor Representante por el departamento de Colonia, Homero Viera.

2) Convóquese por Secretaría, por los días 23 y 24 de setiembre de 2008, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema

Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Mario Perrachón.

Sala de la Comisión, 23 de setiembre de 2008.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 23 de setiembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside, licencia por el día 23 del mes en curso, por razones particulares (Art. 1º. Inc. 3º de la Ley Nº 17.827.

Solicito se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda atentamente.

ROBERTO CONDE
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Roberto Conde.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 23 de setiembre de 2008.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Roberto Conde por el día 23 de setiembre de 2008.

2) Convóquese para integrar la referida representación por el día 23 de setiembre de 2008, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90 del Lema Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Ana Cardozo.

Sala de la Comisión, 23 de setiembre de 2008.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 23 de setiembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente me dirijo a usted, de acuerdo a lo establecido en el literal D) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, a fin de solicitar se me conceda el uso de licencia por el día 23 de setiembre por obligaciones inherentes al cargo, adjunto documentación.

Saluda a usted atentamente.

ADRIANA PEÑA
Representante por Lavalleja".

"Minas, 15 de setiembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

En el período del día martes 23 de setiembre de 2008, por esta vez no acepto la convocatoria para participar en este Cuerpo.

Saluda atentamente.

Darío Amaro Agriel".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia de la señora Representante por el departamento de Lavalleja, Adriana Peña, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, para participar de la celebración del centésimo aniversario de la creación del Batallón de Infantería Nº 11, Brigadier General Juan A. Lavalleja, a desarrollarse en la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 23 de setiembre de 2008.

II) Que, por ésta única vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Darío Amaro.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal D) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por el día 23 de setiembre de 2008, a la señora Representante por el departamento de Lavalleja, Adriana Peña, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, para participar de la celebración del centésimo aniversario de la creación del Batallón de Infantería Nº 11, Brigadier General Juan A. Lavalleja, a desarrollarse en la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja.

2) Acéptase, por esta única vez, la denegatoria presentada por el suplente siguiente, señor Darío Amaro.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 23 de setiembre de 2008, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 11 del Lema Partido Nacional, señor Gastón Elola.

Sala de la Comisión, 23 de setiembre de 2008.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 22 de setiembre de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827 solicito al Cuerpo que usted preside, se sirva concederme el uso de licencia por el día 23 de setiembre de 2008, por motivos particulares.

Sin más, lo saluda atentamente.

SERGIO BOTANA
Representante por Cerro Largo".

"Montevideo, 22 de setiembre de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Sergio Botana.

Sin más, saluda atentamente

Arthur Souza".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Sergio Botana.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 23 de setiembre de 2008.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Arthur Souza.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 23 de setiembre de 2008, al señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Sergio Botana.

2) Aceptase, por esta única vez, la denegatoria presentada por el suplente siguiente, señor Arthur Souza.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 23 de setiembre de 2008, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004 del Lema Partido Nacional, señor Vicente Araújo.

Sala de la Comisión, 23 de setiembre de 2008.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 23 de setiembre de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a usted licencia por motivos personales para el día 23 de setiembre del presente año, solicitando se convoque a mi respectivo suplente.

Saluda a usted atentamente.

DAVID DOTI
Representante por Paysandú”.

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Paysandú, Cosme David Doti.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 23 de setiembre de 2008.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 23 de setiembre de 2008, al señor Representante por el departamento de Paysandú, Cosme David Doti.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 23 de setiembre de 2008, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 36 del Lema Partido Nacional, señor Jorge Schiappapietra.

Sala de la Comisión, 23 de setiembre de 2008.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 22 de setiembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración.

Por la presente me dirijo a usted a los efectos de solicitar licencia por los días 30 del corriente, 1 al 4 de octubre del corriente año inclusive, con motivo de haber sido citado a la Reunión de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlamento Latinoamericano a llevarse a cabo los días 1 a 3 de octubre del presente año en la ciudad de La Paz, Bolivia.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

JORGE ORRICO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Orrico, para asistir a la Reunión de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de La Paz, República de Bolivia.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia en misión oficial por el período comprendido entre los días 30 de setiembre y 4 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Orrico, por el período comprendido entre los días 30 de setiembre y 4 de octubre de 2008, para asistir a la Reunión de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de La Paz, República de Bolivia.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Jorge Zás Fernández.

Sala de la Comisión, 23 de setiembre de 2008.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER".

7.- Comunicaciones de la Presidencia.

——La Presidencia desea recordar a los señores legisladores que hoy, 23 de setiembre, se cumplen cien años del comienzo de las obras en esta Casa, el Palacio Legislativo. Por este motivo, el 1° de octubre se van a firmar algunos convenios sobre publicaciones relativas a la construcción de este edificio.

También deseamos saludar a los funcionarios del Cuerpo dado que el próximo viernes 26 es el Día del Funcionario de la Cámara. Por ende, el jueves 25 se entregarán medallas a aquellos funcionarios de mayor antigüedad, acto al que pueden concurrir los señores legisladores que así lo entiendan conveniente.

8.- Seguro de desempleo administrado por el Banco de Previsión Social. (Modificación del régimen establecido por el Decreto-Ley N° 15.180).

Se entra al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Seguro de desempleo administrado por el Banco de Previsión Social. (Modificación del régimen establecido por el Decreto-Ley N° 15.180)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 1348

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 4 de agosto de 2008.

Señor Presidente de la Asamblea General
Don Rodolfo Nin Novoa

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo a fin de remitir, para su consideración, un proyecto de ley por el cual se introducen reformas en el régimen del seguro de desempleo administrado por el Banco de Previsión Social.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA REFORMA

Introducción

En los últimos años, Uruguay ha experimentado un descenso significativo de la tasa de desempleo abierto. Según estimaciones del Instituto Nacional de Estadística (INE) para localidades de 5.000 habitantes o más, en 2004 el desempleo alcanzaba al 13% de la población económicamente activa, mientras que en 2007 se reducía a 9.6%. En mayo de 2008, último dato disponible, el desempleo se ubicó en 7.4%, confirmándose una tendencia sistemática a la baja en este indicador. A ello se suma el aumento de la tasa de empleo, el sostenido incremento de los salarios reales y la notoria mejora de los indicadores de calidad del empleo. Todos estos datos configuran un cuadro de mejora global del funcionamiento del mercado de trabajo uruguayo en los últimos años. Adicionalmente, esto se ha dado en el contexto de profundos cambios en las instituciones laborales, principalmente en el campo de la negociación salarial a través de la reinstalación de los Consejos de Salarios por rama de actividad con participación tripartita.

En ese marco, el Poder Ejecutivo apuesta a consolidar este proceso de mejora del mercado laboral, reformando los instrumentos de política laboral de que dispone el país, tanto en el ámbito de las políticas activas como de las políticas pasivas de empleo, siendo estas últimas el objeto del presente proyecto.

Un criterio político-metodológico fundamental en el proceso de discusión y elaboración de estas reformas, y de la del seguro de desempleo en particular, ha sido la promoción del involucramiento y la participación activa de los actores sociales, especialmente de trabajadores y empresarios. En tal sentido, la discusión sobre la reforma del seguro de desempleo comenzó a partir de la iniciativa del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), cuando, en octubre de 2006, se convocó a actores políticos y sociales para discutir el tema.

Posteriormente, fue objeto de debate en el marco más amplio del Diálogo Nacional de Seguridad Social (DNSS). El DNSS fue convocado y organizado por la Comisión Sectorial de Seguridad Social -cuyo ejecutivo integran OPP, MTSS, BPS, MIDES, MEF y MSP- con el apoyo de la Universidad de la República, el Sistema de Naciones Unidas en Uruguay y la Agencia Española de Cooperación Internacional. Su objetivo fue promover un amplio proceso de diálogo sobre la seguridad social en Uruguay, incluyendo a todos los actores relevantes de la sociedad, con el propósito de generar insumos para eventuales reformas y fortalecer la gobernabilidad democrática.

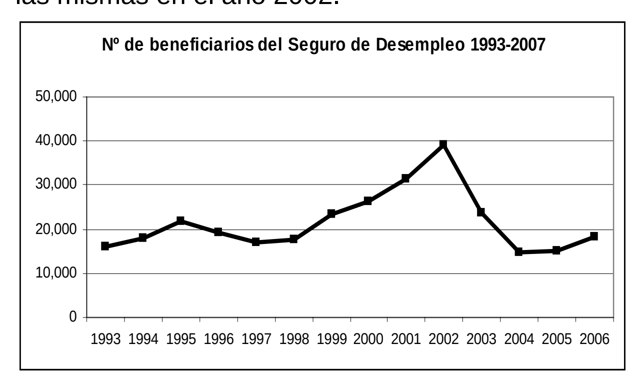
En el propio DNSS se consensuó acerca de la necesidad de "revisar en su totalidad el diseño del programa de seguro por desempleo, analizando cuestiones tales como si las prestaciones han de ser decrecientes a lo largo del tiempo, si su monto o período de pago han de vincularse con la extensión del lapso previo de labor, su ámbito subjetivo, el régimen de prórrogas, el tratamiento de los desempleados mayores de 50 años, el régimen de incompatibilidades, y las medidas que habrían de adoptarse para lograr un mayor nivel de integración entre las políticas activas y pasivas de empleo" (DNSS, Informe final de la Comisión Ejecutiva General).

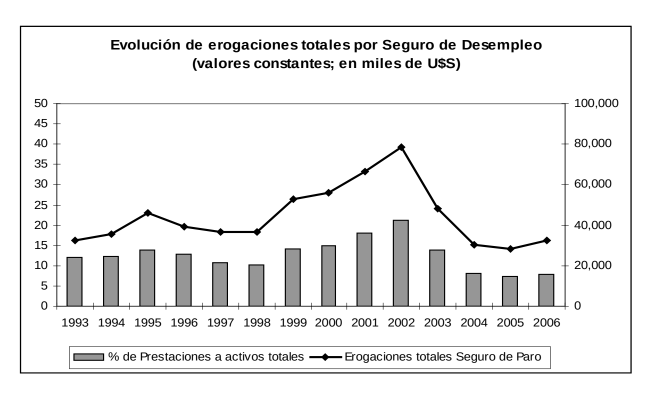
Por su parte, en el acto de cierre de dicho evento, el Presidente de la República, doctor Tabaré Vázquez, subrayó que "ahora hay que trabajar. Sobre los acuerdos logrados para concretarlos en leyes, decretos, normas, que los afiancen, que los aseguren, que les den institucionalidad…".

Aspectos básicos del funcionamiento actual del programa

Los programas de seguro de desempleo constituyen un componente importante de todo sistema de protección social. Su objetivo fundamental es proteger al trabajador frente a la contingencia del desempleo, garantizando determinado nivel de ingresos mientras se accede a un nuevo empleo.

A continuación, se presentan algunos datos básicos sobre el funcionamiento del programa en Uruguay. En los siguientes cuadros, de izquierda a derecha, se observa gráficamente la evolución del número de beneficiarios y de las erogaciones totales del BPS por concepto de seguro de desempleo, incluyendo en este último caso la participación de dichas erogaciones en el total de prestaciones a activos. En términos generales, la evolución de la prestación presenta un perfil contracíclico, mostrando un fuerte crecimiento durante la crisis, alcanzando un pico de más de 39.000 trabajadores cubiertos en el año 2002. Asimismo, su importancia en relación al total de prestaciones a activos servidas por el BPS es moderada, llegando a representar como máximo un 21.3% de las mismas en el año 2002.





Fuente: BPS

Las características de los trabajadores cubiertos y su evolución se resumen en el siguiente cuadro. Si se considera el segundo trimestre del año 2007, se observa que entre los trabajadores beneficiarios predominan los hombres (70.5%) y quienes residen en el Interior (53.2%). Por otro lado, más de un 60% de los trabajadores cubiertos reciben el complemento por carga de familia. En materia de causales, predomina la causal despido, que comprendió el 67.2% de las altas. La causal suspensión tuvo fuerte incidencia durante la crisis pero ha cedido en importancia en los últimos años, en el marco de la recuperación económica. Por último, en cuanto a la duración de la prestación, el último dato disponible indica que el 83% de las altas fueron por más de 4 meses de duración.

Características de trabajadores en seguro de paro (en % de altas)

	1990	*1998*	*2002*	*2005*	2007(*)
Sexo					
Hombres	65.7	66.0	66.7	65.1	70.5
Mujeres	34.3	34.0	33.3	34.9	29.5
Zona geográfica					
Montevideo	57.8	60.7	59.8	51.2	46.7
Interior	42.2	39.3	40.2	48.8	53.2
Carga de familia					
Si	65.2	61.3	64.5	65.7	63.3
No	34.8	38.7	35.5	34.3	36.7
Causal					
Despido	38.1	53.0	32.9	60.0	67.2
Suspensión	59.7	46.4	58.5	31.3	25.3
Reducción	2.2	0.5	8.6	8.8	7.5
Duración					
Menos de 2 meses	14.4	14.1	13.3	12.8	8.8
Entre 2 y 4 meses	17.9	11.3	9.5	9.2	7.8
Más de 4 meses	67.6	74.6	77.2	78.0	83.3

Fuente: Elaborado en base a BPS

(*) Datos correspondientes al segundo trimestre de 2007.

La proporción de altas de trabajadores con carga de familia corresponde al año 2006.

La proporción de altas de trabajadores con carga de familia corresponde al año 2006.

La propuesta de reforma responde a la necesidad de corregir un conjunto de problemas y carencias que se han identificado en el funcionamiento del programa de seguro de desempleo administrado por el Banco de Previsión Social, que se irán señalando seguidamente a medida que se presenten los lineamientos del proyecto.

Cabe recordar que las características fundamentales de dicho programa, más allá de posteriores incorporaciones de algunos colectivos, se definieron a comienzos de la década de 1980 (Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, y Decreto reglamentario Nº 14/982, de 19 de enero de 1982).

II. CONTENIDOS DEL PROYECTO

El proyecto introduce diversas modificaciones al Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981. A continuación se indican las principales innovaciones propuestas.

Mejora de la cobertura para los trabajadores de 50 años o más

El Poder Ejecutivo ha buscado mejorar el acceso de distintos colectivos de trabajadores a los beneficios del seguro de desempleo. Esto se ha realizado a través de medidas específicas como la Ley Nº 18.065, de 27 de noviembre de 2006, sobre trabajo doméstico, y de otro conjunto de acciones que han favorecido la formalización y mejorado la calidad del empleo. Asimismo, se han diseñado programas específicos, en el marco del Plan de Equidad, para trabajadores desocupados de larga duración en situación de desvinculación estructural del mercado de trabajo formal.

El proyecto contempla especialmente la situación de los desempleados de 50 o más años de edad, estableciendo una mejora sustantiva de su cobertura (artículo 6.3 del Decreto-Ley, conforme al nuevo texto propuesto para el artículo 6º del mismo). En ese sentido, se prevé una extensión adicional de 6 meses del seguro de desempleo (o el equivalente a 72 jornales) por causal despido para este grupo de trabajadores, totalizando una duración máxima de 12 meses.

Los trabajadores de 50 o más años de edad representan aproximadamente un 15% de las altas totales del programa. La modificación propuesta considera las mayores dificultades que enfrenta este colectivo para reinsertarse en el mercado laboral.

Asimismo, esta medida resulta complementaria de otras que analiza la Comisión Sectorial de Seguridad Social, y que apuntan a resolver problemas de cobertura del sistema de protección social uruguayo respecto de trabajadores que se encuentran próximos al retiro.

Introducción de un esquema de prestaciones decrecientes

En el régimen actual, los trabajadores beneficiarios del seguro de desempleo cobran una prestación uniforme durante todo el período, equivalente al 50% de la remuneración media de los últimos seis meses de actividad. En el caso de los trabajadores con familia a cargo, los montos resultantes se incrementan un 20%.

El proyecto introduce un esquema de prestaciones decrecientes para el caso de la causal despido (artículo 7.1 del Decreto-Ley, conforme al nuevo texto propuesto para el artículo 7º del mismo). Dicho esquema supone redistribuir el monto total percibido por el trabajador en el período máximo de cobro (6 meses). Esto permitirá mejorar sensiblemente la prestación en los primeros meses del episodio de desempleo, siendo ésta progresivamente decreciente a medida que el trabajador agota el plazo máximo de utilización del seguro.

La nueva fórmula persigue el objetivo de aproximar, en mayor medida durante los primeros meses, el monto de la prestación al salario percibido por el trabajador cuando se encontraba en actividad, amortiguando las pérdidas de bienestar asociadas al desempleo de mejor manera que el sistema actual. Así, un trabajador despedido comenzará percibiendo una prestación equivalente al 66% o al 79% del salario promedio de los últimos 6 meses de actividad, dependiendo de si tiene o no familiares a cargo.

Complementariamente, el nuevo esquema tiende a favorecer relativamente a los trabajadores que realicen un mayor esfuerzo de búsqueda. En promedio, un trabajador que utilice el seguro no más allá del tercer mes recibirá un monto total que supera en un 15% aproximadamente al que percibe bajo el esquema actualmente vigente para esa duración. Un trabajador que utilice el seguro por 6 meses recibirá el mismo monto total que percibe actualmente, aunque distribuido de forma diferente en el tiempo.

No obstante, debe tenerse presente que uno de los objetivos que persigue todo programa de seguro de desempleo es favorecer una adecuada correspondencia entre las características de los trabajadores y los puestos de trabajo disponibles. Dado el apremio económico que la situación de desempleo conlleva, la existencia del seguro permite mejorar la calidad del proceso de búsqueda de un nuevo empleo y habilita al trabajador a valorar con mayor tranquilidad las dis-

tintas ofertas laborales. Por este motivo, se optó por una escala con un perfil moderadamente decreciente, que en ningún caso supone prestaciones inferiores al 40% del salario de actividad.

Ampliación de la causal reducción

En las últimas décadas ha adquirido relevancia el fenómeno del pluriempleo, determinando que buena parte de los trabajadores obtengan su ingreso mediante el desarrollo de más de una actividad.

El actual diseño de la causal reducción sólo tiene en cuenta la disminución de ingresos derivada del descenso en las horas o jornadas cumplidas en una única actividad amparada por el seguro.

A través de la nueva redacción dada al literal C del artículo 5º del Decreto-Ley, el proyecto incorpora dentro de esta causal, la pérdida de uno de los empleos del trabajador. En estos casos, el monto de la prestación será el mismo que el régimen actual prevé para la causal reducción, esto es, la diferencia entre el subsidio que le correspondería al beneficiario de haber sufrido suspensión total de su actividad (50% o 12 jornales, sobre la base del promedio del total de sus remuneraciones de los últimos seis meses), y lo que continúe percibiendo en el empleo que conserva. En estas situaciones, pues, sólo existirá cobertura cuando la actividad en que el trabajador fue cesado o suspendido, le reportaba más de la mitad de sus ingresos.

Posibilidad de interrupción

En el nuevo texto propuesto para el artículo 2º del Decreto-Ley, se prevé que el subsidio se percibirá en proporción a los días de desempleo dentro del correspondiente mes del año, solución que procura evitar discontinuidades en la percepción de ingresos y que, particularmente, habilita al subsidiado a interrumpir el goce del subsidio para cumplir una actividad de corta duración y luego retornar al amparo del seguro. Actualmente, la realización de un trabajo de pocos días implica dejar de recibir el subsidio de ese mes en los casos de suspensión. En consecuencia, se trata de una medida que incentiva la reinserción y el desarrollo de actividad formal.

Aumento de la duración del subsidio por desempleo, sujeto a las condiciones macroeconómicas

El proyecto incorpora una regla de política por la cual el Poder Ejecutivo queda facultado para aumentar la duración del subsidio por desempleo en los casos de despido, cuando la economía atraviesa por una fase recesiva. En concreto, se propone que la duración general de la prestación pueda llegar a un máximo de 8 meses en caso de constatarse una caída del Producto Bruto Interno desestacionalizado publicado por el Banco Central del Uruguay, durante dos trimestres consecutivos, determinándose el restablecimiento de la duración normal del beneficio transcurridos tres meses de registrarse dos subas consecutivas del referido indicador (artículo 6.2 del Decreto-Ley, conforme al nuevo texto propuesto para el artículo 6º del mismo).

Con esta medida se busca mejorar el perfil contracíclico del seguro de desempleo y fortalecer especialmente la red de protección social cuando se deteriora el contexto económico general.

Mínimos y máximos

Se propone, asimismo, elevar el monto mínimo del subsidio a 1 BPC (una Base de Prestaciones y Contribuciones) -actualmente es el 50% de 1 BPC-, y en cuanto a los máximos, se mantiene su monto en 8 BPC para las causales de suspensión total o parcial de la actividad, mientras que en el caso de la causal despido se fija una escala de máximos decrecientes, a efectos de que guarde la debida armonía con la nueva forma en que se estructura el pago del subsidio para esta causal (artículos 7.7 y 7.8 del Decreto-Ley, conforme al nuevo texto propuesto para el artículo 7º del mismo).

De tal manera, en estas situaciones de despido, el subsidio máximo propuesto será de 11 BPC durante el primer mes, 9,5 BPC durante el segundo, y así en forma decreciente hasta alcanzar 6 BPC durante el sexto mes. El tope de los seis meses considerados en conjunto continúa siendo, pues, promedialmente, de 8 BPC mensuales.

Racionalización de las prórrogas y de la causal suspensión

El Poder Ejecutivo, a través del MTSS, ha promovido un uso más racional del sistema de prórrogas, orientando la utilización de dicho instrumento al objetivo prioritario de mantener las fuentes laborales. En el año 2005, primer año de gestión del gobierno, dicha racionalización ya se hizo evidente. Según datos del BPS, las erogaciones por concepto de seguro de desempleo en uso de prórrogas representaron 14.3%, 8.3% y 1.9% de las erogaciones totales del programa en 2001, 2004 y 2005 respectivamente.

Pese a que se entiende conveniente que el Poder Ejecutivo mantenga cierto grado de discrecionalidad en el otorgamiento de prórrogas, tal cual lo establecen las disposiciones vigentes, el proyecto introduce

algunas modificaciones tendientes a garantizar una mejor utilización de las mismas. En este sentido, se prevé que cuando se soliciten prórrogas deberá documentarse la transitoriedad de la falta o reducción de tareas y el compromiso de preservar los puestos de trabajo (nuevo texto para el artículo 10 del Decreto-Ley).

Asimismo, se impulsan modificaciones en el uso de la causal suspensión.

Esta causal representa solo un 25% de las altas y tiene la particularidad de que beneficia tanto al trabajador como a la empresa. En tal sentido, es posible que algunas empresas utilicen este mecanismo para amortiguar sus costos laborales en situaciones de caída de la demanda. Ante ello, se propone reducir a 4 meses el plazo básico de goce del subsidio por esta causal (artículo 6.1 del Decreto-Ley, conforme al nuevo texto propuesto para el artículo 6º del mismo), sin perjuicio de lo cual las empresas que lo justifiquen adecuadamente podrán solicitar prórroga, tal como sucede en la actualidad.

A su vez, se proyecta encomendar al BPS la confección de un registro público de las empresas que hacen uso de la causal suspensión, mecanismo que coadyuvará en una utilización más racional de la misma (artículo 8º).

Articulación del seguro de desempleo con las políticas activas de empleo

Uno de los aspectos consensuados en los distintos diagnósticos sobre el funcionamiento del seguro de desempleo en Uruguay, ha sido la débil articulación entre dicho programa y las políticas activas de empleo, principalmente aquellas vinculadas a capacitación y formación profesional.

En este sentido, en el artículo 4º, el proyecto establece como causa de pérdida del subsidio en los casos de causal despido, la inasistencia del beneficiario a los cursos de capacitación que se implementen en el ámbito del MTSS, a menos que acredite causa justificada para ello. El mecanismo opera transcurrida la mitad del período de servicio de la prestación, a fin de jerarquizar la capacitación y reconversión una vez que el trabajador ya ha dedicado un tiempo considerable a la búsqueda de empleo.

Esta medida resulta complementaria de la reforma actualmente en proceso en el área de las políticas activas de empleo, donde el Gobierno viene impulsando acuerdos con empresarios y trabajadores en torno a un proyecto de ley de creación del Instituto Nacional de Empleo.

Otras innovaciones

Se propone, además, atenuar sensiblemente los efectos de solicitar el subsidio en forma tardía. En el régimen actual, la presentación una vez transcurridos 30 días de la configuración de la causal apareja una consecuencia muy rigurosa: la caducidad del derecho. Con las modificaciones proyectadas, la solicitud fuera de ese plazo significará la pérdida del beneficio por el o los meses transcurridos en forma completa (nuevo texto propuesto para el artículo 2º del Decreto-Ley).

En igual sentido, se habilita la percepción del subsidio a quienes mantengan adeudos con el Banco de Previsión Social, a cuyos efectos deberán autorizar la imputación de las prestaciones al pago de los adeudos, en las cantidades necesarias para ello con un máximo del 70% del monto líquido del subsidio (artículo 7º).

Asimismo, en cuanto a la facultad del Poder Ejecutivo de extender a 24 meses el período previo en que debe haberse cumplido la actividad exigida para acceder al subsidio, se propone llevar ese máximo a 30 meses y establecer qué mínimos de relación laboral serán requeridos en caso de fijarse en ese tope, los que serán proporcionalmente menores de no alcanzarse el mismo (artículo 2º).

Finalmente, se prevé reafirmar el criterio de que, en los casos de suspensión total, el trabajador no tiene que aguardar a que transcurran las prórrogas del subsidio pedidas por el empleador, sino que puede considerarse despedido y reclamar la indemnización una vez completado el período de 4 meses correspondiente al subsidio para esas situaciones (nuevo texto propuesto para el artículo 10 del Decreto-Ley).

Saludamos a ese Cuerpo con la más alta estima y consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, EDUARDO BONOMI, DANILO ASTORI.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Modifícanse los artículos 2º, 5º, 6º, 7º, 9º y 10 del Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2º. (De la prestación).- La prestación por desempleo consistirá en un subsidio mensual en dinero que se pagará proporcionalmente a los días de desempleo dentro del correspondiente mes del año, a todo trabajador comprendido en el

presente Decreto-Ley, que se encuentre en situación de desocupación forzosa no imputable a su voluntad o capacidad laboral.

El desocupado deberá solicitar la prestación por desempleo en la forma que determine la reglamentación y dentro del plazo de treinta días posteriores al acaecimiento de la causal correspondiente.

Vencido el término en día inhábil, quedará éste prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

La falta de presentación en plazo determinará la pérdida del beneficio por el o los meses del año transcurridos en forma completa".

"ARTÍCULO 5º. (Causales).- Son causales para el otorgamiento del subsidio por desempleo:

A) El despido, salvo que se trate del referido en el literal C) del presente artículo;

B) La suspensión del trabajo, con la misma salvedad;

C) La reducción del total de las jornadas de trabajo en el mes o del total de las horas trabajadas en el día, en un porcentaje de un 25% (veinticinco por ciento) o más del legal o habitual en épocas normales, como consecuencia del despido o suspensión total en un empleo amparado por este Decreto-Ley, cuando se desempeñare más de uno de éstos, o de la disminución de trabajo para un empleador, salvo, en este último caso, que se trate de trabajadores mensuales.

Exceptúanse de esta causal las situaciones en que la eventualidad de la reducción del trabajo resultare de un pacto expreso o de las características de la profesión o empleo".

"ARTÍCULO 6º. (Término de la prestación).-

6.1.- El subsidio por desempleo se servirá:

A) Para el empleado con remuneración mensual fija o variable, por un plazo máximo de seis meses en los casos de despido o trabajo reducido, y de cuatro meses en los casos de suspensión total, calculado de acuerdo a lo establecido en el artículo 7º.

B) Para el empleado remunerado por día o por hora, por un total de setenta y dos jornales en los casos de despido o trabajo reducido, y de cuarenta y ocho jornales en los casos de suspensión total, calculados conforme a lo previsto en el artículo 7º y no pudiendo excederse mensualmente de los límites allí establecidos.

No obstante, en los casos de trabajo reducido a causa de suspensión total en un empleo amparado por este Decreto-Ley, cuando se desempeñare más de uno de éstos, los términos de la prestación previstos precedentemente serán de cuatro meses y de cuarenta y ocho jornales, respectivamente.

6.2.- En los casos de subsidio por causal despido, facúltase al Poder Ejecutivo a extender los términos previstos en los literales A) y B) del artículo 6.1, a un máximo de ocho meses o de noventa jornales, respectivamente, para la eventualidad de que se registre una caída del Producto Bruto Interno desestacionalizado durante dos trimestres consecutivos.

De haberse efectuado la extensión antedicha, se restablecerá el término máximo de seis meses o setenta y dos jornales de subsidio, una vez transcurridos tres meses desde la constatación de dos subas trimestrales consecutivas del Producto Bruto Interno desestacionalizado.

6.3.- En los casos de despido de trabajadores que contaren con cincuenta o más años de edad al momento de producirse aquél, los máximos totales resultantes de la aplicación de los artículos 6.1 y 6.2, se extenderán por otros seis meses o setenta y dos jornales, respectivamente, con los límites mensuales indicados por el literal B) del artículo 6.1, en su caso, y los montos previstos por el artículo 7.5.

6.4.- Los beneficiarios que hayan agotado, de modo continuo o discontinuo, el término máximo de duración de la prestación de desempleo, podrán comenzar a recibirla de nuevo cuando hayan transcurrido al menos doce meses, seis de ellos de aportación efectiva, desde que percibieron la última prestación, y reúnan las restantes condiciones requeridas para el reconocimiento de tal derecho".

"ARTÍCULO 7º. (Monto del subsidio).-

7.1.- El monto del subsidio para los trabajadores despedidos:

1) con remuneración mensual fija o variable, será el equivalente a los porcentajes que se establecen a continuación, del promedio mensual de las remuneraciones nominales computables percibidas en los seis meses

inmediatos anteriores a configurarse la causal:

a) 66% (sesenta y seis por ciento), por el primer mes de subsidio;

b) 57% (cincuenta y siete por ciento), por el segundo;

c) 50% (cincuenta por ciento), por el tercero;

d) 45% (cuarenta y cinco por ciento), por el cuarto;

e) 42% (cuarenta y dos por ciento), por el quinto;

f) 40% (cuarenta por ciento), por el sexto;

2) con remuneración por día o por hora, será el equivalente a las cantidades de jornales mensuales que se establecen a continuación, el monto de cada cual se obtendrá dividiendo el total de las remuneraciones nominales computables percibidas en los seis meses inmediatos anteriores a configurarse la causal, por ciento cincuenta:

a) 16 (dieciséis) jornales, por el primer mes de subsidio;

b) 14 (catorce) jornales, por el segundo;

c) 12 (doce) jornales, por el tercero;

d) 11 (once) jornales, por el cuarto;

e) 10 (diez) jornales, por el quinto;

f) 9 (nueve) jornales, por el sexto.

7.2.- El monto del subsidio para los trabajadores en situación de suspensión total de la actividad:

1) con remuneración mensual fija o variable, será el equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del promedio mensual de las remuneraciones nominales computables percibidas en los seis meses inmediatos anteriores a configurarse la causal;

2) con remuneración por día o por hora, será el equivalente a doce jornales mensuales, el monto de cada cual se obtendrá dividiendo el total de las remuneraciones nominales computables percibidas en los seis meses inmediatos anteriores a configurarse la causal, por ciento cincuenta.

7.3.- El monto del subsidio para los trabajadores en situación de suspensión parcial de la actividad o trabajo reducido -lo que será reglamentado por el Poder Ejecutivo- será la diferencia que existiera entre el monto del subsidio calculado conforme al artículo 7.2 y lo efectivamente percibido en el período durante el cual se sirve el subsidio. A estos efectos, en los casos de trabajo reducido por despido o suspensión total en uno de los empleos, las remuneraciones a considerar para el cálculo previsto en el artículo 7.2 comprenderán también las correspondientes a las actividades amparadas por este Decreto-Ley que se prosigan desempeñando.

7.4.- A los efectos de la aplicación de lo previsto en los artículos 7.1 y 7.2, las referencias que allí se efectúan a los seis meses inmediatos anteriores a configurarse la causal, corresponderán a períodos de trabajo efectivo, si fuere más favorable para el trabajador.

7.5.- En los casos a que refieren los artículos 6.2 y 6.3 y durante los períodos suplementarios allí previstos, el monto del subsidio será el establecido por el literal f) de los numerales 1) y 2) del artículo 7.1.

7.6.- Los trabajadores que, habiéndose acogido al subsidio por causal despido, reingresaren a la actividad sin haber agotado de modo continuo o discontinuo el término máximo de aquél y fueren despedidos nuevamente, retornando al amparo del subsidio únicamente por el saldo de dicho máximo, reiniciarán la percepción de la prestación por ese saldo a partir del nivel superior de la escala correspondiente (literales a) de los numerales 1) y 2) del artículo 7.1).

Lo dispuesto por el inciso anterior no será de aplicación cuando el nuevo despido proviniere del mismo empleador, en cuyo caso el trabajador reingresará al goce del saldo del subsidio en el nivel que le hubiera correspondido en la escala, de no haberse interrumpido la percepción de aquél.

7.7.- El monto del subsidio, resultante de la aplicación de los artículos 7.1, 7.2 y 7.5, no podrá ser inferior a 1 (una) BPC (Base de Prestaciones y Contribuciones), para relaciones de trabajo de 25 jornadas mensuales y 8 horas diarias de labor, debiendo adecuarse proporcionalmente en los casos de menos o menores jornadas.

7.8.- El monto del subsidio no podrá superar los siguientes máximos:

1) para los empleados despedidos, el equivalente a:

a) 11 (once) BPC (Bases de Prestaciones y Contribuciones), por el primer mes de subsidio;

b) 9,5 (nueve y media) BPC (Bases de Prestaciones y Contribuciones), por el segundo;

c) 8 (ocho) BPC (Bases de Prestaciones y Contribuciones), por el tercero;

d) 7 (siete) BPC (Bases de Prestaciones y Contribuciones), por el cuarto;

e) 6,5 (seis y media) BPC (Bases de Prestaciones y Contribuciones), por el quinto;

f) 6 (seis) BPC (Bases de Prestaciones y Contribuciones), por el sexto;

2) para los empleados en situación de suspensión total de la actividad o trabajo reducido, el equivalente a 8 (ocho) BPC (Bases de Prestaciones y Contribuciones) por cada mes de subsidio.

7.9.- El valor de la BPC (Base de Prestaciones y Contribuciones) que se tendrá en cuenta para la aplicación de los artículos 7.7 y 7.8, será el que tuviere dicha unidad a la fecha de la causal correspondiente.

A los mínimos y máximos previstos por dichos artículos, se adicionará el suplemento establecido en el artículo 7.10, si correspondiere.

7.10.- Si el trabajador fuere casado o viviere en concubinato, o tuviere a su cargo familiares incapaces hasta el tercer grado de afinidad o consanguinidad, ascendientes o descendientes menores de veintiún años de edad, percibirá un suplemento del 20% (veinte por ciento) del subsidio que correspondiera conforme a lo establecido precedentemente".

"ARTÍCULO 9º. (Despido ficto).- Se considerará que se ha producido el despido del empleado suspendido en forma total de su empleo, si al término del período máximo de la prestación no es reintegrado al trabajo, pudiendo reclamar la indemnización que le correspondiere.

El empleado que se encontrare percibiendo el subsidio por más de tres meses en situación de trabajo reducido para un empleador, podrá optar por considerarse despedido y reclamar la indemnización a que tuviere derecho".

"ARTÍCULO 10. (Desocupación especial).- Facúltase al Poder Ejecutivo para establecer, por razones de interés general y por un plazo no mayor a un año, un régimen de subsidio por desempleo total o parcial para los empleados con alta especialización profesional, en ciertas categorías laborales o actividades económicas, así como a prorrogar, por idénticas razones y plazo, el servicio de las prestaciones previstas en el presente Decreto-Ley siempre que, en este último caso, se documentare la transitoriedad de la falta o reducción de tareas y el compromiso de preservar los puestos de trabajo.

El Poder Ejecutivo establecerá el monto del subsidio a pagarse en estos casos, el que no podrá exceder del 80% (ochenta por ciento) del promedio mensual de las remuneraciones computables conforme al artículo 7º.

El ejercicio de las facultades previstas en el inciso primero del presente artículo, no obsta al derecho del trabajador de reclamar la indemnización por despido una vez completado el período máximo previsto por el artículo 6.1 para las causales de suspensión total o reducción de trabajo a causa de suspensión total en uno de los empleos, sin perjuicio de lo establecido por el inciso segundo del artículo 9º".

Artículo 2º.- Modifícase el inciso tercero del artículo 3º del Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"En todos los casos, el mínimo de relación laboral exigido deberá haberse cumplido en los doce meses inmediatos anteriores a la fecha de configurarse la causal, facultándose al Poder Ejecutivo a extender este plazo hasta treinta meses para actividades que así lo justifiquen. De fijarse el plazo en este máximo, los respectivos mínimos requeridos en los incisos anteriores de este artículo serán de 9 (nueve) meses, 225 (doscientos veinticinco) jornales y 9 (nueve) BPC (Bases de Prestaciones y Contribuciones), y proporcionalmente menores cuando la extensión no alcanzare el tope de treinta meses, no pudiendo ser inferiores a los previstos en los referidos incisos".

Artículo 3º.- Modifícase el literal A) del artículo 8º del Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"A) Cuando el trabajador se reintegre a cualquier actividad remunerada, no quedando incluida en esta hipótesis la continuación del desarrollo de actividad en régimen reducido,

a que refiere el literal C) del artículo 5º del presente Decreto-Ley".

Artículo 4º.- Agrégase al artículo 8º del Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, el siguiente literal:

"D) Cuando, en las hipótesis de despido, transcurrida la mitad de los períodos resultantes de la aplicación de los literales A) y B) del artículo 6.1, según el caso, el trabajador no asistiere, en forma injustificada, a los cursos de capacitación o de reconversión laboral que se implementen en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, conforme a lo que establezca la reglamentación".

Artículo 5º.- Modifícase el inciso segundo del artículo 11 del Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Durante el período en que el empleado perciba subsidio por desempleo no se generará derecho a licencia, feriados pagos y sumas para el mejor goce de la licencia, por la actividad que hubiere dado lugar a aquél".

Artículo 6º.- Declárase que lo dispuesto por los artículos 1º y 2º no deroga las disposiciones legales y reglamentarias aplicables al momento de entrada en vigencia de la presente ley, que establecen condiciones particulares de acceso al beneficio para los trabajadores rurales y domésticos.

Artículo 7º.- Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 15 del Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, quienes mantuvieren adeudos con el Banco de Previsión Social podrán acceder al subsidio por desempleo, siempre que autorizaren la imputación de las consecuentes prestaciones a la cancelación de dichos adeudos, en las cantidades que fueren necesarias para ello hasta un máximo del 70% del monto líquido del subsidio.

Artículo 8º.- El Banco de Previsión Social llevará, de acuerdo a lo que determine la reglamentación, un registro de solicitudes de subsidio por desempleo por la causal suspensión, de acceso público, en el que consten los datos de la empresa (denominación, número de empresa y de contribuyente, domicilio y ramo de actividad), oportunidades en que se requiere el subsidio y número de trabajadores cuyo amparo se solicita cada vez.

Artículo 9º.- Los gastos que genere la aplicación de la presente ley serán atendidos por Rentas Generales, si fuera necesario.

Artículo 10.- La presente ley entrará en vigencia el primer día del cuarto mes siguiente al de su promulgación.

Montevideo, 4 de agosto de 2008.

EDUARDO BONOMI, DANILO ASTORI".

Anexo I al
Rep. Nº 1348

"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Legislación del Trabajo

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Legislación del Trabajo ha resuelto por la mayoría conforme de sus miembros aconsejar a la Cámara de Representantes la aprobación del siguiente proyecto de ley que modifica las prestaciones del seguro por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social.

El proyecto de ley modifica seis artículos del Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

Los artículos que se modifican son los 2º, 5º, 6º, 7º, 9º y 10. Estas modificaciones que se proponen van orientadas a los siguientes sentidos:

Mejora de la cobertura para los trabajadores de 50 años o más. Se busca atender, amparándolos, a un sector de trabajadores de una franja etaria que al perder el empleo, las dificultades que se les plantea para su reinserción son grandes. Se propone una extensión adicional del beneficio por causal despido, para estos trabajadores.

Se introduce un esquema de prestaciones decrecientes. Dicho esquema distribuye de manera diferente el monto total del subsidio recibido.

Se amplia la causal reducción. Amparando el tema del pluriempleo, se permitirá en determinadas circunstancias, recibir subsidio de desempleo por el trabajo que se haya interrumpido y seguir trabajando en el segundo empleo que el trabajador desarrollaba.

Se habilita la posibilidad de interrupción del seguro de desempleo, permitiendo que el trabajador pueda interrumpir el goce del beneficio, para trabajos de corta duración, reintegrándose al mismo, una vez finalizada la tarea.

Se establece un aumento de la duración del subsidio por desempleo, sujeto a las condiciones macroeconómicas. El Poder Ejecutivo queda facultado

para ampliarlo en caso de caídas del Producto Bruto Interno.

Se cambian los mínimos. El monto mínimo del subsidio se eleva a 1 (una) BPC (Base de Prestación y Contribución). Se mantiene el máximo en 8 (ocho) BPC (Bases de Prestaciones y Contribuciones).

Se racionalizan las prórrogas y la causal suspensión. Se establece que las empresas deberán documentar la transitoriedad de la falta o reducción de tareas y el compromiso de preservar los puestos de trabajo. Se trata de ir a una articulación del seguro de desempleo con las políticas activas de empleo.

El beneficiario deberá concurrir a cursos de capacitación, a partir de la mitad del período de servicio de la prestación. Los cursos los implementará el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Si no concurre debe justificar la ausencia debidamente, o se puede perder el subsidio. Entre otras cosas se trata de atenuar los efectos de solicitar el subsidio en forma tardía.

También se habilita que los deudores de Banco de Previsión Social puedan percibir el subsidio, liquidando con parte del mismo la deuda con la institución.

Asimismo, en cuanto a la facultad del Poder Ejecutivo de extender a 24 meses el período previo en que debe haberse cumplido la actividad exigida para acceder al subsidio, se propone llevar ese máximo a treinta meses y establecer qué mínimo de relación laboral serán requeridos en caso de fijarse en ese tope, los que serán proporcionalmente menores de no alcanzarse el mismo.

Finalmente, se prevé reafirmar el criterio de que, en los casos de suspensión total, el trabajador no tiene que aguardar a que transcurran las prórrogas del subsidio pedidas por el empleador, sino que puede considerarse despedido y reclamar la indemnización una vez completado el período de cuatro meses correspondiente al subsidio para esas situaciones.

Por las razones anteriormente expuestas, vuestra Comisión de Legislación del Trabajo aconseja al Cuerpo la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 19 de setiembre de 2008.

JORGE POZZI, Miembro Informante, JUAN JOSÉ BENTANCOR, TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI, IVONNE PASSADA.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Modifícanse los artículos 2º, 5º, 6º, 7º, 9º y 10 del Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2º. (De la prestación). La prestación por desempleo consistirá en un subsidio mensual en dinero que se pagará proporcionalmente a los días de desempleo dentro del correspondiente mes del año, a todo trabajador comprendido en el presente decreto-ley, que se encuentre en situación de desocupación forzosa no imputable a su voluntad o capacidad laboral.

El desocupado deberá solicitar la prestación por desempleo en la forma que determine la reglamentación y dentro del plazo de treinta días posteriores al acaecimiento de la causal correspondiente.

Vencido el término en día inhábil, quedará éste prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

La falta de presentación en plazo determinará la pérdida del beneficio por el o los meses del año transcurridos en forma completa".

"ARTÍCULO 5º. (Causales).- Son causales para el otorgamiento del subsidio por desempleo:

A) El despido, salvo que se trate del referido en el literal C) del presente artículo.

B) La suspensión del trabajo, con la misma salvedad.

C) La reducción del total de las jornadas de trabajo en el mes o del total de las horas trabajadas en el día, en un porcentaje de un 25% (veinticinco por ciento) o más del legal o habitual en épocas normales, como consecuencia del despido o suspensión total en un empleo amparado por este decreto-ley, cuando se desempeñare más de uno de éstos, o de la disminución de trabajo para un empleador, salvo, en este último caso, que se trate de trabajadores mensuales.

Exceptúanse de esta causal las situaciones en que la eventualidad de la reducción del trabajo resultare de un pacto expreso o de las características de la profesión o empleo".

"ARTÍCULO 6º. (Término de la prestación).

6.1) El subsidio por desempleo se servirá:

A) Para el empleado con remuneración mensual fija o variable, por un plazo máximo de seis meses en los casos de despido o trabajo reducido, y de cuatro meses en los casos de suspensión total, calculado de acuerdo a lo establecido en el artículo 7º del presente decreto-ley .

B) Para el empleado remunerado por día o por hora, por un total de setenta y dos jornales en los casos de despido o trabajo reducido, y de cuarenta y ocho jornales en los casos de suspensión total, calculados conforme a lo previsto en el artículo 7º de este decreto-ley y no pudiendo excederse mensualmente de los límites allí establecidos.

No obstante, en los casos de trabajo reducido a causa de suspensión total en un empleo amparado por este decreto-ley, cuando se desempeñare más de uno de éstos, los términos de la prestación previstos precedentemente serán de cuatro meses y de cuarenta y ocho jornales, respectivamente.

6.2) En los casos de subsidio por causal despido, facúltase al Poder Ejecutivo a extender los términos previstos en los literales A) y B) del artículo 6.1, a un máximo de ocho meses o de noventa jornales, respectivamente, para la eventualidad de que se registre una caída del Producto Bruto Interno desestacionalizado durante dos trimestres consecutivos.

De haberse efectuado la extensión antedicha, se restablecerá el término máximo de seis meses o setenta y dos jornales de subsidio, una vez transcurridos tres meses desde la constatación de dos subas trimestrales consecutivas del Producto Bruto Interno desestacionalizado.

6.3) En los casos de despido de trabajadores que contaren con cincuenta o más años de edad al momento de producirse aquél, los máximos totales resultantes de la aplicación de los artículos 6.1 y 6.2, se extenderán por otros seis meses o setenta y dos jornales, respectivamente, con los límites mensuales indicados por el literal B) del artículo 6.1, en su caso, y los montos previstos por el artículo 7.5.

6.4) Los beneficiarios que hayan agotado, de modo continuo o discontinuo, el término máximo de duración de la prestación de desempleo, podrán comenzar a recibirla de nuevo cuando hayan transcurrido al menos doce meses, seis de ellos de aportación efectiva, desde que percibieron la última prestación, y reúnan las restantes condiciones requeridas para el reconocimiento de tal derecho".

"ARTÍCULO 7º. (Monto del subsidio).

7.1) El monto del subsidio para los trabajadores despedidos:

1) Con remuneración mensual fija o variable, será el equivalente a los porcentajes que se establecen a continuación, del promedio mensual de las remuneraciones nominales computables percibidas en los seis meses inmediatos anteriores a configurarse la causal:

a) 66% (sesenta y seis por ciento), por el primer mes de subsidio.

b) 57% (cincuenta y siete por ciento), por el segundo.

c) 50% (cincuenta por ciento), por el tercero.

d) 45% (cuarenta y cinco por ciento), por el cuarto.

e) 42% (cuarenta y dos por ciento), por el quinto.

f) 40% (cuarenta por ciento), por el sexto.

2) Con remuneración por día o por hora, será el equivalente a las cantidades de jornales mensuales que se establecen a continuación, el monto de cada cual se obtendrá dividiendo el total de las remuneraciones nominales computables percibidas en los seis meses inmediatos anteriores a configurarse la causal, por ciento cincuenta:

a) 16 (dieciséis) jornales, por el primer mes de subsidio.

b) 14 (catorce) jornales, por el segundo.

c) 12 (doce) jornales, por el tercero.

d) 11 (once) jornales, por el cuarto.

e) 10 (diez) jornales, por el quinto.

f) 9 (nueve) jornales, por el sexto.

7.2) El monto del subsidio para los trabajadores en situación de suspensión total de la actividad:

1) Con remuneración mensual fija o variable, será el equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del promedio mensual de las remuneraciones nominales computables percibidas en los seis meses inmediatos anteriores a configurarse la causal.

2) Con remuneración por día o por hora, será el equivalente a doce jornales mensuales, el monto de cada cual se obtendrá dividiendo el total de las remuneraciones nominales computables percibidas en los seis meses inmediatos anteriores a configurarse la causal, por ciento cincuenta.

7.3) El monto del subsidio para los trabajadores en situación de suspensión parcial de la actividad o trabajo reducido lo que será reglamentado por el Poder Ejecutivo será la diferencia que existiera entre el monto del subsidio calculado conforme al artículo 7.2 y lo efectivamente percibido en el período durante el cual se sirve el subsidio. A estos efectos, en los casos de trabajo reducido por despido o suspensión total en uno de los empleos, las remuneraciones a considerar para el cálculo previsto en el artículo 7.2 comprenderán también las correspondientes a las actividades amparadas por este decreto-ley que se prosigan desempeñando.

7.4) A los efectos de la aplicación de lo previsto en los artículos 7.1 y 7.2, las referencias que allí se efectúan a los seis meses inmediatos anteriores a configurarse la causal, corresponderán a períodos de trabajo efectivo, si fuere más favorable para el trabajador.

7.5) En los casos a que refieren los artículos 6.2 y 6.3 y durante los períodos suplementarios allí previstos, el monto del subsidio será el establecido por el literal f) de los numerales 1) y 2) del artículo 7.1.

7.6) Los trabajadores que, habiéndose acogido al subsidio por causal despido, reingresaren a la actividad sin haber agotado de modo continuo o discontinuo el término máximo de aquél y fueren despedidos nuevamente, retornando al amparo del subsidio únicamente por el saldo de dicho máximo, reiniciarán la percepción de la prestación por ese saldo a partir del nivel superior de la escala correspondiente (literal a) de los numerales 1) y 2) del artículo 7.1).

Lo dispuesto por el inciso anterior no será de aplicación cuando el nuevo despido proviniere del mismo empleador, en cuyo caso el trabajador reingresará al goce del saldo del subsidio en el nivel que le hubiera correspondido en la escala, de no haberse interrumpido la percepción de aquél.

7.7) El monto del subsidio, resultante de la aplicación de los artículos 7.1, 7.2 y 7.5, no podrá ser inferior a 1 (una) BPC (Base de Prestaciones y Contribuciones), para relaciones de trabajo de veinticinco jornadas mensuales y ocho horas diarias de labor, debiendo adecuarse proporcionalmente en los casos de menos o menores jornadas.

7.8) El monto del subsidio no podrá superar los siguientes máximos:

1) Para los empleados despedidos, el equivalente a:

a) 11 (once) BPC (Bases de Prestaciones y Contribuciones), por el primer mes de subsidio.

b) 9,5 (nueve y media) BPC (Bases de Prestaciones y Contribuciones), por el segundo.

c) 8 (ocho) BPC (Bases de Prestaciones y Contribuciones), por el tercero.

d) 7 (siete) BPC (Bases de Prestaciones y Contribuciones), por el cuarto.

e) 6,5 (seis y media) BPC (Bases de Prestaciones y Contribuciones), por el quinto.

f) 6 (seis) BPC (Bases de Prestaciones y Contribuciones), por el sexto.

2) Para los empleados en situación de suspensión total de la actividad o trabajo reducido, el equivalente a 8 (ocho) BPC (Bases de Prestaciones y Contribuciones) por cada mes de subsidio.

7.9) El valor de la BPC (Base de Prestaciones y Contribuciones) que se tendrá en cuenta para la aplicación de los artículos 7.7 y 7.8, será el que tuviere dicha unidad a la fecha de la causal correspondiente.

A los mínimos y máximos previstos por dichos artículos, se adicionará el suplemento establecido en el artículo 7.10, si correspondiere.

7.10) Si el trabajador fuere casado o viviere en concubinato, o tuviere a su cargo familiares incapaces hasta el tercer grado de afinidad o consanguinidad, ascendientes o descendientes menores de veintiún años de edad, percibirá un suplemento del 20% (veinte por ciento) del subsidio que correspondiera conforme a lo establecido precedentemente".

"ARTÍCULO 9º. (Despido ficto). Se considerará que se ha producido el despido del empleado suspendido en forma total de su empleo, si al término del período máximo de la prestación no es reintegrado al trabajo, pudiendo reclamar la indemnización que le correspondiere.

El empleado que se encontrare percibiendo el subsidio por más de tres meses en situación de trabajo reducido para un empleador, podrá optar por considerarse despedido y reclamar la indemnización a que tuviere derecho".

"ARTÍCULO 10. (Desocupación especial). Facúltase al Poder Ejecutivo para establecer, por razones de interés general y por un plazo no mayor a un año, un régimen de subsidio por desempleo total o parcial para los empleados con alta especialización profesional, en ciertas categorías laborales o actividades económicas, así como a prorrogar, por idénticas razones y plazo, el servicio de las prestaciones previstas en el presente decreto-ley siempre que, en este último caso, se documentare la transitoriedad de la falta o reducción de tareas y el compromiso de preservar los puestos de trabajo.

El Poder Ejecutivo establecerá el monto del subsidio a pagarse en estos casos, el que no podrá exceder del 80% (ochenta por ciento) del promedio mensual de las remuneraciones computables conforme al artículo 7º del presente decreto-ley.

El ejercicio de las facultades previstas en el inciso primero del presente artículo, no obsta al derecho del trabajador de reclamar la indemnización por despido una vez completado el período máximo previsto por el artículo 6.1 para las causales de suspensión total o reducción de trabajo a causa de suspensión total en uno de los empleos, sin perjuicio de lo establecido por el inciso segundo del artículo 9º de este decreto-ley".

Artículo 2º.- Modifícase el inciso tercero del artículo 3º del Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"A) En todos los casos, el mínimo de relación laboral exigido deberá haberse cumplido en los doce meses inmediatos anteriores a la fecha de configurarse la causal, facultándose al Poder Ejecutivo a extender este plazo hasta treinta meses para actividades que así lo justifiquen. De fijarse el plazo en este máximo, los respectivos mínimos requeridos en los incisos anteriores de este artículo serán de nueve meses, doscientos veinticinco jornales y 9 (nueve) BPC (Bases de Prestaciones y Contribuciones) y proporcionalmente menores cuando la extensión no alcanzare el tope de treinta meses, no pudiendo ser inferiores a los previstos en los referidos incisos.

B) Facultar al Poder Ejecutivo, a la creación de una Comisión de seguimiento integrada por las partes involucradas, a los efectos de atender las particularidades del sector y su aplicación de este nuevo régimen".

Artículo 3º.- Modifícase el literal A) del artículo 8º del Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"A) Cuando el trabajador se reintegre a cualquier actividad remunerada, no quedando incluida en esta hipótesis la continuación del desarrollo de actividad en régimen reducido, a que refiere el literal C) del artículo 5º del presente decreto-ley".

Artículo 4º.- Agrégase al artículo 8º del Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, el siguiente literal:

"D) Cuando, en las hipótesis de despido, transcurrida la mitad de los períodos resultantes de la aplicación de los literales A) y B) del artículo 6.1, según el caso, el trabajador no asistiere, en forma injustificada, a los cursos de capacitación o de reconversión laboral que se implementen en el ámbito del Minis-

terio de Trabajo y Seguridad Social, conforme a lo que establezca la reglamentación".

Artículo 5º.- Modifícase el inciso segundo del artículo 11 del Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Durante el período en que el empleado perciba subsidio por desempleo no se generará derecho a licencia, feriados pagos y sumas para el mejor goce de la licencia, por la actividad que hubiere dado lugar a aquél".

Artículo 6º.- Declárase que lo dispuesto por los artículos 1º y 2º de este decreto-ley, no deroga las disposiciones legales y reglamentarias aplicables al momento de entrada en vigencia del presente decreto-ley, que establecen condiciones particulares de acceso al beneficio para los trabajadores rurales y domésticos.

Artículo 7º.- Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 15 del Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, quienes mantuvieren adeudos con el Banco de Previsión Social podrán acceder al subsidio por desempleo, siempre que autorizaren la imputación de las consecuentes prestaciones a la cancelación de dichos adeudos, en las cantidades que fueren necesarias para ello hasta un máximo del 70% (setenta por ciento) del monto líquido del subsidio.

Artículo 8º.- El Banco de Previsión Social llevará, de acuerdo a lo que determine la reglamentación, un registro de solicitudes de subsidio por desempleo por la causal suspensión, de acceso público, en el que consten los datos de la empresa (denominación, número de empresa y de contribuyente, domicilio y ramo de actividad), oportunidades en que se requiere el subsidio y número de trabajadores cuyo amparo se solicita cada vez.

Artículo 9º.- Los gastos que genere la aplicación de la presente ley serán atendidos por Rentas Generales, si fuera necesario.

Artículo 10.- La presente ley entrará en vigencia el primer día del cuarto mes siguiente al de su promulgación.

Sala de la Comisión, 19 de setiembre de 2008.

JORGE POZZI, Miembro Informante, JUAN JOSÉ BENTANCOR, TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI, IVONNE PASSADA".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Pozzi.

SEÑOR POZZI.- Señor Presidente: los compañeros de la Comisión de Legislación del Trabajo me han solicitado que informe este proyecto de ley que modifica seis artículos del régimen establecido por el Decreto-Ley N° 15.180 y, con mucho gusto, lo voy a hacer.

Estas modificaciones que hemos impulsado en esta Legislatura van en el buen sentido, que es proteger más a los trabajadores cuando sufren alguna suspensión en su trabajo o el despido, cualquiera sea el motivo.

No nos vamos a arrogar el derecho de decir que somos la única fuerza política que ha impulsado este tipo de modificaciones. Me he cansado de decirlo en otras oportunidades en que hemos tratado diferentes proyectos de ley. Creo que en esta ocasión estamos modificando una ley que no es más que una pieza de un largo rosario de leyes que el país ha construido a lo largo de su historia con una amplia participación, tendiendo a la protección social de los trabajadores, que han peleado por ello.

Estas modificaciones que vamos a plantear a la Cámara en el día de hoy son fruto de una serie de discusiones llevadas adelante durante un año y medio, en las que se alcanzaron amplios consensos sociales, en instancias denominadas "Diálogo Nacional sobre Seguridad Social", que culminaron en el correr de este año. Por esta razón, me place decir a la Cámara que este proyecto de ley recoge consensos sociales amplios. También viene con consensos políticos importantes, porque salvo en un par de artículos -a los que sé que la oposición va a dar su voto negativo, o plantear alguna sustitución o modificación-, el corazón de este proyecto de ley, lo importante, fue aprobado por todos los partidos políticos que estuvieron presentes en la Comisión de Legislación del Trabajo. Por lo tanto, se trata de un proyecto de ley que reúne importantes consensos sociales y políticos, lo que es bueno, porque ello habla de permanencia en el tiempo.

Antes de referirme al contenido de esta iniciativa, quiero hacer algunas valoraciones con respecto a lo que considero es una de las políticas más exitosas de este Gobierno. Me refiero a la transformación de la política de relaciones laborales. Considero que es exitosa, no porque no existan conflictos y problemas -que los hay-, sino porque es una de las políticas que ha avanzado en algo que pienso es muy importante: la igualdad entre los uruguayos. Creo que, actualmente, la política de relaciones laborales del Gobierno ha puesto en un plano de igualdad al trabajador y al empresario, quienes por diferentes circunstancias -que no vale la pena analizar- no lo estaban hace cuatro o cinco años. Considero que esto es bueno, y lo es para este Gobierno y para el futuro del país. Pienso que cuanto más igualdad haya entre nosotros, mejores serán las cosas.

Creo que la política de relaciones laborales que se ha llevado a cabo durante nuestro Gobierno ha avanzado por el camino de la igualdad, y yo me enorgullezco de decirlo y, de alguna forma, de haber puesto nuestro granito de arena junto con los demás legisladores de esta Cámara.

También quiero destacar que cuando se habla de políticas de Estado, no sé si en el plano de las relaciones laborales o de la legislación del trabajo las hemos construido; la verdad es que no lo sé. Lo único que sé -y lo voy a repetir- es que las leyes fundamentales y las iniciativas importantes que hemos votado en esta Cámara, que hacen al mundo del trabajo y al mundo de los empresarios, contaron en su concepción con el voto conforme y la argumentación de todas las fuerzas políticas que integran este Parlamento. Es cierto que tenemos diferencias en los alcances y en las instrumentaciones; es cierto que existen, pero no en cuanto a los problemas de fondo que se quería solucionar con las leyes que se plantearon. Esto es bueno, importante y trascendente, y hay que destacarlo. Yo no sé si construimos políticas de Estado, pero lo destaco porque cuando un proyecto de ley se vota por mayoría se corre el riesgo de que mañana o pasado esta cambie y las cosas vayan para atrás. A lo único que aspiro -y pretendo- es a que las normas votadas en esta Legislatura que contaron con los consensos políticos por lo menos en el fondo del tema, tengan permanencia en el tiempo y que mañana o pasado las denominemos políticas de Estado. Eso va a ser bueno para todos nosotros.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Hernández)

——Todavía quedan por votar muchas iniciativas que nuestro Gobierno ha planteado, como la negociación colectiva en el mundo del trabajo privado y público, que seguramente serán tratadas en el correr de este año. Asimismo, se deben considerar otras normas planteadas por legisladores oficialistas y de la oposición. Por ejemplo, legisladores oficialistas y de la oposición hemos estado de acuerdo y preocupados por el empleo y las posibilidades de empleo de los mayores de cuarenta y cinco años. Se han presentado proyectos de un lado y del otro que van por ese camino, porque consideramos que la problemática de la gente de más de cuarenta y cinco años que pierde el trabajo es compleja y la lleva a padecer un montón de patologías que, inclusive, pueden terminar en cosas peores. Por ello, y porque estamos hablando de uruguayos que tienen muchísimo para dar, pensamos que hay que dar una respuesta en este sentido.

También hay otros proyectos de ley que no hemos presentado nosotros y que están a consideración de la Comisión. Uno de ellos, presentado por el señor Diputado Espinosa, del Partido Colorado, refiere a la problemática de los trabajadores que realizan sus tareas a la intemperie. Es muy fácil hablar de ello cuando uno trabaja bajo techo y no tiene que sufrir las inclemencias del tiempo, pero para ellos es muy difícil si no tienen los elementos apropiados para enfrentarlas. En fin, me refiero a una serie de proyectos que se plantearon en esta Legislatura. Solo tengo que decir que es importante lo que se ha avanzado y también lo que queda por hacer, así como que todo esto permanezca en el tiempo, porque va a ser bueno para todos.

Todo lo que se ha hecho estuvo en un marco que tiene que ver con el aumento de la inversión, del empleo, del salario real y del Producto Bruto Interno. ¡Ojo!: de todos lados recibimos comentarios y críticas con respecto a que muchos de los avances que se pudieran hacer en materia de relaciones laborales y de beneficios para los trabajadores iban a afectar el clima de inversiones, de empleo y de crecimiento. Recibimos estas críticas de todos lados; no hay ninguna parte que haya quedado exenta. Pero, por suerte, al día de hoy podemos decir que todos estos avances profundos se han dado y el crecimiento del empleo, la inversión y el salario real se mantienen;

esperamos que esa situación continúe en el tiempo, porque ello le hace bien al país todo.

Las modificaciones que plantea este proyecto de ley -que serán discutidas y, eventualmente, aprobadas por esta Cámara- tienen que ver, sobre todo, con seis artículos de la Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981. No voy a detenerme a analizar artículo por artículo, pero sí algunos aspectos que plantean estas modificaciones. Por ejemplo, se prevé una cobertura mayor para los trabajadores de cincuenta años o más que sufran la problemática de ir al seguro de desempleo. Esto se hace atendiendo a lo que dije anteriormente: hay una inquietud en la sociedad uruguaya, que se refleja en el Parlamento. Cada uno de nosotros, cuando camina por ahí y escucha a la gente, advierte que existe una inquietud profunda en muchos hombres y en muchas mujeres de cuarenta, cuarenta y cinco o cincuenta años que pierden el empleo y no lo recuperan, o les cuesta mucho reinsertarse en el mercado laboral. Esta ley trata de proteger a ese sector, a esa franja etaria, brindando un seguro de desempleo doble para gente que cuando tiene esa edad pierde el trabajo y queda suspendida por un tiempo.

Además, esta ley plantea un sistema de prestaciones decrecientes. El monto de dinero que se recibía en el seguro de paro y que se repartía en partes iguales durante los seis meses que duraba, se va a distribuir de otra forma: el trabajador va a recibir más dinero en el primer, segundo y tercer mes, y menos en el cuarto, quinto y sexto. ¿Por qué? Porque buscamos que para esa persona que está empleada, trabajando desde hace muchos años y que, de golpe, por alguna razón va al seguro de paro, el cambio no sea tan brusco. En general, cuando esa gente pierde el empleo definitivamente sale rápido al mundo del trabajo a tratar de reinsertarse, y lo que queremos es que en ese proceso de reinserción, que en general se da en los primeros tres o cuatro meses, cuente con la mayor cantidad de dinero posible en su bolsillo. Vamos a ingresar en un sistema de prestaciones decrecientes que, a nuestro juicio, ayudará al trabajador que pierde el empleo en forma definitiva o bien que quede transitoriamente desempleado por alguna causa eventual, como el corte de una producción u otros problemas que pueda tener su empresa en un momento determinado.

También se atiende a una cosa sobre la que bastante se ha reclamado: la situación de las personas que tienen pluriempleo. En los casos en que el trabajador pierda el empleo que le otorga la mitad o más de la mitad del ingreso de su hogar, podrá cobrar un subsidio por el empleo que ha perdido mientras sigue trabajando normalmente en el otro empleo que tenía. Hasta ahora, eso no era posible. Cuando uno tenía dos empleos y quedaba cesante en uno de ellos, no podía cobrar seguro de paro. A partir de las modificaciones que estamos planteando, esto será una realidad para muchos trabajadores que tienen dos empleos. Asimismo, se podrá interrumpir el goce del seguro de desempleo por períodos cortos de tiempo, algo bastante reclamado, sobre todo en la actividad hotelera, que muchas veces tiene picos de trabajo de tres o cuatro días, o durante los fines de semana largos, cuando se produce una importante irrupción de gente. En esos casos, la actividad hotelera no podía contar con los trabajadores que estaban en el seguro de paro y al trabajador no le servía perder ese beneficio para trabajar tres o cuatro días. Ahora sí se va a permitir que el trabajador interrumpa el seguro de paro por esos períodos cortos, para hacer esa zafrita, y luego volver a gozar del beneficio del seguro de paro.

Otra novedad que trae este proyecto es lo que en el lenguaje técnico podemos llamar "política contracíclica", por decirlo de alguna manera: cuando se verifique una caída del Producto Bruto Interno durante dos trimestres consecutivos, el seguro de paro se prolongará dos meses, es decir que en lugar de seis meses el trabajador lo percibirá durante ocho. Esto caducará o volverá atrás cuando haya dos trimestres de crecimiento del Producto Bruto Interno; entonces, se volverá a los seis meses. De esta forma, cuando la situación del país empeore y haya dos caídas consecutivas del Producto Bruto Interno, el trabajador contará con una protección mayor, porque se supone que en ese momento vamos a estar todos un poco peor. Esto también va en un buen sentido, y creo que vale la pena destacarlo.

También se establece un mecanismo para racionalizar las prórrogas. Las empresas van a tener que justificar por qué solicitan la prórroga y asegurar que luego de ella se va a volver al trabajo. Esto es importante. Es un mecanismo que se practicaba pero que, si se quiere, era demasiado utilizado. Ahora se buscará racionalizar el uso de las prórrogas que solicitan

las empresas para los trabajadores que están en el seguro de paro.

Se va a tratar de articular el seguro de paro con la capacitación de los trabajadores. A partir del tercer mes en que el trabajador esté en el seguro de paro se le va a exigir que asista a cursos de capacitación para poder seguir usufructuando el beneficio. Este punto fue controvertido, y estoy seguro de que en la Cámara habrá opiniones discordantes al respecto. Inclusive, fue controvertido por la central de trabajadores cuando hizo su presentación ante la Comisión, pero nosotros entendemos que hay que articular el seguro de desempleo con políticas activas de empleo, y creemos que la capacitación es una de ellas. De alguna manera se debe tratar de incentivar la capacitación para que el trabajador esté más preparado ante la contingencia de quedar sin trabajo.

En igual sentido, esta ley va a posibilitar que aquel trabajador que tenga deudas con el BPS pueda acceder a la prestación del seguro de desempleo pagando con una parte de su ingreso -el 70%- la deuda que tiene con el BPS y recibiendo el otro 30%. Actualmente, si por alguna razón un trabajador tenía problemas de ese tipo porque había tenido una empresa abierta, no la había cerrado o había quedado con cualquier tipo de deuda con el BPS, no podía acceder al seguro de paro. Ahora, se va a posibilitar que ese trabajador acceda al beneficio y que, con una parte de lo que cobra, trate de cancelar la deuda que tiene con el BPS, a los efectos de limpiar esa deuda y en el futuro no tener problemas que lo afecten en su jubilación.

Con seguridad, en el devenir de la discusión podremos avanzar en la aclaración de otros aspectos, pero creo que, en el fondo de la cosa, en los beneficios que esta iniciativa otorga a los trabajadores, en el ánimo de subsanar problemas sobre los que reclamaban amplios sectores sociales con respecto a un seguro de desempleo al que se podía acceder por diferentes causas, esta ley avanza, y muchísimo. Realmente, es una ley que hacía falta. Ojalá que nadie tuviera que utilizarla, porque no tenemos ganas de que la gente vaya al seguro de paro; lo que queremos es que la gente trabaje, consiga trabajo y que, si lo pierde, consiga otro. Sin embargo, estas son realidades y estas cosas suceden; a veces hay que amparar a los trabajadores y, en el momento de hacerlo, queremos que el amparo tenga el mayor alcance posible. Creemos que de esta forma avanzamos, tal vez no todo lo que queremos, pero avanzamos mucho. Quizás haya que mejorar algunas cosas en determinado momento, y tendremos los oídos atentos para mejorar esta ley.

En definitiva, solicitamos al Cuerpo que apruebe este proyecto de ley con un amplio consenso, porque creemos que va en el buen sentido de proteger a los trabajadores en un momento complicado como el de quedarse sin trabajo o con el trabajo suspendido durante un tiempo.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señor Presidente: vamos a votar afirmativamente en general este proyecto de ley, sin perjuicio de que lo haremos en forma negativa con respecto a algunas de sus disposiciones específicas, como después explicaremos.

En términos generales, compartimos el informe del señor miembro informante. Quiero destacar de sus palabras el sentido evolucionista -podríamos denominarlo así- que el señor Diputado Pozzi acaba de marcar desde el punto de vista de la mejora en los mecanismos de protección social, mecanismos que en el Uruguay, sin ninguna duda, a través del tiempo han merecido un tratamiento legislativo preferencial y que, por definición, son perfectibles. Por lo tanto, está bien que hoy la Cámara esté analizando este proyecto de ley, que tiende a actualizar una prestación no contributiva de la seguridad social, que es el seguro por desempleo, cuya legislación vigente -como aquí se dijo- data del año 1981. Y me parece bueno que tengamos esta coincidencia genérica, más allá de los matices, que después señalaremos, aun en el marco de una discrepancia mayor que, sin ninguna duda, tiene que ver con la política de relaciones laborales que el señor miembro informante, en representación del Gobierno, acaba de reivindicar y respecto a la cual nosotros, desde la oposición, como es notorio, tenemos una visión crítica, aunque eso no impide -repito- que podamos coincidir específicamente en esta instancia que estamos celebrando en la jornada de hoy.

Estamos de acuerdo con el proyecto, en la medida en que contiene una serie de mejoras. Aquí se hablaba, y creo que con acierto, de este mecanismo de prestaciones decrecientes, de la mejora en la cobertura para quienes pierden el empleo o momentá-

neamente ven suspendida su relación de trabajo y tienen más de cincuenta años, de que se contempla la situación del pluriempleo.

Todo eso está muy bien. También es cierto, señor Presidente, sin embargo, que esto, siendo bueno, podría ser mejor. Desde el Partido Nacional y en el ámbito de la Comisión, planteamos algunas iniciativas, algunas alternativas de mejora del proyecto de ley. Convengamos en que no hubo tiempo suficiente a los efectos de dar a esto un adecuado tratamiento parlamentario; apenas insumió unas pocas reuniones de la Comisión de Legislación del Trabajo, y todos sabemos que hay limitaciones constitucionales: el 25 de octubre aparece en el horizonte como un plazo perentorio, en función de que ingresamos a los doce meses anteriores a las elecciones nacionales y no pueden introducirse reformas de este tipo en la legislación. Pero me parece que ahí tenemos una circunstancia para lamentar, sobre todo porque en poco justifica esa situación la circunstancia de que se haya celebrado un supuesto Diálogo Nacional sobre la Seguridad Social en los doce meses anteriores. Lo mencionaba el señor miembro informante; hace un rato, en la Comisión de Seguridad Social, tuvimos un intercambio de ideas con el doctor Bruni, Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, con relación a este mismo aspecto, y yo quiero decir con mucha claridad, señor Presidente, que si bien por supuesto que nosotros entendemos que está bien dialogar y que se busquen los consensos sociales, creemos que la expresión del Parlamento desde el punto de vista de la representación política es insustituible y su función, en términos de quién debe, en primera y en última instancia, debatir, considerar, procesar y, finalmente, aprobar las reformas a la legislación -también a la legislación social, y específicamente en lo que refiere a la seguridad social-, corresponde a las Cámaras legislativas; no es a ningún ámbito de encuentro o de intercambio o de diálogo, muy válido y valioso por definición pero que, en última instancia, repito, no sustituye la función parlamentaria, que desde ese punto de vista es imprescindible.

Por eso, cuando en la exposición de motivos de este proyecto se hace referencia a que el Diálogo Nacional sobre Seguridad Social ayudó a fortalecer la gobernabilidad, me parece que el Poder Ejecutivo es bastante ambicioso a la hora de proponer esta iniciativa, o por lo menos en lo que tiene que ver con la valoración que hace del diálogo al que convocó pero que, sin embargo -reitero-, en los hechos, terminó por consumir el tiempo parlamentario que hubiera sido indispensable invertir en el análisis de este proyecto, como de otros que hoy está considerando en distintos ámbitos la Cámara de Diputados y que tienen que ver con la legislación social y, específicamente, con la seguridad social. Por ejemplo, nuestro partido político, el Partido Nacional, que es el principal partido de la oposición -pero me consta que ocurrió con todos los partidos de la oposición-, no tuvo la oportunidad, ni el tiempo necesario, ni el espacio suficiente como para dar su opinión en el llamado debate nacional.

(Murmullos.- Campana de orden)

——Gracias, señor Presidente.

Desde ese punto de vista, entendemos que el debate no fue ni tan debate ni tan nacional. Los partidos políticos no fueron institucionalmente escuchados en esa instancia; fueron invitados a participar, yo diría casi como convidados de piedra en reuniones que otros organizaban, que otros convocaban, y donde los actores o, en tal caso, quienes allí se acreditaban, actuaban en igualdad de condiciones, de una manera horizontal. Y yo sé que la igualdad está bien, pero me parece que hay que igualar lo que es igual y a lo que es desigual, en todo caso, darle un tratamiento diferencial. No es igual una organización no gubernamental que va a opinar sobre las causales jubilatorias o sobre el seguro de desempleo que un partido político, y que el Partido Nacional en particular. De manera que desde ese punto de vista, señor Presidente, en el inicio de nuestras palabras -y sin perjuicio de decir que vamos a votar el proyecto y que entendemos que contiene una serie de aspectos que modernizan el seguro de desempleo-, no tenemos más remedio que formular esta constancia política porque, sin duda, está en el trasfondo de lo que hoy la Cámara está analizando.

Con relación a los contenidos, no pretendemos extendernos demasiado ni hacer un análisis exhaustivo, capítulo por capítulo, ni de cada uno de los aspectos porque, entre otras cosas, aquellos que compartimos han sido muy bien explicados por el señor Diputado Pozzi y simplemente nos remitimos a lo que él ha señalado. Pero vamos a hacer algunos comentarios acerca de aspectos que no compartimos o de otros que, aun cuando los vamos a votar, entendemos que debieron o pudieron haber sido planteados de una manera más conveniente.

En lo que refiere, en primer lugar, a la mejora del beneficio para los trabajadores mayores de cincuenta años, por supuesto que compartimos la ampliación que aquí se sugiere. Todos sabemos que estamos hablando, en esos casos, de una etapa de la vida muy especial, y que cuando un ciudadano o ciudadana de esa edad se queda sin trabajo, eso genera no solo trastornos de tipo anímico y psicológico, sino sobre todo dificultades a la hora de la reinserción laboral.

(Murmullos)

——Así que nos parece bien que, para empezar, haya una cobertura mayor en lo que refiere a los trabajadores que se encuentran en esa situación.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Disculpe, señor Diputado.

Solicitamos silencio, porque realmente debe ser muy dificultoso para los trabajadores que están tomando la versión taquigráfica realizar su tarea.

Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Gracias, señor Presidente.

Sin perjuicio de eso, y reconociendo que es un esfuerzo que vale la pena acompañar y que, por lo tanto, vamos a votar afirmativamente, en la Comisión se manejaron algunas alternativas, en las que, entre otras cosas, no tuvimos tiempo de profundizar, pero que hubieran sido bien interesantes para enriquecer el proyecto. Por ejemplo, las cámaras empresariales formularon una, que después reiteró la contadora Elvira Domínguez, Directora del Banco de Previsión Social en representación del sector empresarial, en el sentido de combinar esta solución o el esfuerzo económico que representa con la posibilidad de financiar o intentar financiar la reinserción laboral de ese trabajador, incorporándolo a una empresa del mismo rubro, que es aquel para el cual está capacitado para trabajar, y, eventualmente, financiar la contrapartida de su salario -o por lo menos una parte- con el dinero que el Estado destina al subsidio del seguro de paro. Lamentablemente, no pudimos avanzar en eso; no tuvimos tiempo. Creo que no es malo señalarlo porque, tal vez, en el Senado, esos aspectos se pueden llegar a contemplar.

En lo que refiere a la ampliación de la causal reducción, esta atiende los casos de pluriempleo que aquí se mencionaban, aquellas circunstancias tan frecuentes en estos tiempos en que para hacer frente a las necesidades de la vida moderna, los trabajadores tienen que apelar al doble, al triple trabajo o al multiempleo. En función de la legislación vigente, hasta este momento la pérdida del trabajo en uno de esos casos no era suficiente para acceder al beneficio del seguro de paro. Nos parece bien que se contemple esta situación y que, por lo tanto, aun conservando la fuente de trabajo en una de estas situaciones, por la diferencia se pueda acceder al beneficio del seguro de paro. Eso está bien, señor Presidente. Sin embargo, creo que la redacción no es del todo precisa, que no se contempla adecuadamente -lo analizamos en la Comisión- la situación de los trabajadores independientes, es decir, aquellos casos donde el pluriempleo se constituye, por un lado, por una relación de trabajo de dependencia en una actividad y, por otro, por una situación de independencia laboral a partir de una pequeña o mediana empresa que ese mismo trabajador posee para complementar sus ingresos o su situación laboral. Considero que eso debió contemplarse de mejor manera, inclusive para tender a la formalidad y, en la medida en que ese trabajador perdiese el trabajo dependiente, igual pudiera acceder al seguro de paro sin tener que pasar a una situación de informalidad en su pequeña empresa para poder percibirlo. Creo que esto no fue adecuadamente concebido en el proyecto y que se pudo contemplar mejor; y entiendo que, de haberlo hecho, habríamos contribuido a una mayor formalidad en el mercado laboral.

En cuanto al aumento del beneficio en las situaciones de decaimiento económico -podríamos decirlo así- o en las que las condiciones macroeconómicas justifican, por la caída del producto, una ampliación del beneficio, se da una situación similar. Estamos de acuerdo con esa solución, pero nos parece que hubiera sido mejor -y recibimos esa opinión en la Comisión- haber hecho una diferenciación y que, en tal caso, el análisis del Producto Bruto Interno de determinado período correspondiera al sector de la empresa específica donde se produce la desocupación del trabajador y no a un análisis general de la situación económica porque, muchas veces, un rubro puede atravesar dificultades y allí generarse situaciones de desempleo, pero no ser la situación que representa al conjunto de la economía. Por lo tanto, desde el punto de vista de asegurar condiciones de competencia leales y de contemplar verdaderamente a quien se

debe contemplar, habría sido mejor -no pudimos profundizar en eso- que el análisis de las condiciones macroeconómicas a los efectos de determinar una ampliación del seguro se hubiera circunscripto o referido a las políticas sectoriales o a la situación de cada sector en particular.

Tampoco coincidimos -y vamos a votar en contra de ese artículo- con la reducción a cuatro meses de la causal suspensión. Cuando comparecieron las autoridades correspondientes preguntamos a qué obedecía esa decisión, y las respuestas no fueron convincentes. Nosotros entendemos que la causal suspensión, es decir, cuando no hay un despido definitivo sino dificultades pasajeras o transitorias de las empresas, es un instrumento que ayuda a que una empresa en dificultades coyunturales pueda encontrar una salida, mejorar su condición y retomar a ese trabajador momentáneamente enviado al seguro de paro. Creo que ha sido un buen instrumento que, a través del tiempo, ha funcionado de manera exitosa con el plazo de seis meses que se había previsto y no con este de cuatro que ahora se establece. Perfectamente puede plantearse o concebirse una reducción, pero debe justificarse la verdadera razón que la motiva.

Consultamos al Presidente del Banco de Previsión Social, a las autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y francamente no recibimos ninguna explicación por respuesta. Se podría haber argumentado que hay una razón de costos, que la reducción de seis a cuatro meses permitiría bajar el costo total que representa este proyecto de ley que estamos aprobando -que, según se nos informó, oscila entre los US$ 2:000.000 y US$ 7:000.000-, pero tampoco fue esa la respuesta que se nos dio. Si se nos hubiera respondido eso tampoco habría sido satisfactorio, porque si el Estado hace un esfuerzo que -repito- puede llegar a los US$ 7:000.000 de inversión adicional con relación a lo que hoy se gasta por concepto de seguro de desempleo, supongo que no generará demasiado desequilibrio que la causal suspensión se mantenga con el plazo de seis meses que establece la legislación vigente.

También vamos a votar en contra del registro que se prevé, respecto de lo cual tampoco recibimos una respuesta explicativa de cuál es la verdadera razón de este aspecto que aquí se establece. En la Comisión, incluso, llegamos a hablar de la eventualidad de que esto se asemejara -capaz que caricaturizándolo- a una suerte de lista negra, pero me parece que el concepto, según la implementación que se dé a esta disposición, no está demasiado lejos del término. ¿Qué razón hay para que el Estado lleve un registro de las empresas que recurren al beneficio de la causal suspensión, cuando ya posee esa información? El seguro de desempleo se tramita a través del Banco de Previsión Social. La información acerca de las empresas que recurren al seguro de desempleo, ya sea en situaciones de despido o de suspensión de la relación de trabajo, está en el Banco de Previsión Social. Entonces, no entendemos por qué en el artículo 8° se concibe este registro, si no es con la finalidad -no tenemos más remedio que presumir eso- de estigmatizar, persuadir o intimar a las empresas a que no hagan uso de un elemento que, repito, ha sido un buen instrumento -y por algo se ratifica en el proyecto de ley- para que las empresas con dificultades puedan superar su situación y, por lo tanto, no se pierdan las fuentes de trabajo, que es lo que todos aspiramos a que ocurra en el marco de las políticas activas de empleo y es la dirección en la que se inscribe este proyecto de ley.

Voy a referirme a dos aspectos más, repito que sin el ánimo de prolongar mi exposición ni de robarle tiempo innecesario a la Cámara de Representantes, porque con lo que no hemos mencionado estamos de acuerdo y vamos a votarlo favorablemente.

Hay un aspecto que tiene que ver con esto que yo mencionaba de las políticas activas. El proyecto de ley consagra -eso generó cierta polémica en la Comisión- la obligatoriedad del trabajador que se encuentra usufructuando los beneficios del seguro de desempleo de concurrir a los cursos de capacitación laboral. Hubo bastante resistencia con relación a la obligatoriedad, tanto por parte de trabajadores como de empresarios. Debo decir, con toda franqueza, que no me parece mal que se establezca la obligatoriedad, incluso en los términos en que se la concibe: una obligatoriedad condicionada, en la que el trabajador puede justificar adecuadamente por qué razón quiere prescindir de los cursos de capacitación, y eso la autoridad lo evaluará. Así que no está mal que sea obligatorio. Sí queremos aprovechar para reclamar, ahora que con seguridad daremos el paso de dar media sanción a este proyecto de ley, que las políticas de capacitación y de reconversión laboral en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se pongan a andar de una vez por todas. Lo digo por aquello

del divorcio que muchas veces advertimos en la legislación laboral entre lo que se consagra en el papel y lo que sucede, después, en el plano de los hechos. Lo discutimos en la última Rendición de Cuentas cuando se crearon cargos para la Dirección Nacional de Empleo en el marco de los veintiséis cargos de jerarquía administrativa que el Poder Ejecutivo creó en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Sin embargo, la Dirección Nacional de Empleo crea cargos, nombra a gente pero no cumple con sus cometidos. Hace dos años o más que la Junta Nacional de Empleo no imparte cursos de capacitación para nadie. La excusa es que estamos camino a una reformulación institucional, que la Dirección Nacional de Empleo dejará de ser un órgano desconcentrado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y que el Poder Ejecutivo va a proponer la creación del Instituto Nacional de Empleo, con participación de trabajadores y de empresarios en el Directorio. Está muy bien; puede ser una idea muy interesante, pero, ¿cuándo la van a concretar? Sería interesante saberlo a la hora de definir o no la aprobación de un cargo en la Rendición de Cuentas, que es una norma de carácter presupuestal, o la obligatoriedad para aquellos trabajadores que están percibiendo el seguro de desempleo de concurrir a los cursos. Pero la obligatoriedad puede llegar a ser de imposible cumplimiento, entre otras cosas, porque cursos no se están dando. Eso es bueno que se sepa, y ojalá que el Poder Ejecutivo asuma en esto su omisión y la necesidad de ponerse al día, porque bastante atrasado está, por lo menos con relación a este aspecto.

Hay otro punto que no está en el proyecto pero me parece bueno dejarlo planteado y creo que algún día la legislación laboral debería recoger. Me refiero a la situación de los trabajadores despedidos por notoria mala conducta, trabajadores que, por definición, en la medida en que se confirme que esa es la verdadera causal de su despido, no tienen derecho al seguro de desempleo, y eso está bien. Nadie habrá de cuestionarlo, pero también es verdad -hemos advertido situaciones de estas en el ámbito de la Comisión de Legislación de Trabajo- que, muchas veces, algunos empresarios, en aras de la reducción de costos, invocan la causal de notoria mala conducta sin que la misma esté demasiado demostrada, entre otras cosas, porque no existe. En el afán de evitar el pago de la indemnización por despido invocan esta causal y ese trabajador se queda sin este beneficio de los seis meses -en la forma decreciente que se propone ahora- de seguro de desempleo. Teóricamente, hay un proceso administrativo donde eso se debe demostrar, pero los hechos indican que esos procesos, a veces, tardan hasta dos años o más en demostrar esa mala conducta y muchas veces nunca termina de demostrarse y, por lo tanto, el trabajador jamás logra acceder al beneficio que la ley le acuerda, frente a una actitud deshonesta de un empresario deshonesto, que también los hay, por supuesto que sí. Esta era una buena oportunidad para haberlo contemplado y haber definido un proceso administrativo sumario más acotado, más abreviado, que no tome dos años, en un tiempo en que, todos sabemos, el mercado de trabajo se caracteriza, entre otras cosas, por su muy especial volatilidad y movilidad.

Pero, lamentablemente -vuelvo a lo del comienzo y termino-, no tuvimos la oportunidad porque, lamentablemente también, durante este período de Gobierno parece que los debates parlamentarios no se hacen en el Parlamento; se hacen afuera. Después, a los legisladores nos vienen las conclusiones de los debates y respecto de ellas tenemos que decir que sí o que no, que es lo que vamos a hacer hoy. Sin embargo, nos gustaría mucho más -si el Poder Ejecutivo estuviera dispuesto a hacerlo- generar instancias de intercambio, de construcción colectiva, no solo sobre la base de los consensos sociales que nadie desconoce, sino también sobre la base de la indispensable necesidad de construir consensos políticos que den, después, carnadura y legitimidad definitiva a los acuerdos que se puedan llegar a alcanzar en el ámbito de la sociedad.

Por todo esto, señor Presidente, vamos a votar afirmativamente el proyecto de ley, y cuando llegue la instancia de la discusión particular pediremos el desglose de algunos artículos que nos proponemos votar negativamente.

Muchas gracias, señor Presidente.

9.- Licencias.
Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Del señor Representante Jaime Mario Trobo, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para asistir, designado por la Presidencia del Cuerpo, a la Conferencia de las Américas, a desarrollarse en la ciudad de Miami, Estados Unidos de Norteamérica, por el período comprendido entre los días 29 de setiembre y 5 de octubre de 2008, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Andrés Abt.

Del señor Representante Horacio Yanes, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 23 de setiembre y 8 de octubre de 2008, convocándose al suplente siguiente, señor Edgardo Duarte.

Del señor Representante Guido Machado, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 23 de setiembre de 2008, convocándose a la suplente siguiente, señora Alma Gallup.

Del señor Representante Bertil Bentos, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por los días 1º y 2 de octubre de 2008, convocándose al suplente siguiente, señor Miguel Otegui."

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y seis en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 22 de setiembre de 2008.
Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, solicito a usted licencia entre los días 29 del corriente y 5 de octubre, de acuerdo al literal C) del artículo único de la Ley Nº 17.827, fechas en las cuales concurriré a la Conferencia de las Américas, que se realizará en la ciudad de Miami, Estados Unidos.

Asimismo, solicito se convoque al suplente correspondiente por el mencionado período.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

JAIME MARIO TROBO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jaime Mario Trobo, para asistir, designado por la Presidencia del Cuerpo, a la Conferencia de las Américas, a realizarse en la ciudad de Miami, Estados Unidos de Norteamérica.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia en misión oficial por el período comprendido entre los días 29 de setiembre y 5 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jaime Mario Trobo, por el período comprendido entre los días 29 de setiembre y 5 de octubre de 2008, para asistir a la. Conferencia de las Américas, a realizarse en la ciudad de Miami, Estados Unidos de Norteamérica.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 71 del Lema Partido Nacional, señor Andrés Abt.

Sala de la Comisión, 23 de setiembre de 2008.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 22 de setiembre de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito se sirva concederme el uso de licencia desde

el día 23 de setiembre al 8 de octubre de 2008, por motivos personales.

Sin más, saluda atentamente.

HORACIO YANES
Representante por Canelones".

"Montevideo, 23 de setiembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia presentada por el Representante Nacional Don Horacio Yanes.

Saluda a usted muy atentamente.

Diego Moizo".

"Montevideo, 23 de setiembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia presentada por el Representante Nacional Don Horacio Yanes.

Saluda a usted muy atentamente.

José Olivera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Horacio Yanes.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 23 de setiembre y 8 de octubre de 2008.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto, los suplentes siguientes, señores Diego Moizo y José Olivera.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y por el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 23 de setiembre y 8 de octubre de 2008, al señor Representante por el departamento de Canelones, Horacio Yanes.

2) Acéptanse, por esta única vez, las denegatorias presentadas por los suplentes siguientes, señores Diego Moizo y José Olivera.

2) Convóquese para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 99000 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Edgardo Duarte.

Sala de la Comisión, 23 de setiembre de 2008.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 23 de setiembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración.

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día de la fecha.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

GUIDO MACHADO
Representante por Rivera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Rivera, Guido Machado.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 23 de setiembre de 2008.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 23 de setiembre de 2008, al señor Representante por el departamento de Rivera, Guido Machado.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 23 de setiembre de 2008, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 292000 del Lema Partido Colorado, señora Alma Gallup.

Sala de la Comisión, 23 de setiembre de 2008.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 23 de setiembre de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alberto Perdomo
Presente.
De mi mayor consideración:
Por la presente, solicito a usted licencia del 1º al 2 de octubre, por razones particulares, por lo cual de conformidad al inciso 3º de la Ley Nº 17.827, se proceda a convocar al suplente correspondiente.
Sin otro particular le saluda muy atentamente.
BERTIL BENTOS
Representante por Paysandú".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Paysandú, Bertil Bentos.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 1º y 2 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 1º y 2 de octubre de 2008, al señor Representante por el departamento de Paysandú, Bertil Bentos.

2) Convóquese por Secretaría por el día 1º y 2 de octubre de 2008, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2004 del Lema Partido Nacional, señor Miguel Jesús Otegui.

Sala de la Comisión, 23 de setiembre de 2008.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER".

10.- Seguro de desempleo administrado por el Banco de Previsión Social. (Modificación del régimen establecido por el Decreto-Ley N° 15.180)

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Hackenbruch Legnani.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- Señor Presidente: con la brevedad que nos caracteriza, vamos a referirnos a este proyecto de ley.

Previamente, quisiéramos hacer una consideración que va en la misma línea que lo que planteaba el señor Diputado preopinante, Pablo Abdala. Acá arriba hay una inscripción que dice: "Mi autoridad emana de vosotros y ella cesa por vuestra presencia soberana". Eso lo dijo Artigas en el Congreso del año 1813 y me gustaría recordar brevemente en qué momento: había vencido en la Batalla de Las Piedras, había sido designado Protector de los Pueblos Libres y tenía un gran poder. En ese momento, Artigas, frente a los Diputados electos, les planteó que su autoridad frenaba ante su presencia soberana. Esto va en la línea que planteaba el señor Diputado Pablo Abdala con respecto a que estamos muy de acuerdo con los diálogos que impulsa el Poder Ejecutivo, que estamos muy de acuerdo con las discusiones y los consensos sociales, pero que nada puede sacar al Parlamento las funciones que tiene. Este debería participar activamente; es más: esas políticas de consenso deberían construirse desde el Parlamento, ya que ese es el concepto de verdadera política de Estado, del sistema representativo y de República.

El Partido Colorado va a votar afirmativamente este proyecto de ley en general. Entendemos que es positivo y que a través de él se lograrán importantes avances. Sin embargo, tenemos algunas diferencias que iremos planteando en la discusión particular, por lo que vamos a ahorrar al Cuerpo escucharlas dos veces.

En su momento vamos a proponer un aditivo con respecto al inciso tercero del artículo 6°. Vamos a votar algunas disposiciones a favor y otros no los vamos a acompañar, por ejemplo, los relativos a la obligatoriedad de los cursos de capacitación y a aquello que tiene que ver con la lista de empresas que estén enviando gente al seguro de paro. Nos parece que esta es una conducta realmente poco democrática, que puede ser utilizada como una forma de coerción sobre las empresas, cuando simplemente están utilizando una potestad que les da la ley.

Adelantamos, entonces, el voto afirmativo del proyecto en general, negativo de algunos artículos y, además, que presentaremos un aditivo que pediremos a la Mesa que lea en el momento oportuno.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado Delgado.

SEÑOR DELGADO.- Señor Presidente: haciendo hincapié en las palabras de nuestro compañero de Partido Pablo Abdala, quien nos representa en su exposición, queremos abundar en consideraciones generales de tres o cuatro puntos de este proyecto que consideramos necesarios porque hay que modernizar la ley actual.

Anteriormente, existieron varios intentos de actualizar la normativa y de tratar de articular una política pasiva, como el seguro de paro, con políticas activas de empleo. La finalidad es que el seguro sirva para atender situaciones de dificultad económica que pueda sufrir una empresa o una rama de actividad y, por otro lado, que el tiempo en el cual el trabajador se encuentre amparado en el subsidio sea realmente efectivo, es decir, que se pueda volver a capacitar. Al mismo tiempo, constituye un incentivo para la búsqueda de un nuevo empleo, por ejemplo, a través de las prestaciones decrecientes, como se plantea, y no uniformes, como sucede en la actualidad.

Voy a repasar someramente cuatro o cinco aspectos del proyecto, que nos parecen importantes en el sentido de "aggiornar" la actual ley de seguro de desempleo. Nosotros vamos a votar en forma negativa dos de ellos, porque discrepamos con su espíritu y con su forma, aunque reitero que el Partido Nacional va a votar afirmativamente este proyecto de ley en general.

Con respecto a los trabajadores de cincuenta años de edad o más, este proyecto prevé una extensión adicional de seis meses en el seguro por desempleo. Esta idea no es nueva; existe en otros países donde el período de subsidio se acrecienta de acuerdo con la edad. Creo que el ejemplo de Portugal es el más emblemático: los menores de veinticinco años tienen diez meses, las personas comprendidas entre veinticinco y treinta años tienen doce meses y se llega hasta treinta meses para los mayores de cincuenta y cinco años. En definitiva, se alivia al desocupado en la difícil reinserción laboral.

Ha habido algunas propuestas, en este caso del sector empresarial, tratando de buscar algunos mecanismos alternativos, como el incentivo vinculado con la contratación de personas de más de cincuenta años bonificando a las empresas que efectúen su reinserción laboral. Acá se puede dar toda una discusión vinculada con cuáles son los sectores más vulnerables en lo que tiene que ver con la tasa de desempleo y a través de cuáles necesitamos, por caminos activos, reinsertar más fácilmente en el mercado de trabajo.

Nosotros hemos presentado un proyecto de ley vinculado con la posibilidad de una primera experiencia laboral para los jóvenes, para los menores de veintinueve años. Estos jóvenes -particularmente las mujeres jóvenes- integran hoy aquellos sectores que tienen una mayor tasa de desempleo, casi el doble del promedio nacional, por lo que hay que buscar algunos mecanismos estimulantes y positivos para lograr su inserción laboral, sobre todo vinculada con la primera experiencia.

También estamos trabajando en otros proyectos de ley. Esto viene a consideración porque aquí se hace referencia a personas de edad que quedan sin trabajo. Uno de estos proyectos de ley refiere a personas mayores de treinta y cinco años que pierden su trabajo y tienen una difícil reinserción laboral. También sabemos que hay proyectos del oficialismo; hay un proyecto del señor Diputado Semproni y otros que se han presentado en la materia, con el mismo espíritu de facilitar la reinserción laboral de aquellos trabajadores adultos que, al perder su trabajo, enfrentan un drama por las dificultades que tienen para reencauzar su vida laboral.

Con respecto a la ampliación de las causales de reducción, contenidas la modificación al artículo 5° que figura en el artículo 1° del proyecto en discusión,

creemos que soluciona, en parte, el problema del multiempleo. Estamos de acuerdo con el fundamento de la exposición de motivos del proyecto de ley, es decir, que cuando se pierde un empleo el monto de la prestación será el mismo que en el régimen actual cuando se ampara el beneficio por reducción de trabajo, esto es, la diferencia entre el subsidio que le correspondería al beneficiario por haber sufrido suspensión total del trabajo y lo que está percibiendo en el empleo que conserva.

La modificación al artículo 7° del decreto-ley contenida en el artículo 1° del proyecto que está en discusión refiere a las prestaciones decrecientes. Actualmente se cobra en forma uniforme durante todo el período el 50% de la remuneración media de los últimos seis meses. Esta iniciativa, que recoge otras anteriores, establece que el desempleado, en ocasión de perder el trabajo, en los primeros meses cobre una cifra similar a la que percibía y luego empiece a cobrar menos, lo que contribuye a la búsqueda de empleo lo antes posible -lo incentiva a hacerlo- y no a hacerlo al término del subsidio. Esta solución, que en la experiencia comparada ya ha dado resultados positivos, tiene algunos ejemplos. El más paradigmático es el de la legislación laboral chilena.

Nos parece correcto el artículo 2°, vinculado a los mínimos y a los máximos de relación laboral exigidos para acceder a la prestación.

Nos parece bien el aumento de la duración del subsidio a ocho meses o noventa jornales, facultativo al Poder Ejecutivo, según el numeral 6.2) de la redacción proyectada del artículo 6°, ya que es una forma de enfrentar períodos de crisis en algunos sectores de actividad. Esto está planteado solamente para situaciones de despido. Sería bueno plantearlo también para situaciones de suspensión de trabajo, que, por lo general, están vinculadas a tiempos de recesión.

Compartimos lo que planteó la representación empresarial del Banco de Previsión Social en el seno de la Comisión respecto a la nueva facultad que se otorga al Poder Ejecutivo para extender la prestación a ocho meses. La representación empresarial en este caso entiende que esta facultad debe ser evaluada por sectores de actividad, a efectos de no correr el riesgo de beneficiar a actividades que no enfrentan una etapa recesiva.

Coincidimos con la articulación del subsidio con políticas activas de empleo. En esto juega un rol relevante la Junta Nacional de Empleo. El mayor problema -en lo que todos estamos de acuerdo- es que la Junta Nacional de Empleo no tiene un marco jurídico adecuado para ser lo eficiente y lo ejecutiva que debería ser. En ese sentido, hay varios proyectos. El ejemplo más notorio de lo que acabo de mencionar es que la Junta Nacional de Empleo no tiene personería jurídica.

Por otra parte, es discutible la obligatoriedad de los cursos de capacitación laboral, determinada en el artículo 4°. En principio, nos afiliamos más a la idea de que sean optativos, pero reconocemos que es importante el estímulo a la reconversión laboral. Hoy, la Junta Nacional de Empleo tiene en su cuenta US$ 25:000.000. La falta de cursos de capacitación laboral ha logrado acumular dinero en el Fondo de Reconversión Laboral, cuando el fin era destinarlo a los trabajadores que quedaran en seguro de desempleo para capacitarlos o reconvertirlos y reinsertarlos laboralmente.

Me parece que aquí hay mucho trabajo para hacer, para dinamizar. Esperemos que en un nuevo marco jurídico que a la brevedad se esté discutiendo en este Parlamento podamos encontrar la solución que hoy, por la vía de los hechos, no aparece.

Según el inciso segundo del artículo 9º, incluido en el artículo 1° del proyecto, a los cuatro meses el empleado puede considerarse despedido, lo que se denomina despido ficto. En lo personal, no estamos de acuerdo con no mantener el actual período de seis meses. Lo más seguro es que si el trabajador fue al seguro de desempleo es porque la empresa tuvo dificultades económicas. Por lo tanto, es mejor seis que cuatro meses para enfrentar la situación de pago de indemnización.

Dos temas finales.

En cuanto a conceder las prórrogas del seguro de desempleo, creemos que es correcto que esté en la órbita del Poder Ejecutivo y no del Banco de Previsión Social, como se planteó. El Poder Ejecutivo es el órgano máximo de la Administración y, por lo tanto, el apto para ejercer este tipo de discrecionalidad -obviamente, documentada y reglada, como establece el proyecto-, fijando criterios objetivos para el otorgamiento de la prórroga por seguro de desempleo. El

órgano máximo en materia de política laboral y de seguridad social es, sin lugar a dudas, el que la tiene que otorgar; me refiero al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Por último, tampoco compartimos -son los dos aspectos que vamos a votar en contra todos los legisladores del Partido Nacional, más allá de que votemos afirmativamente la mayoría de los artículos, porque nos parece una buena ley, que moderniza y "aggiorna" el sistema normativo que regula el seguro de desempleo- lo relativo al registro de empresas que solicitan el seguro por desempleo por la causal suspensión. Me parece que el registro, de acceso público, termina estigmatizando situaciones, y la información ya la poseen algunos órganos como el Banco de Previsión Social. Me parece redundante, y considero que crear un registro público expone a las empresas a una estigmatización que no es conducente.

Señor Presidente: vamos a acompañar este proyecto de ley en general y en particular la mayoría de los artículos, porque creemos que mejora las condiciones, moderniza, estimula la búsqueda de empleo, establece reconversiones y causales diferentes que van en la línea de una legislación laboral más moderna. No coincidimos con dos de sus artículos, pero vamos a votar afirmativamente el resto. Como dijo el señor miembro informante, ojalá que esta ley se use muy poco.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra la señora Diputada Passada.

SEÑORA PASSADA.- Señor Presidente: voy a hacer referencia a algunas apreciaciones que se hicieron en Sala. Estoy en total acuerdo con el informe del colega Diputado Pozzi, más allá de la discusión que dimos en la propia Comisión.

Creo que hay que comprender la política de relacionamiento que está llevando adelante el Gobierno. Se podrá compartir o no, pero lo que no podemos cuestionar es que en la reforma o transformación de la seguridad social se ha colocado el diálogo social, propiciado por distintas organizaciones y por el propio Poder Ejecutivo. En él participaron la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Banco de Previsión Social; los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, de Desarrollo Social, de Economía y Finanzas y de Salud Pública, y la Universidad de la República. También participó la Organización de las Naciones Unidas, que aportó para que ese diálogo social se diera, un diálogo social abierto a la ciudadanía, para lograr una nueva forma de participación ciudadana.

Ahora bien: lo que no podemos discutir es que esas acciones fortalecen, fundamentalmente, la gobernabilidad. Entonces, insisto: se podrá compartir o no la política de relacionamiento del Gobierno, pero lo que no podemos discutir es que a través de estos diálogos se está fortaleciendo la gobernabilidad. Lo que se dio en ese diálogo social fue parte del insumo de este proyecto de ley, y eso se llama participación ciudadana. El Poder Legislativo cumple con sus cometidos, efectúa sus regulaciones y debate, que es lo que hoy estamos haciendo en Sala.

Quiero aclarar algunos aspectos que no son tal como se plantean. Que el Fondo Nacional de Reconversión tenga más dinero es producto de que disminuyó la tasa de desocupación, porque ese monto de dinero se fortalece por el aporte de los trabajadores y de los empresarios. Si en 2004 teníamos una tasa de desocupación de 14% y hoy tenemos una de 7%, ¡claro que creció el ingreso al sistema!

Por otro lado, hay diálogo entre el Poder Ejecutivo y las organizaciones sociales en cuanto a la transformación de ese nuevo Instituto, que tendrá nuevos programas para fortalecer la capacitación de los trabajadores. Ahora, los cursos no están cerrados. Es más: actualmente se están dando cursos para microemprendimientos con la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay, la Cámara de Industrias del Uruguay, la Universidad de la República y la Universidad Católica. ¿Para qué? Precisamente, para fortalecer la capacitación de aquellos trabajadores que están en el seguro de desempleo y quieren tener una capacitación para microemprendimientos. Pero también es un ámbito tripartito, y a veces las partes no se ponen de acuerdo en el dictado de los cursos. Eso va generando parte de un nuevo relacionamiento que nosotros tenemos que ir impulsando y la sociedad tiene que ayudar para que mejore.

Recuerdo que, estando en el movimiento sindical, entre los años 2002 y 2003, proponíamos a la JUNAE la realización de cursos sobre legislación laboral para los trabajadores y el sector empresarial los vetaba, porque no permitía que los trabajadores tuvieran cursos de legislación o de derecho para sus condiciones de trabajo. Estas cosas hacen a un relacionamiento

que hoy es diferente; se están dando determinadas discusiones, hay que ir a un mejoramiento, y eso fue parte de ese diálogo social.

Me consta que estos aspectos -como decía el colega Diputado Pablo Abdala- los discutimos muchas veces en la Comisión. Reconocemos los avances que ha habido, pero no podemos pasar por alto que, sin lugar a dudas, esos ámbitos fortalecen la gobernabilidad.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señor Presidente: si bien fui aludido en muy buenos términos por la señora Diputada preopinante, no pretendo ingresar en una secuencia de alusiones recíprocas sino, en todo caso, dar a esto el carácter de una aclaración.

Por supuesto que el diálogo social y el intercambio en el ámbito de las organizaciones representativas de la sociedad civil -podría llegar a sostenerse- fortalece la gobernabilidad, pero lo que tenemos que cuidar siempre es que el Parlamento cumpla a cabalidad con su función. Aquí, formalmente, podrá sostenerse que primero tuvimos una instancia de diálogo social y después una instancia parlamentaria, que es esta que hoy tiene por protagonista a la Cámara de Representantes, que dará media sanción a este proyecto de ley. Eso formalmente es verdad, pero a poco que analizamos los antecedentes descubrimos que generamos una instancia de diálogo social durante un año y que después la Cámara de Representantes, con relación a lo que se discutió en ese diálogo social, tiene que pronunciarse en quince o veinte días; me parece que la diferencia es clara y, por lo tanto, la proporcionalidad no queda de manifiesto. Desde ese punto de vista, creo que está bien generar instancias, pero demos al Parlamento el rol, la función y la jerarquía que corresponde a la hora de introducir modificaciones al sistema jurídico, en este caso, en lo que tiene que ver con el sistema de seguridad social, que creo no se le ha dado, por lo menos, con relación a la importancia de las propuestas que estamos analizando.

En cuanto a la Junta Nacional de Empleo, vamos a decir las cosas como son y a llamarlas por su nombre. Tal vez se estén dando algunos cursillos vinculados con pequeños emprendimientos, pero no es la información que nosotros recibimos de las partes involucradas en la Comisión de Legislación del Trabajo ni del propio Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, quien, en una confesión -que mucho lo honra desde el punto de vista de su honestidad intelectual- en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, cuando se trató la última Rendición de Cuentas, reconoció que los cursos de reconversión laboral -que son aquellos que estamos reclamando- estaban suspendidos a la espera de una reorganización institucional de la JUNAE, que hasta ahora no se ha dado. Estos son los hechos, señor Presidente. Que en tal caso haya alguna actividad marginal o colateral relacionada con las pequeñas empresas, está bien, pero la JUNAE no fue creada para eso sino para cumplir con cometidos más ambiciosos, que me parece que de un tiempo a esta parte por lo menos está claro que están suspendidos, y creo que tenemos que reactivarlos. En todo caso, lo que estamos reclamando desde la oposición es que el Poder Ejecutivo -como decíamos en nuestra primera intervención- se ponga a rueda, recupere el tiempo perdido, haga lo que no está haciendo y cumpla lo que la ley le manda hacer y, sin embargo, no cumple.

Gracias, señor Presidente.

SEÑORA PASSADA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA PASSADA.- Señor Presidente: quisiera decir -para que conste en la versión taquigráfica- que los cursos que no se están dando en este momento son, precisamente, los que están a la espera de que se apruebe este proyecto de ley -con las características que va a tener-, y que están comprendidos en el seguro de desempleo. Pero actualmente la JUNAE tiene seis programas descentralizados y está dando ochenta y cinco cursos en todo el país.

Era nada más que eso, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado Pérez González.

SEÑOR PÉREZ GONZÁLEZ.- Señor Presidente: quisiera solicitar al miembro informante, compañero Diputado Pozzi, si puede abundar un poco más en la explicación sobre el tiempo necesario para acogerse al beneficio, porque él habló de un aumento de veinticuatro a treinta meses. También quisiera que abundara sobre la posibilidad de la interrupción del beneficio por un período corto y seguir percibiéndolo después.

Este es un tema muy importante para la zona de donde provengo, donde predomina, precisamente, el trabajo zafral. Creo que estos son aspectos importantes y, reitero, quisiera que los aclarara para ver si comprendí bien el alcance.

SEÑOR POZZI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Puede interrumpir el señor miembro informante.

SEÑOR POZZI.- Señor Presidente: lo que abunda no daña. Es así; es como el señor Diputado Pérez González lo está planteando.

A partir de la aprobación definitiva de este proyecto de ley, se posibilitará que los trabajadores puedan suspender el seguro de desempleo por un período muy corto y volver a trabajar. Esto facilita mucho la situación. Con seguridad, el señor Diputado lo vive a menudo en la zona a la que representa. Por ejemplo, en el sector hotelero a veces se da la situación de que en un fin de semana largo surge trabajo y hay necesidad de tomar a la gente que está en el seguro de desempleo. Hasta ahora es una complicación; finalmente, lo que ocurre es que la gente va a trabajar igual y se da una situación complicada que quienes están en eso seguramente la viven. Ahora se va a permitir que esa gente pueda, en forma regular, suspender el beneficio del seguro de desempleo, hacer esa zafra de tres o cuatro días que posibilita un fin de semana largo o alguna otra situación y reingresar al seguro de desempleo sin perder ningún beneficio.

Creo que esto beneficiará, sobre todo, a la actividad hotelera y, quizás, a la de la construcción, porque puede darse alguna situación que quede amparada por esta norma.

En cuanto al otro tema que plantea el señor Diputado Pérez González, debo decir que hay una modificación. En la ley vigente, el inciso tercero del artículo 3º dice que en todos los casos el mínimo de relación laboral exigido deberá haberse cumplido en los doce meses inmediatos anteriores a la fecha de configurarse la causal, facultándose al Poder Ejecutivo a extender este plazo hasta veinticuatro meses para el caso de ocupados sin actividad y que así lo justifiquen.

La redacción que se propone ahora dice que en todos los casos el mínimo de relación laboral exigido deberá haberse cumplido en los doce meses inmediatos anteriores a la fecha de configurarse la causal, facultándose al Poder Ejecutivo a extender este plazo hasta treinta meses para actividades que así lo justifiquen, y más adelante habla de la forma de cálculo del pago.

Es así; antes se facultaba para que se extendiera a veinticuatro meses y ahora se facultará para que llegue a treinta meses, a fin de que los trabajadores puedan sumar días, por decirlo de alguna manera. No sé si esto aclara lo que el señor Diputado pretendía. Creo que son aspectos importantes, que mejoran las posibilidades que tienen las personas, sobre todo las que trabajan por temporada o tienen trabajos eventuales o zafrales.

Espero que quede aclarada la duda.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Puede continuar el señor Diputado Pérez González.

SEÑOR PÉREZ GONZÁLEZ.- Señor Presidente: quiero decirle al Diputado Pozzi que entendí perfectamente.

También quiero remarcar una vez más que este proyecto es muy importante para las zonas balnearias, porque empiezan a tomarse medidas que permiten resolver problemas que hasta ahora la ley no contemplaba. En esas zonas se da mucho que la gente trabaje durante determinada cantidad de meses pero no logre acumular el tiempo necesario para acogerse al beneficio en un solo año. Por lo tanto, el hecho de extender ese plazo hasta treinta meses me parece un beneficio muy importante. Inclusive, es aún más importante porque las personas que trabajan en esas zonas los fines de semana largos o cuando se realiza algún evento por determinada circunstancia no tienen por qué interrumpir el beneficio y podrán seguir trabajando sin que la empresa se vea privada de

contar con los servicios de ese personal calificado. En ese sentido, es un avance muy significativo porque este elemento permite regularizar la situación.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

El proyecto tiene diez artículos.

Léase el artículo 1°.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señor Presidente: mocionamos para que se suprima la lectura de todo el articulado, para que se vote en bloque y para que se desglose, del artículo 1º, el inciso que hace referencia al artículo 6º original del Decreto-Ley de 1981; específicamente me refiero al punto 6.1. Asimismo, solicitamos el desglose del artículo 8º del proyecto de ley que estamos analizando. El Partido Nacional votará negativamente estas dos propuestas, tal como adelantamos en la discusión general.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- Señor Presidente: solicitamos el desglose del artículo 9º, que tiene dos párrafos.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Se va a votar el procedimiento propuesto por los señores Diputados Pablo Abdala y Hackenbruch Legnani en cuanto a que se suprima la lectura de todos los artículos, se voten en bloque y se desglosen los artículos 1º, 8º y 9º.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

Se van a votar en bloque todos los artículos, con excepción de aquellos cuyo desglose fuera solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 1º.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señor Presidente: voy a reiterar el tenor de lo que sugerimos a la Cámara.

Específicamente, el Partido Nacional votará negativamente el numeral 6.1, que corresponde al denominado artículo 6º en el proyecto original.

Repito: solicitamos el desglose del punto 6.1, literales A) y B), que votaremos negativamente; el resto del artículo lo votaremos a favor.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Aclaro que también ha llegado a la Mesa un aditivo para el punto 6.3, planteado por el señor Diputado Hackenbruch Legnani.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º con el desglose del punto 6.1 y del 6.3.

(Se vota)

——Sesenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el punto 6.1.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y seis en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

Léase el aditivo para el punto 6.3, presentado por los señores Diputados Hackenbruch Legnani y Scavarelli.

(Se lee:)

"6.3.- En los casos de despido de trabajadores que contaren con 50 años o más años de edad al momento de producirse aquél, los máximos totales resultantes de la aplicación de los artículos 6.1 y 6.2, se extenderán por otros seis meses o setenta y dos jornales, respectivamente con los

límites mensuales indicados por el literal B) del artículo 6.1, en su caso, y los previstos por el artículo 7.5.- En los casos de empresas que contraten o recontraten a trabajadores que contaren con 50 años o más de edad se aplicará el siguiente régimen: a) la remuneración por actividad será compatible con el subsidio previsto, en el caso que lo estuviere percibiendo, siempre que el contrato tenga un plazo no inferior a 12 meses.- b) el subsidio percibido por el trabajador será considerado parte de la remuneración abonada -mientras esté vigente-, debiendo la empresa complementar dicho subsidio hasta, al menos, el mínimo previsto en la categoría laboral que documenten en la planilla de Control para el trabajador. Terminado el subsidio la empresa deberá abonar el monto total acordado para el contrato. No se aceptarán contratos que tengan idéntico plazo que el subsidio".

——En discusión.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- Señor Presidente: el sentido de este aditivo es, precisamente, incentivar la posibilidad de que aquellas personas que estén en la extensión del seguro de desempleo y tengan 50 años de edad o más ingresen al mercado laboral. Esto no generaría más costos para el Estado y el empresario se vería favorecido porque parte del salario de ese trabajador estaría cubierto por el seguro de desempleo. También se aseguraría la reinserción laboral porque el contrato tendría que superar como mínimo un año el período del seguro de desempleo.

Creemos que es una propuesta positiva y que constituye una forma de que las personas con 50 años de edad o más puedan reingresar al mercado laboral.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el punto 6.3 tal como viene de Comisión.

(Se vota)

——Sesenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aditivo al punto 6.3, presentado por los señores Diputados Hackenbruch Legnani y Scavarelli.

(Se vota)

——Veintiuno en sesenta y tres: NEGATIVA.

En discusión el artículo 8º, tal como vino de Comisión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y uno en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 9º, que aclaro que tiene un solo inciso.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- Señor Presidente: indudablemente, nos confundimos. Por ello, vamos a solicitar que se rectifique la votación del artículo 1º, específicamente el inciso que refiere al artículo 9º, que dice: "(Despido ficto). Se considerará que se ha producido el despido del empleado suspendido en forma total de su empleo, si al término del período máximo de la prestación no es reintegrado al trabajo, pudiendo reclamar la indemnización que le correspondiere".

En este sentido, entendemos que si el trabajador solicita cobrar el seguro de desempleo, ello puede generar el cierre definitivo a las pequeñas empresas.

No sé si la Mesa entiende que se puede desglosar este artículo 9° referido en el artículo 1° del proyecto; claramente no estamos de acuerdo con la segunda parte de la norma, porque entendemos que a las pymes les va a resultar muy difícil enfrentar la situación si un porcentaje importante de los trabajadores que están en el seguro de desempleo deciden considerarse despedidos.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- La Mesa va a someter a votación el artículo 9º del proyecto, que fue inicialmente desglosado, y luego si se reconsidera el artículo 1º.

Se va a votar el artículo 9º del proyecto.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Para simplificar el trabajo, en la medida de que hubo acuerdo de todo el plenario sobre este tema, se va a votar si se reconsidera el artículo 9° incluido en el artículo 1º, a efectos de que el señor Diputado Hackenbruch Legnani pueda hacer su planteo.

Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión.

Tiene la palabra el señor Diputado Hackenbruch Legnani.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- Señor Presidente: lo que solicitábamos era el desglose de la modificación propuesta en el artículo 1º para el artículo 9º, en la medida en que vamos a acompañar el primer inciso, pero no el segundo porque entendemos que lo que allí se dispone puede afectar la economía de las pequeñas y de las medianas empresas.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el primer inciso de la modificación del artículo 9º que figura en el artículo 1º del proyecto en discusión.

(Se vota)

——Sesenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el segundo inciso del artículo mencionado.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR POZZI.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

11.- Licencias.
Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia del señor Representante Luis A. Lacalle Pou, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 24 de setiembre de 2008, convocándose al suplente siguiente, señor Rubens Ottonello".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 23 de setiembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales, para el día 24 de setiembre del año en curso.

Lo saluda atentamente.

LUIS ALBERTO LACALLE POU
Representante por Canelones".

"Montevideo, 23 de setiembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en su conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Orlando Lereté".

"Montevideo, 23 de setiembre de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en su conocimiento que, por esta única vez no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Óscar Perdomo".

"Montevideo, 23 de setiembre de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en su conocimiento que, por esta única vez no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Américo Carrasco".

"Montevideo, 23 de setiembre de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en su conocimiento que, por esta única vez no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Rosa Imoda".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Luis A. Lacalle Pou.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 24 de setiembre de 2008.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria los suplentes siguientes, señores Orlando Lereté, Óscar Perdomo, Américo Carrasco y señora Rosa Imoda.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 24 de setiembre de 2008, al señor Representante por el departamento de Canelones, Luis A. Lacalle Pou.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, presentan los suplentes siguientes señores Orlando Lereté, Óscar Perdomo, Américo Carrasco y señora Rosa Imoda.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 24 de setiembre de 2008, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 400 del Lema Partido Nacional, señor Rubens Ottonello.

Sala de la Comisión, 23 de setiembre de 2008.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER".

12.- Sistema de compra de equipamiento militar por parte del Ministerio de Defensa Nacional. (Creación de una Comisión Investigadora).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Sistema de compra de equipamiento militar por parte del Ministerio de Defensa Nacional. (Creación de una Comisión Investigadora)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 1387
(01- moción. Acta 1)

"Montevideo, 8 de setiembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alberto Perdomo
Presente
De mi consideración:

El abajo firmante, Representante Nacional, se presenta ante usted al amparo de los artículos 120 de la Constitución de la República y 117 del Reglamento de la Cámara de Representantes a los efectos de solicitarle tenga a bien disponer las acciones pertinentes para que el Cuerpo pueda pronunciarse acerca de la conveniencia de integrar una Comisión Investigadora Parlamentaria que analice el sistema de

compra de equipamiento militar por parte del Ministerio de Defensa Nacional.

Varios son los fundamentos que están en el origen de nuestra solicitud, y que serán ampliados en oportunidad de presentar la denuncia ante la Comisión Preinvestigadora, tal como lo establece el artículo 118 del Reglamento del Cuerpo.

En un sistema democrático, y en el marco de la división de Poderes, corresponde al Parlamento -en tanto ámbito de representación de toda la ciudadanía- ejercer la función de control del Poder Ejecutivo. Por este mecanismo, se asegura que todos los ciudadanos puedan ser informados acerca de los procesos que conducen a las acciones y decisiones tomadas en el ámbito de este poder del Estado. Cuando existen dudas razonables respecto a algunos de los procedimientos, resulta pertinente habilitar todos los mecanismos previstos para “arrojar” luz sobre los mismos.

Atentamente.

JOSÉ CARLOS CARDOSO, Representante por Rocha.

Comisión Preinvestigadora para analizar el Sistema de Compra de Equipamiento Militar por parte del Ministerio de Defensa Nacional

XLVIa. LEGISLATURA

Cuarto Período

ACTA Nº 1

En Montevideo, a los diez días del mes de setiembre del año dos mil ocho, siendo la hora nueve y cuarenta minutos, se reúne la Comisión Preinvestigadora para analizar el Sistema de Compra de Equipamiento Militar por parte del Ministerio de Defensa Nacional. (C/2822/2008).--

Asisten: Los señores Representantes miembros Javier García, Edgardo Ortuño y Pedro Soust.--------------

Concurre: El señor Representante mocionante, José Carlos Cardoso.--

Moderador: Señor Representante Pedro Soust.---------

Actúa en Secretaría: La señora Beatriz Méndez, Secretaria.---

Abierto el acto, se procede a designar Moderador para las reuniones de la Comisión Preinvestigadora.------

Es electo Moderador el señor Representante Pedro Soust.--

Seguidamente el señor Representante José Carlos Cardoso mocionante procede a exponer sus denuncias, de acuerdo a los establecido por el artículo 188 del Reglamento de la Cámara de Representantes.-----

El mismo aporta documentación.---------------------------

Se acuerda reunirse a la brevedad en fecha a coordinar.---

De lo actuado se toma versión taquigráfica, sin corregir, que consta de diez folios, los que debidamente rubricados pasan a formar parte de la presente acta.--

Siendo la hora diez y treinta minutos se da por finalizado el acto.---

Para constancia se labra la presente que firman los señores representantes miembros, conjuntamente con el señor Legislador denunciante y la señora Secretaria.---

PEDRO SOUST, JAVIER GARCÍA, EDGARDO ORTUÑO, JOSÉ CARLOS CARDOSO, Beatriz Méndez, Secretaria.

ARTICULACIÓN DE DENUNCIAS

Í N D I C E

ARGUMENTOS

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes
Alberto Perdomo,
Presente

De la mayor consideración:
El abajo firmante, Representante Nacional, se presenta ante Ud. al amparo de los artículos 120 de la Constitución de la República y 117 del Reglamento de la Cámara de Representantes a los efectos de solicitarle tenga a bien disponer las acciones pertinentes para que el Cuerpo pueda pronunciarse acerca de la conveniencia de integrar una Comisión Investigadora Parlamentaria que estudie y se pronuncie sobre la legalidad, oportunidad y conveniencia de la compra y el despliegue de 16 lanchas - por parte del Ministerio de Defensa Nacional- para ser utilizadas en la República de Haití, en el marco de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas.

Como es de conocimiento de los miembros de este Cuerpo, el objetivo es contribuir a la implantación de la seguridad en Haití, habida cuenta que esta zona está bajo al amenaza constante de actividades ilegales, narcotráfico, grupos insurgentes, refugiados, etc. La misión de la Minustah, consiste en apoyar al gobierno del referido país a través de una asistencia a lo largo de sus fronteras marítimas y terrestres, a fin de conducir operaciones navales en el litoral marítimo, apoyando a las autoridades nacionales y a las fuerzas de las Naciones Unidas, a fin de contribuir al mejoramiento de la situación de seguridad en el área operacional.

Varios son los fundamentos que están en el origen de nuestra solicitud, y que serán ampliados en oportunidad de presentar la denuncia ante la Comisión Preinvestigadora- tal como lo establece el art. 118 del Reglamento del Cuerpo:

En un sistema democrático, y en el marco de la división de Poderes, corresponde al Parlamento- en tanto ámbito de representación de toda la ciudadanía- ejercer la función de control del Poder Ejecutivo. Por este mecanismo, se asegura que todos los ciudadanos puedan ser informados acerca de los procesos que conducen a las acciones y decisiones tomadas en el ámbito de este poder del Estado. Cuando existen dudas razonables respecto a algunos de los procedimientos, resulta pertinente habilitar todos los mecanismos previstos para "arrojar" luz sobre los mismos. Tal es el caso de la compra de las referidas lanchas.

Expondremos nuestros argumentos por capítulos:

I.- En relación a la toma de decisiones.

En primer lugar llama la atención el hecho de que, haya sido una de las Armas la que negoció el despliegue de las lanchas, sin que el Ministerio tuviera conocimiento de ello. Según expresara el actual Ministro de Defensa Nacional, Dr. José Bayardi, durante su comparecencia en la Comisión de defensa Nacional de la CRR, *"Desde junio o julio de 2007 la Armada Nacional había ofrecido la posibilidad de desplegar lanchas para cooperar con el patrullaje naval; lo hizo ante el Departamento de Operaciones de Paz de las Naciones Unidas, el DPKO,*

(1) CRR pág 8 (06-05-08)

en Nueva York. ***En junio, se dicta la resolución*** *del Consejo de Seguridad; y el 10 de diciembre del año pasado el Departamento de Operaciones de Paz de las Naciones Unidas le asigna a Uruguay la misión de desplegar lanchas para el patrullaje".*

Sin embargo cuando el Ministro asistió a la Comisión homónima del Senado afirmo: *"En el contexto de esta discusión que se venía arrastrando desde los años 2005 y 2006, la Armada Nacional -a mediados del 2007- propone en el Departamento de Operaciones del Mantenimiento de la Paz, a través del representante de la Armada, el despliegue de lanchas para el patrullaje marítimo. Pero el Consejo de Seguridad no había dado esa potestad a la MINUSTAH. Termina dándola* ***-creo que a través de la Resolución Nº 1780- el 15 de octubre de 2007****. Reitero: allí el Consejo de Seguridad le da a la MINUSTAH la potestad de cooperar con el control de las aguas y de las fronteras terrestres que comparte con la República Dominicana"*

Esta imprecisión demuestra que quien estaba al frente del Ministerio por ese entonces, desconocía las negociaciones. Esto es, hubo una negociación de la Armada Nacional con el Departamento de Naciones Unidas para la Paz, DPKO, que se inició con desconocimiento del Poder Ejecutivo. Recién en los primeros días del mes de enero de 2008, seis meses después se toma conocimiento del hecho : *" a través del Embajador Rosselli, llega la comunicación verbal de que se empezarían a exigir los plazos respecto a ese despliegue"* (VT CDN CRR 06-05-08) . ***"Es así que hay una nota del día 10 de enero,*** *proveniente de la misión uruguaya en Nueva York, por la que se confirma que efectivamente vamos a realizar el despliegue en la fecha que estaba previsto, es decir, el 15 de abril".* (VT CDN CSS).

"En ese momento, la Armada estaba llamando a pedido de precios de esas lanchas de patrullaje" (VT CDN CRR 06.05-08), solicitud realizada también con desconocimiento del Poder Ejecutivo.

Este hecho es algo más que una cuestión de forma, es una cuestión de fondo. En un gobierno democrático, el ordenamiento jurídico determina que es el Poder Ejecutivo el máximo jerarca de las Fuerzas Armadas y por tanto es el ámbito natural de la toma de decisiones. Aspecto éste que queda soslayado en el arranque de este proceso. Es un hecho claramente "anormal", que la Armada estuviera realizando negociaciones y procedimientos de compra en nombre del Estado uruguayo sin autorización expresa del Poder Ejecutivo.

Interrogado el Ministro si consideraba que es normal que haya habido un ofrecimiento de la Armada, independientemente o con el desconocimiento del Poder Ejecutivo; el Ministro respondió *"No considero que sea normal y así lo fue trasmitido al propio Comandante en Jefe de la Armada"*. A pesar de este convencimiento, el proceso siguió adelante.

En todo el proceso posterior hubo situaciones extremadamente llamativas, ante las cuales interrogado el Ministro en su comparecencia a las Comisiones de Defensa Nacional de ambas Cámaras expone argumentos contradictorios:

(2) CSS Pag 4

(3) CRR (06-05-08 Pag 8)

(4) CRR (06-05-08 Pag 18)

El Ministro ¿estaba enterado o no lo estaba?

En primer lugar si se analizan las intervenciones del Ministro es difícil establecer si estaba o no enterado de todo este proceso.

Primero afirma : *"Cuando se resuelve la opción de compra, se sabía y yo sabía que la Armada ya había conversado y algunos oficiales había visitado a la empresa de construcción Boston Whaler, en Florida, porque siempre se compraba así [...] siempre; se iba y se encargaban las cosas"* (VT CDN CRR 21-05-08, p. 13).

Sin embargo ante la pregunta del Presidente de la CDN de CRR :*"¿Usted estaba en conocimiento de los viajes que había hecho la Armada a Boston Whaler?* El Ministro afirma: ***"Yo estaba en conocimiento de que un Oficial General de la Armada había estado en 2007, previo al tema de que las Naciones unidas ofreciera las lanchas a Boston Whaler?***

Pero si se revisa la VT, más adelante expresa *"Ya expliqué acá que la Armada había ofrecido desplegar en junio, antes de que el Consejo de Seguridad tuviera la Misión Asignada.[...] Que un Oficial General había estado por este tema, yo lo sabía durante 2007* ***y no creo haber hecho referencia a ningún viaje de ningún Oficial General"*** (VT CDN CRR 21-05-08. p.15).

Y cuando el Presidente de la CDN de la CRR le dice: pero "***no estaba en conocimiento del motivo***", el Ministro responde : *"supongo que seleccionar lanchas"*, *cuando como se expuso más arriba sostuvo que sabía de la visita a la fábrica Boston Whaler.*

En cambio en su intervención en la CDN de CSS sostiene que tomó conocimiento en los primeros días de enero cuando ejercía el interinato al frente del Ministerio. Así surge de sus expresiones *"Es así que hay una nota del día 10 de enero, proveniente de la misión uruguaya en Nueva York, por la que se confirma que efectivamente vamos a realizar el despliegue en la fecha que estaba previsto, es decir, el 15 de abril.[...] "A partir de allí y ya tomada esta resolución de naturaleza jurídica entre el Canciller y la señora Ministra -si bien estaba de licencia, me había pedido que tomara cartas en el asunto- por indicación de ella procedo -en ese momento estaba actuando como Ministro Interino- a convocar al Almirante Fernández y le planteo cómo se había previsto el cumplimiento de la misión, que consistía en desplegar 16 lanchas y cumplir con los plazos que estaban previstos.. "*

Más adelante, en reunión de la CDN de CRR del 21de mayo de 2008 se vuelve a preguntar al Ministro por los viajes de Oficiales de la Armada a la Woston Whaler, y responde *"En este momento no hay ningún oficial naval, me acaba de decir el encargado de despacho, el Contralmirante Oscar de Bali..."* Si esto es así, entonces como se explica la **Compra Directa No. 654/2008 del 02-05-2008** de tres pasajes Montevideo/Miami/Montevideo, clase económica, pasaporte oficial (contacto: Sra. Adriana Amalia Fernández Rodríguez. Fax 487.2828 int.193. e-mail dc.misionesextranjero@mdn.gub.uy)



II. Respecto al procedimiento de compra.

En la Comisión del Senado, el Sr. Ministro dijo que estaba en conocimiento de que había un borrador en el mes de diciembre o los primeros días de enero, que se lo entregó el Comandante de la Fuerza. "***En ese momento se estaba llevando adelante un pedido de precios, ya que la Armada había elaborado un documento con este fin para el despliegue de 16 lanchas***. *Nos juntamos con el Almirante Fernández, probablemente el día 10 de enero -no recuerdo bien la fecha- porque le había planteado que quería conocer el borrador*". (VT CDN CSS)



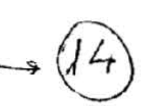
En tanto, cuando en la CDN de CRR se le pregunta: "*el Ministro, no conoce que haya habido un **borrador que la Armada haya podido elaborar**.¿No conoce o no hubo? se le prefunta y* responde "***No conozco, creo que no hubo***" **(VT CDN CRR, 06-05-08. p.17)**



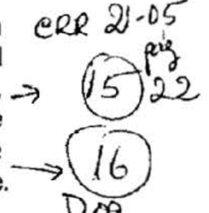
El Ministro afirma que entre junio del 2007 y diciembre de 2007 no hubo ningún borrador de llamado a precio y reitera:" *no hubo borrador.* [...] *Eso es un llamado a precios que se da en noviembre de 2007 antes de que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz le asignara a Uruguay la tarea de desplegarse*" (VT CDN CRR 21-05-08. p.20) No se explica entonces por qué si no estaba asignada la Misión hay viajes al astillero de la Boston Whaler.



Efectivamente el Ministro en CDN de CSS aseveró que "*el 10 de diciembre se le otorga a Uruguay la misión de desplegar lanchas marítimas. Allí tuvimos una discusión con la Armada en el sentido de que estábamos ofreciendo lo que todavía no teníamos concretamente para desplegar, lo cual era efectivamente cierto. Pero la Armada ya había hecho esta propuesta en el Departamento de Operaciones del Mantenimiento de la Paz, misión que terminó siendo asignada a Uruguay...*"

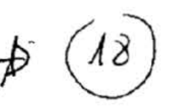


Sin embargo circuló un pedido de precios, que según el Ministro no es un llamado, sino un documento solicitado por la empresa oferente al solo efecto de cotizar. En relación a ello el Ministro sostiene: "*La única identificación que tenía ese documento no la hizo el Cap. Feble, sino que viene de una comisión interna que estaba definiendo el tema de lanchas de patrullaje **para Prefectura***" No obstante existe una solicitud de cotización del Estado Mayor General de la Armada, División Logística, del 06 de noviembre de 2007, firmada por el Cap. Gerardo Feble.



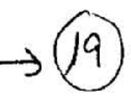
Por otra parte si ese llamado es para proveer lanchas de patrullaje para Prefectura- como explicó el Ministro- es razonable que se solicite CIF Montevideo, pero no se entiende que se solicite **CIF Haití**, ni tampoco que se le pide la cotización sobre la base de 10 embarcaciones con posibilidad de aumentar. Aunque el Ministro afirmó que "*Nunca hubo, ningún llamado a precios por lanchas blindadas..*" (VT CDN CRR 21-05-08. p 20), en las especificaciones de la solicitud se establecen condiciones de blindaje. (que surge no sólo de las especificaciones, sino también es afirmado por la empresa Orven, cuando comparece en la CDN de CRR. VT p.21: haciendo referencia a las expresiones del Sr. Ministro "*Hubo una empresa que presentó, a mi juicio y sin saber nada de esto, una lancha de superior calidad, con blindaje completo y no sólo en la cabina, y con un pie más de eslora". Frente a esta aseveración la empresa sostiene "..en realidad presentamos eso porque fue lo que se nos pidió el día 6 de noviembre [...] Nos pidieron casco insumergible, con sistema unibond, que le otorga resiliencia a perforaciones ocasionadas por impacto de armas de fuego, refuerzos de casco en acero inoxidable. Para*





coaliciones en la parte posterior de la carena y accesorios en acero inoxidable 316 grado militar, superior al acero 304 del común de las embarcaciones. Por eso nosotros cotizamos la lancha blindada")

Preguntado si *¿A usted le consta que había un borrador?* El Ministro afirma: "*Yo nuca lo vi*" (VT CDN CRR 06.05.08, p 16). "*Quienes dicen que tenían un borrador nunca se lo mostraron al Minstro*".(VT CDN CRR. 06-05-08. p.19) Sin embargo existe una nota remitida al Subsecretario por la empresa Orvent, fechada el 18 de enero de 2008 (acuso de recibo firmado por una persona de apellido Vázquez), donde se presentan los documentos que niega conocer. Además sostiene, " *Se dice que hubo un borrador en el que decía otra cosa que después cambió, pero yo nunca vi el texto anterior. De todos modos, admitamos que el texto partía de la base de que iba a tener vigencia a partir de que se llamara a todos, se les repartiera y se hicieran las consideraciones que se entendieran pertinentes*" Esto entra en contradicción con la afirmación de que el primer borrador que circuló era para lanchas de prefectura.

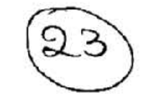




III. Con respecto a las especificaciones técnicas

En la CDN CSS el Ministro relataba, según la VT "*Entre el 10 y el 17 de enero -yo era Ministro Interino, pero ya se estaba por reintegrar la doctora Berrutti- recibí a dos empresas: una de ellas era Boston Whaler, que es estadounidense, y la otra era Rosoboronexport. Dado que habían solicitado ser recibidas, lo hice el mismo día -a una, de mañana y a la otra, de tarde- y les transmití -ya que podían tener dudas en cuanto a cómo se estaba llevando a cabo todo esto- que iban a ser convocadas a una reunión en el Comando General de la Armada, a fin de que les fuera presentado lo que seguramente ya tenían, es decir, un borrador para el llamado a ofertas a fin de que pudieran efectuar las observaciones que tuvieran al respecto. Me parece legítimo que cuando se llama a licitación* ***construyamos el borrador con los oferentes***" Resulta extraña esta última afirmación, por cuanto se supone que las especificaciones las fijó la ONU- cuestión que es afirmada por el C/N Hugo de Barros (VT CDN CRR 06-05-08 p 13). A pesar de ello, nunca se proporcionó el Documento de la ONU en ninguna de las dos Comisiones.





El Ministro argumenta que se procedió a realizar el llamado a oferentes, se hizo para evitar sesgos a favor de uno de ellos: "*Todos ustedes saben que cuando se hace un borrador en la Administración, en realidad puede estar definiendo quién está en condiciones de presentarse a una licitación" (CDN CSS VT))*. Riesgo éste que no se correría de seguirse las exigencias de la ONU, si las hubo.



Desde nuestro punto de vista estamos ante un episodio que tiene poca transparencia, no solamente por lo que manifestó una de las empresas oferentes cuando fuera recibida por la CDN de la CRR, sino por la relación que la Armada ha tenido con uno de los cotizantes.

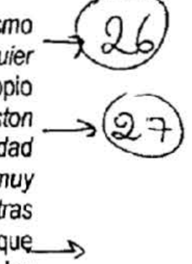
A pesar de que el Ministro estuvo de acuerdo, al manifestar de que "*Me parece que en temas militares se debe comprar lo que un quiera o entienda necesario; eso no significa que no haya que tenerle grado de transparencia correspondiente para llevar adelante la compra*", afirma que "*cuando se resuelve la compra, se sabía y yo sabía que la Armada ya había conversado y algunos Oficiales ya habían visitado a la empresa de construcción Boston Whaler*" (VT CDN CRR. 21-05-08. p 13). Entonces, aún admitiendo que sea razonable que los expertos en materiales militares se contacten con los posibles proveedores, la pregunta es ¿por qué no se



dio igual tratamiento a los potenciales oferentes y sólo se visitaron las instalaciones de uno de ellos?

El Ministro sostuvo que "*a pesar de que siempre se compraba en forma directa, él tomó la decisión de llamar a las empresas y ante un escribano que pondría la Armada, plantearles que lo que estaba circulando era un borrador* (el mismo que dijo desconocer, el mismo que negó según consta en la p.22 de la VT de CDN CRR 21-05-0. p 22) *y que a partir de esa instancia se haría el llamado a precios de acuerdo a lo que se determinara de acordar allí con ellas. No obstante admitió que "...la selección de la lancha ya se estaba haciendo. Vuelvo a repetir: siempre se compraba en forma directa*" (VT CDN CRR 21-05.08. p.14).

Dijo el Ministro que "*Como siempre se compraba así [en forma directa] con este mecanismo traté de dar la oportunidad de que presentaran precios. De cualquier manera, en cualquier hipótesis, iba a comprar en forma directa...*" (VT CDN CRR 21.05-08.p.15). Además el propio Ministro admitió que tenía la percepción de que las "*las lanchas se iban a comprar a la Boston Whaler. Ya lo dije. En realidad, todo lo que este Ministro trató de hacer es dar la oportunidad otras empresas para que se presentaran y pudieran hacer sus ofertas. Si eran mejores, muy probablemente este Ministro hubiera tomado una decisión distinta y hubiera habilitado a otras empresas con ofertas mejores*" . VT CDN CRR 21-05-08. p. 39.(extremo éste que analizaremos más adelante, teniendo en cuenta el material que se compró en relación a los riesgos que deberán enfrentarse).



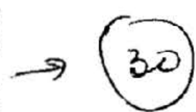


Mientras en el Senado sostuvo: " *Como ya he dicho, entre las ofertas presentadas había una que planteaba una situación inmejorable desde el punto de vista del plazo de entrega y, además, cumplía con los requisitos exigidos. En mi opinión, otras propuestas eran mejores en lo que hace al blindaje y a la capacidad de resistencia; y en lo que tiene que ver con los costos, las diferencias eran bastante sustantivas*". De donde se desprende que se decidió por el precio y no por la fechas en que podían ser entregadas, según deja entrever en sus expresiones : "*En fin, no se tomó ninguna resolución al respecto -es más, sólo se hizo la categorización de las ofertas- porque al 30 de enero no habíamos resuelto cómo proceder con el tema financiamiento. Existía la decisión de desplegar, pero no teníamos las lanchas y no se había resuelto el tema del financiamiento*".

Si bien el Comandante en Jefe de la Armada, Vicealmirante Fernández Maggio, expresó en la CDN de CSS, que " *respecto a las empresas posibles, quiero decir que se hizo un sondeo, del cual surgió que había cuatro empresas. De ellas, se presentaron tres y una coreana retiró los pliegos que habíamos armado pero no se presentó. A su vez, no hubo ninguna otra que se interesara después de los plazos estipulados -inclusive hasta ahora- y ofertara algo nuevo*", es pertinente plantearse qué finalidad tenía el sondeo, y a qué le llama el Comandante "sondeo" ¿a las visitas que se realizaron sólo a la fábrica de Boston Whaler?.



Interrogado acerca de ¿por qué tenía la percepción de que iban a comprar a la Boston Whaler?, el Ministro respondió "*Porque ya se venía conversando con la Boston Whaler y porque desde 1992 hasta acá las FFAA compraron con recursos de Naciones Unidas lo que entendieron tenían que comprar. Tan sencillo como eso*" (VT CDN CRR 21-05-08. p 39). Parece entonces, que la decisión no guarda una relación tan directa con las exigencias de las Naciones Unidas como se sostuvo.



Ahora bien, el procedimiento que señaló el Sr. Ministro es un poco extraño, porque si el TOCAF lo habilita a comprar en forma directa, si ya se estaba hablando con uno de los oferentes, si se había viajado a las instalaciones de la empresa Boston Whaler, ya se vio la lancha, se eligió el motor, se conocía la eslora que tiene, ¿a fin de qué llama a otros proveedores para preguntarles si le van a ofrecer lanchas? ¿ para qué hace una reunión con varios proveedores si ya eligió?.

En la reunión mantenida con los oferentes, según afirmó el Ministro (VT CDN CRR 21-05-08. p. 16), se iban a definir el pliego para la cotización, a partir de las sugerencias que presentaran. Entonces cómo se explica la circulación posterior de tres borradores con ajustes sucesivos, hasta que el último "encajaba" perfectamente con la oferta de la Boston Whaler.



Las razones de urgencia y de entrega que se argumentan para justificar la compra a la empresa americana no se sostienen. Si se analizan detalladamente las versiones taquigráficas de las CDN de ambas Cámaras, se advierte que la decisión de comprar a la Boston Whaler ya se había tomado el año anterior. Hubo tiempo más que suficiente para realizar un proceso licitatorio o de cotización y exigir que la entrega fuera en abril- fecha que fijaron las Naciones Unidas para el despliegue. Esto también cuestionable, el apuro para que el Parlamentario aprobara el préstamo puente del BROU, se basó en el argumento que si no se desplegaba en abril el país perdería la misión. Sin embargo, estamos en el mes de agosto y el despliegue está pendiente. Todo parece indicar que la extensión del plazo hasta octubre ya se sabía, aunque el Ministro lo negara, por la vía de los hechos ese plazo está corriendo. Entonces si esto es así, qué razón había para solicitar el préstamos, ¿el intermediario habría comprado ya las lanchas el año anterior?

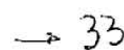
IV. El tipo de acciones a desarrollar y el costo.

Las dudas que tenemos hacen también a la compra que se realiza. Lo que se va a comprar son lanchas de fibra de vidrio, con poliuretano, no blindadas. Boston Whaler no vende equipamiento militar. También dudas con respecto a las condiciones de seguridad que estas lanchas de pesca ofrecen a los tripulantes para la magnitud de las actividades que se pretende combatir. Porque de eso se trata de "lanchas de pesca". Se podrá decir que si se artillan, si se les coloca la artillería necesaria podrán hacer el mismo trabajo que hacen los guardacostas en Norteamérica. Entonces mejor haber optado por las de la otra oferta. Por otra parte el precio "mercado" de estas embarcaciones ronda el entorno de los U$S 100.000, y se van a pagar por ellas U$S 330.000.Más del triple, detalle este que llama poderosamente la atención. Y aunque, como el propio Ministro admitió (VT CDN CRR. 06-05-08 p. 14), las embarcaciones rusas son de mejor calidad técnica, y el costo de las embarcaciones se cubren con el reembolso de Naciones Unidas, igual se compran las "lanchas de pesca". Evidentemente, el tiempo no es un pretexto porque abril ya pasó hace rato. Entonces hay que reconocer que todo el procedimiento de adjudicación está bajo sospecha

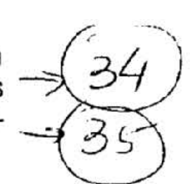


V. El tribunal de Cuentas.

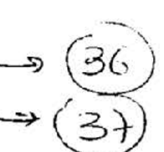
Este es otro de los puntos álgidos de todo el proceso. Cuando el Presidente de la CDN de CRR le pregunta al Ministro ¿Cómo es posible que haya una compra de U$S 6:200.000 que se haga sin licitación, que no esté encuadrada en las normas que establece el TOCAF y que no haya tenido intervención el Tribunal de Cuentas? el Ministro afirma que *"Respecto a cómo proceder en el tema de la compra, en realidad hubo una consulta al Tribunal de Cuentas que llevó adelante la Armada ante el Presidente del Tribunal de Cuentas[...] Ha habido consultas al*



Tribunal de Cuentas." (VT CDN CRR. 06-05-08.p20). Estas afirmaciones del Ministro dieron origen a una nota enviada por el Tribunal de Cuentas y a la posterior comparecencia de sus jerarcas, instancias en las que manifestaron que nunca fueron consultados (VT CDN CRR.19-05-08. pp.3 y 4)



Sin embargo el Ministro, reitera que *"En realidad se le preguntó qué procedimientos deberían seguirse para adquirir eses bien logístico que se llama lancha. [...] El Señor Comandante en Jefe de la Armada, en consulta telefónica realizada a él, le habló de la adquisición de material logístico [...] y le explicó que se estaban por adquirir lanchas para desplegar en Haití "* (VT CDN CRR 21-05-08. p 3 y 4).



En resumen, todo este proceso es muy confuso y cuestionable. Es cuestionable por la forma en que procedió la Armada, de espaldas al Ministro y al Gobierno, se comprometió con Naciones Unidas y el Ministro no sabía nada, ni sabía nada el Gobierno; en suma nadie sabía nada a qué se habían comprometido. Después nos encontramos con que el Ministro no conocía el llamado a cotización que estaba circulando. Tampoco sabía de los viajes a la Boston Whaler. Entonces lo que estamos planteando, la creación de una Comisión Investigadora, resulta absolutamente imprescindible, y tiene por objetivo que este Cuerpo disponga de todos los elementos que le permitan cumplir con la responsabilidad intransferible de ejerce su función de contralor.

Mtro. José Carlos Cardoso.

Representante Nacional por Rocha-

8

DOCUMENTOS CITADOS

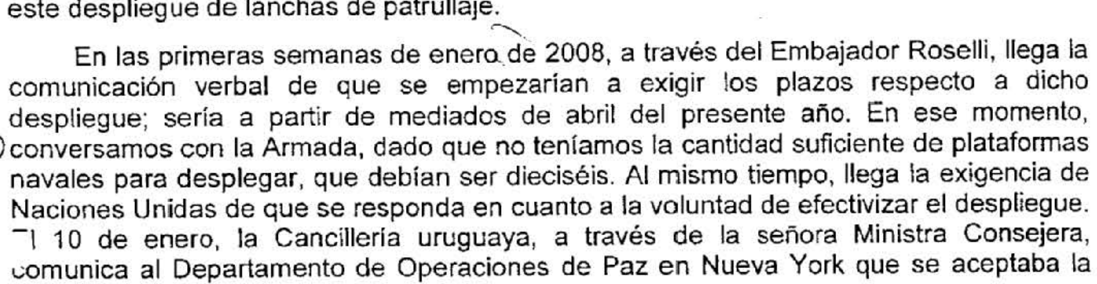
- 8 -

sabíamos que estas operaciones eventualmente se podían estar realizando, y esto coincidía con la visión de otros países latinoamericanos.

Por tal motivo, el 15 de octubre del año pasado, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas -en su última reunión, relativa a la extensión del mandato por un año- extendió esta misión a la MINUSTAH. Me refiero a la posibilidad de que la MINUSTAH coopere con el Gobierno de Haití en cuanto al combate al narcotráfico y al contrabando. Quienes estuvieron en la zona saben que la Aduana, como institución, prácticamente no existe y que en los puertos y en otras zonas del territorio haitiano se ingresa mercaderías de contrabando, no pudiéndose cobrar ningún tipo de impuestos sobre el ingreso y la salida de los bienes.



Nosotros centramos el dato en la isla La Española, porque gran parte del tráfico de droga que iría a la costa este de los Estados Unidos de América en el orden del 15% se haría a través de esta zona. Esto es aceptado por el Consejo de Seguridad. Desde junio o julio de 2007 la Armada Nacional había ofrecido la posibilidad de desplegar lanchas para cooperar con el patrullaje naval; lo hizo ante el Departamento de Operaciones de Paz de las Naciones Unidas, el DPKO, en Nueva York. En junio, se dicta la resolución del Consejo de Seguridad; y el 10 de diciembre del año pasado el Departamento de Operaciones de Paz de las Naciones Unidas le asigna a Uruguay la misión de desplegar lanchas para el patrullaje naval. Por parte de las Naciones Unidas se le solicitó a Uruguay dar una respuesta respecto a esta designación, que se había realizado entre cuatro países, entre los cuales también estaban Canadá, Brasil y Chile. La Armada había comunicado esa resolución al Ministerio de Defensa Nacional que, a su vez, había llegado a través de Cancillería. A partir de ahí, se comienza a ver cómo dar viabilidad a este despliegue de lanchas de patrullaje.



En las primeras semanas de enero de 2008, a través del Embajador Roselli, llega la comunicación verbal de que se empezarían a exigir los plazos respecto a dicho despliegue; sería a partir de mediados de abril del presente año. En ese momento, conversamos con la Armada, dado que no teníamos la cantidad suficiente de plataformas navales para desplegar, que debían ser dieciséis. Al mismo tiempo, llega la exigencia de Naciones Unidas de que se responda en cuanto a la voluntad de efectivizar el despliegue. El 10 de enero, la Cancillería uruguaya, a través de la señora Ministra Consejera, comunica al Departamento de Operaciones de Paz en Nueva York que se aceptaba la eventualidad de llevar adelante el despliegue.

En ese momento, la Armada estaba llamando a pedido de precios de esas lanchas de patrullaje.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿En qué fecha fue eso?

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- En la primera quincena de enero se comunica que se estaban haciendo contactos para obtener las lanchas de patrullaje.

En aquella oportunidad yo estaba ejerciendo como Ministro interino; entonces, llamé al Comandante en Jefe de la Armada y procedí a fijar la forma en que deberíamos hacer el llamado a ofertas. En los primeros días de la segunda quincena de enero, probablemente entre el 10 y el 15 , nos reunimos con el Almirante Fernández y con efectivos de la Armada que estaban llevando adelante esta tarea, quienes tenían un borrador del llamado a ofertas. Les pedí que se llamara a los eventuales oferentes para entregarles la propuesta de lo requerido, con la descripción correspondiente formulada por escrito. En esos días, entre el 10 y el 17 de enero, recibí a representantes de la empresa norteamericana Boston Whaler lo digo porque desde el Parlamento se hicieron

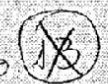


sus miembros, por ejemplo, a través de un fallo jurisdiccional que diga quién tiene razón en los problemas que se puedan generar entre los individuos y el Estado o entre ellos mismos. En ese sentido y para que se vea la debilidad del Estado, en Haití no hay régimen aduanero. Uno puede ver allí -nuestro contingente en la MINUSTAH lo tiene grabado- que los barcos que llegan a los puertos con mercadería, por ejemplo, vehículos 4 x 4, los desembarcan a estructuras flotantes, y cuando llegan a la costa los hacen arrancar y se van. Entonces, las aduanas no existen, y el aduanero -esto lo hemos visto en algunas ciudades- vive encerrado en su oficina porque está amenazado, en el sentido de que ¡no vaya a hacer alguna intervención que pueda tocar algún interés! A esto le agregamos -lo voy a decir de la siguiente manera porque merece ser dicho así y no por eludir expresarlo de otra forma- que se calcula que alrededor del 15% de la droga que ingresa a los Estados Unidos, lo hace por la isla de La Española; creo que "dividir" el territorio y decir que por una parte de la isla pasa el 15% y por la otra no, tampoco se ajusta a la realidad de lo que sucede.

En ese sentido, siempre vimos la necesidad de fortalecer una potencialidad del Estado interno como lo es el control de sus fronteras, es decir, el control marítimo y el control terrestre, que comparte con la República Dominicana. En el contexto de esta discusión que se venía arrastrando desde los años 2005 y 2006, la Armada Nacional -a mediados del 2007- propone en el Departamento de Operaciones del Mantenimiento de la Paz, a través del representante de la Armada, el despliegue de lanchas para el patrullaje marítimo. Pero el Consejo de Seguridad no había dado esa potestad a la MINUSTAH. Termina dándola -creo que a través de la Resolución Nº 1780- el 15 de octubre de 2007. Reitero: allí el Consejo de Seguridad le da a la MINUSTAH la potestad de cooperar con el control de las aguas y de las fronteras terrestres que comparte con la República Dominicana.



En realidad, cuatro países propusieron desplegarse desde el punto de vista marítimo para cooperar con la Policía nacional haitiana en el control de las aguas en Haití: Canadá, Chile, Argentina y Uruguay. Y el 10 de diciembre se le otorga a Uruguay la misión de desplegar lanchas marítimas. Allí tuvimos una discusión con la Armada en el sentido de que estábamos ofreciendo lo que todavía no teníamos concretamente para desplegar, lo cual era efectivamente cierto. Pero la Armada ya había hecho esta propuesta en el Departamento de Operaciones del Mantenimiento de la Paz, misión que terminó siendo asignada a Uruguay, seguramente por lo que había sido el



- 8 -

sabíamos que estas operaciones eventualmente se podían estar realizando, y esto coincidía con la visión de otros países latinoamericanos.

Por tal motivo, el 15 de octubre del año pasado, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas -en su última reunión, relativa a la extensión del mandato por un año- extendió esta misión a la MINUSTAH. Me refiero a la posibilidad de que la MINUSTAH coopere con el Gobierno de Haití en cuanto al combate al narcotráfico y al contrabando. Quienes estuvieron en la zona saben que la Aduana, como institución, prácticamente no existe y que en los puertos y en otras zonas del territorio haitiano se ingresa mercaderías de contrabando, no pudiéndose cobrar ningún tipo de impuestos sobre el ingreso y la salida de los bienes.

Nosotros centramos el dato en la isla La Española, porque gran parte del tráfico de droga que iría a la costa este de los Estados Unidos de América en el orden del 15% se haría a través de esta zona. Esto es aceptado por el Consejo de Seguridad. Desde junio o julio de 2007 la Armada Nacional había ofrecido la posibilidad de desplegar lanchas para cooperar con el patrullaje naval; lo hizo ante el Departamento de Operaciones de Paz de las Naciones Unidas, el DPKO, en Nueva York. En junio, se dicta la resolución del Consejo de Seguridad; y el 10 de diciembre del año pasado el Departamento de Operaciones de Paz de las Naciones Unidas le asigna a Uruguay la misión de desplegar lanchas para el patrullaje naval. Por parte de las Naciones Unidas se le solicitó a Uruguay dar una respuesta respecto a esta designación, que se había realizado entre cuatro países, entre los cuales también estaban Canadá, Brasil y Chile. La Armada había comunicado esa resolución al Ministerio de Defensa Nacional que, a su vez, había llegado a través de Cancillería. A partir de ahí, se comienza a ver cómo dar viabilidad a este despliegue de lanchas de patrullaje.





En las primeras semanas de enero de 2008, a través del Embajador Roselli, llega la comunicación verbal de que se empezarían a exigir los plazos respecto a dicho despliegue; sería a partir de mediados de abril del presente año. En ese momento, conversamos con la Armada, dado que no teníamos la cantidad suficiente de plataformas navales para desplegar, que debían ser dieciséis. Al mismo tiempo, llega la exigencia de Naciones Unidas de que se responda en cuanto a la voluntad de efectivizar el despliegue. El 10 de enero, la Cancillería uruguaya, a través de la señora Ministra Consejera, comunica al Departamento de Operaciones de Paz en Nueva York que se aceptaba la eventualidad de llevar adelante el despliegue.

En ese momento, la Armada estaba llamando a pedido de precios de esas lanchas de patrullaje.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿En qué fecha fue eso?

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- En la primera quincena de enero se comunica que se estaban haciendo contactos para obtener las lanchas de patrullaje.

En aquella oportunidad yo estaba ejerciendo como Ministro interino; entonces, llamé al Comandante en Jefe de la Armada y procedí a fijar la forma en que deberíamos hacer el llamado a ofertas. En los primeros días de la segunda quincena de enero, probablemente entre el 10 y el 15 , nos reunimos con el Almirante Fernández y con efectivos de la Armada que estaban llevando adelante esta tarea, quienes tenían un borrador del llamado a ofertas. Les pedí que se llamara a los eventuales oferentes para entregarles la propuesta de lo requerido, con la descripción correspondiente formulada por escrito. En esos días, entre el 10 y el 17 de enero, recibí a representantes de la empresa norteamericana Boston Whaler lo digo porque desde el Parlamento se hicieron

- 18 -

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- No considero que sea normal y así le fue trasmitido al propio Comandante en Jefe de la Armada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Recién decía el Ministro que este era un tema que había tenido discusión parlamentaria, y también en el Poder Ejecutivo. Me consta que hubo discusión parlamentaria porque leí las actas de la Comisión de Defensa del Senado, pero me entero ahora de que también tuvo análisis en el Poder Ejecutivo. Entonces, ¿es un análisis ajeno al Ministerio de Defensa o en su interna?

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- No; el análisis fue entre los Ministerios de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Hubo cuestionamientos a esto?

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- No; se discutió cómo proceder con respecto a esto porque creo que las misiones de Naciones Unidas deben ser abordadas entre ambos Ministerios. Fue abordada por los anteriores titulares de los Ministerios la señora Berrutti y el hoy senador Gargano y discutida con las actuales autoridades.

SEÑOR SEMPRONI.- Me parece que cuando hacemos la comparación de la posibilidad de compra de dos plataformas y se habla de una por su seguridad y blindaje, debemos tener en cuenta que la perspectiva del uso futuro en nuestras aguas jurisdiccionales es distinta a la del uso en otras zonas. Acá no tenemos una zona de enfrentamientos bélicos, de guerra, como la que puede haber allá. Evidentemente, para cumplir acá con determinado tipo de operaciones no se necesitan las mismas unidades que allá. Me parece que eso cae por su propio peso.

El Ministro lo explicaba bien, pero quería hacer la siguiente precisión. Sé que en este caso los plazos seguramente no daban, pero la Armada tiene un dique donde se está construyendo determinado tipo de embarcaciones; sin ninguna duda, estaría en condiciones de producir lanchas iguales o mejores que las que vamos a comprar. Lo que aquí se gasta quedaría acá, mientras que lo que compramos para afuera no lo vemos más. La pregunta es si hay alguna posibilidad de empezar a canalizar la construcción de determinado tipo de plataforma para el cumplimiento de misiones en nuestras costas a través del dique de la Armada.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Este tema fue discutido con delegados que tiene el Ministerio en la Comisión Tripartita para la Gestión en los Diques de la Armada. Estoy absolutamente convencido de que hay capacidad instalada para construir la estructura en el dique nacional. El resto de la incorporación tecnológica habría que adquirirla y luego incorporarla.

En algún momento se planteó este tema, pero de ninguna manera hubiéramos llegado a desplegar la cantidad de embarcaciones que se necesitaba en los plazos estipulados. No obstante, uno de los temas más importantes de esto son las incorporaciones tecnológicas, más allá de las estructuras. Ojalá que se aumenten las capacidades del país para poder ser generadores de tecnología.

En cuanto a la estructura, reitero, es perfectamente posible armar plataformas navales de este tipo.

SEÑOR SEMPRONI.- Más que preguntar sobre la capacidad para construir la estructura es de mi conocimiento que la tiene; se termina de presentar una licitación para la construcción de un petrolero, quiere decir que para construir una lancha de este tipo

preguntamos si el Ministerio está en condiciones de rehacer la compra, lo que no significa impedir que la Armada vaya a hacer el despliegue. Es algo absolutamente separado e independiente. Lo vamos a poder discutir.

Explico esto porque me pareció que algún señor Diputado no había entendido.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- El Ministro vino acá a discutir las cosas que se hicieron hasta ahora y todo lo que cualquier señor Legislador quiera plantear desde ahora, o que habiendo estado en conocimiento de esas cosas no haya hecho llegar antes al Ministerio. Así que estamos abiertos a todo.

En segundo término, la primera decisión del Poder Ejecutivo porque ya lo comunicó a Naciones Unidas es desplegar en Haití a la brevedad, que era el 15 de abril y ahora es mayo.

En tercer lugar, en este país somos pocos, nos conocemos todos y el runrún de lo que corre le llega a casi todos. Al entrar en este tema que vamos a abordar, voy a reivindicar una cosa: es la primera vez, desde 1992, que estamos discutiendo compras militares con fondos de Naciones Unidas. Ustedes perdonen que insista, pero el corazón partidario uno lo tiene, y está bien que lo manifieste. No estamos haciendo algo que sirva a este Gobierno sino también a todos los que vengan después, que serán del partido que la ciudadanía determine.

Me pregunta el señor Diputado José Carlos Cardoso si estamos dispuestos a rehacer lo que haya estado bajo cuestión de este Ministro estoy hablando, incluso, de cuando era Subsecretario y desde las fechas que este Ministro dejó constancia en la versión taquigráfica de esta Comisión.

¿Cuál era la historia de las compras desde 1992? Las Fuerzas tomaban los fondos de reembolso de Naciones Unidas y compraban. Supongo creo, quiero, espero que los Ministros sabían qué se compraba y cómo se compraba; ahora bien, tengo espacio para la duda razonable de que esto fuera así. Se recibían los fondos y se compraba al intermediario que se quería y cómo se quería. El señor Diputado José Carlos Cardoso deslizó yo lo entendí así, y si no lo dijo, no tengo ningún problema en hacerlo yo que las relaciones de los intermediarios de las compras con la Armada, en este caso, tienen más antecedentes que esta compra. Cuando se resuelve la opción de compra, se sabía y yo sabía que la Armada ya había conversado y algunos de sus Oficiales ya habían visitado a la empresa de construcción Boston Walher, en Florida, porque siempre se compraba así, señor Diputado, siempre; se iba y se encargaban las cosas.

Acá voy a hacer un paréntesis. Me parece que en temas militares se debe comprar lo que uno quiera o entienda necesario; eso no significa que no haya que tener el grado de transparencia correspondiente para llevar adelante la compra. Incluso, creo que un legislador del Partido del señor Diputado hacía referencia en la última sesión a que en temas militares todos sabemos todo, todos compramos todo. Inclusive, desde adentro de mi Partido político, un ex asesor presidencial cuestiona que hayamos comprado rifles Style y HK. Todos sabemos todo. En realidad, a mí se me complica un poquito, porque si siento una detonación, me pongo nervioso; o sea que de armas, en general, no sé nada. En este país se dijo que íbamos a elegir entre un fusil israelí y un fusil ruso, y un diario de la capital llegó a decir cosa que también enoja al Ministro que, en pleno proceso, el Ministro de Defensa es invitado en Rusia a recorrer Rosoboronexport, cuando uno de los rifles propuestos es ruso. Después, terminamos comprando los austríacos y los alemanes, porque así se me determinó, y un asesor presidencial de mi fuerza política, que puede saber mucho de armamento, dice: "Pero, ¿por qué no compramos este otro?".

- 15 -

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Yo estaba en conocimiento de que un Oficial General de la Armada había estado en 2007, previo al tema de que Naciones Unidas ofreciera las lanchas a Boston Whaler.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pero no estaba en conocimiento del motivo.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Supongo que seleccionar lanchas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, por qué dijo que recién tomó conocimiento de todo este proceso en diciembre o enero, que es lo que consta en todas las versiones taquigráficas del Senado.



¿Por qué si estaba en conocimiento dijo en Diputados y en el Senado que tomó conocimiento en diciembre de viajes que se hicieron en noviembre y ahora agregó que incluso antes? También quisiera saber si usted autorizó esos viajes.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Yo me enteré del viaje de un Oficial General cuando estuve en Haití, próximo a los días que estuvo usted.

Ya expliqué acá que la Armada había ofrecido desplegar en junio, antes de que el Consejo de Seguridad tuviera la misión asignada. La misión asignada fue en octubre y, en realidad, el Consejo de Seguridad resolvió en octubre y el DPKO se le otorgó a Uruguay en diciembre. Esta es la cronología, podemos reconstruir sobre ella.

Que un Oficial General había estado por este tema, yo lo sabía durante 2007 y no creo haber hecho referencia a ningún viaje de ningún Oficial General.

En cuanto al procedimiento que estábamos llevando adelante, sí dije que cuando tomé conocimiento, tomé las medidas que estoy explicando. Eso es lo que traté de explicar en anteriores oportunidades

La compra fue directa, al igual que con los radares. Pero en la compra de los radares hubo un llamado a precios. Cotizaron cuatro empresas. Es más: siete retiraron lista, cinco cotizaron, una los mantuvo, cuatro siguieron en carrera y se seleccionó uno por compra directa. Como siempre se compraba así, con este mecanismo traté de dar la oportunidad de que presentaran precios. De cualquier manera, en cualquier hipótesis, iba a comprar en forma directa, pero se hizo así para que se pusieran sobre la mesa los elementos de conveniencia que pudiera haber. La compra directa tiene un primer problema que es la conveniencia desde el punto de vista económico y de la compra. Cuando yo compro en forma directa y no tengo ninguna posibilidad de observar otros precios que se puedan ofrecer, no tengo garantías de que lo haga de la manera más conveniente. Como sabía que había otros ofertantes, porque me habían pedido una reunión, dos días antes de la reunión en la que iban a ser convocados por la Armada recibí a los representantes de la Boston Whaler y de Rosoboronexport, Tamasul Orvent. Fue la única vez que los recibí y les dije que iban a ser convocados por la Armada para que se les presentara lo que ellos ya tenían, porque ellos ya tenían un borrador. Ellos me dijeron que tenían un pedido de precios, yo les dije que iba a ser un borrador. Los representantes de Boston Whaler y de Tamasul me dijeron que los tenían. Yo les dije que iban a ser convocados para que con ese borrador se defina el pliego definitivo. También les dije: vayan y digan en esa reunión las apreciaciones que tengan que decir.

Nunca ningún Ministro en compras militares le dio oportunidad de pronunciarse a nadie. Hasta ahora nunca. Ojalá que de aquí en mas se supere lo que se hizo.

No sé de dónde viene la risa del Diputado José Carlos Cardoso.

- 15 -



SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Yo estaba en conocimiento de que un Oficial General de la Armada había estado en 2007, previo al tema de que Naciones Unidas ofreciera las lanchas a Boston Whaler.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pero no estaba en conocimiento del motivo.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Supongo que seleccionar lanchas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, por qué dijo que recién tomó conocimiento de todo este proceso en diciembre o enero, que es lo que consta en todas las versiones taquigráficas del Senado.



¿Por qué si estaba en conocimiento dijo en Diputados y en el Senado que tomó conocimiento en diciembre de viajes que se hicieron en noviembre y ahora agregó que incluso antes? También quisiera saber si usted autorizó esos viajes.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Yo me enteré del viaje de un Oficial General cuando estuve en Haití, próximo a los días que estuvo usted.

Ya expliqué acá que la Armada había ofrecido desplegar en junio, antes de que el Consejo de Seguridad tuviera la misión asignada. La misión asignada fue en octubre y, en realidad, el Consejo de Seguridad resolvió en octubre y el DPKO se le otorgó a Uruguay en diciembre. Esta es la cronología, podemos reconstruir sobre ella.

Que un Oficial General había estado por este tema, yo lo sabía durante 2007 y no creo haber hecho referencia a ningún viaje de ningún Oficial General.

En cuanto al procedimiento que estábamos llevando adelante, sí dije que cuando tomé conocimiento, tomé las medidas que estoy explicando. Eso es lo que traté de explicar en anteriores oportunidades

La compra fue directa, al igual que con los radares. Pero en la compra de los radares hubo un llamado a precios. Cotizaron cuatro empresas. Es más: siete retiraron lista, cinco cotizaron, una los mantuvo, cuatro siguieron en carrera y se seleccionó uno por compra directa. Como siempre se compraba así, con este mecanismo traté de dar la oportunidad de que presentaran precios. De cualquier manera, en cualquier hipótesis, iba a comprar en forma directa, pero se hizo así para que se pusieran sobre la mesa los elementos de conveniencia que pudiera haber. La compra directa tiene un primer problema que es la conveniencia desde el punto de vista económico y de la compra. Cuando yo compro en forma directa y no tengo ninguna posibilidad de observar otros precios que se puedan ofrecer, no tengo garantías de que lo haga de la manera más conveniente. Como sabía que había otros ofertantes, porque me habían pedido una reunión, dos días antes de la reunión en la que iban a ser convocados por la Armada recibí a los representantes de la Boston Whaler y de Rosoboronexport, Tamasul Orvent. Fue la única vez que los recibí y les dije que iban a ser convocados por la Armada para que se les presentara lo que ellos ya tenían, porque ellos ya tenían un borrador. Ellos me dijeron que tenían un pedido de precios, yo les dije que iba a ser un borrador. Los representantes de Boston Whaler y de Tamasul me dijeron que los tenían. Yo les dije que iban a ser convocados para que con ese borrador se defina el pliego definitivo. También les dije: vayan y digan en esa reunión las apreciaciones que tengan que decir.

Nunca ningún Ministro en compras militares le dio oportunidad de pronunciarse a nadie. Hasta ahora nunca. Ojalá que de aquí en mas se supere lo que se hizo.

No sé de dónde viene la risa del Diputado José Carlos Cardoso.

(3)

desempeño de nuestro país en otras misiones en el marco de las Naciones Unidas, desde las primeras llevadas a cabo en la década del 90 hasta el papel que sigue jugando la Armada Nacional en el Congo, primero en el Río Congo y hoy en la frontera Este de ese país, en los lagos.

Quiero recordar que estamos hablando del mes de diciembre de 2007, cuando en noviembre de ese año, los fondos que recibe Uruguay por parte de Naciones Unidas estaban siendo estudiados por la Auditoría Interna de la Nación, por iniciativa -lo vuelvo a reiterar para que conste en la versión taquigráfica- de la anterior Ministra de Defensa Nacional, la doctora Berrutti, quien la había convocado para que analizara esos fondos, y por el Tribunal de Cuentas que, de oficio, lo estaba haciendo en función de una denuncia que había existido en un medio de comunicación. O sea que en ese momento esos fondos estaban siendo auditados por dos organismos de contralor del Estado. Por tal motivo, nuestra resolución se fue postergando; es decir, la aceptación definitiva de lo que se nos había asignado como misión.

Si no recuerdo mal, el 4 de enero -días más, días menos- el embajador uruguayo, que estaba en Montevideo, habla con el Canciller -hoy Senador Gargano- y este lo hace con la Ministra de Defensa Nacional de entonces, la doctora Berrutti, para corroborar que ya estaba hecho el ofrecimiento y que, en realidad, nos estaban pidiendo -existe una nota del 4 de enero- que confirmáramos, antes del 20 de enero, que efectivamente íbamos a desarrollar el despliegue. Es así que hay una nota del día 10 de enero, proveniente de la misión uruguaya en Nueva York, por la que se confirma que efectivamente vamos a realizar el despliegue en la fecha que estaba previsto, es decir, el 15 de abril.

A partir de allí y ya tomada esta resolución de naturaleza jurídica entre el Canciller y la señora Ministra -si bien estaba de licencia, me había pedido que tomara cartas en el asunto- por indicación de ella procedo -en ese momento estaba actuando como Ministro Interino- a convocar al Almirante Fernández y le planteo cómo se había previsto el cumplimiento de la misión, que consistía en desplegar 16 lanchas y cumplir con los plazos que estaban previstos. En ese momento se estaba llevando adelante un pedido de precios, ya que la Armada había elaborado un documento con este fin para el despliegue de 16 lanchas. Nos juntamos con el Almirante Fernández, probablemente el día 10 de enero -no recuerdo bien la fecha- porque le había



Comentario [A1]: Ya la Armada hab elaborado un borrador

Esa condición no la fijó la Armada para dejar fuera a nadie. Esa condición está puesta en el requerimiento que hace Naciones Unidas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Más insostenible, porque llama la atención que se haga un llamado a cotización con características que no son las que pide Naciones Unidas. Llama la atención.

(Diálogos)

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Lo que usted tiene como cotización de precio no es un llamado.

(Diálogos)

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Supongo que ya se repartieron los documentos de los tres llamados, que no tienen nada que ver con eso. No es un llamado. Es un documento, que se pide a la Armada por parte de la empresa, para que pueda llevar adelante la cotización. Según me explicó la Armada, en realidad pedían que el documento fuera un original y se les extendió eso para hacer una cotización. La única identificación que tenía ese documento no la hizo el Capitán Fleble, sino que viene de una comisión interna que estaba definiendo el tema de lanchas de patrullaje para Prefectura. Recién las cotizaciones se hacen con los documentos que fueron los borradores del llamado a precio. Esto lo puedo repetir veinte veces; podrá entenderse o no. El tema es que el máximo de eslora tampoco lo fijó la Armada como condición, lo fijó Naciones Unidas; será entendible o no.

Quiero concentrarme en lo que había aseverado el Diputado José Carlos Cardoso. Como fueron varias preguntas y después hubo interrupciones, voy a ir contestando algunas y usted, Diputado, me va diciendo las otras que debe tener por ahí marcadas.

Usted me dice que en enero hubo una reunión en la barbacoa. En enero era Subsecretario, aclaro. Estoy tratando de rememorar enero. Creo que la barbacoa estaba habilitada solo para el Subsecretario. Estaba casi prohibida la barbacoa para hacer reuniones por estrictas reglas de administración interna, que eran más estrictas que las que desarrolla el actual Ministro. La anterior Ministra era estricta y severa respecto de algunas normas; no hace falta que las alabe, eran así. Estoy pensando si hubo alguna reunión en la barbacoa, pero la verdad es que no me consta que haya habido ninguna reunión. Mucho menos me consta que haya habido una reunión sin autorización de la Ministra de Defensa porque creo que le podría haber costado bastante caro al oficial que la hubiera hecho. Así que no sé de qué reunión en la barbacoa del Ministerio se está hablando y la verdad es que no sé quiénes pudieron haber estado presentes. La única habilitada en la barbacoa del Ministerio fue cuando asumí como Ministro. Y los efectivos del Ministerio que habían participado con la Armada Nacional en el despliegue en El Congo, a su regreso, un día pidieron al actual Ministro si les dejaba usar la barbacoa para hacer una reunión. Recuerdo que el actual Ministro no se quedó al asado, pero pasó a saludarlos por la misión en El Congo. Es lo único que tengo registrado en 2008 con respecto a la barbacoa, más allá de ser el lugar donde almuerzan el señor Ministro, el señor Subsecretario y los ayudantes todos los días.

En este momento no hay ningún oficial naval me acaba de decir el encargado de despacho, el Contralmirante Óscar de Bali de visita en la Boston Whaler, en Miami, que es lo que se insinuaba acá. Me acaba de confirmar el Contralmirante de Óscar de Bali que no hay ningún oficial de visita en la Boston Whaler, en Miami.

RUBRO: 25 ***Servicios de Transporte Personas, Bultos, Valores***

ESTADO: Tramite

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -

8 de Octubre 2622 - Tel: 487.2587

Compra Directa Nro: 654/2008

Plazo Presentación: 02/05/2008
: : **Hora: 16:00**

Objeto: ~ 3 Pasajes Montevideo/Miami/Montevideo, clase economica, pasaporte oficial.-

Condiciones: Contacto: Sra. Adriana Amalia Fernández Rodríguez. Fax: 487.2828 int. 193. Email: dc.misionesextranjero@mdn.gub.uy

Ingresada : 30/04/2008 Revista Nro: 1000 **Si no dispone de Winzip Descarguelo Aqui** **Ampliación: NO DISPONIBLE**

__________ Information from ESET NOD32 Antivirus, version of virus signature database 3041 (20080419) __________

The message was checked by ESET NOD32 Antivirus.

http://www.eset.com

desempeño de nuestro país en otras misiones en el marco de las Naciones Unidas, desde las primeras llevadas a cabo en la década del 90 hasta el papel que sigue jugando la Armada Nacional en el Congo, primero en el Río Congo y hoy en la frontera Este de ese país, en los lagos.

Quiero recordar que estamos hablando del mes de diciembre de 2007, cuando en noviembre de ese año, los fondos que recibe Uruguay por parte de Naciones Unidas estaban siendo estudiados por la Auditoría Interna de la Nación, por iniciativa -lo vuelvo a reiterar para que conste en la versión taquigráfica- de la anterior Ministra de Defensa Nacional, la doctora Berrutti, quien la había convocado para que analizara esos fondos, y por el Tribunal de Cuentas que, de oficio, lo estaba haciendo en función de una denuncia que había existido en un medio de comunicación. O sea que en ese momento esos fondos estaban siendo auditados por dos organismos de contralor del Estado. Por tal motivo, nuestra resolución se fue postergando; es decir, la aceptación definitiva de lo que se nos había asignado como misión.

Si no recuerdo mal, el 4 de enero -días más, días menos- el embajador uruguayo, que estaba en Montevideo, habla con el Canciller -hoy Senador Gargano- y este lo hace con la Ministra de Defensa Nacional de entonces, la doctora Berrutti, para corroborar que ya estaba hecho el ofrecimiento y que, en realidad, nos estaban pidiendo -existe una nota del 4 de enero- que confirmáramos, antes del 20 de enero, que efectivamente íbamos a desarrollar el despliegue. Es así que hay una nota del día 10 de enero, proveniente de la misión uruguaya en Nueva York, por la que se confirma que efectivamente vamos a realizar el despliegue en la fecha que estaba previsto, es decir, el 15 de abril.

A partir de allí y ya tomada esta resolución de naturaleza jurídica entre el Canciller y la señora Ministra -si bien estaba de licencia, me había pedido que tomara cartas en el asunto- por indicación de ella procedo -en ese momento estaba actuando como Ministro Interino- a convocar al Almirante Fernández y le planteo cómo se había previsto el cumplimiento de la misión, que consistía en desplegar 16 lanchas y cumplir con los plazos que estaban previstos. En ese momento se estaba llevando adelante un pedido de precios, ya que la Armada había elaborado un documento con este fin para el despliegue de 16 lanchas. Nos juntamos con el Almirante Fernández, probablemente el día 10 de enero -no recuerdo bien la fecha- porque le había



planteado que quería conocer el borrador. Él me envió una copia y con los otros Oficiales que estaban encargados de esto definimos que íbamos a considerar ese llamado de precios, que íbamos a convocar a las empresas que pudieran realizar ofertas y que les íbamos a presentar dicho borrador; todo esto frente a un escribano público a fin de que ya quedara como un llamado definitivo para la presentación de ofertas. Esta reunión se iba a llevar a cabo en el Comando de la Armada; y, efectivamente, creo que se realizó el 17 o el 18 de enero, si no recuerdo mal, frente a un escribano.

Entre el 10 y el 17 de enero -yo era Ministro Interino [redacted] doctora Berrutti- recibí a dos empresas; una de ellas era Boston [redacted] la otra era Rosoboronexport. Dado que habían solicitado ser recibidas, lo hice el mismo día -a una, de mañana y a la otra, de tarde- y les transmití -ya que podían tener dudas en cuanto a cómo se estaba llevando a cabo todo esto- que iban a ser convocadas a una reunión en el Comando General de la Armada, a fin de que les fuera presentado lo que seguramente ya tenían, es decir, un borrador para el llamado a ofertas a fin de que pudieran efectuar las observaciones que tuvieran al respecto. Me parece legítimo que cuando se llama a licitación construyamos el borrador con los oferentes. [redacted] realidad puede estar definiendo quién está en condiciones de [redacted] ejemplo, si llamara para candidato a Ministro de Defensa Nacional y dijera que tiene que ser un gordito, de 52 años, con equis kilos, de barba y bigote, probablemente estaría [redacted] específicamente a alguien; lo mismo sucede en las licitaciones. Que nadie tenga [redacted]. Por lo tanto, les dije que fueran a la convocatoria y les pedí que sobre lo que les presentaran hicieran las observaciones que entendieran pertinentes, y así se hizo. Todos sabemos cómo funciona esto; se convocó a las empresas y existe un acta donde sólo una de ellas dejó una constancia que decía que las observaciones que pudiera hacer las iba a transmitir después. Sin embargo, lo que queríamos era que en ese preciso momento hicieran las observaciones que pudieran tener hacia el llamado a oferta. La única constancia la tengo aquí; e incluso está firmada. No sé si el Capitán Febles tendrá alguna copia. En ese momento, el representante de una de las empresas señala que no va a hacer ninguna observación y que dejará la puerta abierta para hacerlo después cuando le parezca. Quien habla deseaba que las observaciones fueran realizadas en esa instancia para que el llamado se hiciera de acuerdo con el planteo.

- 17 -

vamos a tener una misión por mucho tiempo, en realidad, en vez de pedir cinco millones pido catorce, y después voy amortizando. Yo tengo que evaluar los riesgos del conjunto. Estoy hablando de cómo adquirir un material frente a otro, haciendo abstracción de ver si la empresa puede cumplir en los plazos de entrega que Naciones Unidas pide para el despliegue. Yo ya expliqué que no cumplía; la única que cumplía es la empresa asignada, que tenía el mejor precio al contado y cumplía con los requerimientos.

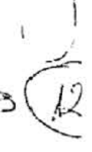
Vamos a seguir la hipótesis del señor Diputado García Pintos. Yo me estoy endeudando al pedir un préstamo al Banco de la República. Cuando me lo autorizan tengo que ver que llegaré a cubrir la cantidad de dinero que pedí, siempre y cuando la misión dure ese tiempo. Alguien me dirá: "Sí, si la misión dura el mismo tiempo que el plazo para el pago, usted podría haber cumplido también con catorce millones de reintegro en tres años". Sí; pero si no me daba el plazo, terminaba debiendo una parte mucho mayor.

Vuelvo a repetir: en mi opinión es una mejor plataforma naval a los efectos de dar seguridad a la misión de patrullaje policial. Yo no estoy poniendo en duda eso. Lo que digo es que cumple con los requisitos que se exige para la misión, y también para las misiones al interior de mi país.

Quiero hacer una corrección. Cuando dije que la reunión fue convocada para el 17 de enero, debí decir que fue para el 18.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Ministro dijo que mientras él fue Subsecretario, no había conocido borrador. Eso no implica que no lo hubiera. El Subsecretario de entonces no está en conocimiento. Según lo que redactó usted, entre junio de 2007 cuando la Armada se ofrece y diciembre de 2007 cuando el Poder Ejecutivo se entera de que la Armada se había ofrecido , el Ministro no conoce que haya habido un borrador que la Armada haya podido elaborar. ¿No conoce o no hubo?

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- No conozco; creo que no hubo.



SEÑOR PRESIDENTE.- ¿En qué recurso del TOCAF se ampara esta adquisición?

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Ningún Gobierno desde 1992 hasta ahora compró absolutamente nada con los fondos de Naciones Unidas amparado en el TOCAF. Recién en este Gobierno hemos entrado a ampararnos en el TOCAF. En realidad, fue una solicitud de precios para hacer un gasto de fondos que no eran de naturaleza presupuestal.

SEÑOR PRESIDENTE.- Yo no le pregunté sobre los Gobiernos anteriores, le pregunté de este Gobierno, del Ministro que tengo enfrente.

Pregunto: ¿no está amparado en las exigencias que estipula el TOCAF?

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- No; razón por la cual, este Ministro, que no se sube a cualquier palo, está haciendo este pedido de autorización: para que haya norma legal para poder gastar este dinero.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Hubo intervención del Tribunal de Cuentas?

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- No; ni va a haber hasta que se efectivice la compra. Además, si el proyecto de ley está sancionado, va a haber habilitación para proceder.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Es normal que haya habido un ofrecimiento de la Armada independientemente, o con el desconocimiento del Poder Ejecutivo?



SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- No. Las versiones taquigráficas son muy dinámicas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se nota.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Nunca hubo, en ningún borrador, llamado a precios por lanchas blindadas. Punto. Era eso a lo que usted se refería: a que había habido borradores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es lo que leí.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Usted siempre habló de que había habido borradores de blindaje. Vamos a ser honestos intelectualmente. Usted habló de eso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Honesto soy intelectualmente.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Hay que probar que uno es honesto intelectualmente. Hay que probar que uno es honesto intelectualmente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera contestar una alusión.

Usted no le haga decir a la versión taquigráfica lo que no dicen. Y acá lo leí concretamente y vuelvo a hacerlo: "SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Ministro dijo que mientras él fue Subsecretario, no había conocido borrador". Esto consta en las páginas 17 y 18. Eso no implica que no lo hubiera. El Subsecretario de entonces no está en conocimiento. Según lo que relató usted, entre junio de 2007 cuando la Armada se ofrece y diciembre de 2007 cuando el Poder Ejecutivo se entera de que la Armada se había ofrecido, el Ministro no conoce que haya habido un borrador que la Armada haya podido elaborar". Y pregunto: "¿No conoce o no hubo?" Usted contesta: "SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- No conozco, creo que no hubo". Aquí no había blindaje. Y no acepto que hable de mi honestidad intelectual. Yo no pongo en duda la suya; no le permito que ponga en duda la mía.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Lo que está dicho en esa versión taquigráfica que acaba de leer es correcto. Entre junio y el 10 de diciembre no había habido borrador. Y acá reconozca que su insistencia fue siempre decir que había habido un borrador de lanchas blindadas porque todos participamos de la misma Comisión, ¿no? y que después se habían dejado de pedir. En realidad, entre junio de 2007, el ofrecimiento, y diciembre de 2007 no hubo borrador de llamado a precios. Reitero: no hubo borrador. Le pude haber dicho además, que podía no conocer si lo hubo. Eso no es el borrador de llamado a precios. Después hubo tres borradores. Eso es un llamado a precios que se da en noviembre de 2007, antes de que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz le asignara a Uruguay la tarea de desplegarse.

¡Cuidado! Todavía no empecé a hablar de la versión taquigráfica de cuando vino la empresa a la Comisión.

Eso fue presentado, no a pedido de la Armada como se dijo en la versión taquigráfica por parte de la empresa- sino porque la empresa se presentó al Departamento de Logística, cuando este Departamento tenía materiales de estudio de una comisión interna de la Armada, que venía actuando desde mucho antes de planteado el tema de la misión, y que estaba haciendo selecciones de embarcaciones para renovación del sistema de patrullaje de la Prefectura.

sus miembros, por ejemplo, a través de un fallo jurisdiccional que diga quién tiene razón en los problemas que se puedan generar entre los individuos y el Estado o entre ellos mismos. En ese sentido y para que se vea la debilidad del Estado, en Haití no hay régimen aduanero. Uno puede ver allí -nuestro contingente en la MINUSTAH lo tiene grabado- que los barcos que llegan a los puertos con mercadería, por ejemplo, vehículos 4 x 4, los desembarcan a estructuras flotantes, y cuando llegan a la costa los hacen arrancar y se van. Entonces, las aduanas no existen, y el aduanero -esto lo hemos visto en algunas ciudades- vive encerrado en su oficina porque está amenazado, en el sentido de que ¡no vaya a hacer alguna intervención que pueda tocar algún interés! A esto le agregamos -lo voy a decir de la siguiente manera porque merece ser dicho así y no por eludir expresarlo de otra forma- que se calcula que alrededor del 15% de la droga que ingresa a los Estados Unidos, lo hace por la isla de La Española; creo que "dividir" el territorio y decir que por una parte de la isla pasa el 15% y por la otra no, tampoco se ajusta a la realidad de lo que sucede.

En ese sentido, siempre vimos la necesidad de fortalecer una potencialidad del Estado interno como lo es el control de sus fronteras, es decir, el control marítimo y el control terrestre, que comparte con la República Dominicana. En el contexto de esta discusión que se venía arrastrando desde los años 2005 y 2006, la Armada Nacional -a mediados del 2007- propone en el Departamento de Operaciones del Mantenimiento de la Paz, a través del representante de la Armada, el despliegue de lanchas para el patrullaje marítimo. Pero el Consejo de Seguridad no había dado esa potestad a la MINUSTAH. Terminó dándola -creo que a través de la Resolución Nº 1780- el 15 de octubre de 2007. Reitero: allí el Consejo de Seguridad le da a la MINUSTAH la potestad de cooperar con el control de las aguas y de las fronteras terrestres que comparte con la República Dominicana.

En realidad, cuatro países propusieron desplegarse desde el punto de vista marítimo para cooperar con la Policía nacional haitiana en el control de las aguas en Haití: Canadá, Chile, Argentina y Uruguay. Y el 10 de diciembre se le otorga a Uruguay la misión de desplegar lanchas marítimas. Allí tuvimos una discusión con la Armada en el sentido de que estábamos ofreciendo lo que todavía no teníamos concretamente para desplegar, lo cual era efectivamente cierto. Pero la Armada ya había hecho esta propuesta en el Departamento de Operaciones del Mantenimiento de la Paz, misión que terminó siendo asignada a Uruguay, seguramente por lo que había sido el



Esa condición no la fijó la Armada para dejar fuera a nadie. Esa condición está puesta en el requerimiento que hace Naciones Unidas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Más insostenible, porque llama la atención que se haga un llamado a cotización con características que no son las que pide Naciones Unidas. Llama la atención.

(Diálogos)

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Lo que usted tiene como cotización de precio no es un llamado.

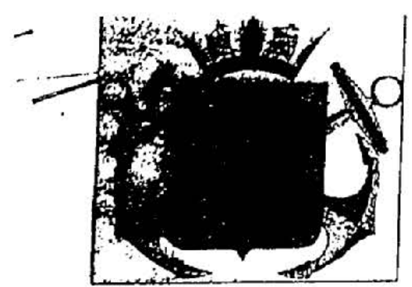
(Diálogos)

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Supongo que ya se repartieron los documentos de los tres llamados, que no tienen nada que ver con eso. No es un llamado. Es un documento, que se pide a la Armada por parte de la empresa, para que pueda llevar adelante la cotización. Según me explicó la Armada, en realidad pedían que el documento fuera un original y se les extendió eso para hacer una cotización. **La única identificación que tenía ese documento no la hizo el Capitán Fleble, sino que viene de una comisión interna que estaba definiendo el tema de lanchas de patrullaje para Prefectura.** Recién las cotizaciones se hacen con los documentos que fueron los borradores del llamado a precio. Esto lo puedo repetir veinte veces; podrá entenderse o no. El tema es que el máximo de eslora tampoco lo fijó la Armada como condición, lo fijó Naciones Unidas; será entendible o no.

Quiero concentrarme en lo que había aseverado el Diputado José Carlos Cardoso. Como fueron varias preguntas y después hubo interrupciones, voy a ir contestando algunas y usted, Diputado, me va diciendo las otras que debe tener por ahí marcadas.

Usted me dice que en enero hubo una reunión en la barbacoa. En enero era Subsecretario, aclaro. Estoy tratando de rememorar enero. Creo que la barbacoa estaba habilitada solo para el Subsecretario. Estaba casi prohibida la barbacoa para hacer reuniones por estrictas reglas de administración interna, que eran más estrictas que las que desarrolla el actual Ministro. La anterior Ministra era estricta y severa respecto de algunas normas; no hace falta que las alabe, eran así. Estoy pensando si hubo alguna reunión en la barbacoa, pero la verdad es que no me consta que haya habido ninguna reunión. Mucho menos me consta que haya habido una reunión sin autorización de la Ministra de Defensa porque creo que le podría haber costado bastante caro al oficial que la hubiera hecho. Así que no sé de qué reunión en la barbacoa del Ministerio se está hablando y la verdad es que no sé quiénes pudieron haber estado presentes. La única habilitada en la barbacoa del Ministerio fue cuando asumí como Ministro. Y los efectivos del Ministerio que habían participado con la Armada Nacional en el despliegue en El Congo, a su regreso, un día pidieron al actual Ministro si les dejaba usar la barbacoa para hacer una reunión. Recuerdo que el actual Ministro no se quedó al asado, pero pasó a saludarlos por la misión en El Congo. Es lo único que tengo registrado en 2008 con respecto a la barbacoa, más allá de ser el lugar donde almuerzan el señor Ministro, el señor Subsecretario y los ayudantes todos los días.

En este momento no hay ningún oficial naval me acaba de decir el encargado de despacho, el Contralmirante Óscar de Bali de visita en la Boston Whaler, en Miami, que es lo que se insinuaba acá. Me acaba de confirmar el Contralmirante de Óscar de Bali que no hay ningún oficial de visita en la Boston Whaler, en Miami.



ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
DIVISION LOGISTICA

26

Rambla 25 de Agosto de 1825 S/N 4to. Piso
Edificio del Comando General de la Armada

15

Montevideo, 06 de noviembre de 2007.-

FAX Nº	41 /07		
DE / FROM:	EMLOG	TEL/FAX:	915 79 20
PARA/TO:	MONTIBEL S.A./TAMASUL	TEL/FAX:	402 23 21
ATT:			

TEXTO:

De acuerdo a lo conversado oportunamente, solicito a usted la cotización de la embarcación que se describe a continuación:

ESLORA	Mínimo 8 mts máximo 10mts
MANGA	Mínimo 3 mts
CALADO	Máximo 0,5 mts
CAPACIDAD	Mínimo 12 PERSONAS
VEL. MAXIMA	40 NUDOS

CASCO

Casco INSUMERGIBLE con sistema UNIBOND que le otorga resistencia a perforaciones ocasionadas por impacto de armas de fuego
Refuerzos de casco en acero inox. Para coaliciones en la parte inferior de la carena y accesorios en acero inox. 316 grado militar, superior al acero 304 del común de embarcaciones
Espejo reforzado
Placa metálica de espejo con sistema hidráulico eleva motor
Desagües sobre nivel de flotación
Defensa circundante en compuesto de caucho resistente a hidrocarburos
Ganchos de remolque en proa y popa
Cabina cerrada con ventanas deslizables
Asiento de Comandante con cabina
Panel de instrumentos completos con capacidad para adicionales
Extractor de aire de cabina
Limpia parabrisas
Ventilación de cabina
Pasamanos interiores y exteriores
Mástil en techo de cabina
Luces de navegación
Cornamusas
Visera de cabina en popa

2 tanques de combustible de 100 galones c/u en el interior de la embarcación
Doble Foco dirigible a control remoto ACR de 200,000 candelas
Luz de cabina
Luz de cabina roja para navegación nocturna
Luz de lectura de cartas náuticas
Nivelador eléctrico en popa con indicador
Sistema de patrullaje con luces, sirena y amplificador de voz
Sistema de extingidores igneos
Protección metálica para colisión en la monitorización de popa

MOTORIZACION

Sistema fuera de borda con 2 Motores
Sistema de baterías y switches

ELECTRONICA Y NAVEGACION

Radar de navegación con un alcance de de 50 MN, con domo
Ecosonda con transducer
GPS con antena
Compás electrónico para utilización con radar
Compás mecánico
Banco de baterías de alimentación 12v.
Cargador de baterías 30Amp. 220v. Para 3 bancos

OTROS

Kit de seguridad para cumplimiento de normas SOLAS/USCG
Montante en proa para calibre 7.62 NATO
Montante en popa para calibre 7.62 NATO
Trailer reforzado para actividades militares

La presente cotización se deberá realizar con las siguientes opciones:

1. CIF Montevideo
2. CIF Haití
3. Sobre una base de 10 embarcaciones con posibilidad de aumentar

Se deberá especificar plazos de entrega, posibilidad de financiación, requisitos para confirmar adquisición, garantías y proyección de apoyo logístico.

SALUDA A USTED ATENTAMENTE.

Capitán de Navío (CG)

Gerardo FEBLE

JEFE DE LA DIVISIÓN LOGÍSTICA
DEL ESTADO MAYOR GENERAL
DE LA ARMADA



- 20 -

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- No. Las versiones taquigráficas son muy dinámicas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se nota.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Nunca hubo, en ningún borrador, llamado a precios por lanchas blindadas. Punto. Era eso a lo que usted se refería: a que había habido borradores.



SEÑOR PRESIDENTE.- Es lo que leí.

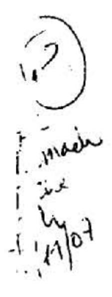
SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Usted siempre habló de que había habido borradores de blindaje. Vamos a ser honestos intelectualmente. Usted habló de eso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Honesto soy intelectualmente.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Hay que probar que uno es honesto intelectualmente. Hay que probar que uno es honesto intelectualmente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera contestar una alusión.

Usted no le haga decir a la versión taquigráfica lo que no dicen. Y acá lo leí concretamente y vuelvo a hacerlo: "SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Ministro dijo que mientras él fue Subsecretario, no había conocido borrador". Esto consta en las páginas 17 y 18. Eso no implica que no lo hubiera. El Subsecretario de entonces no está en conocimiento. Según lo que relató usted, entre junio de 2007 cuando la Armada se ofrece y diciembre de 2007 cuando el Poder Ejecutivo se entera de que la Armada se había ofrecido, el Ministro no conoce que haya habido un borrador que la Armada haya podido elaborar". Y pregunto: "¿No conoce o no hubo?" Usted contesta: "SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- No conozco, creo que no hubo". Aquí no había blindaje. Y no acepto que hable de mi honestidad intelectual. Yo no pongo en duda la suya; no le permito que ponga en duda la mía.



SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Lo que está dicho en esa versión taquigráfica que acaba de leer es correcto. Entre junio y el 10 de diciembre no había habido borrador. Y acá reconozca que su insistencia fue siempre decir que había habido un borrador de lanchas blindadas porque todos participamos de la misma Comisión, ¿no? y que después se habían dejado de pedir. En realidad, entre junio de 2007, el ofrecimiento, y diciembre de 2007 no hubo borrador de llamado a precios. Reitero: no hubo borrador. Le pude haber dicho además, que podía no conocer si lo hubo. Eso no es el borrador de llamado a precios. Después hubo tres borradores. Eso es un llamado a precios que se da en noviembre de 2007, antes de que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz le asignara a Uruguay la tarea de desplegarse.

¡Cuidado! Todavía no empecé a hablar de la versión taquigráfica de cuando vino la empresa a la Comisión.

Eso fue presentado, no a pedido de la Armada como se dijo en la versión taquigráfica por parte de la empresa- sino porque la empresa se presentó al Departamento de Logística, cuando este Departamento tenía materiales de estudio de una comisión interna de la Armada, que venía actuando desde mucho antes de planteado el tema de la misión, y que estaba haciendo selecciones de embarcaciones para renovación del sistema de patrullaje de la Prefectura.

Acá marcamos otro punto donde se dice: "La empresa Rosobonorexport no se había presentado en tiempo a la recepción(...) de las ofertas. Así se los transmitió la escribana (...). (...) ante la insistencia de la empresa, se recepcionaron las ofertas, aclarándose que no estaba contemplada la formalidad de la solicitud".

En esta otra marca, hay toda una explicación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Cuando habla de "acá", ¿a qué se refiere?

SEÑOR GUAGLIANONE.- Ya lo voy a decir.

Acá hay toda una explicación del despliegue, y dice así: "Eso implicaría un despliegue de dieciséis lanchas en ocho puntos de la costa de la República de Haití, que operarían en las tareas de control del contrabando, del narcotráfico y de las fronteras marítimas de ese país, realizando tareas de seguridad portuaria, previniendo la migración ilegal y el contrabando de armas, evitando el tráfico de drogas y estupefacientes, apoyando a los contingentes terrestres, adiestrando a la policía nacional haitiana en operaciones de salvaguarda de sus aguas jurisdiccionales y en lo que tuviera que ver con búsqueda, rescate y asistencia humanitaria, que son los objetivos que se buscan con el despliegue de este contingente". Está perfectamente descrito todo lo que puede ser parte de la misión. Lo que nos preguntamos es si esas lanchas, que coinciden con estas características, del astillero Boston Whaler, que son lanchas de paseo hechas en fibra de vidrio, van a cumplir con todos los requisitos de esa misión que es bastante peligrosa por todo lo que implica.

Aquí les dejamos una copia de las características de las lanchas de la empresa Boston Whaler, que sacamos de internet, que no fabrica lanchas militares pero que las que fabrica coinciden en muchos aspectos con lo que se está pidiendo en el pliego de la Armada.

SEÑOR ROSADILLA.- Quisiera saber en qué página de la versión taquigráfica se encuentra esto.

SEÑOR GUAGLIANONE.- Esto se encuentra en la página 13 de la versión taquigráfica de la sesión del día 6 de mayo.

En la página 15 dice: "Quiero aclarar algo respecto a las embarcaciones, porque sé que no solo ha estado planteado a nivel del Parlamento sino también del Poder Ejecutivo. Hubo una empresa que presentó, a mi juicio y sin saber nada de esto, una lancha de superior calidad, con blindaje completo y no solo en la cabina, y con un pie más de eslora". Bien, aquí se dice que se presentó sin saber nada de esto. No; en realidad, presentamos eso porque fue lo que se nos pidió el día 6 de noviembre.

18

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Quién lo pidió?

SEÑOR GUAGLIANONE.- La Armada. El Capitán Feble es el que firma como Jefe de la División Logística del Estado Mayor General de la Armada.

Nos pidieron casco insumergible, con sistema unibond, que le otorga resistencia a perforaciones ocasionadas por impacto de armas de fuego, refuerzos de casco en acero inoxidable. Para coaliciones en la parte inferior de la carena y accesorios en acero inoxidable 316 grado militar, superior al acero 304 del común de las embarcaciones. Por eso nosotros cotizamos la lancha blindada.

En la misma página 15 dice: "(...) no podía desplegarse en los plazos requeridos y de un conjunto de exigencias que desde el punto de vista formal no se cumplían, era muy

- 16 -

Vuelvo a reiterar que el 17 de enero no hubo ninguna cosa dicha; se dijo que se iba a decir o que se reservaban el derecho de decirlo después. Les aclaré a todos que yo quería que las cosas se dijeran ahí. Yo creo que en estos temas hay que acostumbrar también a los empresarios que cuando son llamados por autoridades ante las que quieren presentarse, donde hay escribano, digan las cosas que quieran decir. Me hubieran dicho: "Me cambiaron lo que me habían mostrado como borrador antes". Esto hubiera dado lugar a que yo averiguara cuál era el borrador que se había presentado antes. Pero la verdad es que yo no lo vi.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pero, ¿a usted le consta que había borrador?

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Yo nunca lo vi. Se dice que hubo un borrador en el que se decía otra cosa que después cambió, pero yo nunca vi el texto anterior. De todos modos, admitamos que el texto partía de la base de que iba a tener vigencia a partir de que se llamara a todos, se les repartiera y se hicieran las consideraciones que se entendieran pertinentes.



SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Quisiera saber si las embarcaciones de fabricación ucraniana, a los efectos de esta teórica a esta altura utilización en nuestro país, son tan utilizables como las otras. Si son de mejor calidad, mejor para nosotros.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Sí.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Todos sabemos cuáles son las perspectivas del mantenimiento de la MINUSTAH, debido a los problemas institucionales, económicos, sanitarios, del narcotráfico y de todo tipo que tiene Haití.

Vamos a suponer que la MINUSTAH se extiende hasta que las embarcaciones de US$ 6:000.000 de fabricación norteamericana queden viejitas allí. Quisiera saber hasta cuánto reembolsa Naciones Unidas de lo que nosotros estamos autorizando del préstamo del Banco de la República.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Reembolsa hasta el 100% de la cotización del valor que tase. Como decía hoy: si yo saco la unidad de la fábrica y la despliego en el teatro de operaciones, al inspector le voy a decir: "Ni mires; el valor es este, que es lo que yo pagué".

SEÑOR GARCIA PINTOS.- Entonces, se terminan y vienen para acá; Naciones Unidas reembolsa el 100%.

Si las embarcaciones rusas son de mejor calidad, están totalmente blindadas, son in hundibles, etcétera, y ya que hacemos el gasto y nos jugamos a que la MINUSTAH va a durar, ¿por qué no nos inclinamos por esas que le hubieran dado a nuestra Armada mejores herramientas a la terminación de la amortización cuando la misión termine? ¿Por qué no nos inclinamos por esas aunque cuesten más? Además, eso no importaría ya que Naciones Unidas reembolsa hasta el 100%.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Querría que tuviéramos la capacidad de adquirir el mejor material posible. Yo he dicho que cumplen eventualmente la misión con creces, aunque el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz no exigía que fueran totalmente blindadas. Acotación que me hace el Capitán De Barros, de acuerdo a la lista de requerimientos que tiene dicho Departamento.

Yo las estoy comprando con el fondo de reembolso. Yo podría decir si me van a reembolsar el total, puedo comprar lo que quiera. En realidad, hay un tiempo de reintegro de las cosas que es el tiempo de duración de la misión. ¡Si a mí alguien me dice que

- 19 -

hay más que condiciones apuntaba a si está previsto por parte del Ministerio empezar a generar la construcción de este tipo de unidades.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Sí, está previsto. Hay un pedido de autorización para construir las lanchas tipo PS, y un balizador para el río Uruguay.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Cuál es el razonamiento que lleva a que, independientemente del mecanismo de reembolso por parte de Naciones Unidas, el Estado uruguayo compre determinado insumo en este caso lanchas por un monto considerable más de US$ 6:000.000 , sin seguir los pasos estipulados en el TOCAF, sin tener intervención el Tribunal de Cuentas y sin licitación? Comprenderá que esto no participa de lo normal que debiera ser la compra de cualquier insumo, pero en este caso su valor es importante: más de US$ 6:000.000. No hay licitación sino algo que el señor Ministro calificaba como una solicitud de oferta de precios.

Además, se dice que hay un borrador, y ahora nos enteramos de que no lo hubo.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Yo nunca dije que lo hubo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno, pero que el señor Ministro no tenga conocimiento de si hubo un borrador, o sea, que quede la duda de si hubo un borrador...

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Lo que debe quedar claro es que el que dice que hay un borrador, tiene que probarlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pero yo me guío por lo que se dijo en el Senado.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Para el Ministro no hubo borrador.

SEÑOR PRESIDENTE.- O no lo conoció.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Quienes dicen que tenían un borrador nunca se lo mostraron al Ministro. 20

SEÑOR PRESIDENTE.- Pero sí hubo una participación del Arma, en desconocimiento del Ministerio, durante seis meses.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- De la presentación de un ofrecimiento...

SEÑOR PRESIDENTE.-...de un ofrecimiento del Estado uruguayo, que este no conocía.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- El ofrecimiento se hizo en junio, antes de que la misión estuviera extendida a la operación marítima y, en realidad, formalmente la señora Ministra se enteró de eso en diciembre.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tal como lo calificó usted, acor normal que haya un ofrecimiento al Estado uruguayo y que su n lo conozca; en este caso, me refiero al Ministerio.

Pero no quiero que entremos en un análisis de la situación y, por eso, no estoy haciendo juicios de valor sino simplemente tratando de evacuar dudas. ¿Cómo es posible que haya una compra por US$ 6:200.000 que se haga sin licitación, que no esté encuadrada en las normas que establece el TOCAF y que no haya tenido intervención el Tribunal de Cuentas? Esta es la pregunta concreta, sin emitir juicios de valor.



Porto Alegre, 17 de enero de 2008.

Dr. José A. Bayardi Losano
Subsecretario de Defensa Nacional
República Oriental del Uruguay

Tamasul Equipamentos Militares y Rosoboronexport por este medio agradecemos y resaltamos en nombre de nuestra mas elevada estima, la atención recibida por ocasión de nuestra reunión el día 16 de enero de 2008.

Es importante destacar que las Empresas Tamasul y Rosoboronexport tienen en su conducta de trabajo, velar por los intereses del cliente, respetando siempre los pueblos y las leyes del país. Nos cabe informar que la ética y la transparencia están siempre en primer lugar en nuestra escala de valores donde las actuaciones son de gobierno a gobierno.

Así siendo, estamos enviándole documentación recibida por la Rosoboronexport y Tamasul de las especificaciones técnicas solicitadas por la Armada Uruguaya, fechada y firmada por el responsable del sector, Capitán Feble, donde también figuran las especificaciones técnicas de las Lanchas ofrecidas por la Rosoboronexport, de acuerdo a la solicitación de la Armada Uruguaya.

Por tratarse de documentos de gobierno, tenemos la costumbre de siempre enviar los originales firmados. Luego, usted recibirá dicha documentación a través del Sr. Eduardo Guaglianone, persona autorizada da Tamasul Equipamentos Militares no Uruguay.

También serán entregues las copias de las especificaciones técnicas solicitadas pela Armada Uruguaya y la propuesta de la Rosoboronexport

Sin otro particular, y a su entera disposición, lo saludo muy atentamente.

Ricardo Barbosa Marques
Tamasul Equipamentos Militares
tamasul@gmail.com














Artículos de Seguridad Industrial

MONTEVIDEO, 18 DE enero de 2008

SR. SUBSECRETARIO DE DEFENSA
DR. J. BAYARDI
PRESENTE

1.- CARTA PRESENTACION DE DOCUMENTACION

2. DOCUMENTOS : 1) 2) Y 3)

RECIBIDO VAZQUEZ

Galicia 1401 - Tel./Fax: 402 23 21 - E-mail: montibel@adinet.com.uy














Artículos de Seguridad Industrial

Montevideo, 17 de enero de 2008

Sr.Dr. José Bayardi
Sub Secretario de Defensa Nacional
Presente.-

De nuestra consideración:

De acuerdo a nuestra conversación telefónica, le adjuntamos copia documentación.

DOCUMENTO 1)

SOLICITUD DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA DE FECHA 6/11/07. (En base a esta solicitud se confeccionó la cotizaciòn técnica y de precios de las lanchas de Rosoboronexport.)

DOCUMENTO 2)

DATOS TECNICOS DE LAS LANCHAS OFERTADAS POR ROSOBORONEXPORT (Trabajo realizado rápidamente por pedido del Cap.Feble)

DOCUMENTO 3)

NUEVO FORMATO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN DEL COMANDO GENERAL DE LA ARMADA (El mismo sin fechas, ni firmas que lo avalen)

Como surge de la documentación ,fueron cambiados las bases luego de tener la oferta de Rosoboronexport..

Nos sentimos en la responsabilidad de que usted tenga la información .

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o información.

Saludamos atentamente y le quedamos agradecidos por la atención .

EDUARDO GUAGLIANONE

Galicia 1401 - Tel./Fax: 402 23 21 - E-mail: montibel@adinet.com.uy



COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN
"ADQUISICIÓN DE 16 LANCHAS"

1. OBJETO.-

El Comando General de la Armada ante requerimiento de la Secretaría de Naciones Unidas para establecer una Fuerza de Tarea Naval en la República de Haití no después del 15 de abril de 2008, solicita cotización para la adquisición de dieciséis (16) Embarcaciones, cuyas especificaciones se hallan descriptas en el Anexo "ALFA" adjunto, el cuál forma parte de este Pliego de Condiciones, integrándolo.-

2. RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS.-

2.1. Las ofertas se recibirán en la Cuarta División del Estado Mayor General de la Armada, Departamento Financiero Contable hasta el. .... de .... del 2008 hora 12:00 local. La administración contratante no se hace responsable si estas no son recibidas hasta la hora y fecha indicadas para la recepción de las mismas. Las ofertas que fueran presentadas tardíamente, no serán aceptadas.-

2.2. Respecto a las ofertas vía fax se tendrá en cuenta el comienzo de su recepción debidamente comprobado. Tanto las que utilicen esta vía como aquellas que lo hagan por otro medio idóneo, deberán dentro del plazo de dos días hábiles, presentar su oferta original suscrita por el ofertante.-

3. DE LAS COTIZACIONES.-

3.1. Se deberá cotizar en dólares americanos.-

3.2. Las propuestas deberán ser claramente redactadas en idioma español, sin borrones, raspaduras, enmiendas ni entrelíneas que no sean salvadas en la debida forma legal

3.3. Las áreas descritas en el Anexo "ALFA" deberán ser cotizadas en forma independiente y por separado una de la otra, debiendo cada una, contener lo especificado en los numerales subsiguientes.

3.4. Los items que conforman cada área, deberán ser descritos detalladamente en su aspecto técnico de tal forma que se deje expresa constancia de sus características tales como: marca, modelo, fabricante, capacidades, garantía, y todo aquello que ayude a evaluar la perfomance del mismo, así como referencia

de su utilización en otros ámbitos. La administración se reserva el derecho de no tener en cuenta aquellas ofertas que no señalen estos requisitos. Se podrá presentar opciones o soluciones alternativas, variantes o modificaciones del material en cada item, pero dejando expresa constancia de ello en la cotización especificando las causales o en que normativa técnica se sustenta tales hechos, siempre y cuando cada una de ellas, cumpla como básico, con lo establecido en el Anexo "ALFA".

3.5. El precio que se cotice deberá ser invariable hasta el pago efectivo de lo adjudicado, con una validez de mantenimiento de oferta de no menos de 90 días a partir de la presentación de la oferta. No se aceptarán fórmulas paramétricas de actualización de precios en las ofertas.-

3.6. En el precio se deberá detallar discriminadamente el costo del flete y todo costo que lo integre hasta su entrega efectiva en Puerto Príncipe, Haití

3.7. Se deberá cotizar precio unitario, y costo total de la propuesta.-

3.8. La cotización se presentará de acuerdo a las siguientes tres modalidades de pago posibles:

3.8.1. Carta de crédito confirmada e irrevocables (no transferible) pagadera contra la entrega del material.-

3.8.2. Financiación en veinticuatro (24) pagos mensuales, iguales y consecutivos a partir de la fecha de entrega de las Embarcaciones.-

3.8.3. Sesión de derecho de reembolso de los fondos que la Organización de Naciones Unidas (O.N.U.), pagará por la utilización de estas Embarcaciones en el área de operaciones.-

3.9. Se autoriza a presentar otro tipo de cotización con otras opciones de pago, siempre y cuando se cumplan las tres exigidas en los numerales anteriores, establecidas como básicas

4. DE LA LOGÍSTICA

4.1. El acuerdo por la utilización de medios entre las Naciones Unidas y nuestro país, se basa en una arrendamiento con servicio de conservación, por lo tanto se asume la obligación de conservar en óptimas condiciones operativas, el material desplegado, siendo esencial el aspecto logístico de ese material. Cada

oferta que se presente, deberá tener como requisito imprescindible, el detalle logístico en el que constará:

4.1.1. **Estando el material en garantía:**

4.1.1.1. Responsable de asistir ante requerimiento de mal funcionamiento y/o avería

4.1.1.2. Tiempo mínimo de respuesta para dar solución al problema

4.1.2. **Estando el material fuera de garantía**

4.1.2.1. Detalle de la empresa quién será responsable de suministrar el apoyo técnico y/o material ante un requerimiento particular. El mismo deberá asegurar la asistencia y suministros de partes por un plazo de 5 años.

4.1.2.2. Tiempo de respuesta ante un requerimiento concreto de repuestos y/o asistencia técnica

5. FORMA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.-

5.1. Deberá presentarse en sobre cerrado una Propuesta General que contendrá los datos individualizantes del ofertante, el monto total de lo ofertado, el ítem cotizado, plazo de mantenimiento de la oferta, plazo de la entrega.-

5.2. Las ofertas no podrán ser vagas, ni confusas, ni podrán presentar redacciones tales que den lugar a distintas interpretaciones.-

6. DE LA ADJUDICACIÓN.-

La Armada se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente los ítems solicitados, de aceptar las ofertas que más le convinieran o de rechazarlas todas a su exclusivo juicio.

7. DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

7.1. El oferente debe indicar obligatoriamente en su oferta el plazo dentro del cual está dispuesto a entregar los artículos solicitados. Dicho plazo que fijará el oferente, no podrá ser superior a .... días calendario, contados desde el día siguiente a la firma del contrato para la totalidad de las embarcaciones, debiendo entregarse las primera 6 unidades, a los .... días contados de la misma forma que el anterior.-

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA - 4ta. División - República O. del Uruguay

7.2. El oferente deberá especificar en su oferta el alcance de la garantía por todo defecto de fabricación y/o fallas que tuvieran los artículos ofrecidos.-

7.3. Si se verifica que los elementos contenidos en la oferta no corresponden estrictamente a lo entregado, la Administración podrá rechazarlos totalmente, pudiendo rescindir el contrato respectivo sin que ello de lugar a reclamación de clase alguna.-

7.4. En caso de imposibilidad de cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1, deberá especificar los plazos mínimos de entrega, lo que será evaluado en caso de que ninguna oferta cumpla con este requisito

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA - 4ta. División - República O. del Uruguay

8. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.-

La Administración podrá desistir de la solicitud de cotización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.-

SOLICITUD DE COTIZACIÓN - "ADQUISICIÓN DE 16 LANCHAS"

ANEXO "ALFA"



ITEM	CANTIDAD
ÚNICO	16

1) AREA DE PLATAFORMA

ESPECIFICACIONES

ESLORA	8 a 9 metros
MANGA	3 a 4 metros
CALADO	Hasta 0,50 metros
DESPLAZAMIENTO MÁXIMO	4 a 4,5 Ton.
CAPACIDAD DE TRASLADO DE PERSONAL	12 personas
MÁXIMA POTENCIA	de 400 a 500 Kw
CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE	650 Litros
MÁXIMA VELOCIDAD SOSTENIDA (no menos de)	50 Nudos

EQUIPAMIENTO MINIMO QUE SE CONSIDERARÁ

- Casco Inundible
- Cabina de Protección del Patrón con Ventanas
- Limpia Parabrisas Circular con Motor
- Asiento del Patrón
- Sistema de Gobierno Hidráulico
- Compartimiento Cerrado
- Barandas Exteriores de Seguridad Reforzadas
- Luces de Navegación
- Mástil de Luces
- Un Generador de 110/220 volt alterna 1,5 Kw
- Un Convertidor 110/220 vac : 12 vdc para soportar suministro de energía de muelle

SOLICITUD DE COTIZACIÓN - "ADQUISICIÓN DE 16 LANCHAS"



ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA - República O. del Uruguay - 4ta. División

- Banco de baterías acorde a la carga de la lancha
- Cargador de baterías 110/220 vac: 12 vdc con cable de suministro de energía desde muelle
- Panel de Distribución Electrónico
- Luces Exteriores de Puerto
- Luces Interiores de Cabina Normales y Roja de Navegación
- Bomba de Sentina con Alarma de Nivel
- Baño químico
- Panel Eléctrico de Interruptores
- Tanque de Combustible de Aluminio
- Línea de Fondeo con Ancla
- Bita de Remolque en Popa
- Puerta de Buceo
- Escalera de Buceo
- Rack de tres (3) Tanques Removible
- Compresor de aire comprimido portátil (para buceo)
- Pedestal en Proa para Mag 7.62
- Pedestal en Popa para Mag 7.62
- Garantía del Casco de 10 Años

2) AREA DE EQUIPAMIENTO DE NAVEGACION Y OBSERVACION

- Consola de Navegación con:
- Compás Magnético
- GPS con Salida NMEA 183
- Radar DE 10KW BANDA con Salida/Entrada NMEA 183
- Estación Meteorológica con Salida NMEA 183
- Ecosonda frecuencia entre 50 khz y 200 khz con Salida/Entrada NMEA 183 y sensor de velocidad
- PC con Monitor Plano de 15 pulgadas
- Cartografía digital del área del caribe
- Dos Prismáticos 7x50
- Visor nocturno de campo con una alcance de no menos de 1000 metros

3) AREA DE PROPULSION

- Motores Fuera de Borda de no menos de 225 HP
- Sincronizador electrónico para los motores fuera de borda ofertados

4) AREA DE COMUNICACIONES

- 1 HF 150 W
- 1 VHF 45W
- 1 VHF 45W con canales móvil marítimo con software y cables de programación de frecuencias
- 1 VHF 25W con canales móvil marítimo con software y cables de programación de frecuencias

SOLICITUD DE COTIZACIÓN - "ADQUISICIÓN DE 16 LANCHAS"

- 2 Handies VHF 5W con canales móvil marítimo con software y cables de programación de frecuencias
- 1 Teléfono Satelital VGAN

5) AREA DE TRANSPORTE



- Hasta 16 Trailers de material capaz de soportar la corrección de agua de mar con capacidad de recobrar y transportar la embarcación con Kit de enganche y conexión lumínica Standard
- Hasta 8 Vehículo de doble tracción con enganche y conexión lumínica para el trailer, con capacidad de remolque hasta el peso máximo de la embarcación con su trailer, más la motorización y los equipos asociados a la misma

6) AREA DE REQUERIMIENTOS ASOCIADOS

- Cursos de Capacitación para Personal en Área de Propulsión y Patrones de las Embarcaciones a adquirir.
- Dos Defensas
- Cabullería (1 Muela de cabo de amarre)
- Megáfono
- Lona de Protección Solar A POPA DE CABINA
- Cargador de Baterías con Convertidor para Energía de Muelle con Cable

7) AREA DE EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD SOLAS

- Doce (12)Salvavidas con Luz Estroboscópica
- Dos (2) Guindola
- Bengalas
- Señal Fumígena
- Dos (2) Extinguidores
- Tres (3) Linternas
- Epirb Satelital
- Botiquín

18/1/08

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
4ta División

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN

"ADQUISICIÓN DE 16 LANCHAS Y EQUIPAMIENTO ASOCIADO"

1. OBJETO.-

El Comando General de la Armada ante requerimiento de la Secretaria de Naciones Unidas para establecer una Fuerza de Tarea Naval en la República de Haití no después del 15 de abril de 2008, solicita cotización para la adquisición de dieciséis (16) Embarcaciones y equipamiento asociado, cuyas especificaciones se hallan descriptas en el Anexo "ALFA" adjunto, el cuál forma parte de este Pliego de Condiciones, integrándolo.-

2. RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS.- (21)

2.1. Las ofertas se recibirán en la Cuarta División del Estado Mayor General de la Armada, Departamento Financiero Contable hasta el 24 de enero del 2008 hora 12:00 local. La administración contratante no se hace responsable si estas no son recibidas hasta la hora y fecha indicadas para la recepción de las mismas. Las ofertas que fueran presentadas tardíamente, no serán aceptadas.-

2.2. Respecto a las ofertas vía fax se tendrá en cuenta el comienzo de su recepción debidamente comprobado. Tanto las que utilicen esta vía como aquellas que lo hagan por otro medio idóneo, deberán dentro del plazo de dos días hábiles, presentar su oferta original suscrita por el ofertante.-

3. DE LAS COTIZACIONES.-

3.1. Se deberá cotizar en dólares americanos.-

3.2. Las propuestas deberán ser claramente redactadas en idioma español, sin borrones, raspaduras, enmiendas ni entrelíneas que no sean salvadas en la debida forma legal

SOLICITUD DE COTIZACION "ADQUISICIÓN DE 16 LANCHAS"

3.3. Las áreas descritas en el Anexo "ALFA" deberán ser cotizadas en forma independiente y por separado una de la otra, debiendo cada una, contener lo especificado en los numerales subsiguientes.

3.4. En el AREA DE PROPULSION del Anexo "ALFA" se dará prioridad a aquellos que coticen los motores de marca MERCURY, debido a la experiencia que la Armada tiene en su utilización, mantenimiento y reparación de los mismos, manteniendo criterios de uniformización del material, facilitando y viabilizando los procesos logísticos implícitos ya que en la actualidad se poseen 22 motores de esta marca desplegados en las misiones de paz que se están desarrollando.

3.5. En el AREA DE REQUERIMIENTOS ASOCIADOS - Cursos de Capacitación para Personal en Área de Propulsión y Patrones de las Embarcaciones a adquirir, se deberá considerar que los citados cursos deberán ser dictados en el área de operaciones (Haití). Para los mismos, se deberá detallar cada curso con una somera descripción del desarrollo, fecha estimada de su ejecución, su duración y requerimientos necesarios que puedan ser limitantes para su desarrollo. Es de hacer notar que la fecha de ejecución, deberá ser concordante con la fecha de despliegue descrita en el numeral 1.- de la presente solicitud.

3.6. Los items que conforman cada área, deberán ser descritos detalladamente en su aspecto técnico de tal forma que se deje expresa constancia de sus características tales como: marca, modelo, fabricante, capacidades, garantía, y todo aquello que ayude a evaluar la perfomance del mismo, así como referencia de su utilización en otros ámbitos. La administración se reserva el derecho de no tener en cuenta aquellas ofertas que no señalen estos requisitos. Se podrá presentar opciones o soluciones alternativas, variantes o modificaciones del material en cada item, pero dejando expresa constancia de ello en la cotización o especificando las causales o en que normativa técnica se sustenta tales hechos, siempre y cuando cada una de ellas, cumpla como básico, con lo establecido en el Anexo "ALFA".

3.7. El precio que se cotice deberá ser invariable hasta el pago efectivo de lo adjudicado, con una validez de mantenimiento de oferta de no menos de 90

días a partir de la presentación de la oferta. No se aceptarán fórmulas paramétricas de actualización de precios en las ofertas.-

3.8. En el precio se deberá detallar discriminadamente el costo del flete, seguro y todo otro costo que lo integre hasta su entrega efectiva en Puerto Principe, Haití

3.9. Se deberá cotizar precio unitario, y costo total de la propuesta.-

3.10. La cotización se presentará de acuerdo a las siguientes tres modalidades de pago posibles:

3.10.1. Carta de crédito confirmada e irrevocables (no transferible) pagadera contra la entrega del material.-

3.10.2. Financiación en veinticuatro (24) pagos mensuales, iguales y consecutivos a partir de la fecha de entrega de las Embarcaciones.-

3.10.3. Sesión de derecho de reembolso de los fondos que la Organización de Naciones Unidas (O.N.U.), pagará por la utilización de estas Embarcaciones en el área de operaciones.-

3.11. Se autoriza a presentar otro tipo de cotización con otras opciones de pago, siempre y cuando se cumplan las tres exigidas en los numerales anteriores, establecidas como básicas

4. DE LA LOGÍSTICA

4.1. El acuerdo por la utilización de medios entre las Naciones Unidas y nuestro pais, se basa en un arrendamiento con servicio de conservación, por lo tanto se asume la obligación de conservar en óptimas condiciones operativas, el material desplegado, siendo esencial el aspecto logístico de ese material. Cada oferta que se presente, deberá tener como requisito imprescindible, el detalle logístico en el que constará:

4.1.1. Estando el material en garantía:

4.1.1.1. Responsable de asistir ante requerimiento de mal funcionamiento y/o avería

4.1.1.2. Tiempo mínimo de respuesta para dar solución al problema

4.1.2. Estando el material fuera de garantía

4.1.2.1. Detalle de la empresa quién será responsable de suministrar el apoyo técnico y/o material ante un requerimiento particular. El mismo deberá asegurar la asistencia y suministros de partes por un plazo de 5 años

4.1.2.2. Tiempo de respuesta ante un requerimiento concreto de repuestos y/o asistencia técnica

5. FORMA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.-

5.1. Deberá presentarse en sobre cerrado una Propuesta General que contendrá los datos individualizantes del ofertante, el monto total de lo ofertado, el ítem cotizado, plazo de mantenimiento de la oferta, plazo de la entrega.-

5.2. Las ofertas no podrán ser vagas, ni confusas, ni podrán presentar redacciones tales que den lugar a distintas interpretaciones.-

6. DE LA ADJUDICACIÓN.-

La Armada se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente los ítems solicitados, de aceptar las ofertas que más le convinieran o de rechazarlas todas a su exclusivo juicio

7. DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

7.1. El oferente debe indicar obligatoriamente en su oferta el plazo dentro del cual está dispuesto a entregar los artículos solicitados. Dicho plazo que fijará el oferente, no podrá ser superior a la fecha que ha dispuesto la Organización de Naciones Unidas como requerida para el despliegue, la cual está establecida en el numeral 1.- de la presente (15 de abril de 2008).-

7.2. El oferente deberá especificar en su oferta el alcance de la garantía por todo defecto de fabricación y/o fallas que tuvieran los artículos ofrecidos.-

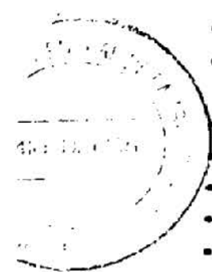
7.3. Si se verifica que los elementos entregados no corresponden estrictamente con los contenidos y detallados en la oferta, la Administración podrá rechazarlos totalmente, pudiendo rescindir el contrato respectivo sin que ello de lugar a reclamación de clase alguna.-

7.4 En caso de imposibilidad de cumplimiento de lo establecido en el numeral 7.1, deberá especificar los plazos mínimos de entrega, lo que será evaluado en caso de que ninguna oferta cumpla con este requisito, dando prioridad a aquellos que se acerquen más a lo requerido, pero no siendo elemento decisorio en la adjudicación.

8. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.-

La Administración podrá desistir de la solicitud de cotización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.-

SOLICITUD DE COTIZACION "ADQUISICION DE 16 LANCHAS"



- Banco de baterías acorde a la carga de la lancha
- Cargador de baterías 110/220 vac: 12 vdc con cable de suministro de energía desde muelle
- Panel de Distribución Electrónico
- Luces Exteriores de Puerto
- Luces Interiores de Cabina Normales y Roja de Navegación
- Bomba de Sentina con Alarma de Nivel
- Baño químico
- Panel Eléctrico de Interruptores
- Tanque de Combustible de Aluminio
- Línea de Fondeo con Ancla
- Bita de Remolque en Popa
- Puerta de Buceo
- Escalera de Buceo
- Rack de tres (3) Tanques Removible
- Compresor de aire comprimido portátil (para buceo)
- Pedestal en Proa para Mag 7.62
- Pedestal en Popa para Mag 7.62
- Garantía del Casco de 10 Años

2) AREA DE EQUIPAMIENTO DE NAVEGACION Y OBSERVACION

- Consola de Navegación con:
- Compás Magnético
- GPS con Salida NMEA 183
- Radar DE 10KW BANDA con Salida/Entrada NMEA 183
- Estación Meteorológica con Salida NMEA 183
- Ecosonda frecuencia entre 50 khz y 200 khz con Salida/Entrada NMEA 183 y sensor de velocidad
- PC con Monitor Plano de 15 pulgadas
- Cartografía digital del área del caribe
- Dos Prismáticos 7x50
- Visor nocturno de campo con una alcance de no menos de 1000 metros

3) AREA DE PROPULSION

- Motores Fuera de Borda de no menos de 225 HP.
- Sincronizador electrónico para los motores fuera de borda ofertados

4) AREA DE COMUNICACIONES

- 1 HF 150 W
- 1 VHF 45W
- 1 VHF 45W con canales móvil marítimo con software y cables de programación de frecuencias
- 1 VHF 25W con canales móvil marítimo con software y cables de programación de frecuencias

- 2 Handies VHF 5W con canales móvil marítimo con software y cables de programación de frecuencias
- 1 Teléfono Satelital VGAN

5) AREA DE TRANSPORTE

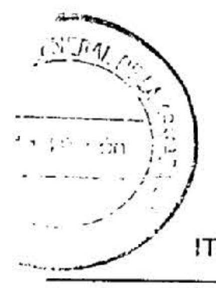
- Hasta 16 Trailers de material capaz de soportar la corrección de agua de mar con capacidad de recobrar y transportar la embarcación con Kit de enganche y conexión lumínica Standard
- Hasta 8 Vehiculo de doble tracción con enganche y conexión lumínica para el trailer, con capacidad de remolque hasta el peso máximo de la embarcación con su trailer, más la motorización y los equipos asociados a la misma

6) AREA DE REQUERIMIENTOS ASOCIADOS

- Cursos de Capacitación para Personal en Área de Propulsión y Patrones de las Embarcaciones a adquirir.
- Dos Defensas
- Cabulleria (1 Muela de cabo de amarre)
- Megáfono
- Lona de Protección Solar A POPA DE CABINA
- Cargador de Baterías con Convertidor para Energía de Muelle con Cable

7) AREA DE EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD SOLAS

- Doce (12)Salvavidas con Luz Estroboscópica
- Dos (2) Guindola
- Bengalas
- Señal Fumigena
- Dos (2) Extinguidores
- Tres (3) Linternas
- Epirb Satelital
- Botiquín



ANEXO "ALFA"

ITEM	CANTIDAD
UNICO	16

1) AREA DE PLATAFORMA

ESPECIFICACIONES

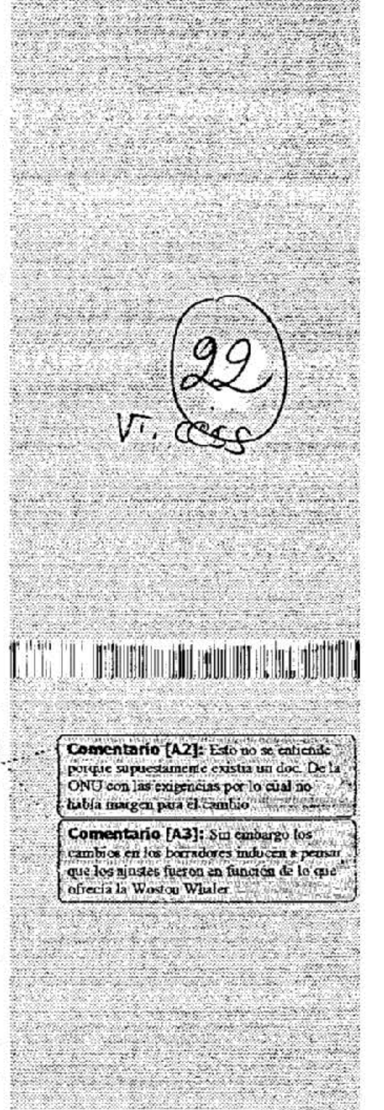
ESLORA MAXIMA	9 metros
MANGA MAXIMA	4 metros
CALADO MAXIMO	0,60 metros
DESPLAZAMIENTO MÁXIMO	4,5 Ton.
CAPACIDAD MINIMA DE TRASLADO DE PERSONAL	12 personas
MÁXIMA POTENCIA	500 Kw
CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE	650 Litros
MÁXIMA VELOCIDAD SOSTENIDA	50 Nudos

EQUIPAMIENTO MINIMO QUE SE CONSIDERARÁ

- Casco Inundible
- Cabina de Protección del Patrón con Ventanas
- Limpia Parabrisas Circular con Motor
- Asiento del Patrón
- Sistema de Gobierno Hidráulico
- Compartimiento Cerrado
- Barandas Exteriores de Seguridad Reforzadas
- Luces de Navegación
- Mástil de Luces
- Un Generador de 110/220 volt alterna 1,5 Kw
- Un Convertidor 110/220 vac : 12 vdc para soportar suministro de energia de muelle

planteado que quería conocer el borrador. Él me envió una copia y con los otros Oficiales que estaban encargados de esto definimos que íbamos a considerar ese llamado de precios, que íbamos a convocar a las empresas que pudieran realizar ofertas y que les íbamos a presentar dicho borrador; todo esto frente a un escribano público a fin de que ya quedara como un llamado definitivo para la presentación de ofertas. Esta reunión se iba a llevar a cabo en el Comando de la Armada; y, efectivamente, creo que se realizó el 17 o el 18 de enero, si no recuerdo mal, frente a un escribano.

Entre el 10 y el 17 de enero -yo era Ministro Interino, pero ya se estaba por reintegrar la doctora Berrutti- recibí a dos empresas: una de ellas era Boston Whaler, que es estadounidense, y la otra era Rosoboronexport. Dado que habían solicitado ser recibidas, lo hice el mismo día -a una, de mañana y a la otra, de tarde- y les transmití -ya que podían tener dudas en cuanto a cómo se estaba llevando a cabo todo esto- que iban a ser convocadas a una reunión en el Comando General de la Armada, a fin de que les fuera presentado lo que seguramente ya tenían, es decir, un borrador para el llamado a ofertas a fin de que pudieran efectuar las observaciones que tuvieran al respecto. Me parece legítimo que cuando se llama a licitación construyamos el borrador con los oferentes. Todos ustedes saben que cuando se hace un borrador en la Administración, en realidad puede estar definiendo quién está en condiciones de presentarse a una licitación. Por ejemplo, si llamara para candidato a Ministro de Defensa Nacional y dijera que tiene que ser un gordito, de 52 años, con equis kilos, de barba y bigote, probablemente estaría candidateando específicamente a alguien; lo mismo sucede en las licitaciones. Que nadie tenga duda alguna. Por lo tanto, les dije que fueran a la convocatoria y les pedí que sobre lo que les presentaran hicieran las observaciones que entendieran pertinentes, y así se hizo. Todos sabemos cómo funciona esto; se convocó a las empresas y existe un acta donde sólo una de ellas dejó una constancia que decía que las observaciones que pudiera hacer las iba a transmitir después. Sin embargo, lo que queríamos era que en ese preciso momento hicieran las observaciones que pudieran tener hacia el llamado a oferta. La única constancia la tengo aquí; e incluso está firmada. No sé si el Capitán Febles tendrá alguna copia. En ese momento, el representante de una de las empresas señala que no va a hacer ninguna observación y que dejará la puerta abierta para hacerlo después cuando le parezca. Quien habla deseaba que las observaciones fueran realizadas en esa instancia para que el llamado se hiciera de acuerdo con el planteo.



- 13 -

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Por supuesto que el reembolso del crédito que contraemos está asegurado aunque la misión dure seis meses.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- En realidad, se supone que las Naciones Unidas, una vez que desplegamos, se comprometen a asegurarnos el reembolso. Como los señores Diputados saben, Naciones Unidas divide el tiempo en el que va a hacer el reembolso y después nos paga por día efectivo de cumplimiento de misión; o sea que divide las cuotas mensuales entre treinta y hay inspectores de ese organismo que comprueban si, efectivamente, se cumple con la misión durante los treinta días de cada mes.

Los señores Diputados también saben que tenemos lanchas con motor incorporado desplegadas en el Congo, pero en esta oportunidad decidimos incorporar dos motores fuera de borda. ¿Por qué? Porque uno de los problemas que tenemos es que cuando el motor incorporado queda fuera de servicio, también lo está la unidad, pero con los motores fuera, mientras se cambia el motor, la unidad puede continuar en operaciones.

La extensión de la misión dependerá de cada una de las cuotas mensuales que Naciones Unidas nos haga el reembolso.

Otro aspecto que nos llevó a aceptar o a ver con buenos ojos la propuesta formulada por la Armada es que esperamos que al final de la misión esas plataformas navales las que queden del total de lanchas; no serán las dieciséis sirvan para concretar las operaciones que necesitamos realizar en nuestro territorio fluvial, costas y espejos de agua mayores. Si lográramos mantenerlas en buenas condiciones y funcionar bien desde el punto de vista logístico, podríamos salvaguardar muchas de esas unidades para luego, al finalizar esta misión, incorporarlas a las misiones internas en nuestro país.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- El señor Ministro se nos adelantó, porque pensábamos formular una pregunta que ya contestó.

El señor Ministro ya nos pintó el panorama y nos dijo dónde estarían operativas estas embarcaciones en nuestros espejos de agua. En el caso de las 200 millas de zona económica, ¿cuál es el alcance que estas embarcaciones tienen? ¿Contribuirían si se sumaran a plataformas de mayor envergadura? ¿Se complementan?

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Se supone que son lanchas para patrullaje costero. No son plataformas para realizar operativas en las 200 millas.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- ¿Hasta dónde?

SEÑOR DE BARROS.- Son embarcaciones del tipo de guardacostas, pequeños; por lo tanto, el nivel de operaciones está en proximidades de la costa, aproximadamente, 12 millas. En definitiva, dentro de las aguas territoriales. Siempre hay posibilidades, pero dependerá del estado del mar; de hecho, su autonomía nos permitiría ir un poco más lejos.

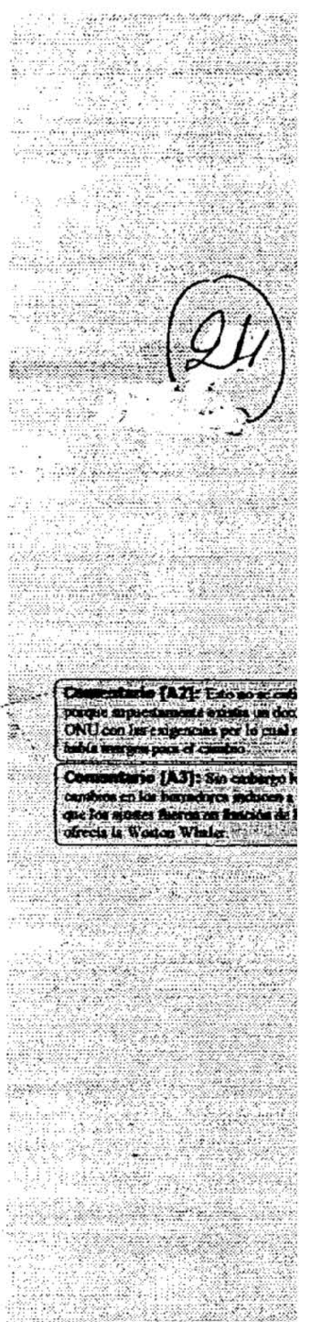
En ese material figuran los detalles de qué nos pide Naciones Unidas para realizar el despliegue, y eso es lo que se ha respetado. No ha sido una iniciativa nuestra, sino que hemos recibido un requerimiento de parte de Naciones Unidas que se traduce en el tipo de embarcación que se ha seleccionado.

Es a medida: ellos piden, nosotros contestamos.

23

planteado que quería conocer el borrador. Él me envió una copia y con los otros Oficiales que estaban encargados de esto definimos que íbamos a considerar ese llamado de precios, que íbamos a convocar a las empresas que pudieran realizar ofertas y que les íbamos a presentar dicho borrador; todo esto frente a un escribano público a fin de que ya quedara como un llamado definitivo para la presentación de ofertas. Esta reunión se iba a llevar a cabo en el Comando de la Armada; y, efectivamente, creo que se realizó el 17 o el 18 de enero, si no recuerdo mal, frente a un escribano.

Entre el 10 y el 17 de enero -yo era Ministro Interino[redacted] la doctora Berruti- recibí a dos empresas; una de ellas era Boston Whaler[redacted]y la otra era Rosoboronexport. Dado que habían solicitado ser recibidas, lo hice el mismo día -a una, de mañana y a la otra, de tarde- y les transmití -ya que podían tener dudas en cuanto a cómo se estaba llevando a cabo todo esto- que iban a ser convocadas a una reunión en el Comando General de la Armada, a fin de que les fuera presentado lo que seguramente ya tenían, es decir, un borrador para el llamado a ofertas a fin de que pudieran efectuar las observaciones que tuvieran al respecto. Me parece legítimo que cuando se llama a licitación construyamos el borrador con los oferentes. [redacted] realidad puede estar definiendo quién está en condiciones de [redacted] ejemplo, si llamara para candidato a Ministro de Defensa Nacional y dijera que tiene que ser un gordito, de 52 años, con equis kilos, de barba y bigote, probablemente [redacted] específicamente a alguien; lo mismo sucede en las licitaciones. Que nadie tenga [redacted]. Por lo tanto, les dije que fueran a la convocatoria y les pedí que sobre lo que les presentaran hicieran las observaciones que entendieran pertinentes, y así se hizo. Todos sabemos cómo funciona esto; se convocó a las empresas y existe un acta donde sólo una de ellas dejó una constancia que decía que las observaciones que pudiera hacer las iba a transmitir después. Sin embargo, lo que queríamos era que en ese preciso momento hicieran las observaciones que pudieran tener hacia el llamado a oferta. La única constancia la tengo aquí; e incluso está firmada. No sé si el Capitán Febles tendrá alguna copia. En ese momento, el representante de una de las empresas señala que no va a hacer ninguna observación y que dejará la puerta abierta para hacerlo después cuando le parezca. Quien habla deseaba que las observaciones fueran realizadas en esa instancia para que el llamado se hiciera de acuerdo con el planteo.



preguntamos si el Ministerio está en condiciones de rehacer la compra, lo que no significa impedir que la Armada vaya a hacer el despliegue. Es algo absolutamente separado e independiente. Lo vamos a poder discutir.

Explico esto porque me pareció que algún señor Diputado no había entendido.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- El Ministro vino acá a discutir las cosas que se hicieron hasta ahora y todo lo que cualquier señor Legislador quiera plantear desde ahora, o que habiendo estado en conocimiento de esas cosas no haya hecho llegar antes al Ministerio. Así que estamos abiertos a todo.

En segundo término, la primera decisión del Poder Ejecutivo porque ya lo comunicó a Naciones Unidas es desplegar en Haití a la brevedad, que era el 15 de abril y ahora es mayo.

En tercer lugar, en este país somos pocos, nos conocemos todos y el runrún de lo que corre le llega a casi todos. Al entrar en este tema que vamos a abordar, voy a reivindicar una cosa: es la primera vez, desde 1992, que estamos discutiendo compras militares con fondos de Naciones Unidas. Ustedes perdonen que insista, pero el corazón partidario uno lo tiene, y está bien que lo manifieste. No estamos haciendo algo que sirva a este Gobierno sino también a todos los que vengan después, que serán del partido que la ciudadanía determine.

Me pregunta el señor Diputado José Carlos Cardoso si estamos dispuestos a rehacer lo que haya estado bajo cuestión de este Ministro estoy hablando, incluso, de cuando era Subsecretario y desde las fechas que este Ministro dejó constancia en la versión taquigráfica de esta Comisión.

¿Cuál era la historia de las compras desde 1992? Las Fuerzas tomaban los fondos de reembolso de Naciones Unidas y compraban. Supongo creo, quiero, espero que los Ministros sabían qué se compraba y cómo se compraba; ahora bien, tengo espacio para la duda razonable de que esto fuera así. Se recibían los fondos y se compraba al intermediario que se quería y cómo se quería. El señor Diputado José Carlos Cardoso deslizó yo lo entendí así, y si no lo dijo, no tengo ningún problema en hacerlo yo que las relaciones de los intermediarios de las compras con la Armada, en este caso, tienen más antecedentes que esta compra. Cuando se resuelve la opción de compra, se sabía y yo 95
sabía que la Armada ya había conversado y algunos de sus Oficiales ya habían visitado a la empresa de construcción Boston Walher, en Florida, porque siempre se compraba así, señor Diputado, siempre; se iba y se encargaban las cosas. → se visitan a todos los posibles oferentes

Acá voy a hacer un paréntesis. Me parece que en temas militares se debe comprar lo que uno quiera o entienda necesario; eso no significa que no haya que tener el grado de transparencia correspondiente para llevar adelante la compra. Incluso, creo que un legislador del Partido del señor Diputado hacía referencia en la última sesión a que en temas militares todos sabemos todo, todos compramos todo. Inclusive, desde adentro de mi Partido político, un ex asesor presidencial cuestiona que hayamos comprado rifles Style y HK. Todos sabemos todo. En realidad, a mí se me complica un poquito, porque si siento una detonación, me pongo nervioso; o sea que de armas, en general, no sé nada. En este país se dijo que íbamos a elegir entre un fusil israelí y un fusil ruso, y un diario de la capital llegó a decir cosa que también enoja al Ministro que, en pleno proceso, el Ministro de Defensa es invitado en Rusia a recorrer Rosoboronexport, cuando uno de los rifles propuestos es ruso. Después, terminamos comprando los austríacos y los alemanes, porque así se me determinó, y un asesor presidencial de mi fuerza política, que puede saber mucho de armamento, dice: "Pero, ¿por qué no compramos este otro?".



SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Yo estaba en conocimiento de que un Oficial General de la Armada había estado en 2007, previo al tema de que Naciones Unidas ofreciera las lanchas a Boston Whaler.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pero no estaba en conocimiento del motivo.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Supongo que seleccionar lanchas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, por qué dijo que recién tomó conocimiento de todo este proceso en diciembre o enero, que es lo que consta en todas las versiones taquigráficas del Senado.



¿Por qué si estaba en conocimiento dijo en Diputados y en el Senado que tomó conocimiento en diciembre de viajes que se hicieron en noviembre y ahora agregó que incluso antes? También quisiera saber si usted autorizó esos viajes.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Yo me enteré del viaje de un Oficial General cuando estuve en Haití, próximo a los días que estuvo usted.

Ya expliqué acá que la Armada había ofrecido desplegar en junio, antes de que el Consejo de Seguridad tuviera la misión asignada. La misión asignada fue en octubre y, en realidad, el Consejo de Seguridad resolvió en octubre y el DPKO se le otorgó a Uruguay en diciembre. Esta es la cronología, podemos reconstruir sobre ella.

Que un Oficial General había estado por este tema, yo lo sabía durante 2007 y no creo haber hecho referencia a ningún viaje de ningún Oficial General.

En cuanto al procedimiento que estábamos llevando adelante, sí dije que cuando tomé conocimiento, tomé las medidas que estoy explicando. Eso es lo que traté de explicar en anteriores oportunidades

La compra fue directa, al igual que con los radares. Pero en la compra de los radares hubo un llamado a precios. Cotizaron cuatro empresas. Es más: siete retiraron lista, cinco cotizaron, una los mantuvo, cuatro siguieron en carrera y se seleccionó uno por compra directa. Como siempre se compraba así, con este mecanismo traté de dar la oportunidad de que presentaran precios. De cualquier manera, en cualquier hipótesis, iba a comprar en forma directa, pero se hizo así para que se pusieran sobre la mesa los elementos de conveniencia que pudiera haber. La compra directa tiene un primer problema que es la conveniencia desde el punto de vista económico y de la compra. Cuando yo compro en forma directa y no tengo ninguna posibilidad de observar otros precios que se puedan ofrecer, no tengo garantías de que lo haga de la manera más conveniente. Como sabía que había otros ofertantes, porque me habían pedido una reunión, dos días antes de la reunión en la que iban a ser convocados por la Armada recibí a los representantes de la Boston Whaler y de Rosoboronexport, Tamasul Orvent. Fue la única vez que los recibí y les dije que iban a ser convocados por la Armada para que se les presentara lo que ellos ya tenían, porque ellos ya tenían un borrador. Ellos me dijeron que tenían un pedido de precios, yo les dije que iba a ser un borrador. Los representantes de Boston Whaler y de Tamasul me dijeron que los tenían. Yo les dije que iban a ser convocados para que con ese borrador se defina el pliego definitivo. También les dije: vayan y digan en esa reunión las apreciaciones que tengan que decir.

Nunca ningún Ministro en compras militares le dio oportunidad de pronunciarse a nadie. Hasta ahora nunca. Ojalá que de aquí en mas se supere lo que se hizo.

No sé de dónde viene la risa del Diputado José Carlos Cardoso.

→ lo que tenían es el llamado que el Ministro niega en la pág 22

- 39 -

eludiendo la responsabilidad. Obviamente, la responsabilidad está. Lo que digo es que se analizó la misión y se lleva adelante con lo que se entendió de logística.

27

La percepción que tiene el señor Diputado José Carlos Cardoso es la misma que tengo yo. Las lanchas se iban a comprar a la Boston Whaler. Ya lo dije. En realidad, todo lo que este Ministro trató de hacer fue dar oportunidad a otras empresas para que se presentaran y pudieran hacer sus ofertas. Si eran mejores, muy probablemente este Ministro hubiera tomado una decisión distinta y hubiera habilitado a otras empresas con ofertas mejores.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Por qué tenía la percepción de que se iban a comprar a la Boston Whaler?

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Porque ya se venía conversando con la Boston Whaler y porque desde 1992 hasta acá las Fuerzas Armadas compraron con recursos de Naciones Unidas lo que entendieron que tenían que comprar. Tan sencillo como eso. O sea que en realidad, el procedimiento no trató, no quiso hacer una presentación, como dijo el señor Diputado José Carlos Cardoso. Quiso generar el espacio para que se pudiera llevar adelante la objetivación de cuál podía ser el mejor nivel de precios que hubiera para hacer la opción definitiva de compra, más allá de las consideraciones que hacía el señor Diputado Cardoso acerca de la presentación.

Con respecto a las consideraciones realizadas por el señor Presidente, digo que vine acá a hablar sobre el Tribunal de Cuentas y casi no me hizo preguntas al respecto. Vine acá con los 44 puntos de la empresa Tamasul.

SEÑOR PRESIDENTE.- En realidad, la citación no fue para eso...

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Usted puede cortarme, o me contesta después.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es un mecanismo del Presidente.

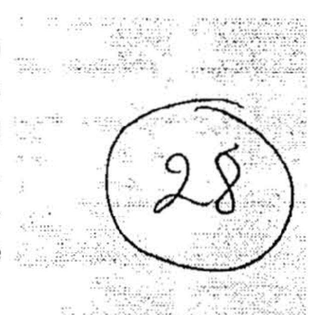
SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Interrumpir no es potestad del Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- No. Me refiero al orden del día. Se le invitó porque usted mismo dijo que una vez que viniera la empresa quería venir. No se habían acordado sus compañeros del oficialismo, me acordé yo, porque leo las actas, de que había solicitado ser recibido. Entonces, vino en función de eso, no de lo otro.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Lo que digo es que llegué acá y había habido consideraciones; seguramente fueron invitados por un miembro no frenteamplista de esta Comisión al Tribunal de Cuentas para que se pronunciara. Este se pronunció, pidió ser invitado y vino. Se hicieron consideraciones sobre el tema del Tribunal de Cuentas, vino una empresa me pareció lógico que pidiera y que la Comisión la recibiera , y por eso pedí ser recibido posteriormente. Ahora estoy haciendo consideraciones directamente sobre las apreciaciones del Presidente. Pido para venir y el Presidente no preguntó nada sobre todo lo que había dicho el Tribunal de Cuentas con respecto a lo que había dicho el Ministro.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Quiere que empiece a preguntar?

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Claro. Quiero que empiece a preguntar, porque quiero que digamos afuera lo que decimos adentro, para no tener que desacreditar.



Como ya he dicho, entre las ofertas presentadas había una que planteaba una situación inmejorable desde el punto de vista del plazo de entrega y, además, cumplía con los requisitos exigidos. En mi opinión, otras propuestas eran mejores en lo que hace al blindaje y a la capacidad de resistencia; y en lo que tiene que ver con los costos, las diferencias eran bastante sustantivas. Pues bien, finalmente se optó por la empresa Boston Whaler, que utiliza unas lanchas similares -quienes entienden de este tipo de embarcaciones podrán corregirme si me equivoco- a las que usa la Guardia Costera de los Estados Unidos.

Tenemos en nuestro poder todas las presentaciones que se hicieron -en las que aparecen los distintos modelos ofrecidos- una de las cuales corresponde a la empresa Boston Whaler, que es la que finalmente resultó favorecida.

En fin, no se tomó ninguna resolución al respecto -es más, sólo se hizo la categorización de las ofertas- porque al 30 de enero no habíamos resuelto cómo proceder con el tema financiamiento. Existía la decisión de desplegar, pero no teníamos las lanchas y no se había resuelto el tema del financiamiento. En el mes de febrero, el Gobierno resuelve reconfirmar el despliegue, cosa que coincidió con el momento en que en dos de los Ministerios, el de Relaciones Exteriores y el de Defensa Nacional, se estaba llevando adelante el cambio de autoridades. El 3 de marzo, instaladas las nuevas autoridades en cada uno de ellos, nos pusimos en contacto con el señor Canciller y, el día 4, le enviamos un memo para que se tomara resolución. Mientras tanto, íbamos afinando -todavía lo estamos haciendo- la forma de proceder con los reembolsos de las Naciones Unidas. En el proceso de discusión de estos reembolsos se planteó el proyecto de ley que ahora está a consideración de los señores Senadores. Recuerdo que en una de mis comparecencias ante esta misma Comisión dije que lo más saludable era solicitar autorización para poder pedir un préstamo en el Banco de la República, fijar sus montos y los plazos para hacer el reintegro con los reembolsos. Luego -obviamente- se harían los ajustes entre el Ministerio de Defensa Nacional y la Armada Nacional con el Banco de la República; todos ustedes saben de qué manera llegan los dineros de las Naciones Unidas, aunque admito que ese es otro tema.

Si bien no tengo ningún problema, no quisiera hablar de las empresas; por lo tanto, voy a referirme a datos generales. Las empresas que llegaron en tiempo y forma a la recepción y apertura de la oferta fueron dos: una ucraniana y otra norteamericana. Hubo otra empresa que no

SEÑOR PRESIDENTE.- Autorizamos un crédito, señor Senador.

SEÑOR MOREIRA.- ¿Un crédito del Banco de la República? Entonces, ¿por qué con un crédito y no de otra manera? Capaz que había una sustancial diferencia de precio. En realidad, si fuera posible, me gustaría ver el expediente para analizarlo porque como viejos Intendentes somos expertos en estos temas.

SEÑOR MINISTRO.- Le cedo la palabra al señor Comandante en Jefe de la Armada Nacional, Vicealmirante Fernández Maggio, para que responda algunas de las respuestas que tienen que ver con la selección de las empresas, y después contestaré al señor Senador Moreira por qué elegimos este camino de la contratación de un préstamo.



SEÑOR FERNÁNDEZ MAGGIO.- Señor Presidente, señores Senadores: respecto a las empresas posibles, quiero decir que se hizo un sondeo, del cual surgió que había cuatro empresas. De ellas, se presentaron tres y una coreana retiró los pliegos que habíamos armado pero no se presentó. A su vez, no hubo ninguna otra que se interesara después de los plazos estipulados -inclusive hasta ahora- y ofertara algo nuevo.

En lo que tiene que ver con el tema del futuro de estas lanchas en la Armada, quiero aclarar que se trata de lanchas de muy bajo calado, son para zonas de poca profundidad. Otra de sus características es que son lanchas rápidas -porque así lo exigía Naciones Unidas- de 50 nudos; estamos hablando de, aproximadamente, 90 kilómetros por hora.

En un principio, nosotros vamos a desplegar 16 lanchas, pero pensamos que puede ocurrir alguna avería o algo por el estilo dentro de la misión, por lo que ese número puede disminuir; después ejerceríamos la parte de policía marítima nuestra. En ese sentido, estamos pensando en la Laguna Merín, que está muy desprotegida porque no tenemos los medios necesarios para patrullarla. Estas lanchas, que son de alta velocidad, podrían ocuparse de ello.

A su vez, también estamos pensando en los lagos del Río Negro, del Rincón del Bonete, de Palmar, y Baygorria, así como en la Represa de Salto Grande y el Río Uruguay.

- 39 -

eludiendo la responsabilidad. Obviamente, la responsabilidad está. Lo que digo es que se analizó la misión y se lleva adelante con lo que se entendió de logística.

La percepción que tiene el señor Diputado José Carlos Cardoso es la misma que tengo yo. Las lanchas se iban a comprar a la Boston Whaler. Ya lo dije. En realidad, todo lo que este Ministro trató de hacer fue dar oportunidad a otras empresas para que se presentaran y pudieran hacer sus ofertas. Si eran mejores, muy probablemente este Ministro hubiera tomado una decisión distinta y hubiera habilitado a otras empresas con ofertas mejores.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Por qué tenía la percepción de que se iban a comprar a la Boston Whaler?

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Porque ya se venía conversando con la Boston Whaler y porque desde 1992 hasta acá las Fuerzas Armadas compraron con recursos de Naciones Unidas lo que entendieron que tenían que comprar. Tan sencillo como eso. O sea que en realidad, el procedimiento no trató, no quiso hacer una presentación, como dijo el señor Diputado José Carlos Cardoso. Quiso generar el espacio para que se pudiera llevar adelante la objetivación de cuál podía ser el mejor nivel de precios que hubiera para hacer la opción definitiva de compra, más allá de las consideraciones que hacía el señor Diputado Cardoso acerca de la presentación.



Con respecto a las consideraciones realizadas por el señor Presidente, digo que vine acá a hablar sobre el Tribunal de Cuentas y casi no me hizo preguntas al respecto. Vine acá con los 44 puntos de la empresa Tamasul.

SEÑOR PRESIDENTE.- En realidad, la citación no fue para eso...

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Usted puede cortarme, o me contesta después.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es un mecanismo del Presidente.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Interrumpir no es potestad del Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- No. Me refiero al orden del día. Se le invitó porque usted mismo dijo que una vez que viniera la empresa quería venir. No se habían acordado sus compañeros del oficialismo, me acordé yo, porque leo las actas, de que había solicitado ser recibido. Entonces, vino en función de eso, no de lo otro.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Lo que digo es que llegué acá y había habido consideraciones; seguramente fueron invitados por un miembro no frenteamplista de esta Comisión al Tribunal de Cuentas para que se pronunciara. Este se pronunció, pidió ser invitado y vino. Se hicieron consideraciones sobre el tema del Tribunal de Cuentas, vino una empresa me pareció lógico que pidiera y que la Comisión la recibiera , y por eso pedí ser recibido posteriormente. Ahora estoy haciendo consideraciones directamente sobre las apreciaciones del Presidente. Pido para venir y el Presidente no preguntó nada sobre todo lo que había dicho el Tribunal de Cuentas con respecto a lo que había dicho el Ministro.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Quiere que empiece a preguntar?

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Claro. Quiero que empiece a preguntar, porque quiero que digamos afuera lo que decimos adentro, para no tener que desacreditar.

- 15 -

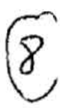


SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Yo estaba en conocimiento de que un Oficial General de la Armada había estado en 2007, previo al tema de que Naciones Unidas ofreciera las lanchas a Boston Whaler.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pero no estaba en conocimiento del motivo.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Supongo que seleccionar lanchas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, por qué dijo que recién tomó conocimiento de todo este proceso en diciembre o enero, que es lo que consta en todas las versiones taquigráficas del Senado.



¿Por qué si estaba en conocimiento dijo en Diputados y en el Senado que tomó conocimiento en diciembre de viajes que se hicieron en noviembre y ahora agregó que incluso antes? También quisiera saber si usted autorizó esos viajes.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Yo me enteré del viaje de un Oficial General cuando estuve en Haití, próximo a los días que estuvo usted.

Ya expliqué acá que la Armada había ofrecido desplegar en junio, antes de que el Consejo de Seguridad tuviera la misión asignada. La misión asignada fue en octubre y, en realidad, el Consejo de Seguridad resolvió en octubre y el DPKO se le otorgó a Uruguay en diciembre. Esta es la cronología, podemos reconstruir sobre ella.

Que un Oficial General había estado por este tema, yo lo sabía durante 2007 y no creo haber hecho referencia a ningún viaje de ningún Oficial General.

En cuanto al procedimiento que estábamos llevando adelante, sí dije que cuando tomé conocimiento, tomé las medidas que estoy explicando. Eso es lo que traté de explicar en anteriores oportunidades

La compra fue directa, al igual que con los radares. Pero en la compra de los radares hubo un llamado a precios. Cotizaron cuatro empresas. Es más: siete retiraron lista, cinco cotizaron, una los mantuvo, cuatro siguieron en carrera y se seleccionó uno por compra directa. Como siempre se compraba así, con este mecanismo traté de dar la oportunidad de que presentaran precios. De cualquier manera, en cualquier hipótesis, iba a comprar en forma directa, pero se hizo así para que se pusieran sobre la mesa los elementos de conveniencia que pudiera haber. La compra directa tiene un primer problema que es la conveniencia desde el punto de vista económico y de la compra. Cuando yo compro en forma directa y no tengo ninguna posibilidad de observar otros precios que se puedan ofrecer, no tengo garantías de que lo haga de la manera más conveniente. Como sabía que había otros ofertantes, porque me habían pedido una reunión, dos días antes de la reunión en la que iban a ser convocados por la Armada recibí a los representantes de la Boston Whaler y de Rosoboronexport, Tamasul Orvent. Fue la única vez que los recibí y les dije que iban a ser convocados por la Armada para que se les presentara lo que ellos ya tenían, porque ellos ya tenían un borrador. Ellos me dijeron que tenían un pedido de precios, yo les dije que iba a ser un borrador. Los representantes de Boston Whaler y de Tamasul me dijeron que los tenían. Yo les dije que iban a ser convocados para que con ese borrador se defina el pliego definitivo. También les dije: vayan y digan en esa reunión las apreciaciones que tengan que decir.

Nunca ningún Ministro en compras militares le dio oportunidad de pronunciarse a nadie. Hasta ahora nunca. Ojalá que de aquí en mas se supere lo que se hizo.

No sé de dónde viene la risa del Diputado José Carlos Cardoso.

- 14 -

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Quiero aclarar algo respecto a las embarcaciones, porque sé que no solo ha estado planteado a nivel del Parlamento sino también del Poder Ejecutivo.

Hubo una empresa que presentó, a mi juicio y sin saber nada de esto, una lancha de superior calidad, con blindaje completo y no solo en la cabina, y con un pie más de eslora. El precio que se nos trasmitió por cada unidad, más allá de que la propuesta no podía desplegarse en los plazos requeridos y de un conjunto de exigencias que desde el punto de vista formal no se cumplían, era muy superior. Sin entrar a discriminar -si se solicita, podemos hacerlo-, estamos hablando de US$ 5:300.000 contra US$ 14:800.000.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- ¿Con qué autonomía?

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Tiene un poco más de autonomía y es una lancha más potente desde el punto de vista del blindaje, aunque la potencia motora es igual.

Digo esto porque sé que estos temas se plantearon en este ámbito. No quiero dar nombres, pero creo que es parte de la información general que los señores Diputados pudieron haber manejado.

SEÑOR SEMPRONI.- Quiero formular una pregunta al señor Ministro. Cuando se dice que en la misión asignada también se incluye capacitar a la policía haitiana a efectos de tomar contacto y ser profesionales con la operativa, ¿realmente se trata de la policía?

A su vez quisiera saber si hay algo previsto respecto al cese de la misión o a la transferencia de la misión a la policía haitiana con relación a la tenencia de las unidades. ¿Las unidades vienen a nuestro país o quedan al servicio de esa misión?

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- La intervención del señor Diputado Semproni se complementa con mi lectura de la pregunta del señor Diputado García Pintos.

Todos tenemos la preocupación de poder asumir la totalidad del reintegro. Además, esto se asume porque las embarcaciones pueden ser operativas para la misión asignada en Haití, pero también pueden ser operativas para realizar misiones que nosotros necesitamos, aunque no tengamos esa capacidad de despliegue.

Si la misión se terminara antes de que pudiéramos obtener todo el reembolso, nosotros tendríamos interés de contar con esas plataformas para realizar operativas en nuestra jurisdicción. No voy a repetir acá lo que todos sabemos, pero esas unidades serían de enorme valor en el río Uruguay, de gran valor para el patrullaje del río Negro -calan bajo- y de mucho valor en la laguna Merín. Por lo tanto, quisiéramos poder contar con esa capacidad para desplegarla acá.

Si a la hora de finalizar la misión quedan cuotas para el reintegro y no podemos asumir el total del costo, seguramente tendremos que ver alternativas como las que podrían estar planteadas en la pregunta del señor Diputado Semproni, aunque de entrada eso no está planteado.

SEÑOR SEMPRONI.- Mi pregunta era si estaba planteado.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- No estaba planteado. Seguramente, esto habrá que verlo en la dinámica que adquiera la misión en el despliegue.

- 20 -



SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Respecto a cómo proceder en el tema de la compra, en realidad hubo una consulta que llevó adelante la Armada ante el Presidente del Tribunal de Cuentas. Pero aclaro desde ya que, en la medida en que el Tribunal de Cuentas tiene que ver después el procedimiento, la opinión previa no tiene ningún valor. O sea, cualquier consulta que haga yo, el Comandante en Jefe de la Armada o cualquier legislador al Presidente del Tribunal de Cuentas este puede decir: "procedan por este lado", no tiene ningún valor hasta que esto no se haya efectivizado y se audite. Ha habido consultas al Tribunal de Cuentas. Ya expliqué que en diciembre, en enero y hasta en febrero estuvimos esperando las resultancias del Tribunal de Cuentas respecto a la auditoría de los fondos, que recién llegaba en febrero. Como estos informes no llegaban, igual la Armada hizo consultas al Presidente del Tribunal de Cuentas, y se indicó la forma de proceder. Independientemente de eso, el Tribunal de Cuentas solo va a tener que ver a posteriori; lo único que va a servir de este organismo es el fallo que haga en ese momento. Antes, el Tribunal de Cuentas no tiene funciones; cuando se efectivice el marco legal y se presente lo actuado, recién se pronunciará. Así elegimos proceder en esta situación; de acuerdo con todos los tiempos que expliqué acerca de cómo se procesó.

SEÑOR PRESIDENTE.- Yo había entendido de su anterior intervención que el Tribunal de Cuentas no iba a participar.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

—— Con respecto al TOCAF, ¿cómo puede ser que se haya hecho todo ese procedimiento exento de su amparo legal?

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- La compra se puede hacer invocando las excepciones del TOCAF, porque hay normas que así lo establecen para compras de naturaleza militar. Probablemente, en la resolución de compra, cuando se tenga el dinero, se invoquen las excepcionalidades que el propio TOCAF admite.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Cuáles son las excepcionalidades?

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- No recuerdo si son los literales h) e i) de artículo 33. Tengo las respuestas del propio Tribunal a las consultas realizadas en las que se nos plantea que hagamos la compra por la vía de la excepcionalidad.

(Interrupciones)

—— El proyecto de ley tiene que autorizarlo, pero la compra igual hay que hacerla amparándose en las normas de excepción.

(Interrupciones)

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Quiero plantear una cuestión de orden. A la hora 16 hay que levantar esta reunión. Teniendo en cuenta la transparencia administrativa del señor Ministro para dar las explicaciones del caso que tanto valoramos , las preguntas del señor Presidente, las mías y algunas del señor Diputado Semproni, solo nos quedan treinta minutos; y el señor Ministro vino por dos temas: por un conjunto de proyectos y por un planteo que voy a realizar. Entonces, visto que el tiempo que queda es exiguo, tenemos que buscar una solución a esto, porque no creo que dé para todo. Yo tengo interés creo que el señor Ministro también en que se planté hoy el tema que traigo por nota y que fue comunicado oportunamente al señor Ministro, a los efectos de salir de este asunto. Así que lo planteo formalmente en la Comisión.

- 3 -

provenientes de la Organización de las Naciones Unidas, en oportunidad de realizarse las Misiones en las que participan integrantes de nuestras Fuerzas Armadas, dado que los ingresos correspondientes y su utilización no se presentan dentro del Presupuesto Nacional". En segundo término, se requerían los procedimientos "de contratación administrativa seguidos en lo que refiere a las obras realizadas en la Unidad Carcelaria Nº 8, sita en Domingo Arena".

Al no haberse recibido ninguna información del Ministerio de Defensa Nacional...es decir, el Ministerio pasó el oficio que había recibido del Tribunal de Cuentas a las tres Fuerzas, y cuando estas evacuaron los informes dentro del plazo que el Tribunal había establecido, nos los remitió. Entonces, tal como consta en el punto 1.3 del documento al que me estoy refiriendo, es decir, el informe de Auditoría de fecha 20 de febrero de 2008: "Al no haberse producido informe del Ministerio de Defensa Nacional y ante la heterogeneidad de las respuestas formuladas como consecuencia de los diversos criterios aplicados por cada una de las Fuerzas, fue necesario realizar actuaciones de Auditoría, lo que fue comunicado al MDN por Oficio [...] y a los tres Comandos", es decir, Ejército, Armada y Fuerza Aérea, a través de los oficios que se citan.

Con eso, señor Presidente, estamos poniendo en claro que el Tribunal de Cuentas estaba pidiendo información sobre lo actuado antes y de cómo se hacía en ese momento, y esa resolución fue adoptada por la unanimidad de los miembros del Cuerpo, con siete votos en siete presentes.

No sé si sobre el particular existe alguna otra pregunta.

SEÑOR SOUST.- Está contestada la primera interrogante.

SEÑOR RAMÍREZ.- En cuanto a la segunda pregunta, acerca de si recibí la consulta del Comandante en Jefe de la Armada, eso está contestado en la nota que el Tribunal de Cuentas remitió a esta Comisión, con fecha 14 de mayo, en la que establece: "(...) el Sr. Ministro de Defensa Nacional, Dr. José Bayardi, manifestó que la Armada consultó al Presidente del Tribunal de Cuentas sobre cómo proceder en la referida compra.- Esa aseveración del Señor Ministro es inexacta. No fui consultado al respecto y, por lo tanto, no emití ninguna opinión sobre el procedimiento a seguir". Esta sería la respuesta a la segunda pregunta. 34

SEÑOR SOUST.- Preferiría que el señor Presidente del Tribunal de Cuentas precisara si tuvo algún contacto referente a este tema, contestando sí o no.

SEÑOR RAMÍREZ.- Señor Presidente: a mi entender, de lo que está escrito y que fue aprobado en una sesión del Tribunal de Cuentas en la que se dispuso comunicarlo formalmente, por nota, a esta Comisión, surge claramente que no fui consultado.

También se pregunta si el Comandante de la Armada hizo llegar a la contadora Olga Santinelli alguna consulta sobre el tema. Bien; como se podrá percibir de la nota de fecha 14 de mayo que el Tribunal de Cuentas envió a esta Comisión, se plantean claramente dos situaciones. Una de ellas me involucra personalmente y es la que se acaba de aclarar. La otra refiere a lo que se dice más adelante en la nota, esto es: "En la misma oportunidad," es decir, en la sesión de la Comisión del 6 de mayo de 2008 "según consta en la página 21 de la referida versión taquigráfica el Sr. Ministro expresó: 'Ha habido consultas al Tribunal de Cuentas'" textual "Al Cuerpo de Ministros no le consta que ello sea así una vez recabada la información de sus servicios técnicos. Así lo entendió el Tribunal en sesión del 14 de mayo de 2008, en la que consideró las antedichas expresiones del Sr. Ministro".

- 4 -

Vale decir que de aquí se desprende que tampoco el Tribunal de Cuentas había sido consultado, y para mayor seguridad, el Tribunal convocó a la contadora Olga Santinelli que es la Directora del Departamento 1, Gobierno Central, del Tribunal de Cuentas, División Auditoria que, consultada sobre el particular, expresó enfáticamente que no.

Esa sería la contestación a la tercera pregunta.

SEÑOR SOUST.- Correcto. Muchas gracias.

SEÑOR ROSADILLA.- Quiero agradecer a los miembros del Tribunal de Cuentas que se encuentran aquí a efectos de informar e intercambiar ideas con la Comisión.

Voy a formular dos preguntas y luego voy a hacer una precisión.

Me gustaría saber si existieron observaciones o iniciativas del Tribunal de Cuentas anteriores a noviembre de 2007 para conocer los procedimientos de compra por parte del Ministerio de Defensa Nacional o de las Fuerzas Armadas con fondos provenientes de las Misiones de Paz. Es decir, si esta es la primera iniciativa o si ha habido otras anteriores, y cuál fue su resultado.

De ser negativa la respuesta, es decir, de no haber tenido nunca el Tribunal de Cuentas iniciativa en este sentido, y teniendo las Misiones de Paz como es obvio muchos años de desarrollo y por lo tanto una práctica continua de compra en función de los fondos que Naciones Unidas reembolsa, ¿cuál es el hecho nuevo que impulsó al Tribunal de Cuentas a tal solicitud? Primero, pregunto si ha habido iniciativas anteriores, y si no, cuál fue el hecho que desencadenó esta iniciativa del Tribunal de Cuentas.

Por otra parte, para mí, la respuesta del Presidente del Tribunal de Cuentas ha sido muy precisa. La nota enviada la semana pasada creo que con fecha 14 de mayo era clara y las respuestas del Presidente del Tribunal de Cuentas a las preguntas del señor Diputado Soust han aclarado aún más la situación.

Sin poner en tela de juicio esas respuestas, simplemente para información de la Comisión, voy a dar lectura a una nota que me llegó hace muy poco y que luego voy a entregar para que sea repartida a todos los integrantes de la Comisión. Se trata de una nota que el Comando General de la Armada envió al entonces Subsecretario de Defensa Nacional hoy Ministro de Defensa Nacional el 14 de febrero de 2008, que dice lo siguiente: "Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de elevar el presente borrador de Exposición de Motivos fundamentando la aplicabilidad del Artículo 33 Literal I para la compra de Material Logístico a proveer al Personal desplegado en Misiones de Paz por las Naciones Unidas.- Estas apreciaciones han surgido de dos conversaciones mantenidas con el Señor Presidente del Tribunal de Cuentas Contador Guillermo Ramírez y con la Señora Contadora Olga Santinelli, de acuerdo a lo sugerido por Usted.- Saludo a Usted atentamente.- Almirante Juan H. Fernández Maggio.- Comandante en Jefe de la Armada". 35

Ante esta discordia, ante estas dos versiones oficiales, la del Comandante en Jefe de la Armada y la que el Señor Presidente del Tribunal de Cuentas ha expresado muy claramente aquí, quiero leer en su totalidad la respuesta brindada por el señor Ministro de Defensa Nacional, que ha sido aludida varias veces. En la página 20 voy a leer todo dice el señor Ministro de Defensa Nacional: "Respecto a cómo proceder en el tema de la compra, en realidad hubo una consulta que llevó adelante la Armada ante el Presidente del Tribunal de Cuentas. Pero aclaro desde ya que, en la medida en que el Tribunal de Cuentas tiene que ver después el procedimiento, la opinión previa no tiene ningún valor.

- 3 -

nosotros para evaluar las conveniencias o no de la adquisición de las lanchas'". Remarco "con nosotros". El Ministro jamás dijo "con nosotros". Habló en reiteración real del Presidente del Tribunal de Cuentas y solo en una citación dijo que había sido consultado el Tribunal, pero en todas las declaraciones que yo tengo dije que había sido consultado el Presidente del Tribunal de Cuentas. Y allí dice otra cosa, que me es irrelevante, porque lo que más me molesta es que se diga que "es falso que el Ministerio de Defensa o algún integrante de la Armada haya conversado con nosotros [...]". ¿Es falso que se haya hablado con nosotros? Con nosotros ¿implica todo el Tribunal? Podrá ser falso. ¿Con él, o sea el Presidente del Tribunal de Cuentas, General retirado Guillermo Ramírez, habló el señor Comandante en Jefe de la Armada, Almirante Juan Fernández Maggio, y habló sobre el tema de las lanchas? Lo que es falso en esa declaración es que no lo llamamos para evaluar la conveniencia. Bueno fuera que preguntáramos al Presidente del Tribunal de Cuantas sobre la conveniencia. En realidad se le preguntó qué procedimientos deberían seguirse para adquirir ese bien logístico que se llama lancha.



El Presidente del Tribunal de Cuentas raudamente, con una velocidad pavorosa reitero que no la tuvo en quince años anteriores, pero bienvenidas sean las velocidades cuando se destapan elevó una nota al señor Presidente de la Comisión de Defensa la semana pasada. Esa nota entró en la Comisión a la hora 20 y 15 del día miércoles pasado y dice: "Señor Presidente de la Comisión de Defensa Nacional, Dr. Javier García.- -En sesión de esa Comisión, de 6 de mayo de 2008, en la que se consideró la adquisición de lanchas para la Armada por seis millones de dólares- para ser usadas en la misión de paz que se cumple en Haití, se hizo referencia a la participación que tanto este Tribunal como su Presidente" se plantean las dos cosas: el Tribunal y el Presidente "habían tenido en el procedimiento de la contratación. Según consta en la versión taquigráfica de esa sesión, el señor Ministro de Defensa Nacional, Dr. José Bayardi, manifestó que la Armada consultó al Presidente del Tribunal de Cuentas sobre cómo proceder en la referida compra". Voy a rescatar lo que dice la nota del Presidente del Tribunal de Cuentas: "[...] el señor Ministro de Defensa Nacional, doctor José Bayardi, manifestó que la Armada consultó al Presidente del Tribunal de Cuentas sobre cómo proceder en la referida compra". Y continúa: "Esa aseveración del señor Ministro es inexacta. No fui consultado al respecto y, por lo tanto, no emití ninguna opinión sobre el procedimiento a seguir". En esta nota, el Presidente del Tribunal de Cuentas miente. De la "m" a la "e", con mayúsculas. Miente. El señor Comandante en Jefe de la Armada, en la consulta telefónica realizada a él, le habló de la adquisición de material logístico ahora voy a explicar por qué las fechas son las que son y le explicó que se estaban por adquirir lanchas para desplegar en Haití.

Dice luego: "En la misma oportunidad, según consta en la página 21 de la referida versión taquigráfica el Sr. Ministro expresó: 'Ha habido consultas al Tribunal de Cuentas'. Al Cuerpo de Ministro no le consta que ello sea asi una vez recaba la información de sus servicios técnicos. Así lo entendió el Tribunal en sesión del 14 de mayo de 2008, en la que consideró las antedichas expresiones del Sr. Ministro".

Salvo una vez, siempre me referí al Presidente del Tribunal de Cuentas, y es verdad que no se consultó al Cuerpo Tribunal de Cuentas. En primer lugar, porque el Cuerpo solo se expresa ante expedientes y acuerdos. El Ministro Guariglia explicaba que pueden ser consultas que se realicen a ellos colectivamente, el Cuerpo se junta y las evacua, pero es verdad que al Cuerpo, como tal, no elevamos ninguna consulta, y también es verdad que no fuimos al Tribunal a realizar alguna consulta.

\- 4 -



Voy a explicar algo llamativo en la versión taquigráfica de la sesión a la que comparecen el Tribunal de Cuentas y el Ministro Ramírez. Con el resto del Tribunal de Cuentas no tengo ningún problema; el Tribunal hará lo que entienda que corresponde.

Como saben, desde mediados del año pasado la Auditoría Interna de la Nación venía trabajando en el tema de los fondos de la ONU. Después de la denuncia de noviembre, el Tribunal de Cuentas se introduce a analizar el tema de los fondos de la ONU. Este proceso se dio desde el 10 de diciembre después voy a usar esta fecha para dar otras explicaciones y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas determinó que, entre los cuatro países que estaban siendo propuestos, iba a asignar a Uruguay el despliegue en Haití. A partir de allí, se empieza a ver cómo proceder. Se decide hacer el despliegue en Haití; había que viabilizar dicho despliegue. Los informes del Tribunal de Cuentas y de la Auditoría General de la Nación no habían llegado cuando en febrero yo converso con el Almirante Fernández y le pido que consulte con el Tribunal de Cuentas a ver qué procedimientos se podían seguir. Lo dije porque di por hecho que el Presidente del Tribunal de Cuentas iba a tener cierta lógica en las cuestiones de necesidad. El Almirante Fernández conversa con el Presidente del Tribunal de Cuentas y me eleva la nota que yo di a algunos señores legisladores, que dice lo siguiente: "Señor Subsecretario del Ministerio de Defensa Nacional.- Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de elevar el presente borrador de Exposición de Motivos, fundamentando la aplicabilidad del artículo 33 Literal I para la compra de Material Logístico a proveer al Personal desplegado en Misiones de Paz por las Naciones Unidas.- Estas apreciaciones han surgido de dos conversaciones mantenidas con el señor Presidente del Tribunal de Cuentas contador Guillermo Ramírez y con la señora contadora Olga Santinelli, de acuerdo a lo sugerido por Usted".

Obviamente que como no teníamos el informe del Tribunal de Cuentas acerca de cómo proceder todavía no estaba el acuerdo del Tribunal de Cuentas , le había pedido al señor Almirante Fernández que hiciera esas consultas informales. El señor Almirante Fernández las hizo y me elevó eso. Obviamente, estábamos conversando sobre el tema de las lanchas. El jueves de la semana pasada, convoqué al Almirante Fernández que estaba saliendo a una misión este fin de semana una vez más al despacho del señor Subsecretario y le mostré la nota que había elevado el Presidente del Tribunal de Cuentas. En esa nota se decía que la afirmación era inexacta. Le volví a preguntar si había hablando particularmente del tema de la adquisición de las lanchas y me volvió a ratificar que sí, que se había hablando del tema de las lanchas. Esto me lo dijo a mí y al Subsecretario.

Voy a hablar de la versión taquigráfica de la última sesión del 19 de mayo de 2008 , porque hay una cosa llamativa. En la primera página, consta que el señor Presidente lee la nota recibida del Tribunal de Cuentas. Al final de la página 3, el señor Diputado Soust le hace algunas preguntas. El Presidente del Tribunal, General Ramírez, dice: "En cuanto a la segunda pregunta, acerca de si recibí la consulta del Comandante en Jefe de la Armada, eso está contestado en la nota que el Tribunal de Cuentas remitió a esta Comisión, con fecha 14 de mayo, en la que establece: '(...) el Sr. Ministro de Defensa Nacional, Dr. José Bayardi, manifestó que la Armada consultó al Presidente del Tribunal de Cuentas sobre cómo proceder en la referida compra. Esa aseveración del Señor Ministro es inexacta. No fui consultado al respecto y, por lo tanto, no emití ninguna opinión sobre el procedimiento a seguir'". Esta sería la respuesta del General Ramírez a la segunda pregunta que le hiciera el señor Diputado Soust. El mismo Diputado dice: "Preferiría que el señor Presidente del Tribunal de Cuentas precisara si tuvo algún contacto referente a este tema, contestando sí o no". El señor Ramírez contesta: "Señor Presidente: a mi entender, de lo que está escrito y que fue aprobado en una sesión del

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA.-

Montevideo, 14 de febrero de 2008.-

SEÑOR SUB SECRETARIO DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL:-Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de elevar el presente borrador de Exposición de Motivos fundamentando la aplicabilidad del Artículo 33 Literal I para la compra de Material Logístico a proveer al Personal desplegado en Misiones de Paz por las Naciones Unidas.

Estas apreciaciones han surgido de dos conversaciones mantenidas con el Señor Presidente del Tribunal de Cuentas Contador Guillermo Ramírez y con la Señora Contadora Olga Santinelli, de acuerdo a lo sugerido por Usted-

Saludo a Usted atentamente.-

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA - República Oriental del Uruguay -

Almirante Juan H. Fernández Maggio
Comandante en Jefe de la Armada

CGA DIGITALIZADO
dd / mm / aa: 14 II 08
Fojas: 5
Func.: CSP/

COMANDO GRAL. DE LA ARMADA
SECRETARIA
MESA DE ENTRADA
14 FEB. 2008
20080400
hora: .... rub.: ....

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
ASESORIA LETRADA

Montevideo, 14 de febrero de 2008.-

SEÑOR COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA: Elevo a Usted proyecto de "Exposición de Motivos" fundamentando la excepcionalidad del procedimiento de compra previsto en el Texto Ordenado de la Administración Financiera, el cual hace a derecho aplicar en aras de la realidad fáctica que contempla el objeto de la contratación destinado para cubrir las necesidades vitales del personal desplegado en Misiones de Paz, en zonas beligerantes.

De no recogerse lo establecido en dicho régimen, artículo 33, literal I, implicaría sin rigor alguno, una severa afectación a la regularidad del Servicio.

EXPOSICION DE MOTIVOS

"La Armada Nacional en cumplimiento a las Misiones de Paz tiene desplegado personal naval en zonas beligerantes. Las mismas requieren por su constante exposición a conflictos armados un alistamiento operativo de excelencia permanente, tanto sea a nivel de instrucción profesional como de orden material.

Los riesgos objetivos a los cuales se expone el personal militar hacen a la imposibilidad de prever en tiempo y en forma la implementación de los procedimientos regulares de compra.

Por lo expuesto, hace a derecho la aplicabilidad de la excepcionalidad al regular régimen de compra estatal, dispuesta en el artículo 33, inciso 2 literal I.
La citada norma, establece un régimen de excepciones genéricas a la aplicabilidad del procedimiento de compra licitatorio. Para el caso, su literal I, faculta a la Administración de cumplirse cualquiera de sus tres hipótesis, a contratar directamente cuando medien probadas razones de urgencia no previsibles o no sea posible la licitación o su realización resienta seriamente al servicio, como para el caso surge fundado según lo expresado en el acápite de la presente exposición."

La Contratación de Urgencia prevista en la norma citada en la exposición de motivos, como se dijera, prevé tres hipótesis distintas y no acumulativas, habilitantes para la compra directa.

- Cuando medien probadas razones de urgencia no previsibles;
- Cuando no sea posible la licitación; y
- Cuando la realización de la licitación resienta seriamente el servicio, hipótesis conocida como "urgencia impropia".

De cumplirse cualquiera de ellas habilita y fundamenta la compra directa.
En cuanto a la primera hipótesis, dígase que medien razones de urgencia no previsibles, para que sea procedente se requieren por la ley determinados

extremos fácticos: a) que la urgencia sea concreta, inmediata, probada, objetiva e imprevista.

Ser concreta, significa que sea particular, especial, real para el caso determinado.

El ser inmediata, implica que la misma sea actual e impostergable, razón por la cual deben descartarse las "urgencias de futuro".

El requisito de ser probada, significa que debe ser acreditada y fundada en estudios técnicos y respaldada por una actuación administrativa, como así lo exigen el artículo 136 del TOCAF.

La objetividad surge por si, como así la imposibilidad de previsión temporal.

La tercer hipótesis que hace al caso de referencia, denominada de urgencia impropia, hace imposible satisfacer la necesidad planteada por intermedio de los procedimientos licitatorios, cuya regularidad por si, requiere de un tiempo procedimiental largo, agravado ello ante la eventualidad de posibles impugnaciones.

La citada excepcionalidad, requiere para el caso, la certificación por el Ministerio de Economía y Finanzas, pudiendo requerir la misma, tanto el Ministerio de Defensa, como de ser habilitada la Armada Nacional por ser un inciso dentro de la Unidad Ejecutora.

VIABILIDAD DE ADELANTOS DE FONDO DE LA TESORERIA:

Consultado al Tribunal de Cuentas, sobre la viabilidad de adelantos de fondo de la Tesorería General de la Nación, restituyendo los fondos con las partidas ONU en el plazo que así se logren, manifiesta que dicha gestión es posible y ajustada a derecho.

Para ello, se requiere expresar los fundamentos, montos y necesidades reales, como así también adjuntar los eventuales proveedores del equipamiento a adquirir.

Siendo cuanto tengo que informar, saludo a Usted atentamente.



Capitán de Fragata (CAA)
Dr. J. Enrique CASTRO SUAREZ
Jefe de la Asesoría Letrada del
Comando General de la Armada

RESOLUCIÓN DEL PODER EJECUTIVO AUTORIZANDO LA COMPRA

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

D/ 2042

Nº 152322

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

P



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

08042139 Montevideo, 23 JUL. 2008

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Armada a los efectos de que se le autorice la adquisición de 16 embarcaciones equipadas, sus traillers y su vehículo de remolque.---

RESULTANDO: I) que por la Resolución 1780 de 15 de octubre de 2007, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, amplió el mandato de MINUSTAH e incorporó el patrullaje marítimo en la República de Haití, habiendo sido nuestro país seleccionado para efectuar tal patrullaje a través del despliegue de 16 (dieciséis) Lanchas de Patrulla Costera. ---

II) que oportunamente se solicitó cotización a las firmas "BOSTON WHALER-ASTILLEROS NEREUS", "UKRSPETSEXPORT" y "TAMASUL/ROSOBORNO-EXPORT" a efectos de adquirir las referidas embarcaciones.----------------------

CONSIDERANDO: I) que acorde a los informes técnicos y financieros, resultó la empresa "BOSTON WHALER-ASTILLEROS NEREUS" ser la más conveniente y adecuada para adquirir las referidas embarcaciones, sus traillers y su vehículo de remolque, por un monto de U$S 5:352.000,00 (dólares estadounidenses cinco millones trescientos cincuenta y dos mil con 00/100).--

II) que dicha erogación será atendida con cargo a las partidas otorgadas por la Organización de las Naciones Unidas, por concepto de reembolso de material suministrado a la Misión de Paz y transitoriamente financiadas con el préstamo obtenido por el Banco República

Oriental del Uruguay, habilitado por la Ley 18.302 de 11 de junio de 2008.---

III) que se propone designar como representante del Estado - Ministerio de Defensa Nacional - Comando General de la Armada, para la firma del respectivo contrato al señor Jefe del Estado Mayor de la Armada.-------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal H del numeral 3° del artículo 33 del "TOCAF 1996", aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997.---

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Autorízase al Comando General de la Armada a adquirir a la Empresa "BOSTON WHALER-ASTILLEROS NEREUS", 16 embarcaciones equipadas, sus traillers y su vehículo de remolque, por un monto total de U$S 5:352.000,00 (dólares estadounidenses cinco millones trescientos cincuenta y dos mil con 00/100).--

2do.- Dicha erogación será atendida con cargo a las partidas otorgadas por la Organización de las Naciones Unidas, por concepto de reembolso de material suministrado a la Misión de Paz y transitoriamente financiadas con el préstamo obtenido por el Banco República Oriental del Uruguay, habilitado por la Ley 18.302 de 11 de junio de 2008.--------

3ro.- Remítase al Tribunal de Cuentas a efectos de su intervención y una vez obtenido su dictamen favorable, se tendrá por comprometido el gasto.--------------------------

4to.- Desígnase como representante del Estado - Ministerio de Defensa Nacional - Comando General de la Armada, para la firma del respectivo contrato de adquisición al señor Jefe del Estado Mayor de la Armada.----------------------------



RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2008

(CARPETA Nº 219768 Ents. 4841/08 y 5041/08)

"**VISTO:** las actuaciones remitidas por el Ministerio de Defensa Nacional - Comando General de la Armada -, relacionadas con la adquisición de dieciséis embarcaciones equipadas, sus traillers y su vehículo de remolque.

RESULTANDO: 1) que, por nota del Comandante en Jefe de la Armada Nacional, de fecha 14 de julio de 2008, dirigida al Ministro de Defensa Nacional, se solicitó la autorización para comenzar las gestiones tendientes a la adquisición de dieciséis embarcaciones equipadas, sus traillers y su vehículo de remolque, al amparo de lo establecido en el Artículo 33, Numeral 3), Literal H) del TOCAF. La causal invocada lo es debido al material de detección, comunicaciones, observación y armamento que las unidades poseerán. Asimismo expresan que, la erogación sería atendida con cargo a las partidas otorgadas por la Organización de las Naciones Unidas por concepto de reembolso de material suministrado a la Misión de Paz y transitoriamente financiadas con el préstamo obtenido;

2) que, según Acta de fecha 18 de enero de 2008, se presentaron los siguientes interesados a cotizar:

a) Eun – Hai Park Yu, en representación de la embajada de Corea;
b) Gustavo Trocki y Daniel Trocki, en representación de Boston Whaler;
c) Eduardo Guaglianone y Dra. Andrea Benítez en representación de Tamasul / Rosoborondo Export. Los interesados recibieron en dicho acto copia del Pliego;

3) que, en Acta de 22 de enero de 2008 consta que el Sr. Igor Svetogorsky retiró el Pliego de Condiciones en representación de la empresa International Trade Consortium expresando asimismo que también representa a la empresa Ukrspetsexport – Ucrania;

4) que, el 23 de enero de 2008 se cursaron comunicaciones del aplazamiento de la fecha de recepción de ofertas para el 30 de enero de 2008;

5) que, según Acta de Apertura de fecha 30 de enero de 2008, se presentaron las siguientes ofertas:

a) Boston Whaler Astilleros Nereus y

b) Ukrspetsexport;

6) que, por nota del Ministerio de Defensa Nacional de fecha 12 de junio de 2008, se solicitó al Banco de la República Oriental del Uruguay un préstamo de U$S 6:200.000.-, con el fin de financiar la adquisición de dieciséis lanchas y su equipamiento asociado para el despliegue de un contingente naval en la República de Haití;

7) que, según surge de la Ley Nº 18.302, se habilitó al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" a contraer con el Banco de la República Oriental del Uruguay, un préstamo por un monto total de hasta U$S 6:200.000.- con destino a la Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada", para la compra de dieciséis lanchas a ser utilizadas en la República de Haití, en el marco de las operaciones de mantenimiento de paz de la Organización de las Naciones Unidas;

8) que, el Banco de la República Oriental del Uruguay, con fecha 4 de julio de 2008, informó que el Directorio del mismo acordó conceder financiamientos a dicha Secretaría de Estado;

9) que, por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de julio de 2008, se autorizó al Comando General de la Armada a adquirir a la Empresa "Boston Whaler – Astilleros Nereus" dieciséis embarcaciones equipadas, sus traillers y su vehículo de remolque por un total de U$S 5:352.000.-;

10) que, la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional remitió nota de fecha 1º de agosto de 2008 a través de la cual se expresa que:



TRIBUNAL DE CUENTAS

a) la diferencia entre el monto que surge en la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de julio de 2008 (U$S 5:352.000) y la solicitada mediante préstamo al Banco de la República Oriental del Uruguay, autorizado mediante Ley Nº 18.302 (U$S 6:200.000), se debe a que el mismo será destinado a la adquisición de materiales asociados de acuerdo al detalle que a continuación se describe: dieciséis contenedores especializados; catorce semirremolques de transporte líquido; doce generadores 60 kw; seis rampas desplegables de 10 toneladas; ocho tanques aéreos de 20.000 litros para nafta y ocho botes zodiac semirrígido con trailer y motor;

11) que, según nota de fecha 1º de agosto de 2008, la firma Astilleros Nereus es el representante oficial de Bruswich Commercial & Govemment Products para la compra de las dieciséis lanchas de patrullaje a ser utilizadas por la Armada de Uruguay en Haití;

12) que, se adjunta Oferta de fecha 30 de enero de 2008, en formato facsímil, presentada por la firma Astilleros Nereus, firmada por Daniel Trocki. Asimismo luce fotocopia de oferta presentada por la Empresa Federal Estatal Unitaria de Rusia "Rosoboronexport" firmada por Anatoly A. Zuev;

13) que, la contratación se efectúa al amparo de lo dispuesto en el Artículo 33, Numeral 3, Literal H) del TOCAF;

CONSIDERANDO: 1) que, si bien por Nota del 14 de julio de 2008 el Comandante en Jefe de la Armada solicitó al Ministerio de Defensa Nacional autorización para comenzar las gestiones tendientes a la adquisición de dieciséis embarcaciones, antes de esa fecha ya existieron actuaciones relacionadas con el mismo objeto como ser recepción de ofertas, entrega de pliegos de condiciones a potenciales oferentes y comunicaciones sobre el aplazamiento de la fecha de ofertas;

2) que, la oferta de "Boston Whaler – Astilleros Nereus", con la cual se autoriza, mediante Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de julio de 2008, a suscribir un contrato con la Armada Nacional para

la adquisición de dieciséis embarcaciones equipadas no acredita la Personería Jurídica de la sociedad, ni la representación invocada por el Sr. Daniel Trocki;

3) que, en el presente caso, no sólo no se acredita la representación invocada por el firmante de la oferta Astilleros Nereus, el Sr. Daniel Trocki, sino que además no surge de las actuaciones que la firma Astilleros Nereus represente a la empresa Boston Whaler, por cuanto la nota que se adjunta de fecha 1º de agosto de 2008, no cumple con la normativa vigente respecto de la legalización cuando un documento proviene del extranjero. Dicho requisito está establecido en nuestro ordenamiento jurídico en el Artículo 1579 del Código Civil y en el Artículo 91 de la Ley Nº 16.871;

4) que, cuando se adquieran los materiales asociados (Resultando 10) el gasto emergente (U$S 848.000) deberá ser sometido a la intervención de este Tribunal;

5) que, la causal invocada (Artículo 33, Numeral 3, Literal H del TOCAF), se encuentra justificada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

1) Cometer al Contador Delegado la intervención del gasto de U$S 5:352.000.- previo control de su imputación a rubro adecuado con disponibilidad suficiente y de la acreditación de los extremos señalados en lc Considerandos 2) y 3);

2) Téngase presente lo señalado en los Considerandos 1) y 4); y

3) Devuélvase."

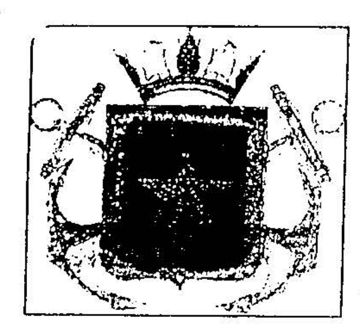
aa

Esc. ELIZABETH M. CASTRO
SECRETARIO GENERAL

NOTA DE ORVEN DIRIGIADA AL CTE DE LA ARMADA

Y

TEXTOS DE LOS SUCESIVOS LLAMADOS A PRECIO



ESTADO MAYOR GENERAL
DE LA ARMADA
DIVISION LOGISTICA
Rambla 25 de Agosto de 1825 S/N 4to. Piso
Edificio del Comando General de la Armada

Montevideo, 23 de enero de 2008.

Recibí de la Empresa TAMASUL/ROSOBORONO EXPORT, nota de fecha 23/ENE/2008 dirigida al Señor Comandante en Jefe de la Armada, referente a la solicitud de cotización para adquisición de 16 lanchas y sus componentes asociados.

Capitán de Navío (CG)

Gerardo FEBLE
JEFE DE LA CUARTA DIVISIÓN
DEL E.M.G.A

Montevideo,23 de enero de 2008

Sr. Comandante en Jefe de la Armada Uruguaya
Almirante Juan Fernandez.

Presente.
Por medio de la presente, me dirijo a Usted para informarle que La Empresa Tamasul comisionado por la EFEU ROE,y el representante de Tamasul en el país Eduardo Guaglianone, recibieron de La Armada una solicitud de cotización de embarcación el día 6/11/2007, entregada y firmada por el Cap.Feble (Jefe de la división logística del Estado Mayor General de la Armada).

En la base de requisitos del Pliego la EFEU "ROE" realizó un esfuerzo empresarial y organizativo importante a efectos de poder dar cumplimiento en tiempo y forma a la demanda. El 17/12/2007 fue presentada la cotización para el equipamiento adecuado para el cumplimiento de las misiones a su cargo según las exigencias pedidas a disposición de la Armada Uruguaya.
Con la misma se adjuntó carta confirmando la disposición de la .empresa para trabajo de financiación del suministro de los equipamientos bélicos por cuenta de los recursos de la Organización de Naciones Unidas (ONU) ,con lo cual el país evitaría de disponer de los fondos anticipados para dicha compra.

Para nuestra sorpresa nos informan en el mes de enero del 2008 que debemos recoger un pliego de condiciones para una nueva cotización, el cual contiene modificaciones respecto de aquel en base al cual se elaboró nuestra cotización que prácticamente excluye el producto cotizado por nuestra parte.

Por ejemplo:

1. Nos pidieron que coticen las lanchas blindadas que necesariamente son más caras que las lanchas comunes, cuando ya se tenía una cotización de lanchas no blindadas y después en condiciones de falta de tiempo para preparar la oferta para las lanchas comunes sacaron este requerimiento de cotizar las lanchas blindadas y modificaron por lanchas comunes (no blindadas).
¿para qué y porque se nos solicitan lanchas blindadas?

2. nos solicitaron que reduzcan la medida de la eslora



1

3. Al conocer que nuestras lanchas están equipados con los motores YAMAHA nos informaron que la prioridad se diera a los motores Mercury que también nos queda con anticipación afuera de consideración.

4. Exigen también que "los ítems que conforman cada área deberán ser descritos detalladamente en su aspecto técnico de tal forma que se deje expresa constancia de sus características tales como marca, modelo, fabricante, etc........la administración se reserva el derecho de no tener en cuenta aquellas ofertas que no señalen esos requisitos"
¿Lo importante es el detalle de las embarcaciones como requisito fundamental de adjudicación?

5. También agrega nuevas pautas, especialmente la referida al plazo de cotización exigido, el mismo nos excluiría de la posibilidad de una nueva oferta por ser muy difícil implementarla dado lo corto de apenas 6 días para realizar una nueva oferta.

Todo esto puede erosionar en cuestionamiento por el art.46 del TOCAF.

Consideramos que se ha vulnerado el principio de igualdad que debe vincular a los oferentes con la posibilidad de presentar su mejor oferta.
En caso que no sea tomada en cuenta nuestra primera propuesta, solicitamos un plazo mayor de tiempo para poder elaborar una nueva ,sobre entera responsabilidad de la Armada de los nuevos requerimientos.
Es interés fundamental del gobierno Ruso de participar apoyando a Uruguay con equipamiento en las misiones de Paz , incluso fueron informados los ministros correspondientes por sendas notas de la Embajada.

Me permita repetir que las lanchas que presentamos están especialmente perfeccionadas para la resistencia de impactos ocasionados por posibles armas de fuego y aseguran la protección del personal en condiciones complicadas que atañen a la seguridad y a la eficacia del cumplimiento de la misión del Paz.

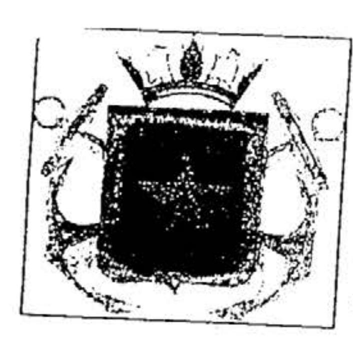
Esperando que estos elementos ayuden a tomar la mejor decisión para la Armada Uruguaya, le saludo atentamente.

p/ Tamasul

Ricardo Marques

P/Tamasul (Representante en Uruguay)

Eduardo Guaglianone



ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
DIVISION LOGISTICA
Rambla 25 de Agosto de 1825 S/N 4to. Piso
Edificio del Comando General de la Armada

Montevideo, 23 de enero de 2008.

Recibí de la Empresa TAMASUL/ROSOBORONO EXPORT, nota de fecha 23/ENE/2008 dirigida al Señor Comandante en Jefe de la Armada, referente a la solicitud de cotización para adquisición de 16 lanchas y sus componentes asociados.

Capitán de Navío (CG)
Gerardo FEBLE
JEFE DE LA CUARTA DIVISIÓN
DEL E.M.G.A

tículo 46.- La comprobación de que en un llamado a licitación se hubieren formulado especificaciones o incluido cláusulas cuyo mplimiento sólo sea factible para determinada persona o entidad, de manera que el llamado esté dirigido a favorecer situaciones rticulares, dará lugar a su anulación inmediata en el estado de trámite que se encuentre, y a la iniciación, también inmediata, del mario pertinente para determinar los responsables.

ente: Ley N° 15.903,
10/Nov./987,
tículo 490.



DE LA ARMADA
DIVISION LOGISTICA

Rambla 25 de Agosto de 1825 S/N 4to. Piso
Edificio del Comando General de la Armada

28

Montevideo, 06 de noviembre de 2007.-

FAX Nº 41 /07

DE/FROM: EMLOG TEL/FAX: 915 79 20

PARA/TO: MONTIBEL S.A./TAMASUL TEL/FAX: 402 23 21

ATT:

TEXTO:

De acuerdo a lo conversado oportunamente, solicito a usted la cotización de la embarcación que se describe a continuación:

ESLORA	Mínimo 6 mts máximo 10mts
MANGA	Mínimo 3 mts
CALADO	Máximo 0,5 mts
CAPACIDAD	Mínimo 12 PERSONAS
VEL. MAXIMA	40 NUDOS

CASCO

Casco INSUMERGIBLE con sistema UNIBOND que le otorga resistencia a perforaciones ocasionadas por impacto de armas de fuego
Refuerzos de casco en acero inox. Para coaliciones en la parte inferior de la carena y accesorios en acero Inox. 316 grado militar, superior al acero 304 del común de embarcaciones
Espejo reforzado
Placa metálica de espejo con sistema hidráulico eleva motor
Desagües sobre nivel de flotación
Defensa circundante en compuesto de caucho resistente a hidrocarburos
Ganchos de remolque en proa y popa
Cabina cerrada con ventanas deslizables
Asiento de Comandante con cabina
Panel de instrumentos completos con capacidad para adicionales
Extractor de aire de cabina
[illegible] parabrisas
Ventilación de cabina
Pasamanos interiores y exteriores
[illegible] en techo de cabina
Luces de navegación
Cornamusas
Visera de cabina en popa

2 tanques de combustible de 100 galones c/u en el interior de la embarcación
Doble Foco dirigible a control remoto ACR de 200,000 candelas
Luz de cabina
Luz de cabina roja para navegación nocturna
Luz de lectura de cartas náuticas
Nivelador eléctrico en popa con indicador
Sistema de patrullaje con luces, sirena y amplificador de voz
Sistema de extingidores igneos
Protección metálica para colisión en la monitorización de popa

MOTORIZACION

Sistema fuera de borda con 2 Motores
Sistema de baterías y switches

ELECTRONICA Y NAVEGACION

Radar de navegación con un alcance de de 50 MN, con domo
Ecosonda con transducer
GPS con antena
Compás electrónico para utilización con radar
Compás mecánico
Banco de baterías de alimentación 12v.
Cargador de baterías 30Amp. 220v. Para 3 bancos

OTROS

Kit de seguridad para cumplimiento de normas SOLAS/USCG
Montante en proa para calibre 7.62 NATO
Montante en popa para calibre 7.62 NATO
Trailer reforzado para actividades militares

La presente cotización se deberá realizar con las siguientes opciones:

1. CIF Montevideo
2. CIF Haití
3. Sobre una base de 10 embarcaciones con posibilidad de aumentar

Se deberá especificar plazos de entrega, posibilidad de financiación, requisitos para confirmar adquisición, garantías y proyección de apoyo logístico.

SALUDA A USTED ATENTAMENTE.

Capitán de Navío (CG)

Gerardo FEBLE

JEFE DE LA DIVISIÓN LOGÍSTICA
DEL ESTADO MAYOR GENERAL
DE LA ARMADA

ФЕДЕРАЛЬНОЕ
ГОСУДАРСТВЕННОЕ
УНИТАРНОЕ ПРЕДПРИЯТИЕ

"РОСОБОРОНЭКСПОРТ"

ПРЕДСТАВИТЕЛЬСТВО В УРУГВАЕ

FEDERAL STATE
UNITARY ENTERPRISE

"ROSOBORONEXPORT"

REPRESENTACIÓN EN EL URUGUAY

Наб. Республики Перу, 1409, оф. 601
11300, г. Монтевидео, Уругвай
Телефон: (5982) 622-37-13
Факс: (5982) 622-37-13

Rbla. República del Peru, 1409, apto 601
11300, Montevideo, Uruguay
Tel.: (5982) 622-37-13
Fax: (5982) 622-37-13

OFERTA COMERCIAL

Nº P/1213/7-858-05-1471

sobre el suministro de las lanchas de patrulla

Montevideo 19 - de diciembre de 2007

La Empresa Federal Estatal Unitaria "Rosoboronexport" de la Federación de Rusia, tiene el honor de entregar a la Armada Nacional de la República Oriental del Uruguay, la presente Oferta Comercial sobre el suministro de 10 lanchas de tipo "Kasatka", con precio de 682.000, 00 EURO por cada unidad (seiscientos ochenta y dos mil).

Condiciones del suministro: CIF-puerto Montevideo, Uruguay.
Condiciones del pago: 100% carta de crédito.
Plazo de suministro: 18 meses a partir de la fecha de abrir carta de crédito.

La presente oferta establece el suministro de las lanchas en completo con carretones para transportar las lanchas con ayuda de los automóviles.
Garantía: 12 meses a partir de la fecha de suministro.
Además se garantiza el suministro de las partes de repuesto comerciales para las lanchas en el periodo posterior de la garantía por los contratos separados.
Los precios pueden ser aclarados durante las negociaciones, lo que depende de la cantidad de las lanchas, de su configuración, condiciones del pago, plazos y condiciones del suministro.
En caso de su interés la Empresa Estatal Federal Unitaria "Rosoboronexport" entregará el proyecto del Contrato para el suministro de las lanchas.
La oferta presente es válida hasta el día 30 de junio de 2008.
Anexo: características táctico-técnicas en 7 hojas.

Por la EFEU "Rosoboronexport":

Anatoly A.Zuev

: ROSOBORONEXPORT NO. DE FAX : 6223713 18 DIC. 2007 15:0

ФЕДЕРАЛЬНОЕ
ГОСУДАРСТВЕННОЕ
УНИТАРНОЕ ПРЕДПРИЯТИЕ

"РОСОБОРОНЭКСПОРТ"

ПРЕДСТАВИТЕЛЬСТВО В УРУГВАЕ

FEDERAL STATE
UNITARY ENTERPRISE

"ROSOBORONEXPORT"

REPRESENTACIÓN EN EL URUGU

Наб. Республики Перу, 1409, оф. 601
11300, г. Монтевидео, Уругвай
Телефон: (5982) 622-37-13
Факс: (5982) 622-37-13

Rbla. República del Peru, 1409, apto 601
11300, Montevideo, Uruguay
Tel.: (5982) 622-37-13
Fax: (5982) 622-37-13

OFERTA COMERCIAL

№ P0634/785807-1510

sobre el suministro de los camiones URAL-432067

Montevideo 17 de diciembre de 2007

La Empresa Federal Estatal Unitaria "Rosoboronexport" tiene el agrad de dirigirse a ustedes, en la oportunidad de entregarles la Oferta Comercia para el suministro de los camiones URAL-432067 destinados a transporta las lanchas rápidas (con un peso de hasta 6 toneladas) y la tripulación par el contingente pacificador de la Fuerza Multinacional Provisional de la Naciones Unidas en Haití:

	Modificación	Cantidad	Precio unitario	Total
			CIF - puerto de Montevideo, Uruguay	
		unidad	USD	
1	Camión de caja con adrales URAL-432067, (4×4), de cabina doble, sin winche	10	69.500,00	695.000,00
2	Kit de repuestos de garantía para soportar la operación de los camiones URAL en el curso de un año	1 kit	6.700,00	6.700,00
3	Kit de repuestos para soportar la operación de los camiones URAL en el período de postgarantía	1 kit	12.350,00	12.350,00
4	Total			714.050,00

Condiciones del pago – 100 % desde la carta de crédito;

Condiciones de entrega: noventa (90) días hábiles desde la apertura de la carta de crédito.

La presente Oferta Comercial estipula el envío en comisión de servicio de un especialista ruso al Uruguay por un plazo de hasta dos (02) semanas para

entrenar al personal de conductores y técnicos en las reglas de operación y mantenimiento de los camiones.

El plazo de garantía es de doce (12) meses desde la fecha de entrega o 30.000 km del recorrido en función de lo que suceda primero.

También se garantiza la entrega de los repuestos comerciales para los camiones a suministrar en el periodo de postgarantía en el curso de los diez (10) años.

La cantidad, precios, condiciones y plazos de entrega serán objeto de negociaciones.

En caso de su interés, la FSUE "Rosoboronexport" entregará el proyecto del Contrato para el suministro de los bienes que se ofrecen.

La presente Oferta Comercial valida hasta el 01.06.2008.

Por la EFEU "Rosoboronexport":

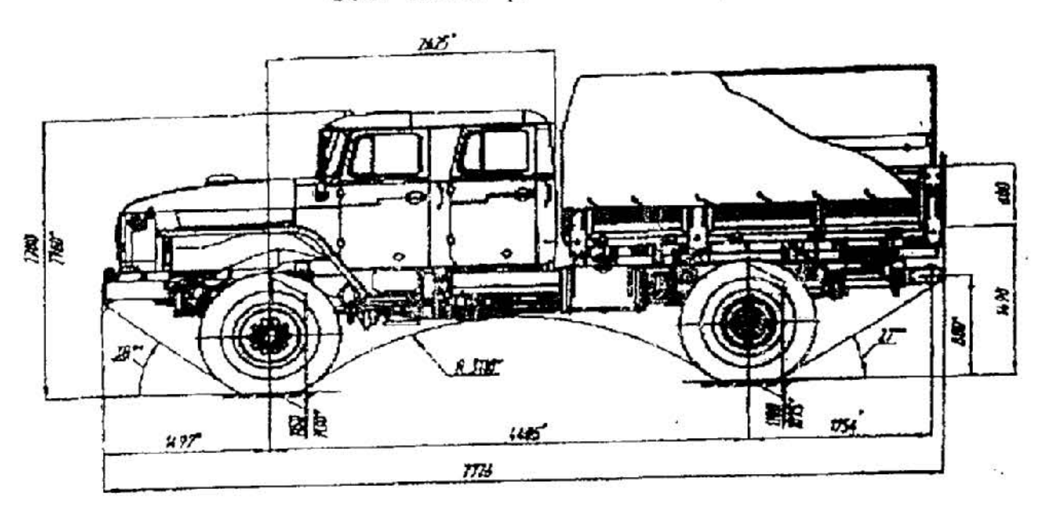
DIRECTOR DE REPRESENTACION REGIONAL

(la sede en Montevideo)

Anatoly A.Zuev

NO. DE FAX : 6223713 18 DIC. 2007 15:03 P3

Ural-432067 (de cabina doble)



El camión está destinado a transportar las cargas y arrastrar los remolques por todos los tipos de caminos y terreno, asimismo a efectuar el entrenamiento en la conducción.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Fórmula de ruedas	4×4
Masa de la carga a transportar	2.500
Masa del camión equipado	3.395
Masa total del camión, kg	11.120
Distribución de la masa total del camión:	
- sobre el puente delantero	4.980
- sobre el bogie trasero	6.140
Masa total del remolque acoplado, kg	6.000
Velocidad máxima, km/h	82
Motor:	YaMZ-236M2, Diesel V-6, de cuatro tiempos
- potencia nominal a 2.100 min^{-1}, kW (CV)	132 (180)
- momento de rotación máximo a 1.250-1.450 min^{-1}, N·m (kgf·m)	667 (68)
Transmisión	Caja de cambios mecánica, de cinco etapas. Caja de reenvío de dos etapas con diferencial entre ejes bloqueable
Dirección	De disposición izquierda, con servodirección
Sistema de freno	De tambor, de dos circuitos, con accionamiento neumohidráulico. Freno de aparcamiento – mecánico, de tambor. Freno auxiliar (de motor) – de compresión
Plataforma:	Metálica, con adrales trasero y laterales rebatibles, está equipada con arcos y toldo desmontables, con bancos laterales rebatibles
- dimensiones interiores, mm	3.500×2.462×600 (900)
Neumáticos – de presión regulable	14.00-20 147G (OI-25)
Luz sobre el suelo, mm	400
Cabina	Enteramente metálica, de seis plazas, está equipada con pedales del embrague y el freno

ФЕДЕРАЛЬНОЕ
ГОСУДАРСТВЕННОЕ
УНИТАРНОЕ ПРЕДПРИЯТИЕ

"РОСОБОРОНЭКСПОРТ"

ПРЕДСТАВИТЕЛЬСТВО В УРУГВАЕ

Ул. Республики Перу, 1409, оф. 601
11300 г. Монтевидео, Уругвай
Телефон (5982) 622-37-13
Факс (5982) 622-37-13

EMPRESA FEDERAL
ESTATAL UNITARIA
DE RUSIA
"ROSOBORONEXPORT"

REPRESENTACIÓN EN EL URUGUA

Rbla. República del Perú, 1409, apto 601
11300, Montevideo, Uruguay
Tel.: (5982) 622-37-13
Fax: (5982) 622-37-13

Nº R4858/02- 130
"18" de diciembre de 2007

Señor Comandante en Jefe de la Armada
República Oriental del Uruguay
Vice Almirante
Juan H.Fernándes Maggio

Presente

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente confirmamos disposición de nuestra Empres para el trabajo de la financiación del suministro de las 16 lanchas y ot material bélico correspondiente por la cuenta de los recursos de Organización de Naciones Unidas (O.N.U.).

Asimismo, hago saber a Ustedes, las detalles más concretas de esquema de financiación a través de la O N.U.

Con las seguridades de la más alta consideración y estima,

Le saluda atentamente,

Director de Representación
Regional

Anatoly A.Zuev

Gmail - pagamento vía ONU de equipos militares Page 1 of



Tamasul Consultoria Ltda. <tamasul@gmail.com

pagamento vía ONU de equipos militares

1 mensagem

Tamasul <tamasul@gmail.com> **21 de fevereiro de 2008 11:2**
Para: subsecretario@mdn.gub.uy
Cco: Orvent-Eduardo <eduardo@orvent.com.uy>

Porto Alegre, 21 de febrero de 2008.

Al Sr.
Dr. José A. Bayardi Lozano
Ministro de Defesa Nacional da R.O.U.

Cúmpleme informar y reforzar a usted los siguientes datos al respecto de la forma de pago de los productos adquiridos por el gobierno uruguayo para utilización de las fuerzas de paz de la ONU en Haití y en el Congo.

Primeramente, Tamasul y Rosoboronexport ratifican que todos los equipos adquiridos con la finalidad de utilización por las fuerzas de paz en Haití y en el Congo podrán ser pagos vía ONU, sin necesidad de que Uruguay utilice sus divisas.

Así como, para adquisición de otros equipos militares o de uso civil y científico, que no sean para uso en misiones de paz de la ONU, recordamos que existe documento oficial del gobierno Ruso, ofreciendo el pago a través de un incremento en la Balanza Comercial Uruguay-Rusia, documento ese, entregue a ex-ministra Azucena en Septiembre de 2007.

Ciertos de su atención, quedo a su disposición para mayores esclarecimientos.

Ricardo B. Marques
Tamasul Consultoria Militar
Armasdarussia
Tel: 0055 51 84040226

http://mail.google.com/mail/?ui=2&ik=aebbbd3bd2&view=pt&search=sent&th=1183... 16/05/2008

Moscú, 11 de septiembre de 2007

Nº P5211/4- 1557

¡Vuestra Excelencia!

Permítame expresarle a Usted mi alta consideración e informar que en el mes de agosto de 2007 en Moscú se celebraron las conversaciones con el Sub Secretario del Ministerio de Defensa Nacional, doctor José Bayardi, en el curso de las cuales se debatieron, entre otros, los temas de fuentes alternativas para cancelar las entregas de los productos de destino militar rusos a la República Oriental del Uruguay.

La Parte Uruguaya reconoció, que en virtud de la escasez del financiamiento presupuestario del Ministerio de Defensa Nacional, el uso de los esquemas de ajuste de cuentas sin divisas pudiese aumentar sustancialmente la nomenclatura y los volúmenes de los productos rusos a adquirir. Además, fue señalado que los esquemas, propuestos por la Parte Rusa, pudiesen ser utilizados en el formato del intercambio comercial general entre nuestros países.

Vuestra Excelencia
Señora Ministra de Defensa Nacional
de la República Oriental del Uruguay
doctora Azucena Berrutti
Montevideo

Como resultado de las conversaciones quedó acordado continuar el diálogo y buscar las soluciones mutuamente aceptables sobre el tema en cuestión.

En vista de lo expuesto quisiera informarle a Usted que estamos dispuestos a examinar la posibilidad de que los productos de destino militar rusos sean pagados mediante las entregas de los productos agroalimentarios (carne, productos lácteos, concentrado de jugos de frutas, cereales y otros).

En caso de Vuestro interés, la FSUE "Rosoboronexport" podrá enviar a la República Oriental del Uruguay un grupo de expertos para examinar los esquemas de ajuste de cuentas antes mencionados con los representantes apoderados del Ministerio de Defensa Nacional y ministerios y entidades de ramos respectivos del país.

Estaré muy agradecido por el examen más pronto y constructivo de nuestra proposición.

Acepte Vuestra Excelencia las seguridades sinceras de mi más alta consideración.

A.V. Aleshin
Director General suplente



Tamasul Consultoria Ltda. <tamasul@gmail.com>

informe prazo lanchas

2 mensagens

Tamasul <tamasul@gmail.com> **15 de fevereiro de 2008 08:41**
Para: subsecretario@mdn.gub.uy

Ao Sr.
Dr.Jose A. Bayardi Lozano
Ministro de Defesa Nacional da R.O.U.

Congratulo pelo recente nomeaçao,desejando grande sucesso.
Outrossim tambem venho informar , que recebi do Departamemto de Marinha Rosoboronexport,a informaçao de poderemos atender,
necessidade da Armada Uruguaia em questao do prazo de entrega das lanchas, para o Haiti.
O prazo pode ser reduzido para (04) quatro meses apos firmar contrato com Armada. Tambem existe uma possibilidade de ser fornecida lanchas ja em operaçao na marinha russa,serem cedidas para instruçao do corpo naval uruguaio no Haiti (02)no momento do inicio da missao .

Grato e no seu aguardo
Atentamente
Ricardo Marques
TAMASUL
Armasdarussa[illegible]

P.S. Me encontro em Montevideo

Tamasul <tamasul@gmail.com> **15 de fevereiro de 2008 15:16**
Para: Orvent <orvent@adinet.com.uy>

[Texto das [illegible]]

De: C/N G. Feble

Para: C/A Oscar Debali

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN
"ADQUISICIÓN DE 16 LANCHAS"

1. OBJETO.-

El Comando General de la Armada ante requerimiento de la Secretaría de Naciones Unidas para establecer una Fuerza de Tarea Naval en la República de Haití no después del 15 de abril de 2008, solicita cotización para la adquisición de dieciséis (16) Embarcaciones, cuyas especificaciones se hallan descriptas en el Anexo "ALFA" adjunto, el cuál forma parte de este Pliego de Condiciones, integrándolo.-

2. RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS.-

2.1. Las ofertas se recibirán en la Cuarta División del Estado Mayor General de la Armada, Departamento Financiero Contable hasta el 16 (dieciséis) de enero del 2008 hora 12:00 local. La administración contratante no se hace responsable si estas no son recibidas hasta la hora y fecha indicadas para la recepción de las mismas. Las ofertas que fueran presentadas tardiamente, no serán aceptadas.-

2.2. Respecto a las ofertas vía fax se tendrá en cuenta el comienzo de su recepción debidamente comprobado. Tanto las que utilicen esta vía como aquellas que lo hagan por otro medio idóneo, deberán dentro del plazo de dos días hábiles, presentar su oferta original suscrita por el ofertante.-

3. DE LAS COTIZACIONES.-

3.1. Se deberá cotizar en dólares americanos.-

3.2. Las áreas descritas en el Anexo "ALFA" deberán ser cotizadas en forma independiente y por separado una de la otra, debiendo cada una, contener lo especificado en los numerales subsiguientes.

3.3. El precio que se cotice deberá ser invariable hasta el pago efectivo de lo adjudicado, con una validez de mantenimiento de oferta de no menos de 90

días a partir de la presentación de la oferta. No se aceptarán fórmulas paramétricas de actualización de precios en las ofertas.-

3.4. En el precio se deberá detallar discriminadamente el costo del flete y todo costo que lo integre hasta su entrega efectiva en las siguientes opciones:

3.4.1. Puerto de Montevideo, Uruguay

3.4.2. Puerto Príncipe, Haití

3.5. Se deberá cotizar precio unitario, y costo total de la propuesta.-

3.6. Se deberá cumplir como mínimo, con las características generales explicitadas en el anexo adjunto, siendo pertinente toda aclaración que corresponda a efectos de detallar especificaciones técnicas de capacidad y/o material que ayuden a valorar adecuadamente el material ofertado.-

3.7. En la cotización se deberá hacer referencia a la marca y el origen de los artículos ofertados, así como referencia de su utilización en otros ámbitos. La administración se reserva el derecho de no tener en cuenta aquellas ofertas que no lo señalaren.

3.8. No bastará citar solamente la Región para indicar el origen del objeto solicitado.-

3.9. La cotización se presentará de acuerdo a las siguientes tres modalidades de pago posibles:

3.9.1. Carta de crédito confirmada e irrevocables (no transferible) pagadera contra la entrega del material.-

3.9.2. Financiación en veinticuatro (24) pagos mensuales, iguales y consecutivos a partir de la fecha de entrega de las Embarcaciones.-

3.9.3. Sesión de derecho de reembolso de los fondos que la Organización de Naciones Unidas (O.N.U.), pagará por la utilización de estas Embarcaciones en el área de operaciones.-

3.10. Se autoriza a presentar otro tipo de cotización con otras opciones de pago, siempre y cuando se cumplan las tres exigidas en los numerales anteriores, establecidas como básicas

4. FORMA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.-

SOLICITUD DE COTIZACIÓN - "ADQUISICIÓN DE 16 LANCHAS"

4.1. Deberá presentarse en sobre cerrado una Propuesta General que contendrá los datos individualizantes del ofertante, el monto total de lo ofertado, el ítem cotizado, plazo de mantenimiento de la oferta, plazo de la entrega.-

4.2. Las ofertas no podrán ser vagas, ni confusas, ni podrán presentar redacciones tales que den lugar a distintas interpretaciones.-

5. DE LA ADJUDICACIÓN.-

La Armada se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente los ítems solicitados, de aceptar las ofertas que más le convinieran o de rechazarlas todas a su exclusivo juicio.

6. DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

6.1. El oferente debe indicar obligatoriamente en su oferta el plazo dentro del cual está dispuesto a entregar los articulos solicitados. Dicho plazo que fijará el oferente, no podrá ser superior a noventa (90) días calendario, contados desde el día siguiente a la firma del contrato para la totalidad de las embarcaciones, debiendo entregarse las primera 6 unidades, a los 60 días contados de la misma forma que el anterior.-

6.2. El oferente deberá especificar en su oferta el alcance de la garantía por todo defecto de fabricación y/o fallas que tuvieran los artículos ofrecidos.-

6.3. Si se verifica que los elementos contenidos en la oferta no corresponden estrictamente a lo entregado, la Administración podrá rechazarlos totalmente, pudiendo rescindir el contrato respectivo sin que ello de lugar a reclamación de clase alguna.-

6.4 -

7. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.-

La Administración podrá desistir de la solicitud de cotización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.-

SOLICITUD DE COTIZACIÓN - "ADQUISICIÓN DE 16 LANCHAS"

ANEXO "ALFA"

ITEM	CANTIDAD
UNICO	16

1) AREA DE PLATAFORMA

ESPECIFICACIONES

ESLORA	8 a 9 metros
MANGA	3 a 4 metros
CALADO	Hasta 0,50 metros
DESPLAZAMIENTO MÁXIMO	4 a 4,5 Ton.
CAPACIDAD DE TRASLADO DE PERSONAL	12 personas
MÁXIMA POTENCIA	de 400 a 500 Kw
CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE	650 Litros
MÁXIMA VELOCIDAD SOSTENIDA (no menos de)	50 Nudos

EQUIPAMIENTO MINIMO QUE SE CONSIDERARÁ

- Casco Inundible
- Cabina de Protección del Patrón con Ventanas
- Limpia Parabrisas Circular con Motor
- Asiento del Patrón
- Sistema de Gobierno Hidráulico
- Compartimiento Cerrado
- Barandas Exteriores de Seguridad Reforzadas
- Luces de Navegación
- Mástil de Luces , 220
- Un Generador de 110 volt alterna 1,5 Kw
- Un Convertidor para soportar suministro de energía de muelle

401 48 33

- Banco de baterías acorde a la carga de la lancha
- Cargador de baterías 110 vac: 12 vdc con cable de suministro de energía desde muelle
- Panel de Distribución Electrónico
- Luces Exteriores de Puerto
- Luces Interiores de Cabina Normales y Roja de Navegación
- Bomba de Sentina con Alarma de Nivel
- Baño químico
- Panel Eléctrico de Interruptores
- Tanque de Combustible de Aluminio
- Línea de Fondeo con Ancla
- Bita de Remolque en Popa
- Puerta de Buceo
- Escalera de Buceo
- Rack de tres (3) Tanques Removible
- Compresor de aire comprimido portátil (para buceo)
- Pedestal en Proa para Mag 7.62
- Pedestal en Popa para Mag 7.62
- Garantía del Casco de 10 Años

2) AREA DE EQUIPAMIENTO DE NAVEGACION Y OBSERVACION

- Consola de Navegación con:
- Compás Magnético
- GPS con Salida NMEA 183
- Radar DE 10KW BANDA con Salida/Entrada NMEA 183
- Estación Meteorológica con Salida NMEA 183
- Ecosonda frecuencia entre 50 khz y 200 khz con Salida/Entrada NMEA 183 y Sensor de velocidad
- PC con Monitor Plano de 15 pulgadas
- Cartografía digital del área del caribe
- Dos Prismáticos 7x50
- Visor nocturno de campo con una alcance de no menos de 1000 metros

3) AREA DE PROPULSION

- Motores Fuera de Borda de no menos de 225 HP
- Sincronizador electrónico para los motores fuera de borda ofertados

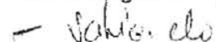
4) AREA DE COMUNICACIONES

- 1 HF 150 W
- 1 VHF 45W
- 1 VHF 45W con canales móvil marítimo con software y cables de programación de frecuencias
- 1 VHF 25W con canales móvil marítimo con software y cables de programación de frecuencias

- 2 Handies VHF 5W con canales móvil marítimo con software y cables de programación de frecuencias
- 1 Teléfono Satelital VGAN

5) AREA DE TRANSPORTE

- Trailer galvanizado capaz de recobrar y transportar la embarcación
- Kit de enganche y conexión lumínica Standard



6) AREA DE REQUERIMIENTOS ASOCIADOS

- Cursos de Capacitación para Personal en Área de Propulsión y Patrones de las Embarcaciones a adquirir.
- Dos Defensas
- Cabulleria (1 Muela de cabo de amarre)
- Megáfono
- Lona de Protección Solar A POPA DE CABINA
- Cargador de Baterias con Convertidor para Energia de Muelle con Cable

7) AREA DE EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD SOLAS

- Doce (12)Salvavidas con Luz Estroboscópica
- Dos (2) Guindola
- Bengalas
- Señal Fumígena
- Dos (2) Extinguidores
- Tres (3) Linternas
- Epirb Satelital
- Botiquín



De: Almirante Juan Fernández

Para: Sub Secretario del M.D.N. Dr. José Bayardi

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN
"ADQUISICIÓN DE 16 LANCHAS"

1. OBJETO.-

El Comando General de la Armada ante requerimiento de la Secretaría de Naciones Unidas para establecer una Fuerza de Tarea Naval en la República de Haití no después del 15 de abril de 2008, solicita cotización para la adquisición de dieciséis (16) Embarcaciones, cuyas especificaciones se hallan descriptas en el Anexo "ALFA" adjunto, el cuál forma parte de este Pliego de Condiciones, integrándolo.-

2. **RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS.-**

2.1. Las ofertas se recibirán en la Cuarta División del Estado Mayor General de la Armada, Departamento Financiero Contable hasta el 16 (dieciséis) de enero del 2008 hora 12:00 local. La administración contratante no se hace responsable si estas no son recibidas hasta la hora y fecha indicadas para la recepción de las mismas. Las ofertas que fueran presentadas tardíamente, no serán aceptadas.-

2.2. Respecto a las ofertas vía fax se tendrá en cuenta el comienzo de su recepción debidamente comprobado. Tanto las que utilicen esta vía como aquellas que lo hagan por otro medio idóneo, deberán dentro del plazo de dos días hábiles, presentar su oferta original suscrita por el ofertante.-

3. **DE LAS COTIZACIONES.-**

3.1. Se deberá cotizar en dólares americanos.-

3.2. Las áreas descritas en el Anexo "ALFA" deberán ser cotizadas en forma independiente y por separado una de la otra, debiendo cada una, contener lo especificado en los numerales subsiguientes.

3.3. El precio que se cotice deberá ser invariable hasta el pago efectivo de lo adjudicado, con una validez de mantenimiento de oferta de no menos de 90

días a partir de la presentación de la oferta. No se aceptarán fórmulas paramétricas de actualización de precios en las ofertas.-

3.4. En el precio se deberá detallar discriminadamente el costo del flete y todo costo que lo integre hasta su entrega efectiva en las siguientes opciones:

3.4.1. Puerto Príncipe, Haití

3.5. Se deberá cotizar precio unitario, y costo total de la propuesta.-

3.6. Se deberá cumplir como mínimo, con las características generales explicitadas en el anexo adjunto, siendo pertinente toda aclaración que corresponda a efectos de detallar especificaciones técnicas de capacidad y/o material que ayuden a valorar adecuadamente el material ofertado.-

3.7. En la cotización se deberá hacer referencia a la marca y el origen de los artículos ofertados, así como referencia de su utilización en otros ámbitos. La administración se reserva el derecho de no tener en cuenta aquellas ofertas que no lo señalaren.

3.8. No bastará citar solamente la Región para indicar el origen del objeto solicitado.-

3.9. La cotización se presentará de acuerdo a las siguientes tres modalidades de pago posibles:

3.9.1. Carta de crédito confirmada e irrevocables (no transferible) pagadera contra la entrega del material.-

3.9.2. Financiación en veinticuatro (24) pagos mensuales, iguales y consecutivos a partir de la fecha de entrega de las Embarcaciones.-

3.9.3. Sesión de derecho de reembolso de los fondos que la Organización de Naciones Unidas (O.N.U.), pagará por la utilización de estas Embarcaciones en el área de operaciones.-

3.10. Se autoriza a presentar otro tipo de cotización con otras opciones de pago, siempre y cuando se cumplan las tres exigidas en los numerales anteriores, establecidas como básicas

4. FORMA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.-

4.1. Deberá presentarse en sobre cerrado una Propuesta General que contendrá los datos individualizantes del ofertante, el monto total de lo ofertado, el item cotizado, plazo de mantenimiento de la oferta, plazo de la entrega.-

4.2. Las ofertas no podrán ser vagas, ni confusas, ni podrán presentar redacciones tales que den lugar a distintas interpretaciones.-

5. DE LA ADJUDICACIÓN.-

La Armada se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente los ítems solicitados, de aceptar las ofertas que más le convinieran o de rechazarlas todas a su exclusivo juicio.

6. DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

6.1. El oferente debe indicar obligatoriamente en su oferta el plazo dentro del cual está dispuesto a entregar los artículos solicitados. Dicho plazo que fijará el oferente, no podrá ser superior a .... días calendario, contados desde el día siguiente a la firma del contrato para la totalidad de las embarcaciones, debiendo entregarse las primera 6 unidades, a los .... días contados de la misma forma que el anterior.-

6.2. El oferente deberá especificar en su oferta el alcance de la garantía por todo defecto de fabricación y/o fallas que tuvieran los artículos ofrecidos.-

6.3. Si se verifica que los elementos contenidos en la oferta no corresponden estrictamente a lo entregado, la Administración podrá rechazarlos totalmente, pudiendo rescindir el contrato respectivo sin que ello de lugar a reclamación de clase alguna.-

6.4. En caso de imposibilidad de cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1, deberá especificar los plazos mínimos de entrega, lo que será evaluado en caso de que ninguna oferta cumpla con este requisito

7. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.-

La Administración podrá desistir de la solicitud de cotización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.-

ANEXO "ALFA"

ITEM	CANTIDAD
UNICO	16

1) AREA DE PLATAFORMA

ESPECIFICACIONES

ESLORA	8 a 9 metros
MANGA	3 a 4 metros
CALADO	Hasta 0,50 metros
DESPLAZAMIENTO MÁXIMO	4 a 4,5 Ton.
CAPACIDAD DE TRASLADO DE PERSONAL	12 personas
MÁXIMA POTENCIA	de 400 a 500 Kw
CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE	650 Litros
MÁXIMA VELOCIDAD SOSTENIDA (no menos de)	50 Nudos

EQUIPAMIENTO MINIMO QUE SE CONSIDERARÁ

- Casco Inundible
- Cabina de Protección del Patrón con Ventanas
- Limpia Parabrisas Circular con Motor
- Asiento del Patrón
- Sistema de Gobierno Hidráulico
- Compartimiento Cerrado
- Barandas Exteriores de Seguridad Reforzadas
- Luces de Navegación
- Mástil de Luces
- Un Generador de 110/220 volt alterna 1,5 Kw
- Un Convertidor 110/220 vac : 12 vdc para soportar suministro de energía de muelle

SOLICITUD DE COTIZACIÓN - "ADQUISICIÓN DE 16 LANCHAS"

- Banco de baterías acorde a la carga de la lancha
- Cargador de baterías 110/220 vac: 12 vdc con cable de suministro de energía desde muelle
- Panel de Distribución Electrónico
- Luces Exteriores de Puerto
- Luces Interiores de Cabina Normales y Roja de Navegación
- Bomba de Sentina con Alarma de Nivel
- Baño químico
- Panel Eléctrico de Interruptores
- Tanque de Combustible de Aluminio
- Línea de Fondeo con Ancla
- Bita de Remolque en Popa
- Puerta de Buceo
- Escalera de Buceo
- Rack de tres (3) Tanques Removible
- Compresor de aire comprimido portátil (para buceo)
- Pedestal en Proa para Mag 7.62
- Pedestal en Popa para Mag 7.62
- Garantía del Casco de 10 Años

2) AREA DE EQUIPAMIENTO DE NAVEGACION Y OBSERVACION

- Consola de Navegación con:
- Compás Magnético
- GPS con Salida NMEA 183
- Radar DE 10KW BANDA con Salida/Entrada NMEA 183
- Estación Meteorológica con Salida NMEA 183
- Ecosonda frecuencia entre 50 khz y 200 khz con Salida/Entrada NMEA 183 y sensor de velocidad
- PC con Monitor Plano de 15 pulgadas
- Cartografía digital del área del caribe
- Dos Prismáticos 7x50
- Visor nocturno de campo con una alcance de no menos de 1000 metros

3) AREA DE PROPULSION

- Motores Fuera de Borda de no menos de 225 HP
- Sincronizador electrónico para los motores fuera de borda ofertados

4) AREA DE COMUNICACIONES

- 1 HF 150 W
- 1 VHF 45W
- 1 VHF 45W con canales móvil marítimo con software y cables de programación de frecuencias
- 1 VHF 25W con canales móvil marítimo con software y cables de programación de frecuencias

- 2 Handies VHF 5W con canales móvil marítimo con software y cables de programación de frecuencias
- 1 Teléfono Satelital VGAN

5) AREA DE TRANSPORTE

- Hasta 16 Trailers de material capaz de soportar la corrección de agua de mar con capacidad de recobrar y transportar la embarcación con Kit de enganche y conexión lumínica Standard
- Hasta 8 Vehículo de doble tracción con enganche y conexión lumínica para el trailer, con capacidad de remolque hasta el peso máximo de la embarcación con su trailer, más la motorización y los equipos asociados a la misma

6) AREA DE REQUERIMIENTOS ASOCIADOS

- Cursos de Capacitación para Personal en Área de Propulsión y Patrones de las Embarcaciones a adquirir.
- Dos Defensas
- Cabullería (1 Muela de cabo de amarre)
- Megáfono
- Lona de Protección Solar A POPA DE CABINA
- Cargador de Baterías con Convertidor para Energía de Muelle con Cable

7) AREA DE EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD SOLAS

- Doce (12)Salvavidas con Luz Estroboscópica
- Dos (2) Guindola
- Bengalas
- Señal Fumígena
- Dos (2) Extinguidores
- Tres (3) Linternas
- Epirb Satelital
- Botiquín



18/1/08

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN
"ADQUISICIÓN DE 16 LANCHAS Y EQUIPAMIENTO ASOCIADO"

1. OBJETO.-

El Comando General de la Armada ante requerimiento de la Secretaria de Naciones Unidas para establecer una Fuerza de Tarea Naval en la República de Haití no después del 15 de abril de 2008, solicita cotización para la adquisición de dieciséis (16) Embarcaciones y equipamiento asociado, cuyas especificaciones se hallan descriptas en el Anexo "ALFA" adjunto, el cuál forma parte de este Pliego de Condiciones, integrándolo.-

2. RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS.-

2.1. Las ofertas se recibirán en la Cuarta División del Estado Mayor General de la Armada, Departamento Financiero Contable hasta el 24 de enero del 2008 hora 12:00 local. La administración contratante no se hace responsable si estas no son recibidas hasta la hora y fecha indicadas para la recepción de las mismas. Las ofertas que fueran presentadas tardiamente, no serán aceptadas.-

2.2. Respecto a las ofertas via fax se tendrá en cuenta el comienzo de su recepción debidamente comprobado. Tanto las que utilicen esta via como aquellas que lo hagan por otro medio idóneo, deberán dentro del plazo de dos días hábiles, presentar su oferta original suscrita por el ofertante.-

3. DE LAS COTIZACIONES.-

3.1. Se deberá cotizar en dólares americanos.-

3.2. Las propuestas deberán ser claramente redactadas en idioma español, sin borrones, raspaduras, enmiendas ni entrelíneas que no sean salvadas en la debida forma legal

3.3. Las áreas descritas en el Anexo "ALFA" deberán ser cotizadas en forma independiente y por separado una de la otra, debiendo cada una, contener lo especificado en los numerales subsiguientes.

3.4. En el **AREA DE PROPULSION** del **Anexo "ALFA"** se dará prioridad a aquellos que coticen los motores de marca MERCURY, debido a la experiencia que la Armada tiene en su utilización, mantenimiento y reparación de los mismos, manteniendo criterios de uniformización del material, facilitando y viabilizando los procesos logisticos implícitos ya que en la actualidad se poseen 22 motores de esta marca desplegados en las misiones de paz que se están desarrollando.

3.5. En el **AREA DE REQUERIMIENTOS ASOCIADOS** - Cursos de Capacitación para Personal en Área de Propulsión y Patrones de las Embarcaciones a adquirir, se deberá considerar que los citados cursos deberán ser dictados en el área de operaciones (Haiti). Para los mismos, se deberá detallar cada curso con una somera descripción del desarrollo, fecha estimada de su ejecución, su duración y requerimientos necesarios que puedan ser limitantes para su desarrollo. Es de hacer notar que la fecha de ejecución, deberá ser concordante con la fecha de despliegue descrita en el numeral 1.- de la presente solicitud.

3.6. Los items que conforman cada área, deberan ser descritos detalladamente en su aspecto técnico de tal forma que se deje expresa constancia de sus características tales como: marca, modelo, fabricante, capacidades, garantia, y todo aquello que ayude a evaluar la perfomance del mismo, así como referencia de su utilización en otros ámbitos. La administración se reserva el derecho de no tener en cuenta aquellas ofertas que no señalen estos requisitos. Se podrá presentar opciones o soluciones alternativas, variantes o modificaciones del material en cada item, pero dejando expresa constancia de ello en la cotización o especificando las causales o en que normativa técnica se sustenta tales hechos, siempre y cuando cada una de ellas, cumpla como básico, con lo establecido en el Anexo "ALFA"

3.7. El precio que se cotice deberá ser invariable hasta el pago efectivo de lo adjudicado, con una validez de mantenimiento de oferta de no menos de 90

dias a partir de la presentación de la oferta. No se aceptarán fórmulas paramétricas de actualización de precios en las ofertas.-

3.8. En el precio se deberá detallar discriminadamente el costo del flete, seguro y todo otro costo que lo integre hasta su entrega efectiva en Puerto Príncipe, Haití

3.9. Se deberá cotizar precio unitario, y costo total de la propuesta.-

3.10. La cotización se presentará de acuerdo a las siguientes tres modalidades de pago posibles:

3.10.1. Carta de crédito confirmada e irrevocables (no transferible) pagadera contra la entrega del material.-

3.10.2. Financiación en veinticuatro (24) pagos mensuales, iguales y consecutivos a partir de la fecha de entrega de las Embarcaciones.-

3.10.3. Sesión de derecho de reembolso de los fondos que la Organización de Naciones Unidas (O.N.U.), pagará por la utilización de estas Embarcaciones en el área de operaciones.-

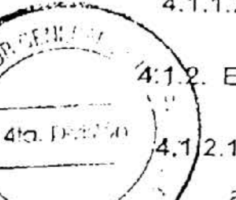
3.11. Se autoriza a presentar otro tipo de cotización con otras opciones de pago, siempre y cuando se cumplan las tres exigidas en los numerales anteriores, establecidas como básicas

4. DE LA LOGÍSTICA

4.1. El acuerdo por la utilización de medios entre las Naciones Unidas y nuestro país, se basa en un arrendamiento con servicio de conservación, por lo tanto se asume la obligación de conservar en óptimas condiciones operativas, el material desplegado, siendo esencial el aspecto logístico de ese material. Cada oferta que se presente, deberá tener como requisito imprescindible, el detalle logístico en el que constará:

4.1.1. Estando el material en garantía:

4.1.1.1. Responsable de asistir ante requerimiento de mal funcionamiento y/o avería



4.1.1.2. Tiempo mínimo de respuesta para dar solución al problema

4.1.2. **Estando el material fuera de garantía**

4.1.2.1. Detalle de la empresa quién será responsable de suministrar el apoyo técnico y/o material ante un requerimiento particular. El mismo deberá asegurar la asistencia y suministros de partes por un plazo de 5 años.

4.1.2.2. Tiempo de respuesta ante un requerimiento concreto de repuestos y/o asistencia técnica

5. FORMA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.-

5.1. Deberá presentarse en sobre cerrado una Propuesta General que contendrá los datos individualizantes del ofertante, el monto total de lo ofertado, el ítem cotizado, plazo de mantenimiento de la oferta, plazo de la entrega.-

5.2. Las ofertas no podrán ser vagas, ni confusas, ni podrán presentar redacciones tales que den lugar a distintas interpretaciones.-

6. DE LA ADJUDICACIÓN.-

La Armada se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente los ítems solicitados, de aceptar las ofertas que más le convinieran o de rechazarlas todas a su exclusivo juicio.

7. DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

7.1. El oferente debe indicar obligatoriamente en su oferta el plazo dentro del cual está dispuesto a entregar los artículos solicitados. Dicho plazo que fijará el oferente, no podrá ser superior a la fecha que ha dispuesto la Organización de Naciones Unidas como requerida para el despliegue, la cual está establecida en el numeral 1.- de la presente (15 de abril de 2008).-

7.2. El oferente deberá especificar en su oferta el alcance de la garantía por todo defecto de fabricación y/o fallas que tuvieran los artículos ofrecidos.-

7.3. Si se verifica que los elementos entregados no corresponden estrictamente con los contenidos y detallados en la oferta, la Administración podrá rechazarlos totalmente, pudiendo rescindir el contrato respectivo sin que ello de lugar a reclamación de clase alguna.-

7.4. En caso de imposibilidad de cumplimiento de lo establecido en el numeral 7.1, deberá especificar los plazos mínimos de entrega, lo que será evaluado en caso de que ninguna oferta cumpla con este requisito, dando prioridad a aquellos que se acerquen más a lo requerido, pero no siendo elemento decisorio en la adjudicación.

8. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.-

La Administración podrá desistir de la solicitud de cotización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.-



- Banco de baterías acorde a la carga de la lancha
- Cargador de baterías 110/220 vac: 12 vdc con cable de suministro de energía desde muelle
- Panel de Distribución Electrónico
- Luces Exteriores de Puerto
- Luces Interiores de Cabina Normales y Roja de Navegación
- Bomba de Sentina con Alarma de Nivel
- Baño químico
- Panel Eléctrico de Interruptores
- Tanque de Combustible de Aluminio
- Línea de Fondeo con Ancla
- Bita de Remolque en Popa
- Puerta de Buceo
- Escalera de Buceo
- Rack de tres (3) Tanques Removible
- Compresor de aire comprimido portátil (para buceo)
- Pedestal en Proa para Mag 7.62
- Pedestal en Popa para Mag 7.62
- Garantía del Casco de 10 Años

2) AREA DE EQUIPAMIENTO DE NAVEGACION Y OBSERVACION

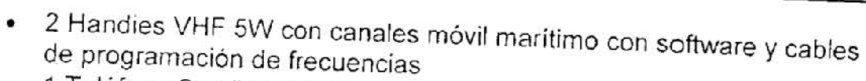
- Consola de Navegación con:
- Compás Magnético
- GPS con Salida NMEA 183
- Radar DE 10KW BANDA con Salida/Entrada NMEA 183
- Estación Meteorológica con Salida NMEA 183
- Ecosonda frecuencia entre 50 khz y 200 khz con Salida/Entrada NMEA 183 y sensor de velocidad
- PC con Monitor Plano de 15 pulgadas
- Cartografía digital del área del caribe
- Dos Prismáticos 7x50
- Visor nocturno de campo con una alcance de no menos de 1000 metros

3) AREA DE PROPULSION

- Motores Fuera de Borda de no menos de 225 HP.
- Sincronizador electrónico para los motores fuera de borda ofertados

4) AREA DE COMUNICACIONES

- 1 HF 150 W
- 1 VHF 45W
- 1 VHF 45W con canales móvil marítimo con software y cables de programación de frecuencias
- 1 VHF 25W con canales móvil marítimo con software y cables de programación de frecuencias


SOLICITUD DE COTIZACIÓN - "ADQUISICIÓN DE 16 LANCHAS"

- 2 Handies VHF 5W con canales móvil marítimo con software y cables de programación de frecuencias
- 1 Teléfono Satelital VGAN

5) ÁREA DE TRANSPORTE

- Hasta 16 Trailers de material capaz de soportar la corrección de agua de mar con capacidad de recobrar y transportar la embarcación con Kit de enganche y conexión lumínica Standard
- Hasta 8 Vehiculo de doble tracción con enganche y conexión lumínica para el trailer, con capacidad de remolque hasta el peso máximo de la embarcación con su trailer, más la motorización y los equipos asociados a la misma

6) AREA DE REQUERIMIENTOS ASOCIADOS

- Cursos de Capacitación para Personal en Área de Propulsión y Patrones de las Embarcaciones a adquirir.
- Dos Defensas
- Cabulleria (1 Muela de cabo de amarre)
- Megáfono
- Lona de Protección Solar A POPA DE CABINA
- Cargador de Baterias con Convertidor para Energía de Muelle con Cable

7) AREA DE EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD SOLAS

- Doce (12)Salvavidas con Luz Estroboscópica
- Dos (2) Guindola
- Bengalas
- Señal Fumígena
- Dos (2) Extinguidores
- Tres (3) Linternas
- Epirb Satelital
- Botiquín



ANEXO "ALFA"

ITEM	CANTIDAD
UNICO	16

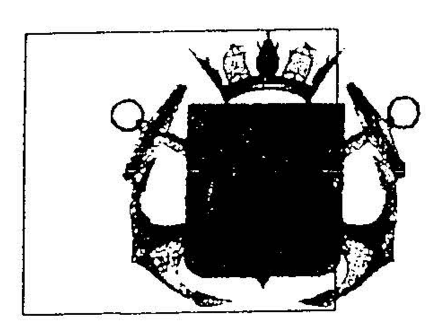
1) AREA DE PLATAFORMA

ESPECIFICACIONES

ESLORA MAXIMA	9 metros
MANGA MAXIMA	4 metros
CALADO MAXIMO	0,60 metros
DESPLAZAMIENTO MÁXIMO	4,5 Ton.
CAPACIDAD MINIMA DE TRASLADO DE PERSONAL	12 personas
MÁXIMA POTENCIA	500 Kw
CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE	650 Litros
MÁXIMA VELOCIDAD SOSTENIDA	50 Nudos

EQUIPAMIENTO MINIMO QUE SE CONSIDERARÁ

- Casco Inundible
- Cabina de Protección del Patrón con Ventanas
- Limpia Parabrisas Circular con Motor
- Asiento del Patrón
- Sistema de Gobierno Hidráulico
- Compartimiento Cerrado
- Barandas Exteriores de Seguridad Reforzadas
- Luces de Navegación
- Mástil de Luces
- Un Generador de 110/220 volt alterna 1,5 Kw
- Un Convertidor 110/220 vac : 12 vdc para soportar suministro de energía de muelle



ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

DIVISION LOGISTICA

Rambla 25 de Agosto de 1825 S/N 4to. Piso

Edificio del Comando General de la Armada

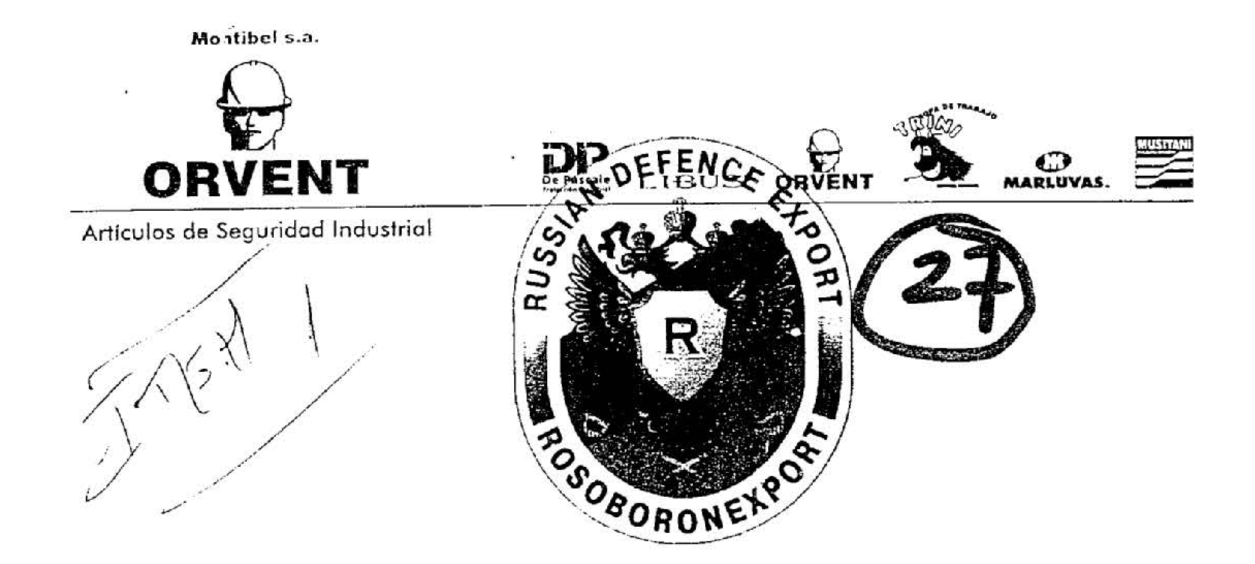
(11)

Montevideo, 30 de enero de 2008.

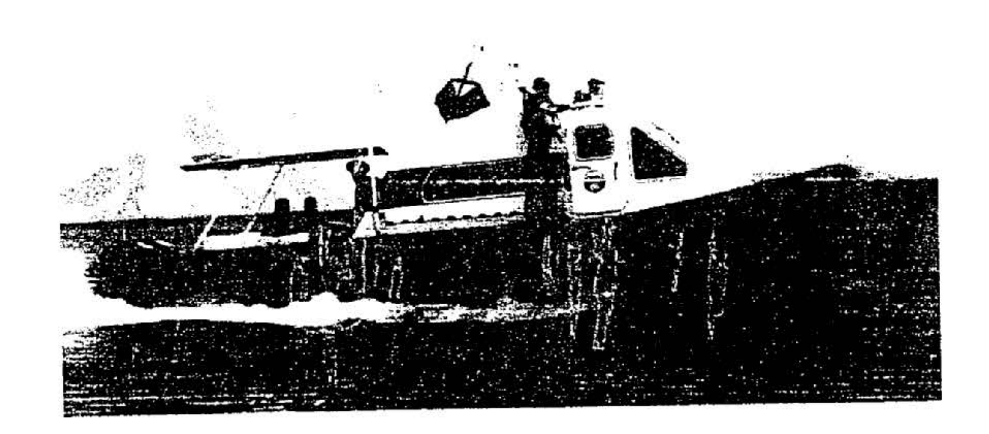
Recibí de la Empresa ROSOBORONOEXPORT 2 opciones de Lanchas patrulleras de alta velocidad "Kasatka" y oferta Comercial Nº PO634/785807-1510-2 sobre el suministro de 8 camiones Ural 432067

NOMBRE:.......[illegible]

FIRMA:.......[illegible]



La lancha patrullera de alta velocidad "Kasatka"



1. Designación:

1.1. Lancha patrullera de alta velocidad "Kasatka"

1.2. Lancha de servicio móvil

Galicia 1401 - Tel./Fax: 402 23 21 - E-mail: montibel@adinet.com.uy

2. Características técnicas:

Eslora, m	10,7
Manga,m	3,0
Calado,m	0,5
Velocidad, nudos	48-50
Motor, cv	2x250
Propulsor	Hélice en el tunel
Desplazamiento,t	4,5
Autonomía de navegación, milla con la reserva del combustible,kg	150 690
Tripulación, hombre	2
Capacidad, hombre	12
Material del casco	Aleación de aluminio y magnesio

3. Navegabilidad, insumergibilidad.

La insumergibilidad de la lancha se asegura por división del casco la lancha para cinco (5) compartimientos estancos y también con variante dublicante – instalación de la borda neumatica elástica.

La borda neumática elástica asegura permanencia de la lancha flotando inclusive cuando su casco está completamente lleno de agua.

La navegabilidad de la lancha asegura su navegación con marejada del mar con la altura de oleada de 2 mts es seguro navegar con una escora de hasta 3% es decir 4°, inclusive limitando la velocidad de la marcha hasta llegar a un régimen de navegación.

4. Construcción.

El casco fue construido conforme las exigencias de las reglas del Registro Naval Ruso de Navegación.

4.1. Casco.

Como material principal para construcción del casco solido enteramente metálico y de superestructura de la lancha utilizaron la aleación de aluminio y magnesio anticorrosivo de marca 1561.

Las uniones de las construcciones del casco fueron soldadas por método de la soldadura de arpón de arco voltaico.

El fondo y la cubierta fueron hechos de las hojas con grueso de 5 mm.

4.2. La borda elástica.

La borda elástica es fabucada de material polimérico de alta solidez, sintético, armado.

La unión de la borda elástica con el casco duro ha sido hecha utilizado los dispositivos que se meten en muescas (mortajas) por el perímetro del casco duro de la lancha.

La unión es desmontable y permite desmontar la borda elástica en el [illegible] [illegible]ación, conservación, reparación o de sustitución de la borda.

5. [illegible] especificasiones.

Para poner lancha en estado de prevención no se necesitan medidas [illegible] está lista para usarla. Es necesario solamente el abastecimiento oportuno de combustible, aceite y otros materiales de [illegible] estarter eléctrico y control remoto, que permite arrancar pronto del puesto de mando de caseta de derrota. [illegible] por el timón, el cambio de frecuencia de giro de hélices con un manubrio. El arranque de los motores se realiza con una [illegible] caseta de derrota cerca de un sillón de timonel están los mangos de control remoto de las válvulas de combustible, que se [illegible] [illegible] de combustible en motores en caso de inflamación o cualquier [illegible] estado de los motores.

6. La composición de lancha.

En la proa de lancha se encuentran camarote de proa y timonera para dos personas, donde encuentra el puesto de mando de lancha. Cerca de pánel de control concentran los medios de comunicación, radionavegación, transmisión. La timonera esta equipada por las grandes portillas de vidrio entonado con buen campo visual. El vidrio frontal tiene limpiaparabrisas. En la caseta se encuentra una lámpara de navegador para leer las mapas de navegación y una lamparilla roja para la navegación nocturna.

Después en la popa esta equipado un salón amplio para seis personas, separado de la timonera por una mampara. En el salón se encuentra los divanes blandos, la mesa, lugar para cocinar.

En el salón están instaladas lámparas de pared, los materiales de acabado son naturales, color y factura de los cuales están elegidos de acuerdo con los requerimientos del diseño moderno.

La entrada a salón se realiza de "cockpit", cerrado por arriba de un toldo duro.

"Cockpit" esta equipado por los divanes para 8 personas y una mesa plegable.

En locales y en "cockpit" están instaladas las lámparas de alumbrado en tiempo oscuro. Para desembarcarse cómodo hay una escalera. En la parte de popa de "cockpit" hay una escalera abatible de fuera del barco. En la popa esta instalado un mecanismo para el remolque de medios flotables, así como es posible instalar, si es necesario, ametralladora en puntal.

En el techo se encuentra el mástil con los dispositivos de antena, fuegos de marcha, dispositivos de radio navegabilidad y dos proyectores con control remoto 400 mil candelas cada uno.

Todos los espacios están equipados por la ventilación natural.

7. Motores.

La instalación de potencia de la lancha consiste de dos motores lanzables, de dos tiempos, con la longitud de deidvud 635 mm, con el arranque estárter y control remoto. Los motores están instalados en tranets de la lancha.

Los motores lanzables tienen las siguientes características:

- **tipo de motor – V, de 6 cilindros, compañía MERCURY**
- la potencia total 184 kVt (250 H.P.) con 5000-5500 revoluciones por minuto de cigüeñal
- el volumen de cilindros 3000 sm3.
- se utilizan la gasolina con octanaje no menos que 95.

El stock de combustible 690 kg. En cada motor están instalados en un grupo de maquinas el arranque eléctrico, reductor, cardán, y así como los sistemas que aseguran el trabajo de motor.Los sistemas de desviación de gas y enfriamiento por agua están las partes constitutivas de grupo de maquinas. La desviación de los gases de salida sucede dentro de hélice. El sistema de enfriamiento es de agua, con termostato y regulador de presión. La lubricación de los motores se realiza con aceite con ayuda del sistema de inyección. El aceite esta reservado en los tanques de aceite que se encuentran la popa y en los depósitos de motores. Los tanques de aceito están conectados con el sistema de aceite de motores con las tuberías.

El combustible para los motores se conserva en la cisterna de volumen 690 l. De las cisternas pasan las tuberías, las bombas de combustible las aseguran. En la tubería esta instalado la válvula que corta con control remoto.

La medición de la cantidad de combustible el la cisterna se realiza por el sensor de nivel de combustible en una ejecución seguro de explosiones. El indicador esta en el mando de control de lancha.

Control remoto de la instalación de potencia se realiza de mando de control.

El puesto de mando se compone de:

- mandos de motores
- tablero de timonel y control de funcionamiento de motores
- el timón de la embarcación
-los mecanismos de las radioemisoras, remedios de navegación y comunicación altavoz

-Del puesto de mando se realizan las siguientes operaciones:

-arranque de motores y la reversión

-mando de la frecuencia de la rotación

-la parada de urgencia de los motores

-control de funcionamiento de motores

-cambio de rumbo de lancha

-radiocomunicación

En calidad de propulsores en lancha están instaladas dos hélices, que están suministrados los motores. En motores hay juego de chapas que sirvan para diferenciar y reducir la probabilidad de penetración del aire a hélice. Hay levantamiento de los motores a distancia. En tranets están instalados chapas con electro propulsión y control remoto.

8. Armamento.

En la lancha puede ser instalada en la popa y en la proa una ametralladora PKMS de hasta 100 kg c/u. Se puede cambiar por otra arma proporcionada por el Cliente de las mismas caracteristicas. Se puede duplicar el peso del armamento si se reduce la cantidad del Personal en la embarcación.

La lancha está equipada con las señales de luz intermitente y el proyector.

9. Sistema eléctroenergético.

El sistema electroenergético de la lancha realiza:

- arranque de los motores de suspensión;
- la carga de las baterías de acumulador del motor de arranque en caso del funcionamiento de los generadores;
- la protección de la línea de los consumidores del transbordo y de las corrientes del corto circuito.

Las fuentes de la energía eléctrica abastece la alimentación de los consumidores en todos los regímenes. Las fuentes de la energía eléctrica en la lancha son: dos baterías de acumulador del motor de arranque con de capacidad de 190 A/h cada una, con la tensión de 12W que estan instalados en la cubierta de la popa (más arriba de la línea de flotación de urgencia). Dos generadores de la corriente continua con la tensión de 12W, con la potencia de 0,85 kVt cada uno que son partes integrantes de los motores de suspensión.

7

Dos baterías de acumulador de reserva (instalados en el compartimiento de proa) con capacidad de 55 A/h y con la tensión de 12W cada una, unidas:

- [illegible] para la formación de la tensión de 24 W;
- paralelamente para abastecimiento de la carga de las baterías de reserva en el régimen de marcha de la lancha.

En un tablero de mando esta instalado un panel de conmutación, que es [illegible] la [illegible] y transmisión de energía eléctrica de las fuentes hasta los consumidores.

La generación y la distribución de la energía eléctrica del sistema eléctroenergética de lancha realiza el abastecimiento de energía eléctrico:

- de las baterías de acumulador del motor de arranque a los motor de arranque de los motores de suspensión;
- de los generadores de la corriente continua a las baterías del motor de arranque y un panel de conmutación en el régimen del trabajo de tope de [illegible] así como la alimentación de los consumidores de la energía eléctrica.
- de las baterías de acumulador del motor de arranque a un panel de conmutación en el régimen del anclaje y de urgencia;
- de baterías de acumulador de reserva a un panel de conmutación (la corriente continua con la tensión de 24W);
- de un panel de conmutación a los consumidores.

Para prevención de la descarga de baterías de acumulador de reserva el panel de conmutación tiene un bloque automatico.

Para cargar las baterías de acumulador y alimentación de la red la lancha tiene cargador.

10. Equipo de comunicación

Para [illegible] de comunicación con otros barcos y las estaciónes de radio de costero, la lancha tiene emisora de radio "Granit 2P-24" con la [illegible]. En [illegible] de suministro de la lancha esta incluyendo una estación de radio portátil "Granit 2P 44".

8

11. Equipo de navegación.

Para asegurar la navegación están montados en la lancha: radar "FURUNO" [illegible] y sondador acústico LOWRANS, brújula C-65/W.

12. Equipo de salvavidas.

Para salvar la tripulación y pasajeros están montados en la lancha:

La [illegible] de salvamento, salvavidas y chalecos.

Para apagar el incendio está instalado en la lancha el sistema contraincendio modelos OY-2, OY-5.

13. Transportación de la lancha

La lancha puede ser transportada:

Via transporte de vehículo sobre la plataforma considerando los tamanos [illegible] m, capacidad de carga 8 tonelades, masa de plataforma [illegible] 1,2 t

14. [illegible]icas de peso.

Lancha - 4,5 t; plataforma - 1,2 t.

ФЕДЕРАЛЬНОЕ
ГОСУДАРСТВЕННОЕ
УНИТАРНОЕ ПРЕДПРИЯТИЕ

"РОСОБОРОНЭКСПОРТ"

ПРЕДСТАВИТЕЛЬСТВО В УРУГВАЕ

Наб. Республики Перу 1409 оф. 601
11300 г. Монтевидео Уругвай
Телефон (5982) 622-37-13
Факс (5982) 622-37-13

FEDERAL STATE
UNITARY ENTERPRISE

"ROSOBORONEXPORT"

REPRESENTACIÓN EN EL URUGUAY

Rbla. República del Peru, 1409, apto 601
11300, Montevideo, Uruguay
Tel.: (5982) 622-37-13
Fax: (5982) 622-37-13

OFERTA COMERCIAL

Nº P/1213/7-858-05-1471-3

sobre el suministro de 16 lanchas de patrulla

Montevideo de enero de 2008

La Empresa Federal Estatal Unitaria "Rosoboronexport" de la Federación de Rusia, tiene el honor de entregar a la Armada Nacional de la República Oriental del Uruguay, la presente Oferta Comercial sobre el suministro de 16 lanchas inundibles de tipo "Kasatka", con precio de 765.000, 00 dólares estadounidenses (setecientos sesenta y cinco mil con 00/100 dólares estadounidenses) por cada unidad en **condiciones de suministro: CIF-puerto Príncipe, Haití.**

<u>Capacitación del Personal</u>

El contrato estipula **la capacitación del Personal Uruguayo:**

El precio de capacitación incluye alojamiento y comida del Personal

N	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
			CIF- puerto Príncipe, Haití	
		UNIDAD	USD	
1	LANCHA "KASATKA"	16	765 000,00	12 240 000,00
2	Cursos de Capacitación para Personal en Área de Propulsión y Patrones (en Rusia)	16 tripulaciones por 2 hombres en c.u. (en total 32 hombres)	17 036,00 (un tripulación de 2 personas)	272 576,00

2

Además los cursos citados **podrán ser dictados en el área de operaciones (Haití)** en cualquier momento que necesita. Recomendamos que el personal pase los cursos preliminarmente durante, por ejemplo, la fabricación de las lanchas (como opción), por eso presentamos la cotización del los mismos realizados en Rusia en el centro de capacitación de marinos militares. Los cursos serán dictados en el idioma español por el traductor profesional en la materia correspondiente.

Condiciones de pago

100% carta de crédito irrevocable contra los recursos de la ONU.

Plazo de suministro

La F.E.E.U. "Rosoboronexport" ofrece a la Armada de la República Oriental del Uruguay **dos opciones de suministro** para su análisis:

OPCION A:

3 (tres) lotes de 5, 5, 6 unidades cada uno, suministrados de la siguiente forma:

- 1er. lote (5 unidades) en el curso de 2008 (hay posibilidad de suministrar dos primeras lanchas a los 3,5 meses a partir de la entrada del Contrato en vigor para comenzar el despliegue de una Fuerza de Tarea Naval en Haití)
- 2do. lote (5 unidades) en el primer trimestre de 2009
- 3er. lote (6 unidades) en el curso de 2009

OPCIÓN B:

2 (dos) lotes de 8 unidades cada uno, suministrados de la siguiente forma:

- 1er. lote a los 10 meses a partir de la firma del Contrato
- 2do. lote a los 20 meses a partir de la firma del Contrato

La F.E.E.U. "Rosoboronexport" está dispuesta a suministrar dos primeras lanchas a los 3,5 meses a partir de la entrada del Contrato en vigor. En este caso el precio de las mismas será precisado en el curso de las negociaciones por motivo de cambio de la cantidad del Flete.

3

Propulsión

La E.F.E.U. "Rosoboronexport" tomando en cuenta la experiencia que la Armada tiene en su utilización, mantenimiento y reparación de los motores de marca MERCURY podrá suministrar las lanchas **con motores de marca MERCURY.**

Garantía

- La E.F.E.U. "Rosoboronexport" **incluye una Garantía de 12 meses** a partir de la fecha de suministro que comprende el recambio de todo el material que eventualmente presente defectos o fallas de fabricación.

La E.F.E.U. "Rosoboronexport", garantiza la disponibilidad de **repuestos** para las lanchas ofrecidas **por un plazo mínimo de 15 años** en lugar de 5 años que la Armada exige, a adquirirse mediante Contratos aparte. Se trata de Repuestos originales suministrados por la Fábrica productora de las Lanchas y por la Empresa "Rosoboronexport".

La presente oferta **establece el suministro de las lanchas en completo con carretones para transportar** las lanchas con ayuda de los vehiculos.

Los precios, condiciones y plazos de suministro serán objeto de las negociaciones, así como configuración de las lanchas.

En caso de su interés la Empresa Estatal Federal Unitaria "Rosoboronexport" está dispuesta a mantener las negociaciones a la brevedad y entregará el proyecto del Contrato para analizar.

La presente oferta comercial es **válida durante 120 días a partir de la presentación de la misma.**

Anexo: características táctico-técnicas en 8 hojas.

Por la EFEU "Rosoboronexport"
DIRECTOR
DE REPRESENTACION REGIONAL
(la sede en Montevideo)

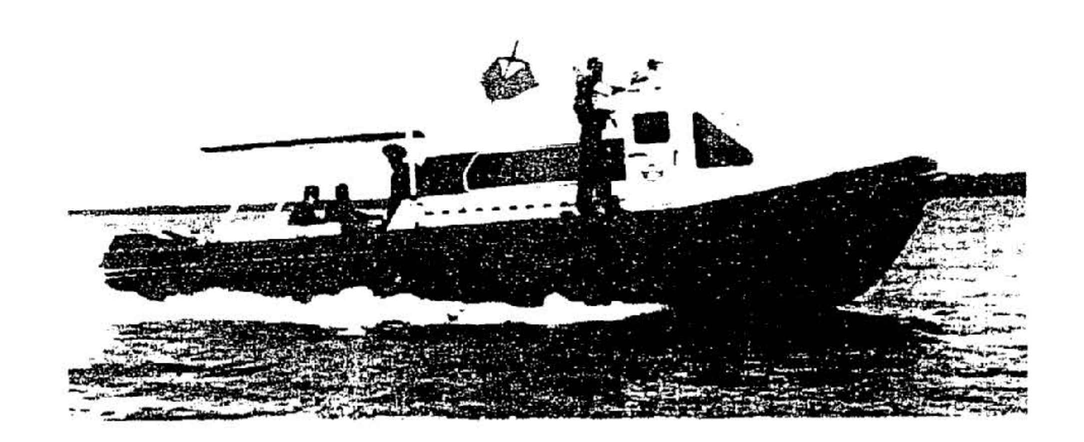
Anatoly A.Zuev

ITEM 2



La lancha patrullera de alta velocidad "Kasatka"

(Inundible, con Defensa Blindada del Personal contra armas ligeras)



1. Designación:

1.1. Lancha patrullera de alta velocidad "Kasatka"

1.2. Lancha de servicio móvil

2

2. Características técnicas:

Eslora, m	10,7
Manga,m	3,0
Calado,m	0,5
Velocidad, nudos	48
Motor, cv	2x250
Propulsor	Hélice en el tunel
Desplazamiento,t	4,5
Autonomía de navegación, milla con la reserva del combustible,kg	150 690
Tripulación, hombre	2
Capacidad, hombre	12
Material del casco	Aleación de aluminio y magnesio
Autonomía	24 horas

3. Navegabilidad, insumergibilidad.

La insumergibilidad de la lancha se asegura por división del casco la lancha para cinco (5) compartimientos estancos y también con variante dublicante - instalación de la borda neumatica elástica.

La borda neumática elástica asegura permanencia de la lancha flotando inclusivemente cuando su casco está completamente lleno de agua.

La navegabilidad de la lancha asegura su navegación con marejada del mar con la altura de oleada de 2 mts es seguro navegar con una escora de hasta 3% es decir 4°, inclusive limitando la velocidad de la marcha hasta llegar a un régimen de navegación.

4. Construcción.

El casco fue construido conforme las exigencias de las reglas del Registro Naval Ruso de Navegación.

4.1. Casco.

Como material principal para construcción del casco solido enteramente metálico y de superestructura de la lancha utilizaron la aleación de aluminio y magnesio anticorrosivo de marca 1561.

Las uniones de las construcciones del casco fueron soldadas por método de la soldadura de arpón de arco voltaico.

El fondo y la cubierta fueron hechos de las hojas con grueso de 5 mm.

En la lancha está prevista la defensa, de 1-2 clase, del personal contra el tiro de armas ligeras.

4.2. La defensa blindada.

En la lancha está prevista la defensa del personal contra armas ligeras y pequeños fragmentos de metralla.

La Defensa es de 1 o 2 clase.

Están defendidas: timonera, sala de pasajeras y el compartimiento de combustible.

4.3. La borda elástica.

La borda elástica es fabricada de material polimérico de alta solidez, sintético, armado.

La unión de la borda elástica con el casco duro ha sido hecha utilizado los dispositivos que se meten en muescas (mortajas) por el perímetro del casco duro de la lancha.

La unión es desmontable y permite desmontar la borda elástica en el transcurso de su transportación, conservación, reparación o de sustitución de la borda.

5. Las especificasiones.

Para poner lancha en estado de prevención no se necesitan medidas especiales. La lancha siempre esta lista para usarla. Es necesario solamente el abastecimiento oportuno de combustible, aceite y otros materiales de gastos. Los motores tienen el estárter eléctrico y control remoto, que permite arrancar pronto del puesto de mando de caseta de derrota.

El mando de lancha se realiza por el timón, el cambio de frecuencia de giro de hélices – con un manubrio. El arranque de los motores se realiza con una

vuelta de llave. También en caseta de derrota cerca de un sillón de timonel están los mangos de control remoto de las válvulas de combustible, que permiten cerrar el abastecimiento de combustible en motores en caso de inflamación o cualquier mal estado de los motores.

6. La composición de lancha.

En la proa de lancha se encuentran camarote de proa y timonera para dos personas, donde encuentra el puesto de mando de lancha. Cerca de panel de control concentran los medios de comunicación, radionavegación, transmisión. La timonera esta equipada por las grandes portillas de vidrio entonado con buen campo visual. El vidrio frontal tiene limpiaparabrisas. En la caseta se encuentra una lámpara de navegador para leer las mapas de navegación y una lamparilla roja para la navegación nocturna.

Después en la popa esta equipado un salón amplio para seis personas, separado de la timonera por una mampara. En el salón se encuentra los divanes blandos, la mesa, lugar para cocinar, refrigerador, TV y audio sistema.

En el salón están instaladas lámparas de pared, los materiales de acabado son naturales, color y factura de los cuales están elegidos de acuerdo con los requerimientos del diseño moderno.

La entrada a salón se realiza de "cockpit", cerrado por arriba de un toldo duro.

"Cockpit" esta equipado por los divanes para 8 personas y una mesa plegable. En "cockpit", así como en salón, se encuentra audio sistema.

En locales y en "cockpit" están instaladas las lámparas de alumbrado en el tiempo oscuro. Para desembarcarse cómodo hay una escalera. En la parte de popa de "cockpit" hay una escalera abatible de fuera del barco. En la popa esta instalado un mecanismo para el remolque de medios flotables, así como es posible instalar, si es necesario, ametralladora en puntal.

En el techo se encuentra el mástil con los dispositivos de antena, fuegos de marcha, dispositivos de radio navegabilidad y dos proyectores con control remoto 400 mil candelas cada uno.

Todos los espacios están equipados por la ventilación natural.

7. Motores.

La instalación de potencia de la lancha consiste de dos motores lanzables, de dos tiempos, con la longitud de deidvud 635 mm, con el arranque estárter y control remoto. Los motores están instalados en tranets de la lancha.

Los motores lanzables tienen las siguientes características:

- **tipo de motor – V, de** 6 cilindros, compañía MERCURY

 la potencia total 184 kVt (250 H.P.) con 5000-5500 revoluciones por minuto de cigüeñal

- el volumen de cilindros 3000 sm3.

- se utilizan la gasolina con octanaje no menos que 95.

El stock de combustible 600 kg. En cada motor están instalados en un grupo de maquinas el arranque eléctrico, reductor, cardán, y así como los sistemas que aseguran el trabajo de motor.Los sistemas de desviación de gas y enfriamiento por agua están las partes constitutivas de grupo de maquinas. La liberación de los gases de salida sucede dentro de hélice. El sistema de enfriamiento es de agua, con termostato y regulador de presión. La lubricación de los motores se realiza con aceite con ayuda del sistema de inyección. El aceite esta reservado en los tanques de aceite que se encuentran en la popa y en los depósitos de motores. Los tanques de aceito están conectados con el sistema de aceite de motores con las tuberías.

El combustible para los motores se conserva en la cisterna de volumen 690 l. De las cisternas pasan las tuberías, las bombas de combustible las bombean. En la tubería esta instalado la válvula que corta con control remoto.

La medición de la cantidad de combustible el la cisterna se realiza por el sensor de nivel de combustible en una ejecución seguro de explosiones. El indicador esta en el mando de control de lancha.

Control remoto de la instalación de potencia se realiza de mando de control.

El puesto de mando se compone de:

- mandos de motores

-tablero de timonel y control de funcionamiento de motores

-el timón de la embarcación

-los mecanismos de las radioemisoras, remedios de navegación y comunicación altavoz

Del puesto de mando se realizan las siguientes operaciones:

-arranque de motores y la reversión

-mando de la frecuencia de la rotación

-la parada de urgencia de los motores

-control de funcionamiento de motores

-cambio de rumbo de lancha

-radiocomunicación

En calidad de propulsores en lancha están instaladas dos hélices, que están [illegible]. En motores hay juego de chapas que sirvan para diferenciar y reducir la probabilidad de penetración del aire a hélice. Hay [illegible] a distancia. En tranets están instalados chapas con electro propulsión y control remoto.

8. Armamento.

En la lancha puede ser instalada en la popa y en la proa una ametralladora [illegible] se puede cambiar por otra arma proporcionada por el Cliente de las mismas características. Se puede duplicar el peso del [illegible] del Personal en la embarcación.

La lancha está equipada con las señales de luz intermitente y el proyector.

[illegible] electroenergético.

El sistema electroenergético de la lancha realiza:

- [illegible] arranque de los motores de suspensión;
- la carga de las baterías de acumulador del motor de arranque en [illegible] del funcionamiento de los generadores;
- la protección de la línea de los consumidores del transbordo y de las corrientes del corto circuito.

Las fuentes de la energía eléctrica abastece la alimentación de los [illegible] regímenes. Las fuentes de la energía eléctrica en

la lancha son: dos baterías de acumulador del motor de arranque con capacidad de 190 A/h cada una, con la tensión de 12W que estan instalados en la cubierta de la popa (más arriba de la línea de flotación de *urgencia*).

Dos generadores de la corriente continua con la tensión de 12W, con la potencia de [illegible] KW cada uno que son partes integrantes de los motores de suspensión.

Dos baterías de acumulador de reserva (instalados en el compartimiento de proa) con capacidad de 55 A/h y con la tensión de 12W cada una, unidas:

- [illegible] para la formación de la tensión de 24 W;
- paralelamente para abastecimiento de la carga de las baterías de reserva en el régimen de marcha de la lancha.

En un tablero de mando esta instalado un panel de conmutación, que es [illegible] transmisión de energía eléctrica de las fuentes hasta los consumidores.

La generación y la distribución de la energía eléctrica del sistema eléctroenergética de lancha realiza el abastecimiento de energía eléctrica:

- de las baterías de acumulador del motor de arranque a los motor de arranque de los motores de suspensión;
- de los generadores de la corriente continua a las baterías del motor de arranque y un panel de conmutación en el régimen del trabajo de tope de [illegible] así como la alimentación de los consumidores de la energía eléctrica,
- de las baterías de acumulador del motor de arranque a un panel de conmutación en el régimen del anclaje y de urgencia,
- de baterías de acumulador de reserva a un panel de conmutación (la corriente continua con la tensión de 24W);
- de un panel de conmutación a los consumidores.

Para prevención de la descarga de baterías de acumulador de reserva el panel de conmutación tiene un bloque automatico.

Para cargar las baterías de acumulador y alimentación de la red la lancha tiene cargador.

10. Equipo de comunicación.

Para el soporte de radiocomunicación con otros barcos y las estaciónes de radio de costero, la lancha tiene emisora de radio "Granit 2P-24" con la banda PW/KW. En el completo de suministro de la lancha esta incluyendo una estación de radio portátil "Granit 2P-44".

11. Equipo de navegación.

Para asegurar la navegación están montados en la lancha: radar "FURUNO" modelo M-1944C/C-MAP con antena abierta 4´ XN12A, antena/receptor GPS (12 canales) GP-320B, el sensor electromagnético del rumbo PG-500 con chuchos de entrada, sondador acústico DFF1 (XDR-10 pin), brújula C-65/W.

12. Equipo de salvavidas.

Para salvar la tripulación y pasajeros están montados en la lancha: radioboya de avería, radar-contestador. El completo de suministro incluye la balsa de salvamento, salvavidas y chalecos.

Para apagar el incendio está instalado en la lancha el sistema contraincendio.

13. Transportación de la lancha

La lancha puede ser transportada:

Via transporte de vehículo sobre la plataforma considerando los tamanos siguientes: L=11 m, B = 2,5 m, capacidad de carga 8 tonelades, masa de plataforma – 1,2 t.

14. Caracteristicas de peso.

Lancha - 4,5 t; plataforma – 1,2 t.

ФЕДЕРАЛЬНОЕ
ГОСУДАРСТВЕННОЕ
УНИТАРНОЕ ПРЕДПРИЯТИЕ

"РОСОБОРОНЭКСПОРТ"

ПРЕДСТАВИТЕЛЬСТВО В УРУГВАЕ

Наб. Республики Перу, 1409, оф. 601
11300 г. Монтевидео, Уругвай
Телефон (5982) 622 37 13
Факс (5982) 622 37 13

FEDERAL STATE
UNITARY ENTERPRISE

"ROSOBORONEXPORT"

REPRESENTACIÓN EN EL URUGUAY

Rbla. República del Peru, 1409, apto 601
11300, Montevideo, Uruguay
Tel.: (5982) 622-37-13
Fax: (5982) 622-37-13

OFERTA COMERCIAL

№ P/1213/7-858-05-1471-2

sobre el suministro de 16 lanchas de patrulla blindadas

Montevideo de enero de 2008

La Empresa Federal Estatal Unitaria "Rosoboronexport" de la Federación de Rusia, tiene el honor de entregar a la Armada Nacional de la República Oriental del Uruguay, la presente Oferta Comercial sobre el suministro de 16 lanchas blindadas de tipo "Kasatka", con precio de 887.000, 00 dólares estadounidenses (ochocientos ochenta y siete mil con 00/100 dólares estadounidenses) por cada unidad en condiciones de suministro: CIF-puerto Montevideo, Uruguay.

Condiciones de suministro (opción)

También la Empresa "Rosoboronexport" está dispuesta a suministrar las lanchas directamente a la zona de despliegue de una Fuerza de Tarea Naval en la República de Haiti **en condiciones de suministro: CIF-puerto Principe, Haití**, con esto, el precio de las lanchas será precisado en el curso de las negociaciones.

2

Capacitación del Personal

El contrato estipula **la capacitación del Personal Uruguayo**:

El precio de capacitación incluye alojamiento y comida del Personal

N	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
			CIF-puerto Montevideo, Uruguay	
		UNIDAD	USD	
1.	LANCHA "KASATKA"	16	887 000,00	14 192 000,00
2.	Cursos de Capacitación para Personal en Área de Propulsión y Patrones (en Rusia)	16 tripulaciones por 2 hombres en c.u. (en total 32 hombres)	17 036,00 (un tripulación de 2 personas)	272 576,00

Además los cursos citados **podrán ser dictados en el área de operaciones (Haití)** en cualquier momento que necesita. Recomendamos que el personal pase los cursos preliminarmente durante, por ejemplo, la fabricación de las lanchas (como opción), por eso presentamos la cotización del los mismos realizados en Rusia en el centro de capacitación de marinos militares. Los cursos serán dictados en el idioma español por el traductor profesional en la materia correspondiente.

Condiciones de pago

100% carta de crédito irrevocable contra los recursos de la ONU.

Plazo de suministro

La E.F.E.U. "Rosoboronexport" ofrece a la Armada de la República Oriental del Uruguay **dos opciones de suministro** para su análisis:

OPCION A:

3 (tres) lotes de 5, 5, 6 unidades cada uno, suministrados de la siguiente forma:

- 1er. lote (5 unidades) en el curso de 2008 (hay posibilidad de suministrar dos primeras lanchas a los 3,5 meses a partir de la entrada del Contrato en vigor para comenzar el despliegue de una Fuerza de Tarea Naval en Haití)
- 2do. lote (5 unidades) en el primer trimestre de 2009
- 3er. lote (6 unidades) en el curso de 2009

3

OPCIÓN B:

2 (dos) lotes de 8 unidades cada uno, suministrados de la siguiente forma:

1er. lote a los 10 meses a partir de la firma del Contrato
2do. lote a los 20 meses a partir de la firma del Contrato

La E.F.E.U. "Rosoboronexport" está dispuesta a suministrar dos primeras lanchas directamente al **área de operaciones (Haití)-puerto Príncipe** a los 3,5 meses a partir de la entrada del Contrato en vigor. En este caso el precio de las mismas será precisado en el curso de las negociaciones por motivo de cambio de la cantidad del Flete.

Propulsión

La E.F.E.U. "Rosoboronexport" tomando en cuenta la experiencia que la Armada tiene en su utilización, mantenimiento y reparación de los motores de marca MERCURY podrá suministrar las lanchas **con motores de marca MERCURY.**

Garantía

- La E.F.E.U. "Rosoboronexport" **incluye una Garantía de 12 meses** a partir de la fecha de suministro que comprende el recambio de todo el material que eventualmente presente defectos o fallas de fabricación.
- La E.F.E.U. "Rosoboronexport", garantiza la disponibilidad de **repuestos** para las lanchas ofrecidas **por un plazo mínimo de 15 años** en lugar de 5 años que la Armada exige, a adquirirse mediante Contratos aparte. Se trata de Repuestos originales suministrados por la Fábrica productora de las Lanchas y por la Empresa "Rosoboronexport".

La presente oferta **establece el suministro de las lanchas en completo con carretones para transportar** las lanchas con ayuda de los automóviles.

Los precios, condiciones y plazos de suministro serán objeto de las negociaciones, así como configuración de las lanchas.

4

En caso de su interés la Empresa Estatal Federal Unitaria "Rosoboronexport" está dispuesta a mantener las negociaciones a la brevedad y entregará el proyecto del Contrato para analizar.

La presente oferta comercial es **válida durante 120 días a partir de la presentación de la misma.**

Anexo: características táctico-técnicas en 8 hojas.

Por la EFEU "Rosoboronexport"
DIRECTOR
DE REPRESENTACION REGIONAL
(la sede en Montevideo)

Anatoly A.Zuev

ORVEN SOLICITA CONOCER LA OFERTA GANADORA

REPUESTA DE LA ARMADA



Comando General de la Armada
Estado Mayor General de la Armada

At.Cap.Feble:

La Empresa Federal Estatal Unitaria Rosoboronexport y Tamasul ,consultoria militar,participaron de la cotización de los equipamientos para misión de paz en Haití,que correspondia a camiones y lanchas.

Solicitamos conforme acordamos ,con Ud. en la fecha de hoy 24/3/2008, copia de documentación administrativa , copia de parte técnica de las propuestas,equipamientos ,participantes de esta cotización para mejor firmeza y esclarecimiento

Sin otro particular y con el más alto grado de firmeza y estima,saludamos muy atentamente.

Montevideo ,24 de marzo de 2008

ROSOBORONEXPORT

TAMASUL Consultoria Militar

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
ASESORIA LETRADA

Montevideo, 28 de marzo de 2008.-

Sres. ROSOBORONEXPORT/TAMASUL
De nuestra mayor consideración:

En respuesta a la nota recibida por fax en el día 26 de marzo de los corrientes 09:38 hs., cúmplenos manifestar que, por el momento, no es posible acceder a vuestra solicitud.-
Motiva la negativa el hecho de que al estar sometido lo resuelto a ratificación ministerial, se hizo necesario elevar todos los antecedentes a la secretaría de estado.-
Devuelto las resultancias a la Armada Nacional y en marco de lo peticionado por usted e igual derecho de los restantes ofertantes, en el plano de la más absoluta transparencia, se dará formal conocimiento de las decisiones pertinentes, quedando en dicha circunstancia a disposición la documentación de autos
Sin otro particular, Saluda a Ud. Atte.-

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA - REPUBLICA O. DEL URUGUAY - ASESORIA LETRADA

Capitán de Fragata (CAA) ....
Dr. J. Enrique CASTRO SUAREZ
Jefe de la Asesoría Letrada
Comando General de la Armada

CARTA DE ORVEN
ENVIADA A LEGISLADORES
Y
MAIL CON INFORMACIÓN

INFORMACION REFERENTE A LA COMPRA DE ARMAMENTO, ANTECEDENTES Y SITUACIONES PRESENTES

La gravedad de la situación actual, que afecta la seriedad de la política de compras gubernamental, se evidencia con toda claridad en la intención de adquisición de lanchas para una misión militar en una zona de conflicto en la que no se respetan los más elementales criterios técnico profesionales que permitan que el equipamiento cumpla la función con eficiencia y con seguridad para los tripulantes.

En el caso concreto de estas embarcaciones seguramente no fueron seriamente consultados quienes podían aportar elementos conceptuales , vinculados al uso de este equipamiento o sea es de elemental sentido común que vehículos que pueden ser o probablemente sean atacados, **deberían tener condiciones de protección en su casco para rechazar agresiones de armas cortas o largas**.

Como antecedentes lamentables, en el sentido mas literal del concepto están las compra de tanquetas que deben ser reparadas a un costo muy elevado que hacer variar su precio y la de otras lanchas que se usaron en la misión del Congo , en la que también hubo que hacer **un blindaje posterior** que determinó la disminución del número de su tripulación(¿).

El proceso de selección de las ofertas ha sido al menos curioso, los interlocutores de los proveedores americanos han festejado varias veces la compra de las lanchas que solo pueden usarse para el rescate y no patrullaje de zonas costeras. En tanto el otro oferente que esta iniciando un proceso serio de desarrollo de intercambio comercial ,se siente afectado luego de haber sido convocado a un proceso en que parecería haber sido utilizado como un partenaire de lujo,solo para revestir a la compra de un cierto proceso de validez.

N.B: Se adjuntan documentos que ilustran las observaciones formuladas.

Ricardo Barboza Marques
Consultor Militar
Tamasul Armasdarussia

CARTA CON DOC. ENVIADO A LEGISLADORES Y P. EJECUTIVO.

Estimado Eduardo,

te paso el resumen de lo que el Secretario General de Onu en Haiti, HÉDI ANNABI, (Programa MINUSTAH) dijo en el dia de hayer:

"Que estarán llegando a Haiti 16 Lanchas para reforzar el patrullaje." . . . (no dijo en momento algun que serian de la Fuerza Uruguaya)
También dijo que estas embarcaciones serán para combater el Narcotráfico y Trafico de Armas" el cual se desarrolla entre Colombia y Jamaica. De Jamaica van para una localidad al Norte de Haiti llamada Cap Haitian, desde lá, salen via aérea para Miami.

"Las embarcaciones utilizadas pelos Narcos son extremadamente velozes y con armamento muy pesado"

Eduardo, para mayores esclarecimientos podrás contactar diretamente el Sec HÉDI ANNABI

Saludos,

VAD

12/08/2008

Eduardo, página es www.defesanet.com.br

ONU enviará navios ao Haiti para vigiar fronteiras marítimas

PORTO PRÍNCIPE (AFP) — A Missão de Estabilização das Nações Unidas no Haiti (Minustah) enviará uma frota de 16 navios para vigilância marítima, com o objetivo de fortalecer a presença da ONU no país, informaram fontes da Minustah, nesta segunda-feira.

Na semana passada, o representante especial das Nações Unidas no Haiti, Hédi Annabi, visitou Port-de-Paix (noroeste), onde ficarão as bases de várias dessas embarcações.

"Esperamos que a Minustah vigie mais atentamente o tráfico de drogas na região do noroeste, onde a Polícia haitiana está muito mal equipada (178 policiais para uma população de 450.000 pessoas), disse uma autoridade local.

Pelo menos 33 kg de cocaína foram apreendidos na última semana em Port-de-Paix.

"Vamos ajudá-los a melhorar a gestão das fronteiras marítimas, dotando a região de quatro barcos", declarou Annabi às autoridades de Port-de-Paix.

Desde dezembro, a Minustah espalhou mais de 200 boinas azuis em quatro cidades fronteiriças do Haiti com a República Dominicana. Ambos os países compartilham a ilha de La Hispaniola, no Caribe.

"Cerca de 40 soldados e uma dúzia de policiais estão estacionados em quatro postos fronteiriços do Haiti para ajudar a dar segurança na fronteira e dissuadir os que realizam atividades ilícitas de tráfico de drogas e armas", afirmou o chefe da missão da ONU no Haiti.

Mensagem do General de Brigada Carlos Alberto dos Santos Cruz, Force Commander da Minustah ao jornalista Kaiser Konrad, sobre o incremento no patrulhamento das águas costeiras do Haiti:

O incremento da presença ao longo das fronteiras terrestre e marítima está descrito no Mandato da MINUSTAH, estabelecido pelo Conselho de Segurança da ONU em outubro de 2007. Isso não é nada de novo. Mesmo antes da emissão do Mandato já se faziam patrulhas conjuntas com a Policia Nacional do Haiti.

O Haiti tem uma pequena Guarda Costeira que faz parte da PNH, possuindo alguns barcos baseados em Porto Príncipe e Cap Haitien. Nesses locais, há bastante tempo ocorre patrulhamento conjunto, a fim de prover maior segurança para o trabalho da PNH e coibir atividades ilegais.

Existe uma previsão de reforço de 16 embarcações a serem entregues até final de agosto, cedidas pelo Uruguai, para apoiar a presença do Estado haitiano no trabalho de fiscalização para coibir atividades ilegais ao longo da linha costeira.

As embarcações serão distribuídas em alguns pontos ao longo da costa e serão operadas por tripulação uruguaia (são barcos peque⁻⁻os e a tripulação é de quatro homens em cada barco) e o objetivo é o

12/08/2008

patrulhamento conjunto de Militares da MINUSTAH com policiais haitianos ou membros da alfândega (aduana / customs) ou qualquer outro representante do Estado haitiano habilitado à solução de possíveis problemas existentes. Isso inibe atividades ilegais e existe a expectativa de um efeito no aumento de receita para o país.

Montibel s.a.














Artículos de Seguridad Industrial

Montevideo,9 de mayo de 2008

Sres. Comisión de Defensa de Diputados
At. Sr. Diputado Luis Rosadilla (Presidente)
Presente.-

De nuestra consideración:

La empresa Tamasul Consultoria Militar Armas da Russia en su calidad de consultor de Rosoboronexport ,oferto lanchas para la mision de paz en Haiti.

Leimos detenidamente y en detalle las actas de la Comisiön del dia 6/5/08 y encontramos muchas diferencias en los dichos del Sr. Ministro y en algunas de sus afirmaciones, contamos con documentación probatoria para refutarlas.

'Por lo expuesto solicitamos ser recibidos por dicha Comisiön con antelación al envio del proyecto de ley a la Cämara de Diputados.

Sabemos que aportaremos datos precisos para la mejor evaluación de este tema tan importante para nuestro país.

Sin otro particular y a la espera de vuestro llamado saludamos atentamente.

P/TAMASUL CONSULTORIA MILITAR ARMAS DA RUSSIA

Eduardo Guaglianone
Ricardo Marques

Galicia 1401 - Tel./Fax: 402 23 21 - E-mail: montibel@adinet.com.uy

INFORMACION REFERENTE A LA COMPRA DE ARMAMENTO, ANTECEDENTES Y SITUACIONES PRESENTES

La gravedad de la situación actual, que afecta la seriedad de la política de compras gubernamental, se evidencia con toda claridad en la intención de adquisición de lanchas para una misión militar en una zona de conflicto en la que no se respetan los más elementales criterios técnico profesionales que permitan que el equipamiento cumpla la función con eficiencia y con seguridad para los tripulantes.

En el caso concreto de estas embarcaciones seguramente no fueron seriamente consultados quienes podían aportar elementos conceptuales , vinculados al uso de este equipamiento o sea es de elemental sentido común que vehículos que pueden ser o probablemente sean atacados, **deberian tener condiciones de protección en su casco para rechazar agresiones de armas cortas o largas**.

Como antecedentes lamentables, en el sentido mas literal del concepto están las compra de tanquetas que deben ser reparadas a un costo muy elevado que hacer variar su precio y la de otras lanchas que se usaron en la misión del Congo , en la que también hubo que hacer **un blindaje posterior** que determinó la disminución del número de su tripulación(¿).

El proceso de selección de las ofertas ha sido al menos curioso, los interlocutores de los proveedores americanos han festejado varias veces la compra de las lanchas que solo pueden usarse para el rescate y no patrullaje de zonas costeras. En tanto el otro oferente que esta iniciando un proceso serio de desarrollo de intercambio comercial ,se siente afectado luego de haber sido convocado a un proceso en que parecería haber sido utilizado como un partenaire de lujo,solo para revestir a la compra de un cierto proceso de validez.

N.B: Se adjuntan documentos que ilustran las observaciones formuladas.

Ricardo Barboza Marques
Consultor Militar
Tamasul Armasdarussia

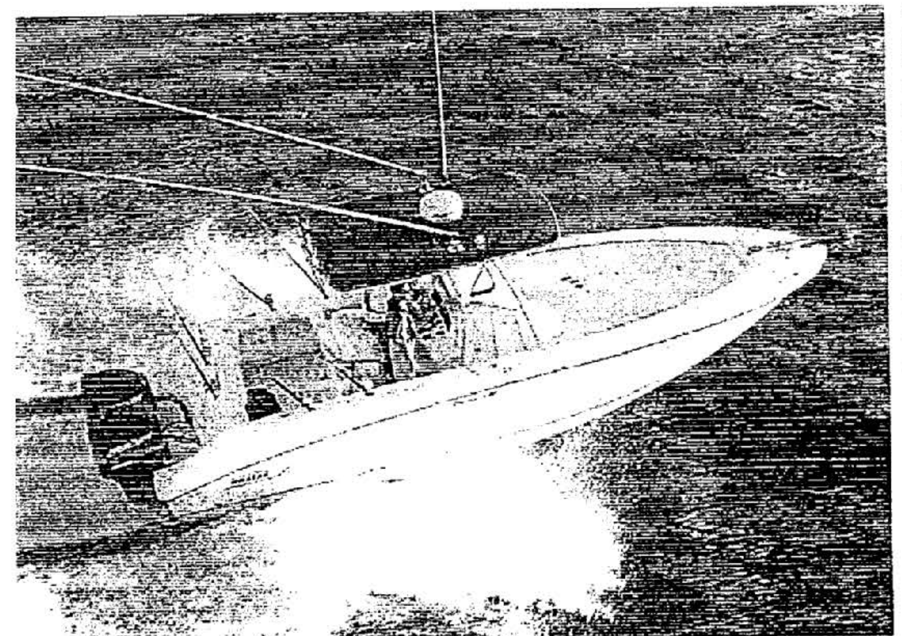


impressions

[illegible]

Double Duty

Whether you want to brave the rough seas offshore or cast a line inshore, the Boston Whaler 270 Outrage is equipped to do both.



In springtime, while the hordes of beer-guzzling college students congregate on the sandy shores of Daytona Beach trying to turn the same color as the Red Lobster sign on Speedway Boulevard, there is another group of people sporting another skin tone: fluorescent green. Because while the masses come here for fun in the sun, the fishermen come to run and gun, and their prey is the colorful dolphin — a.k.a. mahi-mahi on your seafood menu. To find fish in this often-featureless liquid offshore desert, you've got to stay moving — even when it gets rough — and there are few boats better equipped for this than the Boston Whaler 270 Outrage.

It's the perfect size for this style of fishing. At 27 feet long with a trailerable beam of 8 feet 6 inches, it's long enough to run hard in the chop, but not too big that you give up speed or need to rig it with triples. Powered by a pair of 225-hp Mercury OptiMax engines, the fully gassed and iced 270 Outrage accelerates to 30 mph in about seven-and-a-half seconds, and hits 54 mph on the short stretch just before Ponce Inlet. As is usual for the East Coast, the inlet is pretty nasty, and the driver slows down enough so that the 5,160-pound hull doesn't launch after cresting one of the rollers coming through the inlet. The direct-injected 2-stroke OptiMax 225s provide the ultimate in speed control. If you goose the throttles just a touch, you get immediate acceleration, and backing off is almost like having brakes, so picking your way through a rough inlet is easy once you get used to the responsiveness.

Once clear of the inlet, advancing the throttles to 4000 rpm nets a cruise speed of 40 mph. Recent tests show that this should result in fuel consumption of a little less than 2 miles per gallon (mpg). Optimal cruise speed is around 35 mph, where you should get just a little better than 2 mpg. With a 200-gallon fuel tank, this gives you plenty of range to head to the Bahamas and back without paying for more expensive island gas. Although there is a moderate ocean swell of about three feet in the Atlantic, the ride is very comfortable. Occasionally, the 270 Outrage launches off a steeper wave, but with its Accutrack hull, a modified Vee that features an ultra-sharp entry and 22-degree deadrise at the stern, the Whaler doesn't slam into the face of the wave, but knifes through and lands softly.

The 270 rides very level, and trim-



270 Outrage

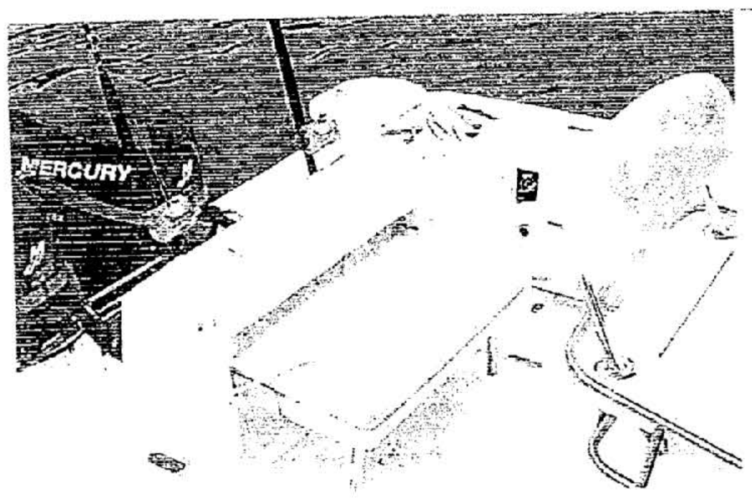
From its low-profile bow rail to its integral boarding platform, the 270 Outrage incorporates sleek lines plus a host of fishing-friendly features and comfort options. This remarkable boat includes three in-deck insulated storage / fishboxes, a lockable console (including an enclosed portable head), locking bow rod storage and a lighted 23-gallon transom livewell. The leaning post features a well-equipped bait prep station and a 94-quart cooler below. Versatile seating includes two bow bench seats, a leaning post, a molded seat in front of the console and a convenient stern bench seat that folds into the transom.



REQUEST BROCHURE | MEET WITH DEALER

Privacy Statement
Terms of Use

FIND A DEALER
ENTER US ZIP BY COUNTRY

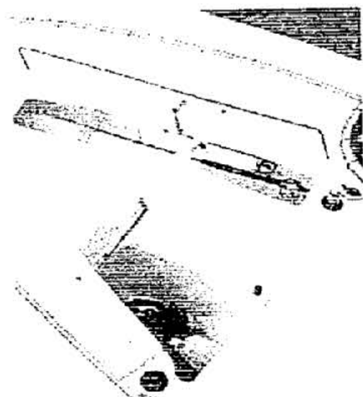


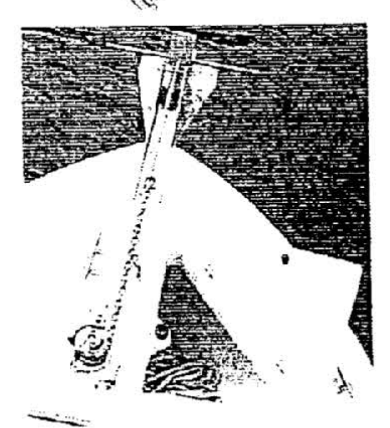
[illegible] up the engines gets a lot of the hull out of the water, with just an occa- sional tap of the standard electric trim tabs needed. For those who think Boston Whalers have a harsh ride, they [illegible] in the past, because the new generation of boats is not only smooth [illegible] the old ones, but they [illegible].

Searching for weed lines, the best place to find fish on the open ocean proves fruitless. There are a few [illegible] remnants, but nothing that [illegible] quality [illegible] so the [illegible]

[illegible]. The helm station is perfectly suited for long days at the wheel look- ing for fish. The [illegible] wraparound [illegible] glass windshield is stylish, functional, and lets taller drivers peer above it for an unobstructed view. The standard leaning post seat is the equiv- alent of most companies' upgraded deluxe models. The firm seat cushions flip forward to reveal a deep, dry stor- age compartment, and the removable backrest and flip-down footrest means you can sit for hours comfortably.

The large console has plenty of room for a pair of flush-mounted electronics displays directly in front of the driver, complete with a lockable cover for security. The three-spoke stainless steel wheel for the hydraulic steering is smart and features a spinner knob, so drivers can have one hand on the throttle and still be able to whip





the boat around when needed, an espe- cially useful thing when dodging debris or docking. From the outside the con- sole doesn't look that big, but opening the door reveals a real head compart-

The Boston Whaler 270 is a good-look- ing, highly capable offshore fishing boat. Because of its 20-inch draft, it can also do double duty as an inshore boat. For this much money, you should get a standard stereo, and fishermen would appreciate cup holders in the cockpit.

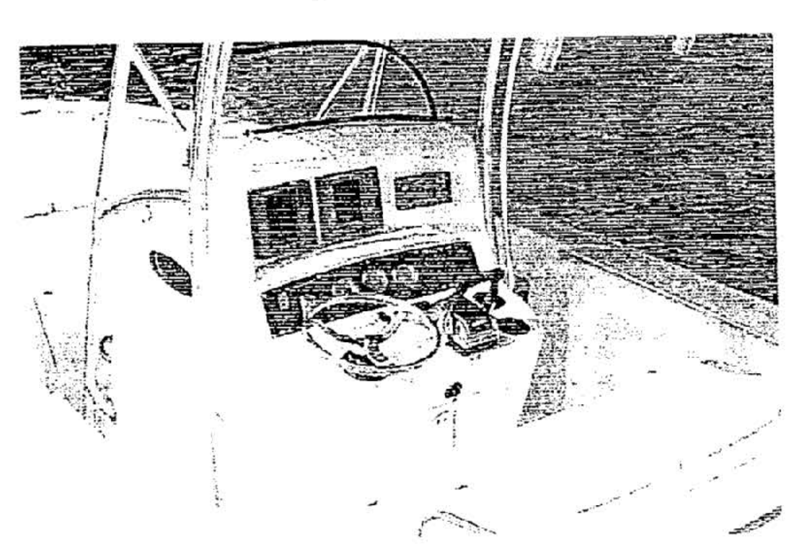
BOSTON WHALER 270 OUTRAGE

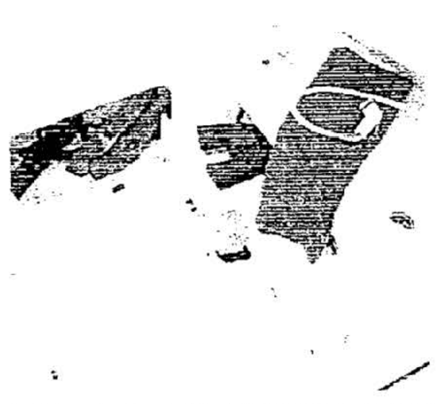
LOA 27'
Beam 8'6"
Weight 5,160 lbs.
Fuel 200 gal.
Top Speed 54.2 mph
(w/twin 225-hp Mercury Optimax)
0-30 mph 7.6 seconds
Decibels @ Idle 63 dB-A
Decibels @ 30 mph 87 dB-A
Decibels @ WOT 93 dB-A
Base Price $96,601
(w/twin 200-hp Mercury Optimax)
Price As Tested $99,505
(w/twin 225-hp Mercury OptiMax)
Hull Warranty 10 year transferable

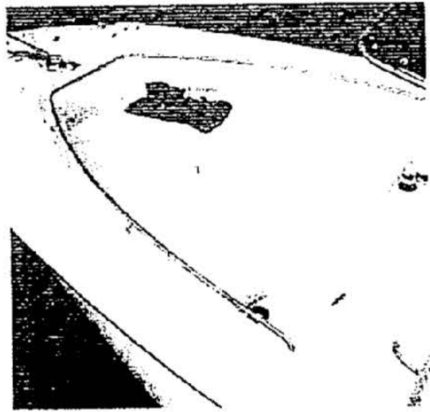
Boston Whaler
100 Whaler Way
Edgewater, FL 32141
(800) WHALER-9
www.whaler.com

ment, complete with sink, freshwater shower with 20-gallon capacity, loads of storage, and the option for a real marine head instead of the standard portable head with pumpout.

After scanning for signs of fish for a few hours, there off in the distance, just above the horizon, is an encourag- ing sign: a black dot. While the unini- tiated might clean their glasses in response, to an observant fisherman, seeing that black dot occasionally dip down to the horizon is a sign that might as well be written in neon: fish here. What they are watching is a frigate bird that is following feeding fish and swooping down to claim any leftovers from the carnage. So while the captain closes the gap, the crew gets ready to troll. The 270 Outrage is one boat where you will always have







[illegible] rod holders, including four next to the bow [illegible]

[illegible] the optional [illegible] outriggers [illegible] spread as they try to anticipate the direction of the zigzagging fish, without spooking them. While waiting for the strike, the [illegible] flip-up stern bench is a great place to sit. And when a [illegible] green [illegible]-pound bull dolphin [illegible] one of the [illegible] baits and launches [illegible] feet in the air, the seat is easily folded flush to the transom for more fighting room.

Like other Whalers, the emphasis [illegible]

[illegible] and 28 inches of gunwale height [illegible] on rough days is easy. Although they keep the caught fish in the water, which can sometimes keep the school around the boat, the fish they're not [illegible], swing it aboard and plop it in one of the two 5-foot-long in-deck fish boxes/storage [illegible] in the cockpit. With another deep [illegible]-gallon fish box up front that also has a pump-out and drain, the 270 Outrage has an amazing fish-handling capacity.

After cleaning up with the standard raw-water hose and grabbing some ice-cold drinks out of the [illegible]-quart [illegible] under the leaning post, they [illegible] the trip [illegible] [illegible]

[illegible] optional [illegible]. Of course, there's [illegible] seat storage.

The Boston Whaler comes [illegible] turnkey package that really only needs [illegible] electronics and a Clarion stereo option to be fully loaded. This year you will be seeing some nice optional hull colors showing up. Priced at $[illegible] with a pair of OptiMax 200s, this is not an inexpensive rig. But the 270 Outrage is a premium offshore boat with a 10-year transferable limited hull warranty that you can [illegible] your family out fishing in and bring them back, even if things get ugly out there. How much extra is that worth?

For more boat tests visit
www.boatingworldonline.com



270 Outrage

SPECIFICATIONS

Specified measurements are approximations and are subject to variance.

- LOA: 27' (8.22 m)
- Beam: 8' 6" (2.59 m)
- Draft (boat only): 20" (.50 m)
- Weight (dry, no engine): 5160 lbs (2340 kg)
- Maximum Weight: 4300 lbs (1950 kg)
- Swamped Capacity: 5700 lbs (2585 kg)
- Persons Capacity: 14
- Maximum HP: 450 hp (335 kw)
- Minimum HP: 400 hp (298 kw)
- Maximum Engine Weight: 1400 lbs (635 kg)
- Transom Height: 25" d (.63 m)
- Fuel Capacity: 200 gal (757 L)
- Bridge Clearance: 6' 5" (1.95 m) with T-Top: 8' 9" (2.66 m)

STANDARD EQUIPMENT

Deck / Cockpit

- Self-bailing cockpit
- 28" interior freeboard
- Anchor roller and chafe plate
- Bow and stern eyes
- Welded stainless steel low-profile interior rail
- 8" stainless steel cleats (2 bow, 2 spring line, 2 stern with hawse pipes, 1 anchor locker)
- Gunnel-mounted rod holders (4)
- Transom-mounted rod holders (3)
- Vertical rod holders (4) at forward deck seat

NOTABLE OPTIONS / ACCESSORIES

- Bow rail (deletes low-profile rail)
- Portable head with pump-out and overbo
- Marine head with pump-out, holding tank overboard discharge
- Anchor windlass – low-profile with rode a
- T-top with storage bag (black or blue can
- T-top with storage bag (black or blue can outriggers and 15' telescoping poles
- Electronic box for T-top
- Hardtop with electronics box, cockpit floo light, rod holders (5) and life jacket storag
- Hardtop with radial outriggers, electronics floodlight, dome light, rod holders (5) and storage
- Sun lounge
- Red or blue graphics, striping and logos
- Shore power with battery charger and ho tray
- Leaning post with livewell and prep static
- Stereo – Clarion® AM / FM digital with C waterproof speakers (4), remote control a
- Satellite radio – (Sirius® satellite receive antenna) (must order stereo option with s
- Bow tow eye
- Dive ladder
- Spotlight (hardtop only)

Canvas

- Weather curtain set: side curtains and vi blue)
- Leaning post with cooler cover (black or

- Heavy-duty rub rail
- Integral swim platform with grab rail and stainless steel ladder
- Stainless steel toe rails
- Forward coaming bolsters
- Cockpit coaming bolsters
- Drink holders (4)
- Transom door with stainless steel latch
- Cockpit courtesy lights

Console
- Molded tempered glass windshield
- Cast stainless steel steering wheel with knob
- Stainless steel console grab rails
- Enclosed head / storage area in console with easy-clean liner
- Portable head and pump-out
- Sink with pull-out sprayer
- Compass
- Instrumentation and electrical switch panel with circuit breaker protection
- Molded console footrest
- Interior courtesy light
- Acrylic entry door with lock
- Lockable electronics area

Seating
- Fold-away stern seat
- Bow seat cushions
- Forward console seat with backrest and stainless steel rails

Leaning Post with Cooler
- Access to storage via hinged top
- Rod holders (2)
- Welded stainless steel grab rail and base
- Bait prep area with cutting board, rigging storage bin under cutting board and knife / leader holder below
- Cooler (94 qt)
- Removable backrest
- Fold-down footrest

Storage
- Bow anchor storage with hatch
- Forward deck storage / seats (port and starboard) with

- Leaning post with livewell cover (black or
- Canvas wing curtains (black or blue) harc
- Console cover (black or blue)

8.4 Electronics / Navigation Package
- Northstar M84, 8.4" screen (GPS, chart p fishfinder)
- 600-watt transducer
- Northstar 721 VHF radio

8.4 Deluxe Electronics / Navigation Packa
(T-top or hardtop option required with deluxe
- Northstar M84, 8.4" screen (GPS, chart p fishfinder)
- 600-watt transducer
- Northstar 721 VHF radio
- Northstar radome 4 kw radar

8.4 Additional Display Electronics Packag
- Northstar M84, 8.4" screen (GPS, chart p fishfinder) (deletes Vessel Display View). engine data displayed through electronic:

Autopilot
- Northstar NS3300 autopilot (Must select I Package. Not compatible with additional

Colored Hulls (click here to view)
- Fighting Lady Yellow with black graphics
- Ice Blue with black graphics
- Wasabi with black graphics
- Abaco Blue with silver graphics
- Champagne with black graphics

drain

- Port and starboard fishboxes with pump-outs and drains
- Under-gunnel rod racks (port and starboard) with downrigger weight holders
- Forward in-deck fishbox / storage with pump-out and drains
- Lockable console storage
- Lockable forward rod storage (port and starboard)

Mechanical

- 200-gallon aluminum fuel tank
- Battery switches and battery trays (2)
- Automatic bilge pumps (1 forward, 1 aft)
- Navigation lights
- Stainless steel propellers
- Recessed electric trim tabs with indicator
- Electric horn
- Freshwater system with 20-gallon tank, sink in console and transom shower
- Livewell with raw-water fill and light
- Raw-water washdown
- Equipment area light
- Stainless steel thru-hulls
- 225 CXL DTS Mercury® Verado™ FourStrokes with Vessel View Display and power-assisted steering

Rep. Nº 1387
(05-acta 2 informes)

SEÑOR MODERADOR (Soust).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Nos hemos reunido en esta sesión para recibir al denunciante, señor Diputado José Carlos Cardoso, a los efectos de referirse al tema por el cual se ha solicitado y se ha formado la Comisión Preinvestigadora para analizar el sistema de compra de equipamiento militar por parte del Ministerio de Defensa Nacional.

Por lo tanto, tiene la palabra el señor Diputado José Carlos Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Muchas gracias.

Como todos sabemos, la Cámara ha integrado esta Comisión Preinvestigadora a nuestra solicitud, en función de que creemos tener elementos suficientes para reclamar la instalación en el ámbito parlamentario de una Comisión Investigadora referida a las compras en el Ministerio de Defensa Nacional.

Voy a entregar a la Comisión un documento que no solo recoge la exposición que voy a realizar, sino los documentos a los que voy a hacer mención, en forma ordenada, para que se puedan conocer y analizar.

Las compras del Ministerio de Defensa Nacional para reforzar la participación de esta misión que tenemos en Haití como parte de las operaciones de Naciones Unidas en ese país, desde nuestro punto de vista no han sido claras. ¿Cómo se tomó la decisión y cuándo? ¿En qué momento y de qué manera surgió la necesidad de adquirir equipamiento para el despliegue de la fuerza? ¿Cuáles son las características de ese equipamiento? ¿Dónde y en qué momento se estableció? ¿Por qué se adelantó el operativo de compra y se realizaron viajes a la casa del proveedor sin conocimiento del Ministro del ramo? ¿Por qué se invitó a otros oferentes y hubo reiterados ajustes al ofrecido por el tercero para que se adecuara al oferente inicial? ¿Por qué se alteraron totalmente los plazos de entrega que, en principio, fueron utilizados como argumento para la compra directa? El mecanismo de pago "cash", desde nuestro punto de vista fue innecesario. Desde el 15 de abril fecha prevista para el despliegue de las lanchas en el mar Caribe a la fecha, hoy, 10 de setiembre, ha pasado mucho tiempo y de acuerdo con la información que nosotros proveemos, de la noche de ayer, las lanchas no han sido entregadas y la misión no está desplegada. No se compró equipamiento a una empresa de proveeduría militar. Las lanchas, por lo tanto, no están; la misión no se desplegó; no están blindados los cascos, a pesar de que se usarán para vigilar narcotraficantes entre las costas de Haití y las de Estados Unidos; la misión es de alto riesgo; la compra directa no se justificó; las Naciones Unidas pagarán el monto de la compra y, sin embargo, se utilizó un préstamo puente del Banco de la República, innecesario con otros oferentes; las lanchas no podrán ser usadas en nuestro mar territorial, no sirven para el Uruguay y son altamente peligrosas en Haití. Tenemos la impresión de que se tomaron decisiones por detrás de lo que el Poder Ejecutivo conocía. La compra, entonces, no es transparente; no es la primera vez que se compra con urgencia en el área del Ministerio de Defensa Nacional y luego la entrega demora meses e, inclusive, años.

En primer lugar, llama la atención el hecho de que haya sido una de las Armas en este caso, la Armada Nacional la que negoció el despliegue de las lanchas, sin que el Ministerio tuviera conocimiento de ello. El actual Ministro de Defensa Nacional, doctor José Bayardi, durante su comparecencia en la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Representantes, señaló, según figura en la página 8 de la versión taquigráfica del 6 de mayo de 2008: "'Desde junio a julio de 2007 la Armada Nacional había ofrecido la posibilidad de desplegar lanchas'" repito: desde junio o julio del 2007 la Armada Nacional había ofrecido la posibilidad de desplegar lanchas "'para cooperar con el patrullaje naval; lo hizo ante el Departamento de Operaciones de Paz de las Naciones Unidas, [...], en Nueva York. En junio, se dicta la resolución del Consejo de Seguridad; y el 10 de diciembre del año pasado'" 2007 "'el Departamento de Operaciones de Paz de las Naciones Unidas le asigna a Uruguay la misión de desplegar lanchas para el patrullaje'". Hasta aquí lo del Ministro.

Sin embargo, cuando el Ministro asistió a la Comisión homónima del Senado, a la Comisión de Defensa Nacional del Senado, afirmó: "'En el contexto de esta discusión que se venía arrastrando desde los años 2005 y 2006, la Armada Nacional a mediados del 2007 propone en el Departamento de Operaciones del Mantenimiento de la Paz, a través del representante de la Armada, el despliegue de lanchas para el patrullaje marítimo. Pero el Consejo de Seguridad no había dado esa potestad a la MINUSTAH. Termina dándola creo que a través de la Resolución N° 1.780 el 15 de octubre de 2007. Reitero: allí el Consejo de Seguridad le da a la MINUSTAH la potestad de cooperar con el control de las aguas y de las fronteras

terrestres que comparte con la República Dominicana"'.

Esto fue lo que dijo en el Senado el Ministro de Defensa Nacional.

Esta imprecisión demuestra que quien estaba al frente del Ministerio por ese entonces, desconocía las negociaciones. Esto es: hubo una negociación de la Armada Nacional con el Departamento de Naciones Unidas para la Paz que se inició con desconocimiento del Poder Ejecutivo. Recién en los primeros días de enero de 2008, seis meses después, se toma conocimiento del hecho: "'a través del Embajador Rosselli, llega la comunicación verbal de que se empezarían a exigir los plazos respecto a ese despliegue"', dice el Ministro de Defensa Nacional en la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara. "'Es así que hay una nota del día 10 de enero, proveniente de la misión uruguaya en Nueva York, por la que se confirma que efectivamente vamos a realizar el despliegue en la fecha que estaba previsto, es decir, el 15 de abril"', versión taquigráfica de la Comisión de Defensa Nacional del Senado.

"'En ese momento, la Armada estaba llamando a pedido de precios de esas lanchas de patrullaje"', dice la versión taquigráfica de la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Representantes. Reitero: "'En ese momento, la Armada estaba llamando a pedido de precios de esas lanchas de patrullaje"', solicitud también realizada con desconocimiento del Poder Ejecutivo.

Desde nuestro punto de vista, estimados colegas, este hecho es más que una cuestión de forma, es una cuestión de fondo. En un Gobierno democrático, el ordenamiento jurídico determina que es el Poder Ejecutivo el máximo jerarca de las Fuerzas Armadas y, por lo tanto, es el ámbito natural de la toma de decisiones, aspecto este que queda soslayado en el arranque de este proceso. Es un hecho claramente anormal que la Armada estuviera realizando negociaciones y procedimientos de compra en nombre del Estado uruguayo sin autorización expresa del Poder Ejecutivo.

Interrogado el Ministro en cuanto a si considera que es normal que haya habido un ofrecimiento de la Armada, independientemente o con el desconocimiento del Poder Ejecutivo, el Ministro respondió, también registrado en la versión taquigráfica: "'No considero que sea normal y así lo fue trasmitido al propio Comandante en Jefe de la Armada"'. A pesar de esto, el proceso siguió adelante.

En todo el proceso posterior hubo situaciones extremadamente llamativas, ante las cuales, interrogado el Ministro en su comparecencia a las Comisiones de Defensa Nacional de ambas Cámaras, expone argumentos absolutamente contradictorios.

Vale aquí preguntarnos: ¿el Ministro estaba enterado o no estaba enterado?

En primer lugar, si se analizan las intervenciones del Ministro es difícil establecer si estaba o no enterado de todo este proceso.

Primero, afirma comillas: "'Cuando se resuelve la opción de compra, se sabía y yo sabía que la Armada ya había conversado y algunos oficiales habían visitado la empresa de construcción Boston Whaler, en Florida, porque siempre se compraba así [...] siempre; se iba y se encargaban las cosas"'. Esto figura en la página 13 de la versión taquigráfica de la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara, de fecha 21 de mayo.

Sin embargo, ante la pregunta del Presidente de la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados, que le inquiere "'¿Usted estaba en conocimiento de los viajes que había hecho la Armada a Boston Whaler?"', el Ministro afirma: "'Yo estaba en conocimiento de que un Oficial General de la Armada había estado en 2007, previo al tema de que las Naciones Unidas ofreciera las lanchas a Boston Whaler"'. Pero si se revisa la versión taquigráfica más adelante, el Ministro dice: "'Ya expliqué acá que la Armada había ofrecido desplegar en junio, antes de que el Consejo de Seguridad tuviera la Misión asignada. [...] Que un Oficial General había estado por este tema, yo lo sabía durante 2007 y no creo haber hecho referencia a ningún viaje de ningún Oficial General"'. Cuando el Presidente de la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados le dice: "'¿Pero no estaba en conocimiento del motivo?"', el Ministro responde: "'Supongo que seleccionar lanchas"', cuando, como se expuso más arriba, sostuvo que sabía de la visita a la fábrica Boston Whaler; él mismo la nombró.

En cambio, en su intervención en la Comisión de Defensa Nacional del Senado sostiene que tomó conocimiento en los primeros días de enero, cuando ejercía el interinato al frente del Ministerio. Así surge de sus expresiones. Dice: "'Es así que hay una nota del día 10 de enero, proveniente de la misión uruguaya en Nueva York, por la que se confirma que efectivamente vamos a realizar el despliegue en la fecha que estaba previsto, es decir, el 15 de abril. [...].- A partir de allí y ya tomada esta resolución de naturale-

za jurídica entre el Canciller y la señora Ministra si bien estaba de licencia, me había pedido que tomara cartas en el asunto por indicación de ella procedo en ese momento estaba actuando como Ministro interino a convocar al Almirante Fernández y le planteo cómo se había previsto el cumplimiento de la misión, que consistía en desplegar 16 lanchas y cumplir con los plazos que estaban previstos'".

Más adelante, en la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados, el 21 de mayo de 2008, se vuelve a preguntar al Ministro por los viajes de Oficiales de la Armada a la Boston Whaler, y responde: "'En este momento, no hay ningún oficial naval, me acaba de decir el encargado de despacho, el Contraalmirante Óscar Debali [...]'".

Si esto es así, ¿cómo se explica la Compra Directa de pasajes que figura en la documentación que les entregué, N° 654/2008, de 2 de mayo de 2008, de tres pasajes Montevideo/Miami/Montevideo, clase económica, pasaporte oficial? El contacto de compra fue la señora Adriana Amalia Fernández Rodríguez.

Respecto al procedimiento de compra, en la Comisión del Senado el señor Ministro dijo que estaba en conocimiento de que había un borrador en el mes de diciembre o en los primeros días de enero, que se lo entregó el Comandante de la Fuerza. "'En ese momento se estaba llevando adelante un pedido de precios, ya que la Armada había elaborado un documento con este fin para el despliegue de 16 lanchas. Nos juntamos con el Almirante Fernández, probablemente el día 10 de enero no recuerdo bien la fecha porque le había planteado que quería conocer el borrador'", dice el Ministro en la Comisión de Defensa Nacional del Senado. Repito: "'Nos juntamos con el Almirante Fernández probablemente el día 10 de enero no recuerdo bien la fecha porque le había planteado que quería conocer el borrador'".

En tanto, cuando en la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Representantes se le pregunta: "'el Ministro, no conoce que haya habido un borrador que la Armada haya podido elaborar'". "'¿No conoce o no hubo?'", se le pregunta, y responde: "'No conozco; creo que no hubo'". Esto figura en la página 17 de la versión taquigráfica de la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Representantes.

El Ministro afirma que entre junio de 2007 y diciembre de 2007 no hubo ningún borrador de llamado a precio, y reitera: 'no hubo borrador. [...] Eso es un llamado a precios que se da en noviembre de 2007 antes de que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz le asignara a Uruguay la tarea de desplegarse'", como consta en la página 20 de la versión taquigráfica de la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Representantes. No se explica, entonces, por qué, si no estaba asignada la Misión, hay viajes ya, allí, al astillero de la Boston Whaler.

Efectivamente, el Ministro, en la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Senadores aseguró que "'el 10 de diciembre se le otorga a Uruguay la misión de desplegar lanchas marítimas'". Textualmente, dice: "'Allí tuvimos una discusión con la Armada en el sentido de que estábamos ofreciendo lo que todavía no teníamos concretamente para desplegar, lo cual era efectivamente cierto. Pero la Armada ya había hecho esta propuesta en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, misión que terminó siendo asignada a Uruguay'".

Sin embargo, circuló un pedido de precios que según el Ministro no es un llamado, sino un documento solicitado por la empresa oferente al solo efecto de cotizar. "El oferente", establece un documento. En relación a ello, el Ministro sostiene: "'La única identificación que tenía ese documento no la hizo el Capitán Feble, sino que viene de una comisión interna que estaba definiendo el tema de lanchas de patrullaje para Prefectura'"; así figura en la página 22 de la versión taquigráfica del 21 de mayo, de la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Representantes. No la hizo el Capitán Feble, dijo. Si ustedes miran el documento que figura con el número 16, verán que está firmado por el Jefe de la División Logística del Estado Mayor General de la Armada, Gerardo Feble. Allí está el documento. Efectivamente, es el Capitán Feble quien hace ese documento.

Por otra parte, si este llamado es para proveer lanchas de patrullaje para Prefectura como explicó el Ministro es razonable que se solicite precios CIF en Montevideo, pero no se entiende que en ese documento el Capitán Feble solicite precio CIF en Haití, ni tampoco que se le pida la cotización sobre la base de diez embarcaciones, con posibilidad de aumentar. Aunque el Ministro afirmó también en la Cámara de Representantes que "'Nunca hubo ningún llamado a precios por lanchas blindadas'", en las especificaciones de la solicitud, escrita por el Capitán Feble, se establecen condiciones de blindaje, que no surge sólo de las especificaciones sino que también es firmado por la empresa Orvent, que es otra de las que luego aparece ofreciendo precios, y que compareció ante la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Representantes, haciendo referencia a las expresiones del señor Ministro, que dice: "'Hubo una empresa que

presentó, a mi juicio y sin saber nada de esto, una lancha de superior calidad, con blindaje completo y no solo en la cabina, y con un pie más de eslora'". Frente a esta aseveración, la empresa, la otra empresa que se presenta cuando el Ministerio solicita que se presenten más empresas, sostiene: "'...en realidad presentamos eso porque fue lo que se nos pidió el día 6 de noviembre [...] Nos pidieron casco insumergible, con sistema unibond, que le otorga resiliencia a perforaciones ocasionadas por impacto de armas de fuego, refuerzos de casco en acero inoxidable'". Adviertan ustedes que el Capitán Feble sabe efectivamente de qué se trata la operación, porque solicita que las lanchas tengan un casco que soporte acciones de armas de fuego. "'[...]la parte posterior de la carena y accesorios en acero inoxidable 316 grado militar, superior al acero 304 del común de las embarcaciones. Por eso nosotros cotizamos la lancha blindada'", dice la otra empresa.

Ahí preguntamos, se preguntó, en la Comisión: "'¿A usted le consta que había un borrador?'" Y el Ministro afirma: "'Yo nunca lo ví'", página 16 de la versión taquigráfica de la sesión del día 6 de mayo de 2008 de la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Representantes.

"'Yo nunca lo ví'". Y en la página 19 de la versión taquigráfica que acabo de mencionar, dice: "'Quienes dicen que tenían un borrador nunca se lo mostraron al Ministro'". Sin embargo, existe una nota remitida al Subsecretario por la empresa Orvent, fechada el 18 de enero de 2008 el acuso de recibo está firmado por una persona de apellido Vázquez, en la Secretaría del Ministro, donde se presentan los documentos que niega conocer. Y, además, sostiene: "'Se dice que hubo un borrador en el que decía otra cosa que después cambió, pero yo nunca ví el texto anterior. De todos modos, admitamos que el texto partía de la base de que iba a tener vigencia a partir de que se llamara a todos, se les repartiera y se le hicieran las consideraciones que se entendieran pertinentes'". Esto entra en contradicción fuertemente con la afirmación de que el primer borrador que circuló era para lanchas de Prefectura.

Asunto tercero, relacionado con las especificaciones técnicas. En la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Senadores el Ministro relataba, según la versión taquigráfica: "'Entre el 10 y el 17 de enero yo era Ministro Interino, pero ya se estaba por reintegrar la doctora Berrutti recibí a dos empresas: una de ellas era Boston Whaler, que es estadounidense, y la otra era Rosoboronexport. Dado que habían solicitado ser recibidas, lo hice el mismo día a una, de mañana y a la otra, de tarde y les trasmití ya que podían tener dudas en cuanto a cómo se estaba llevando a cabo todo esto que iban a ser convocadas a una reunión en el Comando General de la Armada, a fin de que les fuera presentado lo que seguramente ya tenían, es decir, un borrador para el llamado a ofertas a fin de que pudieran efectuar las observaciones que tuvieran al respecto. Me parece legítimo que cuando se llama a licitación construyamos el borrador con los oferentes'", dice el Ministro. Resulta extraña esta última afirmación, por cuanto se supone que las especificaciones las fijaron las Naciones Unidas, cuestión que es afirmada por el Capitán Hugo De Barros en la página 13 de la versión taquigráfica de la sesión del día 6 de mayo de 2008 de la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Representantes. A pesar de ello y a pesar de que el Ministro dijo en la Comisión de Defensa Nacional que iba a hacer llegar el documento de las Naciones Unidas, ese documento nunca se conoció. Y en efecto, nosotros, para este pedido de formación de la Comisión Preinvestigadora tampoco pudimos acceder a ese documento.

El Ministro argumenta que se procedió a realizar el llamado a oferentes, y que se hizo para evitar sesgos a favor de uno de ellos. Dijo el Ministro: "'Todos ustedes saben que cuando se hace un borrador en la Administración, en realidad puede estar definiendo quién está en condiciones de presentarse a una licitación'". Riesgo este que no se correría de seguirse las exigencias que la ONU hizo, y que se supone que es lo que se está comprando; se está adquiriendo una lancha cuyas especificaciones técnicas están establecidas por las Naciones Unidas.

Desde nuestro punto de vista, entonces, estamos ante un episodio que tiene poca transparencia, no solamente por lo que se manifestó por una de las empresas oferentes cuando fuera recibida por la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Representantes, sino por la relación que la Armada ha tenido con uno de los cotizantes, en este caso, con el astillero Boston Whaler.

A pesar de que el Ministro estuvo de acuerdo al manifestar: "'Me parece que en temas militares se debe comprar lo que uno quiera o entienda necesario; eso no significa que no haya que tener el grado de transparencia correspondiente para llevar adelante la compra'", luego, el Ministro Bayardi afirma que "'[...]cuando se resuelve la compra, se sabía y yo sabía que la Armada ya había conversado y algunos Oficiales ya habían visitado a la empresa de construcción Boston Whaler'. Entonces, aún admitiendo que sea razonable que los expertos en materiales

militares se contacten con los posibles proveedores, la pregunta es: ¿por qué no se da igual tratamiento a los potenciales oferentes y sólo se visitaron las instalaciones de uno de ellos?

El Ministro sostuvo que "'a pesar de que siempre se compraba en forma directa, [...] tomó la decisión de llamar a las empresas y, ante un escribano que pondría la Armada, plantearles que lo que estaba circulando era un borrador'" ¿recuerdan?, el mismo que dijo desconocer, el mismo que negó, según consta en la página 22 de la versión taquigráfica de la sesión del día 21 de mayo de la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Representantes "'y que a partir de esa instancia se haría el llamado a precios de acuerdo a lo que se determinara de acordar allí con ellas'". No obstante admitió que "'...la selección de la lancha ya se estaba haciendo. Vuelvo a repetir: siempre se compraba en forma directa'", dijo el Ministro. "'Como siempre se compraba así'" continuó diciendo "'con este mecanismo traté de dar la oportunidad de que presentaran precios. De cualquier manera, en cualquier hipótesis, iba a comprar en forma directa'"

Además, el propio Ministro admitió que tenía la percepción de que "'las lanchas se iban a comprar a la Boston Whaler'". Textual, ¿eh?, dijo el Ministro - entre comillas: "'las lanchas se iban a comprar a la Boston Whaler. Ya lo dije. En realidad, todo lo que este Ministro trató de hacer es dar la oportunidad a otras empresas para que se presentaran y pudieran hacer sus ofertas. Si eran mejores, muy probablemente este Ministro hubiera tomado una decisión distinta y hubiera habilitado a otras empresas con ofertas mejores'".

Mientras, en el Senado sostuvo: "'Como ya he dicho, entre las ofertas presentadas había una que planteaba una situación inmejorable desde el punto de vista del plazo de entrega y, además, cumplía con los requisitos exigidos. En mi opinión, otras propuestas eran mejores en lo que hace al blindaje y a la capacidad de resistencia; y en lo que tiene que ver con los costos, las diferencias eran bastante sustantivas'". De aquí se desprende, entonces, que se decidió por el precio y no por las fechas en que podían ser entregadas, según deja entrever en sus expresiones: "'En fin, no se tomó ninguna resolución al respecto es más, solo se hizo la categorización de las ofertas-'" dice el Ministro "'porque al 30 de enero no habíamos resuelto cómo proceder con el tema financiamiento. Existía la decisión de desplegar, pero no teníamos las lanchas y no se había resuelto el tema del financiamiento'".

Si bien el Comandante en Jefe de la Armada, Vicealmirante Fernández Maggio, expresó en la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Senadores que "'respecto a las empresas posibles, quiero decir que se hizo un sondeo, del cual surgió que había cuatro empresas. De ellas, se presentaron tres y una coreana retiró los pliegos que había armado pero no se presentó. A su vez, no hubo ninguna otra que se interesara después de los plazos estipulados inclusive hasta ahora y ofertara algo nuevo'", es pertinente plantearse qué finalidad tenía el sondeo, y a qué le llama "sondeo" el Comandante. ¿Es sondeo visitar a uno de los astilleros, hablar con uno de los proveedores exclusivamente?

Interrogado acerca de por qué tenía la percepción de que iban a comprar a la Boston Whaler, el Ministro respondió: "'Porque ya se venía conversando con la Boston Whaler y porque desde 1992 hasta acá las FFAA compraron con recursos de Naciones Unidas lo que entendieron tenían que comprar. Tan sencillo como eso'". Parece, entonces, que la decisión no guarda una relación tan directa con las exigencias de las Naciones Unidas, como se sostuvo.

Ahora bien, el procedimiento que señaló el señor Ministro es un poco extraño, porque si el TOCAF lo habilita a comprar en forma directa, si ya se estaba hablando con uno de los oferentes, si ya se había viajado a las instalaciones de la empresa Boston Whaler, ya se vio la lancha, se eligió el motor, se conocía la eslora que tiene, ¿a fin de qué se llama a otros proveedores para preguntarles si le van a ofrecer lanchas? ¿Para qué hace una reunión con varios proveedores, si ya eligió?

En la reunión mantenida con los oferentes, según afirmó el Ministro, se iba a definir el pliego para la cotización, a partir de las sugerencias que presentaran. Entonces, ¿cómo se explica la circulación posterior de tres borradores, con ajustes sucesivos, hasta que el último encajaba perfectamente con la oferta de Boston Whaler, al grado que se le pidió a un proveedor ruso que pusiera un motor americano en la lancha?

Las razones de urgencia y de entrega que se argumentan para justificar la compra a la empresa americana no se sostienen. Si se analizan detalladamente las versiones taquigráficas de las Comisiones de Defensa Nacional de ambas Cámaras, se advierte que la decisión de comprarle a Boston Whaler ya se había tomado el año anterior, en 2007. Hubo tiempo más que suficiente para realizar un proceso licitatorio o de cotización y exigir que la entrega fuera en el mes de

abril, en la fecha que fijaron las Naciones Unidas para el despliegue. Esto también es cuestionable. El apuro para que el Parlamento aprobara el préstamo puente del Banco de la República se basó en el argumento de que si no se desplegaba en abril, el país perdería la misión. Esto se dijo en el plenario de la Cámara de Representantes. Sin embargo, hoy estamos a 10 de setiembre y el despliegue se encuentra pendiente. Todo parece indicar que la extensión del plazo hasta octubre ya se conocía; aunque el Ministro lo negara, por la vía de los hechos este plazo está corriendo. Entonces, si eso es así, ¿qué razón había para solicitar los préstamos? ¿El intermediario habría comprado ya las lanchas el año anterior? ¿Hubo un intermediario que había hecho la compra, al que había que pagarle con urgencia, y no podía esperar el pago de las Naciones Unidas? Ustedes van a encontrar en el material que entregué, documentos vinculados con publicaciones especializadas en armamento militar y en despliegues, actualizadas, que señalan, hace bastantes meses, que la operación de Uruguay en el Caribe, en realidad, se iba a desplegar en el mes de octubre.

Cuarto asunto: el tipo de acciones a desarrollar y el costo.

Las dudas que tenemos hacen también a la compra que se realiza. Lo que se va a comprar son lanchas de fibra de vidrio, con poliuretano, no blindadas. Boston Whaler no vende equipamiento militar. También tenemos dudas con respecto a las condiciones de seguridad que estas lanchas de pesca ofrecen a los tripulantes, por la magnitud de las actividades que se pretende combatir, porque de eso se trata: de lanchas de pesca. Eso es lo que provee Boston Whaler. Se podrá decir que si se artillan, si se les coloca la artillería necesaria, podrán hacer el mismo trabajo que hacen los guardacostas en Norteamérica. Pero, entonces, habría sido mejor haber optado por otras ofertas.

Por otra parte, el precio de mercado de estas embarcaciones que es público no llega a los US$ 100.000, y se va a pagar por ellas US$ 330.000, más del triple, detalle este que llama poderosamente la atención. Y aunque como el propio Ministro admitió en la Comisión, las embarcaciones rusas son las de mejor calidad técnica y el costo de las embarcaciones se cubre con el reembolso de las Naciones Unidas, igual se va a comprar esas lanchas a un proveedor de lanchas de pesca. Evidentemente, el tiempo de entrega no es un justificativo, porque abril ya pasó, y hace rato. Entonces, hay que reconocer que todo el procedimiento de adjudicación está bajo sospecha, porque hubo tiempo suficiente de hacer una licitación, como corresponde.

Quinto y último asunto: el Tribunal de Cuentas. Este es otro de los puntos álgidos de todo el proceso. Cuando el Presidente de la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Representantes le pregunta al Ministro cómo es posible que haya una compra de US$ 6:200.000 que se haga sin licitación, que no esté encuadrada en las normas que establece el TOCAF y en la que no haya tenido intervención el Tribunal de Cuentas, el Ministro afirma que “'Respecto a cómo proceder en el tema de la compra, en realidad hubo una consulta al Tribunal de Cuentas que llevó adelante la Armada ante el Presidente del Tribunal de Cuentas'“. Dice el Ministro: “'Ha habido consultas al Tribunal de Cuentas'“. Estas afirmaciones del señor Ministro dieron origen a una nota enviada por el Tribunal de Cuentas y a la posterior comparecencia de sus jerarcas, instancias en las que manifestaron que nunca fueron consultados, tal como surge de las páginas 3 y 4 de la versión taquigráfica de la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Representantes, de fecha 19 de mayo de 2008.

Sin embargo, el Ministro reitera que “'En realidad se le preguntó qué procedimientos deberían seguirse para adquirir ese bien logístico que se llama lancha'“. Repito: “'En realidad se le preguntó qué procedimientos deberían seguirse para adquirir ese bien logístico que se llama lancha'“. Continuó expresando: “'El Señor Comandante en Jefe de la Armada, en consulta telefónica realizada a él, le habló de la adquisición de material logístico […] y le explicó que se estaban por adquirir lanchas para desplegar en Haití'“.

En resumen, desde nuestro punto de vista todo este proceso es confuso y debe ser aclarado. Es cuestionable por la forma en que procedió la Armada en este largo proceso, de espaldas al Ministro y al Gobierno. Se comprometió con las Naciones Unidas. Y el Ministro no lo sabía, ni sabía nada el Gobierno Nacional ni el Poder Ejecutivo. En suma, nadie sabía bien a qué se había comprometido el Uruguay y qué acciones se habían emprendido para ampliar nuestra misión en Haití y desplegar ahora una misión de otras características. Después nos encontramos con que el Ministro no conocía el llamado a cotización que estaba circulando; tampoco sabía de los viajes a Boston Whaler.

Entonces, estimados colegas, lo que estamos planteando es la creación de una Comisión Investigadora que devele esos aspectos de este intrincado

proceso, que está lleno de dudas y que, además, se complementa con otros procesos de compra que se han hecho en el área del Ministerio de Defensa Nacional.

En ese sentido, traigo a colación las compras realizadas en forma directa por parte del Ministerio de Defensa Nacional de un equipo de radares, procedimiento que lleva más de dos años, que fue comprado en forma directa en oportunidad de la visita del Presidente Bush al Uruguay; radares que no han sido entregados al Uruguay, que no están en el territorio y que no tenemos claro conocimiento ni siquiera de quién los está construyendo; la información que tenemos es que ni siquiera ha sido comprado a un proveedor de este tipo de materiales. También ha habido cuestionamientos de importantes figuras vinculadas con el Gobierno respecto a otras compras en el área del Ministerio de Defensa Nacional. En ese sentido, recordamos el tema de los fusiles, donde un asesor muy importante del Gobierno Nacional ha puesto en cuestión la forma en la que se compró.

Por lo tanto, creemos que se hace necesario la creación de una Comisión Investigadora que pueda develar las acciones que se han realizado en materia de compras, y que, eventualmente, de futuro se nos pueda dejar a todos, al Parlamento Nacional y al Poder Ejecutivo, un mecanismo más transparente de cómo se llevan a cabo las compras en el área del Ministerio de Defensa Nacional.

Muchas gracias.

SEÑOR ORTUÑO.- Naturalmente, vamos a solicitar una copia de los planteos realizados y que se brinde el tiempo necesario para su estudio y la determinación sobre las investigaciones solicitadas. Ya hemos pedido a la Secretaría de la Comisión esa información.

Proponemos hacer consultas de agenda para que, respetando los plazos legales que tenemos que son exiguos: cuarenta y ocho horas, fijemos una próxima reunión en este ámbito.

SEÑOR GARCÍA.- En virtud de que en todas las Comisiones Preinvestigadoras se reitera la discusión acerca de si el plazo vence a las cuarenta y ocho o a las setenta y dos horas el Reglamento habla de setenta y dos horas y la legislación, de cuarenta y ocho; lo que se discute es si el plazo corre a partir de la designación de la Comisión Preinvestigadora por parte del Presidente o de cuando efectivamente se instala, propongo al Cuerpo que se consulte a la Secretaría de la Cámara de Representantes el plazo de finalización, para no cometer errores desde el punto de vista reglamentario.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE.- Así se procederá.

Agradecemos al señor Diputado José Carlos Cardoso la exposición que ha hecho para el pedido de la creación de una Comisión Investigadora.

Se levanta la reunión.

Comisión Preinvestigadora para analizar
el Sistema de Compra de Equipamiento Militar
por parte del Ministerio de Defensa Nacional

ACTA Nº 2

XLVIa. LEGISLATURA
Cuarto Período

En Montevideo, a los once días del mes de setiembre del año dos mil ocho, siendo la hora dieciséis y tres minutos, se reúne la Comisión Preinvestigadora para analizar el Sistema de Compra de Equipamiento Militar por parte del Ministerio de Defensa Nacional. (C/2822/2008).----------------------------------

Asisten: Los señores Representantes miembros Javier García, Edgardo Ortuño y Pedro Soust.-------

Concurre: El señor Representante mocionante, José Carlos Cardoso.---------------------------------------

Moderador: Señor Representante Pedro Soust.------

Actúa en Secretaría: La señora Beatriz Méndez, Secretaria.---

Abierto el acto, se procede al análisis del tema.------

El señor Representante Edgardo Ortuño expone y fundamenta su postura de no dar lugar a la creación de una Investigadora.--------------------------------

En sentido contrario el señor Representante Javier García argumenta y fundamenta.-------------------------

Por último el señor Representante Pedro Soust acompaña la no creación de la Investigadora, expone sus puntos de vista y fundamenta los mismos.

Se pone a votación la creación de la Investigadora. Se vota uno en tres. Negativa.----------------------------

De acuerdo al penúltimo inciso del artículo 118 del Reglamento de la Cámara de Representantes, se solicita la presencia del señor Representante mocionante, José Carlos Cardoso y se le comunica de la decisión de la Preinvestigadora.-----------------------

El señor Representante José Carlos Cardoso ratifica las denuncias.---

La Comisión se expide con dos informes; uno en mayoría y otro en minoría.----------------------------------

Miembros Informantes del informe en mayoría, el señor Representante Edgardo Ortuño y del informe en minoría, señor Representante Javier García.-----

De lo actuado se toma versión taquigráfica, sin corregir, que consta de nueve folios, los que debidamente rubricados pasan a formar parte de la presente acta.---

Siendo la hora diecisiete se da por finalizado el acto.--

Para constancia se labra la presente que firman los señores representantes miembros y la señora Secretaria.---

PEDRO SOUST, JAVIER GARCÍA, EDGARDO ORTUÑO, Beatriz Méndez, Secretaria.

SEÑOR MODERADOR (Soust).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Damos comienzo a la segunda sesión de la Comisión Preinvestigadora que estudia el caso de las compras realizadas por las Fuerzas Armadas.

SEÑOR ORTUÑO.- Según lo establecido en la Ley Nº 16.698 y en el artículo 118 del nuestro Reglamento de la Cámara, debemos pronunciarnos sobre la entidad de la denuncia, la seriedad del origen y su procedencia y oportunidad.

Antes que nada, quiero reconocer que no tengo ninguna duda de la seriedad del trabajo del señor Diputado denunciante, José Carlos Cardoso, quien en forma correcta ha presentado su posición, sus dudas y planteos en una documentación que él elaboró. Por tanto, desde mi punto de vista, no están en juego la responsabilidad y las buenas intenciones con que se ha movido en el planteo que realizó ante la Cámara, el Presidente y nosotros.

En relación al tema de fondo, al tema central sobre el que debemos pronunciarnos, la procedencia de instalar una Comisión Investigadora aconsejando al Cuerpo su integración, creemos que no procede. Por lo tanto, al respecto vamos a votar negativamente.

Creemos que los planteos que se han hecho ajustados fundamentalmente a la situación de la compra de lanchas inclusive, lo conversamos en la Cámara en oportunidad de la aprobación del proyecto de ley que habilitó el financiamiento del BROU para este asunto, fueron suficientemente trabajados en el Parlamento. De ello surge que no aparecen elementos nuevos que nos hagan cambiar la posición, y al revisar nuevamente el caso, lo volvemos a afirmar.

De ese tratamiento surge, en primer lugar, que la adquisición de las lanchas se hizo en el marco de las disposiciones legales existentes. En segundo término, se optó por la compra de lanchas que reunían las condiciones solicitadas por las Naciones Unidas; este tema se planteaba como interrogante en la exposición del denunciante, por lo que creímos importante despejarlo: las lanchas realmente reúnen y reunían las condiciones solicitadas por las Naciones Unidas para su despliegue.

En tercer lugar, se optó por aquella propuesta que planteaba un mejor precio. De la documentación que disponemos surge que se adquirió realmente la mejor oferta porque las demás casi llegaron a duplicar el precio de las que finalmente se adquirieron.

Por otra parte, se hizo atendiendo un tema que en este contexto resultaba fundamental como es la garantía de un plazo de entrega en condiciones que garantizara que nuestro país algo muy importante pudiera cumplir con los compromisos asumidos ante las Naciones Unidas en el marco de la misión.

La iniciativa respecto a las misiones y en particular sobre la administración de los recursos económicos provenientes de las Naciones Unidas, la gestión de las compras necesarias para operar en ese marco y el relacionamiento directo con los proveedores, tanto en este caso de la Armada como también en los casos de otras Fuerzas, ha sido el habitual, común y corriente desde que comenzaron los despliegues de importancia con las operaciones de mantenimiento de paz, es decir, desde el año 1992. A este respecto no se ha innovado sino que fueron encaminadas por las propias Fuerzas y los recursos fueron administrados por estas.

No obstante ello, en esta Administración y bajo la conducción de este nuevo Gobierno, a iniciativa del Ministerio de Defensa Nacional se dispuso la convocatoria de la Auditoría Interna de la Nación en distintas unidades de esta Cartera, y por primera vez quiero destacar esto se produjo la intervención del Tribunal de Cuentas en compras con fondos provenientes de reembolsos de las Naciones Unidas por operaciones de mantenimiento de la paz, elevando a su consideración los expedientes de las compras. A su vez, en el caso de las compras de las lanchas se procedió a entregar las condiciones del llamado a precios a las empresas interesadas, y todo eso se hizo ante escri-

bano público, lo cual consta en el expediente enviado a dicho Tribunal, que no ha realizado observaciones.

En ese sentido, desde nuestro punto de vista se puede afirmar que una vez que la misión fue asignada por las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 2007 y que el Gobierno decidió cumplir con el despliegue asignado el 10 de enero de 2008, el Ministro tuvo participación en la toma de decisiones de la referida compra e intervino para garantizar la transparencia del procedimiento ante los oferentes, dar garantías a los interesados y encaminar los mecanismos para que operara el contralor del Tribunal de Cuentas. Insisto: es un hecho inédito que destacamos.

Creo que es importante recordar o insistir en que en este caso no se innovó por parte de las Fuerzas Armadas, sino que se procedió a emplear los mecanismos desarrollados en otras Administraciones sobre estas cuestiones.

Existe una preocupación que percibimos en el denunciante, que compartimos, en cuanto a atender y revisar el sistema de compras militares, en particular en este marco peculiar que se da con las Naciones Unidas. Yo creo que todos compartimos esa preocupación.

En aras de la garantía y la transparencia que todos perseguimos, quiero destacar que el Ministerio de Defensa Nacional y este Gobierno no solo se han preocupado sino ocupado de este tema, como queda de manifiesto, con la implementación de un sistema distinto y novedoso en cuanto al manejo de los fondos provenientes de Naciones Unidas a través del cambio sustancial, dispuesto a nivel legal, que todos nosotros acabamos de sancionar en la Rendición de Cuentas aprobada.

Por primera vez se asume por parte del Ministerio de Defensa la gestión y el contralor de los fondos de Naciones Unidas, constituyendo fondos de terceros, y por tanto auditables, los que serán administrados por la Dirección General de Secretaría, la cual deberá presentar anualmente un informe de auditoría ante el Poder Ejecutivo. A su vez, se crea la Unidad de Gestión Económica Financiera con dependencia directa del Director General de Recursos Financieros del Ministerio con el objetivo de coordinar la administración y el contralor de los referidos fondos.

Es decir que esa preocupación por ganar en transparencia, en la mejor administración de estos fondos y en la supervisión que corresponde a la autoridad política no solo es compartida sino que ha fundamentado las acciones que ha tomado, está tomando y seguirá tomando el Ministerio de Defensa Nacional en el marco de esta Administración, lo que da garantías de que se está avanzando en ese sentido.

Por todo esto, creemos que las interrogantes y denuncias planteadas por el miembro denunciante así como sus preocupaciones han sido respondidas, despejadas y atendidas por el Ministro de Defensa Nacional, doctor José Bayardi, en este Parlamento, en ocasión de sus comparecencias en las Comisiones respectivas del Senado y de la Cámara de Diputados, por lo cual no se justifica la instalación de una Comisión Investigadora al respecto.

Finalmente, quisiera dejar a modo de constancia que lo que se presentó en relación a las opiniones y actuaciones del señor Ministro como contradicciones no resultan tales. Es bueno recordar que el Ministro ratificó que la oferta del despliegue de las lanchas fue presentada por el Oficial de la Armada Nacional, acreditada ante Naciones Unidas en junio de 2007, dado que se venía conversando sobre esa necesidad desde la reunión sobre el Mecanismo 2 x 9 desde mucho tiempo atrás.

A su vez, el mandato, la MINUSTAH para el despliegue de lanchas lo resolvió el Consejo de Seguridad el 15 de octubre de 2007. El Ministro reconoció en las Comisiones parlamentarias que un Oficial General de la Armada había visitado la fábrica de Boston Waller en Miami entre agosto y setiembre de 2007 y que explicó que una vez que la misión fue asignada en Uruguay por parte de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 2007 y aceptada el 10 de enero de 2008, se dispuso las medidas de las que dimos cuenta anteriormente.

No obstante eso, y en función del compromiso no solo del propio Ministerio de Defensa Nacional sino de esta bancada que representamos y de nuestro Gobierno, con la transparencia y con el desarrollo pleno de la función de contralor del Parlamento, es que reiteremos la voluntad del señor Ministro de concurrir a las instancias parlamentarias que se entiendan del caso para brindar y ampliar las nuevas informaciones que se requieran.

SEÑOR GARCÍA.- Vamos a votar afirmativamente la creación de una Comisión Investigadora parlamentaria a partir de las denuncias que articulara el señor Diputado José Carlos Cardoso en el día de ayer en el seno de esta Preinvestigadora formada a su pedido.

Tal cual lo establece el Reglamento, en este breve lapso, debemos expedirnos sobre la entidad de la denuncia, la oportunidad y la procedencia, cosa que vamos a hacer en nuestro informe. Pero adelantamos

que entendemos que es una denuncia grave, muy grave así calificamos la entidad de la denuncia, que es oportuna y que es procedente.

Pensamos que es oportuna porque, en definitiva, es necesidad imperiosa controlar todo lo que hace al manejo transparente de los dineros públicos y, en caso de dudas o de sospecha sobre que no hayan sido manejados con regularidad, las mismas deben ser investigadas para despejar todo tipo de oscuridad. Por lo tanto, siempre es oportuno ser celosos en el control de los dineros públicos y en su buen manejo.

Es oportuno, al mismo tiempo, porque no es de desconocimiento de los señores legisladores que lo que han significado en este período las diferentes compras hechas de material bélico y de armamento en distintas oportunidades y por diferentes actores han sido causa de denuncias públicas; inclusive, algunas denuncias están siendo dirimidas en el ámbito del Poder Judicial como es de conocimiento público. Además, ha habido denuncias en el seno de este mismo Parlamento. Recordamos la solicitud de una Comisión Preinvestigadora que en aquella oportunidad el oficialismo también negó con respecto a la triangulación de armamento y cargamento de los proyectiles que iban a venir en un buque de la Armada en beneficio de una empresa iraní que se presentaba a una licitación de fusiles para el Ejército. En este caso de estas denuncias que se han formulado por parte del señor Diputado José Carlos Cardoso al igual que lo dijimos en la Cámara de Representantes cuando se analizó la solicitud de préstamos del Banco de la República para el Ministerio de Defensa Nacional para adquirir estas lanchas, es decir, todo este episodio de las lanchas es absolutamente escandaloso. Resume negociaciones hechas a espaldas y en desconocimiento del Poder Ejecutivo que fueron confirmadas por el propio Poder Ejecutivo en el sentido del desconocimiento absoluto que tenía de estas negociaciones que se venían haciendo por personal sujeto a jerarquía en desconocimiento de la autoridad. Esta compra de lanchas se ha caracterizado por sucesivos cambios de pliegos que casualmente terminaron calzando con la oferta de uno de los oferentes. Se reconoció que hubo todo un proceso que no significó otra cosa que querer demostrar cierta apariencia de transparencia pero que se quedó en la apariencia. Si de algo careció todo este proceso fue de transparencia. Se llevó adelante un proceso donde aparentemente había competencia entre oferentes cuando se demostró al final del camino que desde antes que comenzara el proceso ya se tenía decidido quién iba a ser la empresa proveedora de estas lanchas. Y se llevó adelante todo un proceso que lo que hizo fue, en cierta manera, querer vestir de transparencia y de un proceso legítimo y competitivo entre oferentes algo que ya estaba determinado antes de empezar.

Al mismo tiempo, todas estas irregularidades se fundamentaron en una supuesta urgencia, en la necesidad de cumplir con plazos en los cuales se había comprometido el Estado uruguayo, que llevaban a que se compraran de urgencia lanchas para poder desplegarlas en el mes de abril en la República de Haití en función de una misión de Naciones Unidas cuando estando en el mes de setiembre, las mismas aún no han sido entregadas. Por lo tanto, el argumento de la urgencia que fundamentó en buena medida los argumentos del Poder Ejecutivo para convalidar este proceso irregular se desmoronó en los hechos en virtud de que tal urgencia no existía y los plazos que se establecían en el momento no eran límites para justificar la regularidad de este proceso.

Ha habido elementos nuevos. Rescato y señalo uno que me parece de indudable trascendencia como es la resolución del Tribunal de Cuentas de fecha de 13 de agosto de 2008. Esto es un elemento que tiene menos de un mes; es una resolución que tiene menos de un mes de dictada, que no estaba en el momento en que se llevó adelante todas estas denuncias en Sala que nosotros señaláramos cuando se discutió el préstamo.

En el Considerando 1) de su resolución, el Tribunal de Cuentas confirma: "que, si bien por Nota del 14 de julio de 2008 el Comandante en Jefe de la Armada solicitó al Ministerio de Defensa Nacional autorización para comenzar las gestiones tendientes a la adquisición de dieciséis embarcaciones, antes de esa fecha ya existieron actuaciones relacionadas con el mismo objeto como ser recepción de ofertas, entrega de pliegos de condiciones a potenciales oferentes y comunicaciones sobre el aplazamiento de la fecha de ofertas". Es decir, este organismo de contralor confirma las denuncias que venimos haciendo en cuanto a negociaciones hechas desde tiempo. Inclusive, el propio Ministro confirma que fueron hechas a sus espaldas y que él no las consideraba normales, ante la pregunta que le formuláramos en la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara.

En el Considerando 2), el Tribunal de Cuentas dice: "que, la oferta de 'Boston Whaler Astilleros Nereus', con la cual se autoriza, mediante Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de julio de 2008, a suscribir un contrato con la Armada Nacional para la adquisición de dieciséis embarcaciones equipadas no

acredita la Personería Jurídica de la sociedad, ni la representación invocada por el Sr. Daniel Trocki",

Y, en su tercer Considerando, dice: "que, en el presente caso, no solo no se acredita la representación invocada por el firmante de la oferta Astilleros Nereus, el Sr. Daniel Trocki, sino que además no surge de las actuaciones que la firma Astilleros Nereus represente a la empresa Boston Whaler, por cuanto la nota que se adjunta de fecha 1° de agosto de 2008, no cumple con la normativa vigente respecto de la legalización cuando un documento proviene del extranjero".

Es decir, en esta resolución hay elementos que confirman los señalamientos que veníamos marcando, pero al mismo tiempo hay elementos nuevos que hacen sobreabundar sobre irregularidades que fueron jalonando este episodio.

Lo que creemos que es importante investigar es si existe algún mecanismo instalado y que pertenece a un sistema irregular de compra de material bélico, en este caso concreto referido a las lanchas.

Creo que sería de toda salud para el sistema político y a la institucionalidad llegar a la conclusión de si este sistema existe o no existe; si estas compras, aparte de irregulares, llevaron a que hubiera beneficios indebidos por parte de funcionarios públicos. Entonces, me parece que eso debería comprometernos a todos en el sentido de que cuando existen estas denuncias que tienen la entidad que señalábamos, que tienen la oportunidad que destacáramos y que tienen procedencia como señala bien el Reglamento, creo que sería de salud para el sistema político no obstaculizar estas investigaciones como creo que hace el oficialismo con su negativa a investigar que son efectivas y son adecuadas para despejar las dudas que existen, las sospechas y las denuncias que están planteadas.

Reitero que el objetivo es investigar si existe algún tipo de mecanismo irregular instalado para la compra de material bélico, en este caso, armamento y material logístico. Y creemos que si la denuncia es seria como lo es, es oportuna y procedente lo que cabe es, sin prejuicios, investigarla. Creo que no se hace bien el oficialismo y el Poder Ejecutivo a sí mismo en obstaculizar o impedir que esto se investigue porque aumenta aún más las dudas que existen sobre la materia.

Por lo tanto, tal como dijimos, vamos a votar la creación de la Comisión Investigadora.

SEÑOR MODERADOR.- Quiero pronunciarme al respecto, argumentando los motivos que me llevan a esa decisión.

Ante todo, quiero resaltar como lo hizo el Diputado Ortuño el trabajo del Diputado que solicitó la creación de una Comisión Investigadora, la profesionalidad con que lo hizo y el hecho de que haya presentado toda la documentación no diríamos toda la existente, pero sí toda con la que se cuenta a los efectos de poder tener realmente los elementos para tomar una posición. Realmente lo valoramos y lo consideramos importante. En base a ello vamos a hacer un resumen de lo que nosotros entendemos respecto al tema.

En primer lugar, quiero dejar sentado que en lo que respecta a mi posición, no voy a dar posibilidades para formar la Comisión Investigadora referente a las compras de equipamiento militar en el marco de las misiones de las Naciones Unidas. Ese voto negativo se basa en que los procedimientos que se han llevado adelante para la compra de estas lanchas son parte de todo un sistema de compras que ha tenido las Fuerzas Armadas desde hace mucho tiempo. Debemos recordar que los antecedentes de misiones se remontan al año 1935. De ahí se fueron desarrollando distintas etapas, hasta que llegamos a la época del noventa. Recordemos que se participó en Angola, Mozambique, Camboya. En todos los casos las Fuerzas Armadas participó de diferentes formas.

Nunca había participado del control de los gastos originados, fundamentalmente en los últimos períodos pongamos una cifra de la década del noventa para acá y en la utilización de los fondos que se obtienen que son fondos de terceros de las Naciones Unidas, ningún organismo como el Tribunal de Cuentas o alguna Auditoría para poder transparentar lo que significaban esas entradas de dinero a las arcas del Ejército.

En este caso, con este Gobierno, hubo una intervención a solicitud del propio Ministerio de Defensa Nacional, donde participó la Auditoría Interna de la Nación y el Tribunal de Cuentas.

Lo más importante que quiero resaltar complementando la información que dio el señor Diputado Ortuño es que también coincidimos con la preocupación de los Diputados José Carlos Cardoso, quien presenta esta solicitud, y de Javier García, que a su vez apoya la solicitud de formar una Comisión Investigadora. Realmente a este Gobierno y a nosotros nos preocupa y nos preocupó siempre cuáles eran las formas de las compras y la utilización de los fondos provenientes de las Naciones Unidas. Creo que un

elemento sustancial es que haya realmente una coincidencia. Eso no quiere decir que este caso amerite una Comisión Investigadora al respecto.

Debemos tomar esto como un proceso, porque los fondos siempre se utilizaban de una manera bastante discrecional, y llegaban a una cuenta en la que no participaba ningún organismo de contralor del Estado, ni estaba en fondos presupuestales referidos al tema. Pero en los artículos 87 a 91 de la Rendición de Cuentas de este año que nosotros votamos aquí viene lo sustancial y donde se contempla absolutamente toda la preocupación de los Diputados se contempla absolutamente todo. Es ahí cuando por primera vez un Gobierno plantea la posibilidad de administrar y controlar los gastos y dineros de terceros que provienen de los fondos de las Naciones Unidas.

Por eso creo que con la creación de una Unidad de Gestión Económico-Financiera y los elementos de auditoría que van a formarse a partir de esta ley, que todos votamos también nos acompañaron los Diputados de la oposición, el Ministerio tiene todas las armas; esa es la forma como se compra en el Ministerio. No quiere decir que antes no se comprara así y de que acá no se esté también participando de una preocupación que entendemos es correcta.

En lo que refiere al análisis que hace el señor Diputado José Carlos Cardoso cuando plantea la posibilidad de formar la Comisión Investigadora, debo decir que lógicamente hay muchas cosas extractadas; fue hecho con honestidad desde el punto de vista que hay muchas cosas extractadas de las versiones taquigráficas. Hay muchas cosas que se dijeron y no hay nada que retractar. No hay nada escondido detrás de todo esto. El Ministro lo dijo más de una vez en la Comisión. Lo que pasa es que muchas veces la Comisión estaba constituida de una manera y después, cuando llegaban otros miembros, había que repetir todo. Pero si repasamos todas las actas, como muy bien las presentó el señor Diputado José Carlos Cardoso, nosotros vemos que no hay ningún misterio. Prueba de ello es la Resolución del 13 de agosto de 2008 del Tribunal de Cuentas, que más allá de dos observaciones que hizo en los Considerandos de esa Resolución no hay ninguna observación, y el gasto se realizó en forma correcta tal cual estaba previsto.

En determinado momento también quedó sobrevolando la interrogante de por qué esas lanchas no se habían desplegado, por qué no estaban en acción y por qué se estaba demorando tanto. Lógicamente este no es el ámbito, pero haremos el informe correspondiente en el que daremos toda la documentación y los números, que ya fueron dados en el informe del Tribunal de Cuentas. Se dieron una serie de pasos, ya que luego de toda la compra que se resolvió hacer hubo que elaborar un proyecto de ley, votarlo en el Parlamento fue votado a fines de mayo, y en el mes de junio se tramitó para la presentación ante el Banco, que también tuvo su plazo para llevar adelante todas las gestiones. Luego, a principios del mes de agosto, pasó al Tribunal de Cuentas, y recién el 13 de agosto se hizo la convalidación de ese gasto. Hoy debemos decir que las lanchas están entregadas a las Naciones Unidas; también lo estuvieron el día que presentó esto el señor Diputado José Carlos Cardoso, lo que no quiere decir que estén desplegadas. Esa es una gestión que hace las Naciones Unidas, es decir, corre por su cuenta. Pero el cronograma de entregas que fue previsto en última instancia entre el 15 y el 30 de setiembre se viene cumpliendo correctamente, y las lanchas que no están sobre un barco, ya están entregadas a las Naciones Unidas.

Por todos estos argumentos creemos que las situaciones que se han planteado no ameritan la formación de la Comisión Investigadora, dado que ya el Poder Ejecutivo ha demostrado suficiente sensibilidad y preocupación en el tema como para torcer como dije en un principio un proceso que se venía realizando desde hace muchos años y que para nada fue transparente en el transcurso del tiempo.

Yo creo que la apertura que ha hecho el Ministro al hacer la comunicación por intermedio del Diputado Ortuño referente a la posibilidad de venir a aclarar ante el Parlamento toda la situación que se planteó, avala realmente lo que nosotros estamos diciendo.

Si bien estamos planteando aspectos diferentes y tenemos visiones y valoraciones distintas respecto a algunos temas, también tenemos algunos elementos que no están en el documento que nos presentó el Diputado José Carlos Cardoso, que realmente echan por tierra alguna de las apreciaciones que aparecen en la documentación que él presentó. Creemos que eso no viene al caso en este momento; estamos tratando de formar un concepto global de la intención y, sustancialmente, de la preocupación que todos tenemos.

Con esto creo que queda suficientemente convalidada la posición de que no sería pertinente la formación de la Investigadora ya que los elementos que se mencionan para ella que pueden quedar en pie no son para nada relevantes y no se encuentra ninguna de esas apreciaciones. Tenemos presente que el señor Diputado José Carlos Cardoso tomó algunos

elementos de terceros, en este caso, de algunas de las empresas cuya oferta no tuvo aceptación. De todos modos, creemos que no fue su culpa sino que le han informado mal en algunos aspectos.

Al finalizar, queremos decir nuevamente que resaltamos la preocupación de los dos Diputados que han apoyado esta iniciativa, pero estamos absolutamente convencidos de que con esto vamos a ayudar a transparentar al Ministerio de Defensa, que es algo sustancial y la preocupación fundamental así se nos ha manifestado de quienes han iniciado esta acción.

Por otra parte, para nada cuestionamos la intención ni la buena fe con la cual se realizó.

Se va a votar la formación de la Comisión Investigadora, tal cual solicitara el señor Diputado José Carlos Cardoso.

(Se vota)

— Uno en tres: NEGATIVA.

(Ingresa a Sala el señor Diputado José Carlos Cardoso)

— Señor Diputado: de acuerdo con el artículo 118 del Reglamento, lo hemos convocado a los efectos de comunicarle que la votación referente a la formación de la Comisión Investigadora fue negativa. En tal sentido, desearíamos considerar si ratifica o retira sus denuncias referentes a la formación de la Comisión.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Ratifico absolutamente mis denuncias.

Este informe debe ir al Plenario y allí expresaremos nuestra voluntad.

SEÑOR MODERADOR.- Esto se pregunta porque si no ratificara la solicitud, no se necesitaría el informe correspondiente.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Reitero: persisto con mi denuncia.

SEÑOR MODERADOR.- La Mesa propone como miembro informante en mayoría al señor Diputado Ortuño, y como miembro informante en minoría al señor Diputado García.

Se levanta la reunión.

Comisión Preinvestigadora para analizar el Sistema de Compra de Equipamiento Militar por parte del Ministerio de Defensa Nacional

INFORME EN MAYORÍA

Señores Representantes:

El día 10 de setiembre de 2008 se instaló la Comisión Preinvestigadora designada a los efectos de analizar la procedencia de la designación de una Comisión Investigadora que analice el sistema de compra de equipamiento militar por parte del Ministerio de Defensa, en base a la denuncia realizada por un señor legislador sobre compras de equipamiento militar en el marco de las Misiones de Naciones Unidas, referidas a la adquisición de lanchas de la Armada para su despliegue en Haití.

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 16.698 en su artículo 10, y en el artículo 118 del Reglamento de la Cámara de Representantes, esta Comisión se ha pronunciado por la negativa a la solicitud de conformación de la investigadora solicitada, resolviendo por mayoría aconsejar al Cuerpo expedirse en este sentido, habiendo estudiado la entidad de las denuncias realizadas, las que no ameritan dicha investigación, por las razones que se expondrán a continuación.

1) El procedimiento de compra de referencia, se realizó al amparo de las disposiciones legales existentes, optándose por la adquisición de las lanchas y equipamientos que reunían las condiciones solicitadas por las Naciones Unidas para su despliegue, al mejor precio y con un plazo de entrega en condiciones que garantizara el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Uruguay.

2) La iniciativa respecto a las misiones, la administración de los recursos económicos provenientes de Naciones Unidas, la gestión de compras y relacionamiento directo con los proveedores -tanto en el caso de la Armada, como en el de las otras Fuerzas- ha sido el habitual y corriente desde que comenzaron los grandes despliegues con las Operaciones de Mantenimiento de la Paz (OMP) desde 1992. O sea que fueron encaminadas por las propias Fuerzas, y los recursos administrados por las mismas.

Esta administración del Frente Amplio en el Ministerio de Defensa, dispuso a su iniciativa, la convocatoria a la Auditoría Interna de la Nación en distintas unidades del Ministerio y dispuso por primera vez la intervención del Tribunal de Cuentas en compras con fondos provenientes de reembolsos de las Naciones Unidas por OMP, elevando a su consideración los expedientes de las compras. A su vez, se procedió en el caso de las compras de las lanchas, a entregar las condiciones del llamado a precios a las empresas interesadas ante escribano público, todo lo cual consta en el expediente enviado a dicho Tribunal, que no ha realizado observaciones al mismo.

En ese sentido se puede afirmar que el Ministro, una vez que la misión fue asignada por Naciones Unidas (10 de diciembre de 2007), y el Gobierno decidió cumplir con el despliegue asignado (10 de enero de 2008), tomó participación en la toma de decisiones de la referida compra e intervino para garantizar la transparencia del procedimiento ante los oferentes, dar garantías a los interesados y encaminar los mecanismos para que operara el contralor del Tribunal de Cuentas.

3) La denuncia planteada por el legislador denunciante y diversos representantes de la actual oposición sobre estas prácticas de compras que se vienen dando desde larga data en las administraciones pasadas, denota una preocupación por el análisis del sistema de compra de equipamiento militar en el marco de las operaciones de las Naciones Unidas y por la participación del Ministerio de Defensa Nacional en ello, que compartimos. Esto no sólo ha preocupado al actual gobierno, sino que lo ha ocupado, como queda de manifiesto con la implementación de un sistema distinto en el manejo de los Fondos provenientes de Naciones Unidas, a través del cambio sustancial dispuesto a nivel legal, en el marco de la rendición de cuentas, recientemente aprobada.

4) Por primera vez, es en este gobierno, que se asume por parte del Ministerio de Defensa la gestión y contralor de los fondos de Naciones Unidas, constituyendo Fondos de Terceros y por tanto auditables, administrados por la Dirección General de Secretaría, la que deberá presentar anualmente un informe de Auditoría ante el Poder Ejecutivo.

A su vez, se crea la Unidad de Gestión Económico Financiero con dependencia directa del Director General de Recursos Financieros del Ministerio, con el objetivo de coordinar la administración y control de los referidos Fondos.

5) Lo presentado como eventuales contradicciones en la nota elevada por el Miembro denunciante, no resultan contradicciones.

El Ministro ratificó que la oferta del despliegue de las lanchas fue presentada por el Oficial de la Armada Nacional acreditado ante Naciones Unidas en junio de 2007, dado que se venía conversando sobre esa necesidad desde el grupo del 2x9 desde mucho tiempo atrás. A su vez el mandato a Minustah para el despliegue de lanchas lo resolvió el Consejo de Seguridad el 15 de octubre de 2007. El Ministro reconoció en las Comisiones que un Oficial General de la Armada había visitado la fábrica de la Boston Whaler en Miami, en agosto-setiembre de 2007. Y explicó que una vez que la misión fue asignada a Uruguay por parte de Naciones Unidas (10 de diciembre de 2007) y como fue dicho, aceptado el 10 de enero de 2008 se dispusieron las medidas de las que se dio cuenta.

6) En conclusión: las interrogantes y denuncias planteadas por el miembro denunciante, ya han sido respondidas y despejadas por el Ministro de Defensa, doctor José Bayardi, ante este Parlamento en ocasión de sus comparecencias en las Comisiones respectivas del Senado y la Cámara de Diputados.

Ha quedado demostrado que la compra objetada se realizó al amparo de las disposiciones legales existentes, optándose por la adquisición de las lanchas y equipamientos que reunían las condiciones solicitadas por las Naciones Unidas para su despliegue, al mejor precio y con un plazo de entrega en condiciones que garantizara el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Uruguay.

A su vez, se ha dado satisfacción a las inquietudes planteadas por el sistema de compras de equipamiento militar con Fondos provenientes de las Naciones Unidas con las medidas adoptadas por primera vez en esta administración, asumiendo la gestión, el contralor de los mismos, y fortaleciendo los mecanismos que garanticen la total transparencia mediante auditoría.

Por todo lo expuesto, concluimos que no se justifica ni resulta procedente, la instalación de una comisión investigadora al respecto.

No obstante ello corresponde destacar la voluntad y plena disposición expresada por el señor Ministro de Defensa, doctor José Bayardi, de concurrir al Parlamento para ampliar las informaciones que se requieran sobre el particular, en la oportunidad que se entienda correspondiente.

Sala de la Comisión, 11 de setiembre de 2008.

EDGARDO ORTUÑO, Miembro Informante, PEDRO SOUST.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Representantes resuelve: no hacer lugar a la formación de una Comisión Investigadora para analizar el sistema de Compra de Equipamiento Militar por parte del Ministerio de Defensa Nacional.

Sala de la Comisión, 11 de setiembre de 2008.

EDGARDO ORTUÑO, Miembro Informante, PEDRO SOUST.

Comisión Preinvestigadora para analizar el Sistema de Compra de Equipamiento Militar por parte del Ministerio de Defensa Nacional

INFORME EN MINORÍA

Señores Representantes:

La Cámara de Representantes conoce el tema que motivó la solicitud de instalación de una Comisión Investigadora parlamentaria por parte del Diputado José Carlos Cardoso.

La voluntad de investigar fue anunciada en la sesión en que se aprobó la solicitud de un préstamo del BROU al Ministerio de Defensa Nacional para la compra de las lanchas denunciadas.

El Partido Nacional denunció las notorias irregularidades que caracterizaron esta compra.

La misma tiene ribetes de escándalo, conclusión a la que llegamos luego de un profuso estudio de los procedimientos que concluyeron en la adquisición.

1º) Estamos ante una compra de lanchas donde aparentemente, y solo en apariencia, existió un proceso competitivo entre distintos oferentes, cuando es notorio que desde el inicio del mismo ya se tenía definido quien sería la empresa ganadora, es decir la compañía americana Boston Whaler.

Se negoció y decidió quién iba a ser el proveedor (Boston Whaler) para después montar un procedimiento que simuló competencia de oferentes cuando en realidad la decisión ya estaba tomada.

Fue todo un camuflaje destinado a dar apariencia de un procedimiento de compra transparente, cuando hubo ofertas y negociaciones ante el departamento de operaciones de paz de las Naciones Unidas (DPKO), confección de pliegos y viajes de Oficiales a la empresa Boston Whaler, en desconocimiento del Poder Ejecutivo y a espaldas de éste. Notoriamente la verticalidad y la sujeción al mando que define la estructura militar, y su dependencia jerárquica del poder político, fueron violadas.

2º) El proceso se caracterizó por otra particularidad que fueron los sucesivos cambios de pliegos hasta que las características de las unidades a comprar "calzaran" con las ofrecidas por esta empresa norteamericana. Se comenzó solicitando lanchas blindadas e insumergibles para cumplir una misión de alto riesgo, como es la prevención y represión del delito organizado y el narcotráfico, y se terminó adquiriendo yates deportivos, de pesca, que es lo que provee la empresa ganadora que no construye ni vende material militar.

3º) Una somera investigación concluye además que el precio de mercado de las mismas es sensiblemente inferior de aquel que el Estado uruguayo abonará por estas lanchas. Es decir que se pagará un sobreprecio llamativo.

4º) El Gobierno argumentó, para justificar su pasividad ante tanta irregularidad, que priorizaba el cumplimiento de los plazos acordados con la ONU para el despliegue, el 15 de abril de este año, por encima de cualquier otra consideración. La "urgencia" desplazó a la transparencia.

Sin embargo este argumento se desmorona ya que al momento de formulada la denuncia, inicios de setiembre, aún las lanchas no habían sido desplegadas.

Además de irregularidades, ¿hay funcionarios públicos que se beneficiaron indebidamente en esta compra? ¿Existe algún mecanismo instalado en la órbita del Ministerio de Defensa Nacional para la compra irregular de armamento?

El Parlamento conoce sobradamente las sospechas, cuando no denuncias concretas que han caracterizado varias compras de material bélico en este período: la compra de fusiles de asalto para el Ejército generó denuncias públicas que hoy se dirimen en el Poder Judicial, la triangulación de proyectiles que iban a ser traídos en un buque de la Armada para beneficio de una empresa de armas iraní y que fuera abortado por una denuncia en el Parlamento, la compra de material vetusto y, por último, las lanchas que motivaron esta denuncia, son ejemplos concretos de lo afirmado.

En fin, falta de transparencia, ilicitudes, negociaciones a espaldas del Poder Ejecutivo y serias contradicciones de éste.

Se ha recibido al denunciante, Diputado José Carlos Cardoso, quien de acuerdo a lo establecido formuló, articuladamente sus denuncias, que fueron serias y fundadas.

Recomendamos, entonces, la conformación de una Comisión Parlamentaria Investigadora por ser procedente, grave la denuncia y oportuna su formulación.

Por lo expuesto solicitamos al Cuerpo la aprobación del proyecto de resolución que se adjunta.

Sala de la Comisión, 11 de setiembre de 2008.

JAVIER GARCÍA, Miembro Informante.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Representantes resuelve: dar lugar a la formación de una Comisión Investigadora para analizar el sistema de Compra de Equipamiento Militar por parte del Ministerio de Defensa Nacional.

Sala de la Comisión, 11 de setiembre de 2008.

JAVIER GARCÍA, Miembro Informante".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante en mayoría, señor Diputado Ortuño.

SEÑOR ORTUÑO.- Señor Presidente: el 10 de setiembre de 2008 se instaló la Comisión Preinvestigadora designada a los efectos de analizar la procedencia de la designación de una Comisión Investigadora que analizara el sistema de compra de equipamiento militar por parte del Ministerio de Defensa Nacional, en base a la denuncia realizada por un legislador sobre compras de equipamiento militar en el marco de las Misiones de Naciones Unidas, referidas especialmente a la adquisición de lanchas de la Armada para su despliegue en Haití.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Nº 16.698, específicamente en su artículo 10, así como en el artículo 118 del Reglamento de la Cámara de Representantes, nuestra Comisión se ha pronunciado por la negativa a la solicitud de conformación de la Investigadora solicitada, resolviendo por mayoría aconsejar a este Cuerpo expedirse en este sentido, habiendo estudiado la entidad de las denuncias realizadas, las que a nuestro juicio no ameritan dicha investigación por las razones que se expondrán a continuación.

En primer lugar, el procedimiento de compra de referencia se realizó al amparo de las disposiciones legales existentes. Es decir que este se realizó dentro del marco legal que corresponde, específicamente, de acuerdo con lo que se dispone en el literal H) del artículo 33 del TOCAF.

Se optó por la adquisición de las lanchas y equipamientos que reunían las condiciones solicitadas por las Naciones Unidas -de acuerdo a la documentación que obra en nuestro poder-, al mejor precio y con un plazo de entrega en condiciones que garantizaran el cumplimiento de los compromisos asumidos por la República Oriental del Uruguay ante ese organismo internacional, aspecto que nos parece de particular importancia.

En segundo lugar, la iniciativa respecto a las misiones, la administración de los recursos económicos provenientes de Naciones Unidas, la gestión de compras y relacionamiento directo con los proveedores -tanto en el caso de la Armada como en el de las otras Fuerzas- ha sido el habitual y corriente desde que comenzaron los grandes despliegues con las Operaciones de Mantenimiento de la Paz en 1992. O sea que en el pasado fueron encaminadas por las propias Fuerzas y estas administraron los recursos. Vale decir que este procedimiento no ha innovado en absoluto con relación a lo que se venía haciendo en el país en las anteriores Administraciones, aunque sí -como vamos a demostrar- se tomaron providencias en aras de la salvaguardia de los mecanismos que garantizaran la transparencia, mecanismos inéditos que por primera vez se han implementado en este Gobierno a nivel administrativo y legal, por normas sancionadas por este Parlamento.

Esta administración del Frente Amplio en el Ministerio de Defensa Nacional dispuso, a su iniciativa -por primera vez, como recién adelantáramos-, la convocatoria a la Auditoría Interna de la Nación en distintas unidades del Ministerio y dispuso también por primera vez -rompiendo con estas prácticas históricas- la intervención del Tribunal de Cuentas en compras con fondos provenientes de reembolsos de las Naciones Unidas, elevando a su consideración los expedientes de esas compras. A su vez, en el caso de las compras de las lanchas -que ha motivado el planteo del miembro denunciante-, se procedió a entregar las condiciones del llamado a precios a las empresas interesadas ante escribano público, todo lo cual consta en el expediente enviado a dicho Tribunal, que no ha realizado observaciones. Es decir que los procedimientos a estudio de la Comisión Preinvestigadora, además de estar enmarcados dentro de las disposiciones legales y de haberse procesado, entonces, sujetos a derecho, estuvieron en línea con las prácticas en la materia en el pasado, salvo en aquellas disposiciones que este Gobierno por primera vez ha dispuesto para garantizar su transparencia. Me refiero a auditorías, a la remisión al Tribunal de Cuentas de estos procedimientos, que por primera vez toma cartas en el asunto -no lo hizo en el pasado- y, además, al establecimiento de mecanismos para que todos los

interesados oferentes estuvieran en las mismas condiciones.

En ese sentido, se puede afirmar que el señor Ministro, una vez que la Misión fue asignada por Naciones Unidas -lo que ocurrió el 10 de diciembre de 2007- y el Gobierno decidió cumplir con el despliegue asignado -el 10 de enero de 2008-, participó en la toma de decisiones de la referida compra e intervino para garantizar la transparencia del procedimiento ante los oferentes, dar garantías a los interesados y encaminar los mecanismos para que operara el control del Tribunal de Cuentas, práctica inédita -repito- en estas cuestiones.

En tercer lugar, la denuncia planteada por el legislador denunciante y diversos Representantes de la actual oposición acerca de estas prácticas de compras que se vienen dando desde larga data en las Administraciones pasadas denota una preocupación por el análisis del sistema de compras de equipamiento militar en el marco de las operaciones de las Naciones Unidas y por la participación del Ministerio de Defensa Nacional. Eso lo compartimos. Inclusive, en alguna declaración pública he dicho que esto podría tomarse como una señal positiva de autocrítica, en tanto y cuanto esta preocupación por revisar estos temas no se planteó en el pasado, como así tampoco la intervención del Tribunal de Cuentas. Estos temas no solo han preocupado a este Gobierno del Frente Amplio sino que lo han ocupado y lo llevaron a tomar medidas al respecto, como queda de manifiesto con la implementación de un sistema distinto en el manejo de los fondos provenientes de Naciones Unidas para estas Misiones, a través del cambio sustancial dispuesto a nivel legal, que todos nosotros aprobamos en la Rendición de Cuentas recientemente aprobada.

Esta preocupación de que el Ministerio de Defensa Nacional ganara injerencia en estos asuntos para dotar de mayor transparencia a los procedimientos no solo es compartida por este Gobierno sino que, a diferencia de lo sucedido en el pasado, lo ha llevado a tomar medidas concretas, tanto a nivel administrativo como también a nivel legal -como lo analizaremos dentro de un rato, repasando las disposiciones que nosotros mismos votamos- que crean un sistema completamente distinto, con total garantía de transparencia para las futuras compras.

En cuarto término, fue en este Gobierno cuando por primera vez el Ministerio de Defensa Nacional asumió la gestión y el control de los fondos de Naciones Unidas, constituyendo fondos de terceros y, por tanto, auditables, administrados por la Dirección General de Secretaría, la que deberá presentar anualmente un informe de auditoría ante el Poder Ejecutivo. Esto es inédito en cuanto a mecanismos de transparencia. A su vez, se crea la Unidad de Gestión Económico Financiera, con dependencia directa del Director General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional, con el objetivo de coordinar la administración y control de los referidos fondos. Estas normas fueron consideradas y aprobadas en los artículos 88 y 89 de la Rendición de Cuentas que vino del Senado.

En quinto lugar, queremos establecer que lo presentado por el miembro denunciante como eventuales contradicciones del señor Ministro no resultan tales, analizadas en detalle y en su contexto. El señor Ministro ratificó que la oferta de despliegue de las lanchas fue presentada por el oficial de la Armada Nacional acreditado ante Naciones Unidas en junio de 2007, dado que se venía conversando sobre esa necesidad desde el grupo del 2x9 desde mucho tiempo atrás. A su vez, el mandato a MINUSTAH para el despliegue de lanchas lo resolvió el Consejo de Seguridad el 15 de octubre de 2007. El señor Ministro reconoció en las Comisiones que un Oficial General de la Armada había visitado la fábrica de la Boston Whaler en Miami, en agosto-setiembre de 2007, y explicó que una vez que las Naciones Unidas asignaron la Misión a Uruguay -lo que no ocurrió el 10 de diciembre de 2007 y, como fue dicho, fue aceptado el 10 de enero de 2008- se dispusieron las medidas de las que se dio cuenta para garantizar que los procedimientos se llevaran a cabo de la manera que correspondía.

Por lo tanto, creemos que las interrogantes y denuncias planteadas por el miembro denunciante ya han sido respondidas y despejadas en lo sustancial por el señor Ministro de Defensa Nacional, doctor José Bayardi, ante este Parlamento, en ocasión de sus comparecencias en las Comisiones respectivas del Senado y de la Cámara de Representantes. Asimismo, ha quedado demostrado que la compra objetada se realizó al amparo de las disposiciones legales existentes, optándose por la adquisición de las lanchas y equipamientos que reunían las condiciones solicitadas por las Naciones Unidas para su despliegue en Haití, al mejor precio y con un plazo de entrega en condiciones que garantizaran que nuestro país cumpliera

con los compromisos asumidos oportunamente ante estos organismos internacionales.

A su vez -y quizás sea lo fundamental, pensando en el futuro-, con las medidas adoptadas se ha dado satisfacción a las inquietudes planteadas respecto al sistema de compras de equipamiento militar con fondos provenientes de las Naciones Unidas -insistimos, por primera vez en esta Administración-, por las cuales el Ministerio de Defensa Nacional, y por tanto el sistema político, asume la gestión y el contralor de los procedimientos, fortaleciendo los mecanismos que garanticen la total transparencia mediante auditorías.

Por todo lo expuesto, concluimos que no se justifica ni resulta procedente la instalación de una Comisión Investigadora al efecto que se solicita. Con total convicción y con la certeza de que se obró con todas las garantías, nos parece importante destacar la voluntad de este Gobierno, a través de su Ministro de Defensa Nacional, doctor José Bayardi, de brindar a este Parlamento todas las explicaciones y detalles y ampliar la información que se solicite y se entienda necesaria acerca de estas cuestiones.

Es cuanto queríamos trasmitir al Cuerpo en esta primera intervención como fundamento de nuestro voto negativo de esta solicitud de creación de una Comisión Investigadora, que redunda en lo que ya ha profundizado este Parlamento y en las explicaciones que figuran en las versiones taquigráficas parlamentarias y que hemos podido ordenar para el trabajo de la Comisión Preinvestigadora, dando satisfacción a las demandas de información planteadas.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el miembro informante en minoría, señor Diputado Javier García.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Señor Presidente: podríamos comenzar nuestra exposición calificando el procedimiento que motivó la denuncia de nuestro compañero de bancada, señor Diputado José Carlos Cardoso. Esto no es nuevo porque, como se recordará, en momentos en que se discutió en la Cámara el proyecto de ley por el cual se solicitó la autorización para que el Ministerio de Defensa Nacional pidiera un préstamo al Banco de la República para la compra de estas lanchas anunciamos que el Partido Nacional seguramente iba a proponer medidas legislativas para analizar en profundidad esta compra que estamos discutiendo hoy. Decía que si de alguna forma se debiera calificar todo este proceso, creo que no sería demasiado significativo afirmar que esto es la crónica de un escándalo. Este procedimiento que estamos proponiendo hoy que se investigue por parte de una Comisión Investigadora de las que prevé nuestra Constitución de la República y nuestro Reglamento de la Cámara es un escándalo. Además -luego vamos a entrar en los detalles y en la misión que el plenario de la Cámara nos encomendó al integrar la Comisión Preinvestigadora-, es el monumento al doble discurso.

Cuando el Frente Amplio fue oposición se erigió en el gran investigador. Eso es el Frente Amplio cuando está en la oposición. Sin embargo, cuando está en el Gobierno es el gran ocultador. Todo el proceso que va desde que recobramos la democracia en el Uruguay hasta el día de hoy ha estado plagado -basta ver los antecedentes parlamentarios, la información legislativa al respecto-, sembrado, regado de solicitudes de Comisiones Investigadoras por parte del Frente Amplio que, de un día para otro, prácticamente desaparecieron en el momento en que asumió el Gobierno.

Tengo en mi poder los antecedentes que me proporcionó la oficina respectiva de la Cámara con respecto a las solicitudes de Comisiones Investigadoras, con su Comisión Preinvestigadora correspondiente. Es lo que corresponde al historial democrático que...

(Murmullos.- Campana de orden)

——Gracias, señor Presidente.

Decía que tengo el historial de solicitudes de Comisiones Preinvestigadoras desde 1985 a la fecha, y un breve resumen a cuenta de que pueda existir algo que yo no tenga aquí. Se detalla que ya el 12 de noviembre de 1986 el Frente Amplio solicitó una Comisión Preinvestigadora. No voy a nombrar al solicitante porque no quiero aludir a nadie, y menos a gente que no está presente. En marzo de 1986 hay otra solicitud de Comisión Preinvestigadora. En octubre de 1990 hay otra solicitud de Comisión Preinvestigadora; en noviembre de 1990 otra solicitud de Comisión Preinvestigadora, y en diciembre de 1993, otra. Luego, en abril de 1993, otra; en octubre de 1993, otra; en setiembre de 1994, otra; en abril de 1996, otra; en marzo de 1998, otra. En mayo de 1998, otra, con la particularidad de que la solicitó el actual señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Bayardi, en

nombre del Frente Amplio. En agosto de 1999 hubo otra solicitud; en noviembre de 2000, otra, y en setiembre de 2002, otra. Estoy sacando aquellas solicitudes en las que el Frente Amplio cofirmó con legisladores de otros partidos, como por ejemplo en junio de 2001. Hubo otra solicitud en abril de 2003 y en diciembre de 2005 fue la última.

Quiere decir que en total hubo dieciséis solicitudes de Comisiones Preinvestigadoras por parte del Frente Amplio: quince siendo oposición y una habiendo asumido recientemente el Gobierno, en 2005, como relaté.

De esa voluntad de investigación, de esa voluntad de saber, de esa voluntad, inclusive, de plantear cosas que son legítimas, como corregir, ejercer el control que corresponde a los partidos políticos, y específicamente, a los que se encuentran en la oposición, pasamos a la actualidad, donde se oculta todo, donde se tapa todo, donde no se autoriza nada. Y se llega a esta circunstancia, señor Presidente, en la que, inclusive, desde el oficialismo algunos colegas que integraron la Comisión Preinvestigadora -me refiero a dos distinguidos colegas, como los señores Diputados Ortuño y Soust- señalaron que estaban preocupados por este tema, y eso consta en la versión taquigráfica. Se está preocupado, pero se impide investigar. Se tiene dudas, pero se tapa. No se conoce bien, pero no se permite conocer mejor.

Cuando el plenario de la Cámara nos designa para integrar la Comisión Preinvestigadora, quienes la formamos sabemos que tenemos que laudar, opinar e informar al Cuerpo sobre tres puntos extremadamente precisos, establecidos en el artículo 118 del Reglamento de la Cámara. Me refiero a la entidad, la oportunidad y la procedencia de la denuncia formulada. Por los antecedentes que tuvimos a nuestro alcance y que como integrantes de la Comisión de Defensa Nacional pusimos en conocimiento del Cuerpo cuando se trató el proyecto de ley por el cual se otorgaba el préstamo al Ministerio de Defensa Nacional, y por las denuncias que realizó nuestro correligionario, el señor Diputado José Carlos Cardoso, llegamos a la conclusión de que estas tres circunstancias que prevé el Reglamento de la Cámara, y que es sobre lo que debemos informar -entidad, oportunidad y procedencia-, están contempladas en la denuncia y ello amerita la creación de una Comisión Investigadora. Esto es lo que recomendamos al Cuerpo. ¿Por qué? Porque quedaron cosas absolutamente probadas, que son graves, y eso habla de la entidad de la denuncia. Hay gravedad en los hechos que se denunciaron. Es procedente que se investigue en virtud de la gravedad, y es oportuno porque estas cosas no se pueden analizar aisladamente. Más adelante lo hablaremos. El país entero sabe que sobre diferentes compras de material bélico en este período ha habido denuncias y cuestionamientos. Inclusive, algunas de las denuncias que tomaron estado público están hoy discutiéndose y analizándose en ámbitos del Poder Judicial. No se puede cerrar los ojos ante la realidad, y además no es conveniente para la salud institucional que se cierren los ojos ante la realidad.

Está absolutamente probado que en este proceso se quebró la verticalidad del mando y que la Armada actuó en desconocimiento de su mando institucional, que es el señor Ministro de Defensa Nacional. En ese entonces la titularidad del Ministerio de Defensa Nacional lo ejercía la doctora Azucena Berrutti, y el señor Subsecretario era el actual Ministro de Defensa Nacional de nuestro país. Hablo de los dos en conjunto porque en momentos en que se procedió a espaldas del Poder Ejecutivo la titular de la Cartera había encomendado al señor Subsecretario -cuando se enteró de lo que estaba pasando- que se encargara de esta circunstancia. Así que hubo intervención de los dos responsables políticos: de la titular y del Subsecretario de la Cartera.

Según lo que surgió de la Comisión Preinvestigadora y de las denuncias formuladas, se probó que se quebró la verticalidad, que es lo que define la sujeción de las Fuerzas Armadas al mando civil y político. Como se sabe, las Fuerzas Armadas no pueden actuar en ninguno de sus procedimientos con autonomía del poder político que establece y defiende la Constitución de la República. Entonces, como dije, fue violado este principio institucional, lo que es de una gravedad señalada. Que desde el mes de junio del año 2007 se estuvieran haciendo negociaciones, ofertas, viajes, visitas, confección de pliegos, confección de llamados, todo esto en nombre del Uruguay, sin que la señora Ministra de Defensa Nacional de aquel momento ni el señor Ministro actual, que en aquel entonces era Subsecretario, es decir, el poder político, estuvieran en conocimiento, es de una gravedad señalada. Fueron seis meses, desde junio de 2007 hasta diciembre de 2007, en que en términos futbolísticos se la "jopearon" al Ministro.

También está absolutamente probado que la decisión de a qué empresa proveedora se le iban a comprar las lanchas para desplegar en Haití ya estaba tomada bastante tiempo antes de que el señor Ministro se enterara. Las lanchas ya tenían nombre propio, y en diciembre de 2007 aquí se empezó a vestir la novia. Habiéndose tomado ya la decisión en desconocimiento del Gobierno de quién iba a ser, se procedió a llevar adelante un proceso que simulaba competencia y legitimidad pero que estaba caracterizado por la ilegitimidad y la falta de competencia.

En una de las sesiones de la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Representantes, el 21 de mayo de este año -estamos hablando de un proceso que se había iniciado un año antes, en junio de 2007, a espaldas del señor Ministro-, al doctor Bayardi, Ministro de Defensa Nacional, se le hace una pregunta tan simple pero tan clara como la siguiente: "¿Por qué tenía la percepción de que se iban a comprar a la empresa Boston Whaler?" Así se llama la empresa norteamericana. El señor Ministro respondió, clara y sencillamente: "Porque ya se venía conversando con la Boston Whaler".

Así que el Estado uruguayo hace una compra millonaria en dólares a una empresa porque ya se venía conversando con ella. Dios quiera que no se generalice este sistema de compras, porque si se compra porque ya se conversaba, los límites a los cuales se llegue pueden ser absolutamente impredecibles.

Tal fue este proceso pseudocompetitivo, que por lo menos nosotros -me refiero a quienes integramos la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Representantes; todos los integrantes, de todos los partidos- nunca recibimos en forma oficial -digo en forma oficial, porque quizás en forma extraoficial, por conducto político y no institucional, algún integrante de la Comisión de Defensa Nacional o de esta Cámara tiene el material que acabo de mencionar- la solicitud de las Naciones Unidas en cuanto a las características de las embarcaciones que se tenía que comprar, a pesar de que se nos prometió que se nos iba a entregar.

Se dice por ahí -se repitió hace un rato- que cumplen con los requisitos que pidió Naciones Unidas. En verdad, no sé si es así o no. Puede ser que sea así. Pero advierto en forma objetiva que cuando pedimos que se nos entregaran los documentos -hace varios meses-, el Ministerio nos prometió que así lo iba a hacer, no personalmente a nosotros, sino a la Comisión de Defensa Nacional, y hasta el día de hoy estos documentos no fueron remitidos. Así que oficialmente no tenemos conocimiento de si lo que al final se termina comprando coincide con lo que pidió el organismo internacional.

Sin embargo, estamos en conocimiento de lo que se negoció a espaldas y que después se vistió, se mostró. Conocimos una lancha que iba achicándose en el largo, que iba achicándose en el ancho y que iba alargándose en el calado.

Tengo en mi poder en esta carpeta color naranja -los mostré en la Comisión de Defensa Nacional en presencia del señor Ministro- los sucesivos pliegos que se fueron haciendo. En ellos, por obra y gracia de vaya a saber quién, la lancha empieza a achicarse para calzar justito. ¿Con qué, señor Presidente? Usted se imagina con qué: con la lancha que ofrecía aquel con que se venía hablando desde hace tiempo. Porque el pliego inicial pedía una lancha que era un poco más grande que la que ofrecía ¿sabe quién? Aquel con quien se venía hablando. Con calzador, señor Presidente.

Para justificar esto se dice que, en definitiva, ya se sabía a quién se iba a comprar porque se venía hablando, y se esgrime que en definitiva no hay mucho cambio con lo que se hacía antes. ¡Mire que argumento de profundidad! Está bien porque se venía haciendo. Mal de muchos...

Entonces, si se venía haciendo, si se venía conversando, la pregunta es, ¿para qué se llama a precios a otros oferentes? Si se venía haciendo, si ya se sabía a quién se le iba a comprar, entonces, la pregunta es: ¿para qué se llama? ¿Para qué se simula un proceso competitivo? Porque había que vestir a la novia.

Hubo viajes, señor Presidente. En las conversaciones con la empresa proveedora se nutrían de presencia de Oficiales; fueron reconocidos los viajes de ellos, fueron reconocidas las presencias en la empresa proveedora. Y el Ministro, por más que se diga que no cayó en contradicciones, lo hizo permanentemente. En treinta líneas de la misma página, de la misma versión taquigráfica -ya no en una investigación profunda de las versiones taquigráficas- llegó a decir que confirmaba la presencia de un Oficial General en el

astillero Boston Whaler, y unas líneas después dice: Yo nunca hablé de la presencia de un Oficial General en el astillero de Boston Whaler.

La contradicción es casi que simultánea, por aquello de que como digo una cosa, digo lo contrario; pauta oficial.

¿Es habitual que funcionarios públicos visiten alguna empresa proveedora que casualmente termina siendo la adjudicataria pocos meses después? ¿Esto es norma? Porque mire que cuando nosotros solicitamos que se cree una Comisión Preinvestigadora es porque las Comisiones que prevén nuestra Constitución y nuestro Reglamento tienen dos posibilidades: la de investigar y la de actuar con fines legislativos.

Creo que hubiera sido de mucha solvencia institucional que nosotros estableciéramos algún tipo de norma que curara en salud y que diera transparencia a un rubro de las compras del Estado que en el mundo entero genera problemas. ¿Por qué, señor Presidente? Porque usted bien sabe que la internacional de las armas, el "lobby" de las empresas de armamento es de los más poderosos del mundo. Por lo tanto, habría sido bueno que Uruguay, a partir de este episodio, hubiera tenido la posibilidad de generar marcos legislativos que fijaran cómo es este procedimiento que, como ya dije, solo en este período de Gobierno ha sido por demás cuestionado.

La pregunta es: ¿son habituales los viajes de funcionarios públicos para visitar empresas proveedoras?

Ahora vamos a pasar al tercer aspecto, que quedó plenamente comprobado. Todo este cúmulo de irregularidades -lo dije al principio: es la crónica de un escándalo- tuvo un atenuante por parte del oficialismo. El atenuante era la urgencia; había que ignorar, pasar por alto ciertas desprolijidades -por decirlo de alguna manera, por no decir lo que estoy mencionando ahora, que es el escándalo que representó esto-, porque el país iba a quedar muy mal, porque estaba comprometido a entregar las lanchas que debían estar desplegadas en la misión de las Naciones Unidas en Haití el 15 de abril de este año, y la urgencia hacía que se obviara la transparencia necesaria en las compras del Estado.

Entonces, se nos dijo: "Miren: podrá haber existido algún tipo de cosa no bien hecha, pero es necesario defender el prestigio del Uruguay, que se comprometió ante la comunidad internacional a hacerse cargo de una misión antes del 15 de abril". Señor Presidente: es 23 de setiembre y las lanchas no aparecen ni en foto en Haití. De repente, aparece alguna foto sacada en algún astillero vaya a saber dónde, pero no en Haití, en el despliegue en el que se decía que estaba comprometido el prestigio del Uruguay y que hacía obviar la transparencia de esta compra; no en Haití, donde el compromiso era el 15 de abril. Hoy, 23 de setiembre, no están en Haití.

Es más: esto ha sido un papelón, desgraciadamente, para los compromisos que había asumido el Estado uruguayo. Porque ni siquiera fue respetado el compromiso político, que pasó por alto, sin que el Gobierno supiera, los aspectos que estamos señalando para cumplir con lo que se había prometido, que después el propio Gobierno hizo suyos y de ahí su responsabilidad; ni siquiera ese plazo fue respetado.

Le cuento, señor Presidente, que había alguna lancha que iba a salir para Haití, pero sabe que no pudo porque se ofreció un barco para trasladarlas y resulta que era más chico que las lanchas. Según se sabe, algunas de las dieciséis lanchas -mucho menos de la mitad- están en Estados Unidos de América.

Le voy a decir por cuántos centímetros hubo que abortar ese traslado: cuarenta y ocho centímetros. Esto lo sabe el Ministro de Defensa Nacional. Lo digo porque en la Comisión Preinvestigadora se dijo que las lanchas estaban entregadas y las que no lo estaban se encontraban embarcadas. No es así, señor Presidente. No se pudo embarcar las que se habían entregado meses tarde. Hoy en Haití no hay lanchas uruguayas; mejor dicho, no hay lanchas que se compraran a través de este procedimiento por parte del Uruguay.

Como dije, es un tema extremadamente sensible y delicado, que requeriría la conjunción y el acuerdo de todas las fuerzas políticas para tener la precaución de que a ningún Gobierno -ni al actual ni a los que vienen- le pasen las cosas que le pasaron a este Gobierno y que pasó por alto.

Asimismo, como dije en un momento, hace ya algunos meses se dio todo el proceso de la compra para la renovación de los fusiles de asalto del Ejército. Todos sabemos, por denuncias públicas que salieron un día a luz -no se podrá decir, señor Presidente, que por injerencia, por maniobra o por mala fe de la opo-

sición política-, que esta compra terminó siendo cuestionada, con un caso que fue sonado y al que no quiero y no voy a hacer referencia pero que todos sabemos que está siendo investigado en el Poder Judicial.

Después vino el sonado caso de la triangulación de proyectiles a partir de la licitación para los fusiles de asalto del Ejército. La triangulación de proyectiles incluía algo muy sensible y que todos deberíamos custodiar, como la utilización de un buque del Estado para traer proyectiles de la República de Irán -violando una disposición que prohíbe este tipo de maniobras, dictada por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas-, que puso en riesgo a Uruguay -si no hubiera sido por una denuncia hecha en este Parlamento- de violar el derecho internacional, fortaleza si las hay de nuestro país, que será chico en territorio pero grande en prestigio en el concierto internacional.

Después vino este episodio de las lanchas. El oficialismo no puede ser ingenuo; los Gobiernos no tienen derecho a la ingenuidad. Como decía, este es un tema que está en debate y que genera problemas en el mundo entero. En Argentina, a estas horas, la compra de armamento ha generado un problema muy serio, que llevó a relevos significativos de altísimos jerarcas de las Fuerzas Armadas por parte de la Ministra de Defensa. Cuando los señores Diputados lean la prensa internacional, la prensa argentina, podrán repasar lo que han representado estas circunstancias.

La pregunta es: ¿el Gobierno cree que el Uruguay está vacunado contra este tipo de circunstancias que generan problemas en el mundo entero, pero que aquí no generan ni siquiera la necesidad de investigar -cuando hay sospechas fundadas de parte de un organismo de contralor, como el Poder Legislativo-, y aun de promover instancias legales para poder evitar que se repitan?

Señor Presidente: nosotros queremos saber si en el seno del Ministerio de Defensa Nacional hay un mecanismo, un aparato, para beneficiarse de la compra de armas; queremos saber si existe un mecanismo por el cual hubiera algún beneficio indebido en este procedimiento de compra de armamento. No solo tenemos el derecho a investigar, tenemos la obligación de hacerlo. Y no es buena cosa que el Gobierno oculte, tape y niegue la posibilidad de que se controle y que se sepa si esto existe o no, y si existe, debe actuar como se debe. No es tapando el sol con las manos que se evitan estas cosas. Nosotros no estamos haciendo liviana ni superficialmente acusaciones, denuncias; no, señor Presidente. Usted sabe cómo actuamos. Lo hicimos a partir de documentos que son públicos, oficiales y que generan sospechas y casos de irregularidades concretas porque, ¡vaya que hacer ofertas por parte de un Arma de las Fuerzas Armadas a espaldas del mando natural es una irregularidad manifiesta, administrativa e institucional!

¿La bancada oficialista pone las manos en el fuego por esta compra? Reitero: ¿la bancada oficialista pone las manos en el fuego por esta compra? ¿Dice, "señores de la oposición: nosotros ponemos las manos en el fuego a costa de quemarlas" y dice que todo se hizo de acuerdo con las reglas?

Se dice que hay preocupación; no alcanza. Lo que se necesita es poner todo el peso de una bancada de Gobierno que diga: "esto está hecho, y estas denuncias que se están formulando no tienen asidero y está todo bien hecho. Nosotros ponemos las manos en el fuego por cómo se hicieron".

El oficialismo llenó con decenas de cargos el Ministerio de Defensa Nacional desde la Ley de Presupuesto, pasando por las Rendiciones de Cuentas; algunos son cargos de particular confianza y otros son cargos políticos, sin la debida designación presupuestal. Sin embargo, "jopean" las licitaciones. Se dieron cargos para decir que se reasumía el control político del Ministerio de Defensa Nacional y de las Fuerzas, pero se enteran seis meses después de que le licitan por atrás. El Ministro fue ignorado, señor Presidente. Cedió su mando cuando tomó conocimiento de esto, porque lo que debió haber hecho el Ministro es haber dejado inmediatamente, en el acto, sin efecto todas las negociaciones, todo lo que se había hecho a su espalda. Eso hubiera sido ejercer el mando como corresponde y no convalidar y tratar de explicar lo que ni el propio Ministro sabía. La pregunta es: ¿hay contactos informales y frecuentes entre proveedores -u ofertantes, a la postre proveedores- y funcionarios públicos que pueden condicionar la objetividad que hay que tener en las compras del Estado? Si es así, ¿es normal que existan? Y si existen a espaldas del Ministro, ¿qué hay que hacer, señor Presidente? Si el Ministro se entera de que hay contactos a su espalda, ¿qué es lo que corresponde hacer?

Se dice ahora que todo esto está avalado por el Tribunal de Cuentas. ¡Mire qué paradoja, señor Presi-

dente! Resulta que ahora está todo bien porque el Tribunal de Cuentas es un organismo que actúa de acuerdo con la ley y sirven como argumento sus resoluciones. Mire qué novedad, señor Presidente, porque resulta que hace tres meses el Ministro de Defensa Nacional decía que el Tribunal de Cuentas estaba pintado al óleo. Es este mismo Tribunal de Cuentas. El de setiembre de 2008 es el Tribunal de Cuentas de mayo de 2008. Tengo aquí la versión taquigráfica en la que el Ministro dijo que el Tribunal de Cuentas y su Presidente estuvieron pintados al óleo. Mire qué frase del Ministro de Defensa Nacional. Y -por una característica personal que, como todos, tiene el Ministro-, como consta en la misma página de la versión taquigráfica, cuando un integrante de la Comisión le dice con respecto a otros temas: "No sea malo, señor Ministro, no diga esas cosas", responde: "Si dije algo peor estoy dispuesto a ratificarlo. Yo dije que estaba pintado al óleo". Y no le alcanzó con la pintura al óleo, le agregó que "[...]el Presidente del Tribunal de Cuentas miente". Y deletreó para que quedara claro, la palabra. "miente". Dice el Ministro: "De la 'm' a la 'e', con mayúsculas. Miente".

Ahora resulta que en esta sesión, tres meses después, está todo bárbaro porque el Tribunal de Cuentas -al que nosotros sí respetamos- dice que la compra está bien. ¡Ah, pero hay que leer toda la resolución del Tribunal de Cuentas, porque si no, no vale! Primero vamos a leer la anterior y después la que se mencionó recién. Vamos a leer la resolución del Tribunal de Cuentas, que está integrado por hombres de todos los partidos. Lo que voy a leer fue avalado y votado por Ministros que votan muy distinto. En nota que remitió el 14 de mayo de 2008 a la Comisión de Defensa Nacional a partir de que el Ministro de Defensa Nacional dijera que todo este procedimiento contaba con el aval del Tribunal de Cuentas y que había sido consultado, el Presidente del Cuerpo, en nombre de este, manifiesta: "En sesión de esa Comisión de 6 de mayo de 2008," -bien fresquito todo, de ahora- "en la que se consideró la adquisición de lanchas para la Armada -por seis millones de dólares- para ser usadas en la misión de paz que se cumple en Haití, se hizo referencia a la participación que tanto este Tribunal como su Presidente habían tenido en el procedimiento de la contratación. Según consta en la versión taquigráfica de esa sesión, el Ministro de Defensa Nacional, Dr. José Bayardi, manifestó que la Armada consultó al presidente del Tribunal de Cuentas sobre cómo proceder en la referida compra. Esa aseveración del señor Ministro es inexacta. No fui consultado al respecto y, por lo tanto, no emití ninguna opinión sobre el procedimiento a seguir". Y agrega: "En la misma oportunidad, según consta en la página 21 de la referida versión taquigráfica, el señor Ministro expresó: 'Ha habido consultas al Tribunal de Cuentas'".[...] "Al Cuerpo de Ministros" -es decir, a la integración del colegiado- "no le consta que ello sea así una vez recabada la información de sus servicios técnicos. Así lo entendió el Tribunal en sesión del 14 de mayo de 2008, en la que consideró las antedichas expresiones del señor Ministro. Las únicas referencias que el Tribunal ha hecho con relación a las contrataciones administrativas realizadas aplicando fondos provenientes de las Naciones Unidas, están contenidas en su resolución del 20 de febrero de 2008, en la que estableció que los contratos deben regirse por las normas legales vigentes y que todos los gastos y pagos deben ser sometidos al Tribunal o a su Contador Delegado, según corresponda, en cumplimiento a lo dispuesto por el art. 211, literal B) de la Constitución de la República. Hasta el momento, no ha sido sometido a consideración de este Tribunal el procedimiento de adquisición de lanchas para la Armada".

Entonces, se dice que todo esto está bien porque intervino el Tribunal de Cuentas. Intervino el Tribunal de Cuentas a partir de que se hizo la denuncia pública en este Parlamento y no por lo que se había hecho antes, porque antes esta negociación no había pasado ni por la esquina del Tribunal de Cuentas. No es mérito del Gobierno, es mérito del Parlamento y de la oposición en el Parlamento que esto pasara por el Tribunal de Cuentas. Que no se quiera decir que todo se hizo en regla porque esto venía empaquetado y con moña para que saliera rapidito, y no fue así, y el Tribunal de Cuentas intervino porque se hizo la denuncia en este Parlamento, y se hizo a pesar del oficialismo y no por el oficialismo. Lo que estamos discutiendo no es lo que se hizo a partir de que intervino el Tribunal de Cuentas; lo que estamos pidiendo que se investigue es lo que se hizo antes de que interviniera dicho Tribunal.

Mire, señor Presidente: la propia Resolución del 13 de agosto del corriente del Tribunal de Cuentas -como dije, hay que leerla toda- se integra por diferentes cuerpos. Uno de ellos son sus considerandos. Allí, este Tribunal de Cuentas pasó de ser mentiroso y

de estar pintado al óleo, de no existir -calificaciones absolutamente impropias y agraviantes expresadas por el Ministro de Defensa Nacional-, a ser el organismo que dice que lo que hace el oficialismo está bien. ¿Sabe lo que dice esa Resolución del Tribunal de Cuentas? Confirma todas las denuncias que nosotros hicimos acá, y si ahora el Tribunal de Cuentas, de acuerdo con la versión de setiembre de 2008, es el organismo legitimador de lo que se está diciendo, esperamos que las denuncias que ratifica también sean tenidas en cuenta y sirvan para habilitar la investigación que estamos pidiendo, porque refiere al procedimiento que existió antes de la mencionada Resolución, no después.

En su Considerando 1) expresa: "que, si bien por Nota del 14 de julio de 2008 el Comandante en Jefe de la Armada solicitó al Ministerio de Defensa Nacional autorización para comenzar las gestiones tendientes a la adquisición de dieciséis embarcaciones, antes de esa fecha ya existieron actuaciones relacionadas con el mismo objeto como ser recepción de ofertas, entrega de pliegos de condiciones a potenciales oferentes y comunicaciones sobre el aplazamiento de la fecha de ofertas". En el 2) señala: "que, la oferta de 'Boston Whaler - Astilleros Nereus´, con la cual se autoriza, mediante Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de julio de 2008" -dos meses atrás, agrego yo- "a suscribir un contrato con la Armada Nacional para la adquisición de dieciséis embarcaciones equipadas" -mire a qué extremo se llega- "no acredita la Personería Jurídica de la sociedad" -ni personería jurídica tiene, agrego yo- "ni la representación invocada por el Sr. Daniel Trocki". Esto quiere decir que se iba a dar empaquetado y con moño; reitero que es una empresa que no tenía personería jurídica ni existía la representación que invocaba el intermediario que actuó en nombre de ella.

En el Considerando 3), el Tribunal de Cuentas, que ahora, por suerte, dejó de ser mentiroso y pintado al óleo, dice: "que, en el presente caso, no solo no se acredita la representación invocada por el firmante de la oferta Astilleros Nereus, el Sr. Daniel Trocki, sino que además no surge de las actuaciones que la firma Astilleros Nereus represente a la empresa Boston Whaler, por cuanto la nota que se adjunta de fecha 1° de agosto de 2008, no cumple con la normativa vigente respecto de la legalización cuando un documento proviene del extranjero. Dicho requisito está establecido en nuestro ordenamiento jurídico en el Artículo 1579 del Código Civil y en el Artículo 91 de la Ley N° 16.871". Esta era la empresa que venía empaquetada y con moño...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Ha finalizado el tiempo de que disponía el señor miembro informante.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- ¡Que se prorrogue!

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

Puede continuar el señor miembro informante en minoría, quien dispone de quince minutos más.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Agradezco al Cuerpo y a la bancada oficialista que hayan permitido esta prórroga.

Vuelvo al principio. Cuando el Frente Amplio estaba en la oposición sospechaba todo, denunciaba todo, investigaba todo; sospechaba, investigaba y denunciaba. Ese era el Frente Amplio versión oposición. Después vino el Frente Amplio versión Gobierno: no sospecha nada, no denuncia nada, no investiga nada y valida todo. No es que se esté haciendo un mal al oficialismo; no es que se esté haciendo un mal al Gobierno; le está haciendo un mal al país; le está haciendo mal al sistema institucional y está prohijando cosas que, como bien se sabe, el propio oficialismo sabe que pasaron.

Gracias, señor Presidente.

13.- Licencias.
Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Javier Salsamendi, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el período

comprendido entre los días 24 y 26 de setiembre de 2008, convocándose al suplente siguiente, señor Heber Bousses.

Del señor Representante Rodolfo Caram, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para asistir a la reunión de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias, del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de La Paz, República de Bolivia, por el período comprendido entre los días 30 de setiembre y 4 de octubre de 2008, convocándose al suplente siguiente, señor Luis García Da Rosa.

Del señor Representante Fernando Longo, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 23 y 24 de setiembre de 2008, convocándose al suplente siguiente, señor Eduardo Fernández".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y dos en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 23 de setiembre de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente
De mi mayor consideración:
Solicito al Cuerpo que usted preside, se me otorgue licencia por los días 24, 25 y 26 del corriente, por motivos personales, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827.
Sin otro particular, lo saludo atentamente.
JAVIER SALSAMENDI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 23 de setiembre de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente
De mi mayor consideración:
De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.
Saludo a Ud. muy atentamente.
Julio Battistoni".

"Montevideo, 23 de setiembre de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente
De mi mayor consideración:
De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.
Saludo a Ud. muy atentamente.
Hugo Arambillete".

"Montevideo, 23 de setiembre de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente
De mi mayor consideración:
De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.
Sin más, saluda atentamente.
Daniel Montiel".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Javier Salsamendi.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 24 y 26 de setiembre de 2008.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Julio Battistoni, Hugo Arambillete y Daniel Montiel, y la señora Beatriz Costa y el señor Óscar Groba integran la Cámara por el referido período.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada a su artículo primero por la Ley N° 17.827 de 14 de setiem-

bre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de la citada.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 24 y 26 de setiembre de 2008, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Javier Salsamendi.

2) Acéptanse las negativas presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Julio Battistoni, Hugo Arambillete y Daniel Montiel.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Heber Bousses.

Sala de la Comisión, 23 de setiembre de 2008.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 23 de setiembre de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, solicito a usted, licencia entre los días 30 de setiembre y 4 de octubre inclusive, de acuerdo al literal C) del artículo único de la Ley Nº 17.827, para concurrir a las sesiones de la Comisión del Parlamento Latinoamericano de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias, que se llevará a cabo en la ciudad de La Paz, Bolivia.

Sin otro particular, saluda atentamente.

RODOLFO CARAM
Representante por Artigas".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial del señor Representante por el departamento de Artigas, Rodolfo Caram, para asistir a la Reunión de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de La Paz, República de Bolivia.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia en misión oficial por el período comprendido entre los días 30 de setiembre y 4 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por La ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Artigas, Rodolfo Caram, por el período comprendido entre los días 30 de setiembre y 4 de octubre de 2008, para asistir a la. Reunión de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de La Paz, República de Bolivia.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 816 del Lema Partido Nacional, señor Luis García Da Rosa.

Sala de la Comisión, 23 de setiembre de 2008.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 23 de setiembre 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito licencia por los días martes 23 y miércoles 24 de setiembre, por motivos personales.

Solicito por consiguiente, se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

FERNANDO LONGO
Representante por Flores".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Flores, Fernando Longo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 23 y 24 de setiembre de 2008.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su ar-

tículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 23 y 24 de setiembre de 2008, al señor Representante por el departamento de Flores, Fernando Longo.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10790 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Eduardo Fernández.

Sala de la Comisión, 23 de setiembre de 2008.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER".

14.- Asuntos entrados fuera de hora.

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Trobo.

(Se lee:)

"Mociono para que se dé lectura a un asunto entrado fuera de hora".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y uno en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

Dese cuenta del asunto entrado fuera de hora.

(Se lee:)

"Varios señores Representantes presentan con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de resolución por el que la Cámara de Representantes expresa su solidaridad con el pueblo y el gobierno del Reino de España por los atentados de ETA ocurridos el 21 y el 22 de setiembre del año en curso".

15.- Proyectos presentados

"ATENTADOS PERPETRADOS POR EL GRUPO ETA LOS DÍAS 21 Y 22 DE SETIEMBRE DE 2008. (Solidaridad de la Cámara de Representantes con el pueblo y el gobierno del Reino de España)

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Representantes expresa su solidaridad con el pueblo y el Gobierno del Reino de España ante los atentados del grupo terrorista ETA ocurridos los días 21 y 22 de setiembre de 2008.

Montevideo, 23 de setiembre de 2008.

JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo; TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI, Representante por Canelones; RODOLFO CARAM, Representante por Artigas; ALBERTO SCAVARELLI, Representante por Montevideo; PABLO ABDALA, Representante por Montevideo; ALBERTO CASAS, Representante por San José; ÁLVARO DELGADO, Representante por Montevideo; GUSTAVO BORSARI BRENNA; Representante por Montevideo; JUAN JOSÉ BRUNO, Representante por Durazno; NELSON PÉREZ CORTELEZZI; Representante por Florida; IVÁN POSADA, Representante por Montevideo; JOSÉ CARLOS CARDOSO, Representante por Rocha; CARLOS MAZZULO, Representante por Flores.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La organización terrorista ETA, ha realizado entre los días 20 y 21 de setiembre pasados tres atentados en territorio español. El doloroso saldo de estos actos ha sido la pérdida de una vida, que se suma al millar de muertes que la violencia de esta organización ha causado en España.

La democracia española ha sido persistentemente acosada por el terrorismo y ha demostrado fortaleza y vigor; ello resulta de la convicción con la que los demócratas españoles tienen en sus cualidades para combatir la intolerancia.

Nuestro Uruguay, que ha sufrido el terrorismo y sus efectos, especialmente el que pretende lograr aterrorizar indiscriminadamente a la ciudadanía, entumecer la dinámica democrática, someter a las autoridades legítimamente constituidas, es sensible ante esta realidad. Por ello debemos estar cerca del dolor del pueblo español ante la persistente acción de la violencia terrorista.

Los proponentes creemos que, como en otras ocasiones, es oportuna la expresión de solidaridad con España y su pueblo ante los dolorosos hechos

de los últimos días, para lo cual proponemos a la Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Montevideo, 23 de setiembre de 2008.

JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo; TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI, Representante por Canelones; RODOLFO CARAM, Representante por Artigas; ALBERTO SCAVARELLI, Representante por Montevideo; PABLO ABDALA, Representante por Montevideo; ALBERTO CASAS, Representante por San José; ÁLVARO DELGADO, Representante por Montevideo; GUSTAVO BORSARI BRENNA, Representante por Montevideo; JUAN JOSÉ BRUNO, Representante por Durazno; NELSON PÉREZ CORTELEZZI, Representante por Florida; IVÁN POSADA, Representante por Montevideo; JOSÉ CARLOS CARDOSO, Representante por Rocha; CARLOS MAZZULO, Representante por Flores".

16.- Sistema de compra de equipamiento militar por parte del Ministerio de Defensa Nacional. (Creación de una Comisión Investigadora).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Soust.

SEÑOR SOUST.- Señor Presidente: en primer lugar, quiero decir que he escuchado atentamente las palabras que han vertido los dos miembros informantes y que coincido plenamente con lo expresado por el señor Diputado Ortuño, quien hizo un "racconto" detallado, preciso, donde quedó absolutamente claro cuál ha sido el proceder del Ministerio de Defensa Nacional en las compras de las lanchas en este caso que se está tratando.

En segundo término, quiero señalar que también escuché con mucha atención y respeto las palabras del miembro informante en minoría, señor Diputado Javier García, que se ha expresado con total corrección, como acostumbra hacerlo, no solo en Comisión sino también en esta Sala.

Además, voy a hacer algunas reflexiones acerca del tema que estamos considerando. Primeramente, ya manifesté mi coincidencia con el señor Diputado Ortuño y quiero agregar que todo este proceso de las compras con los dineros provenientes de Naciones Unidas se remonta a la década de 1990. Hubo una cantidad de misiones que se desplegaron en Camboya, Angola, Mozambique, y en todas, repito, desde la década de 1990 -cuando hubo un Gobierno blanco y siguieron los Gobiernos colorados- los fondos llegaban directamente a cuentas que existían y no pasaban por ningún Presupuesto ni por ningún organismo de contralor del país.

(Campana de orden)

——Es por eso que despierta un poco mi asombro que la bancada del Partido Nacional, en este caso, esté alarmada por procedimientos que se hacen en este momento, en este Gobierno, que fue el único que ha tratado de transparentar las compras con fondos de terceros, lo que no ocurría en los años 1991, 1992, 1995, etcétera. Por tanto, de ninguna manera voy a aceptar -lo digo con todo respeto- que el señor Diputado preopinante hable de doble discurso, porque entonces yo diría que esto también es doble discurso, pues antes no se investigaba y ahora se quiere investigar.

Creo que hay un error de parte de quienes quieren investigar. Hay un procedimiento que cayó fuera de tiempo, lo que está probado no solo por las palabras del señor Diputado Ortuño sino también por las propias palabras del señor Diputado Javier García, miembro informante de la minoría, que menciona que sí hay una resolución del Tribunal de Cuentas en el sentido de saldar el tema, es decir, investigar y auditar cómo se realizaron las compras de las lanchas referidas.

Con respecto a la resolución del Tribunal de Cuentas, que también ha sido cuestionada por el Diputado preopinante, quiero decir que los dos ítems referidos a estas compras que se objetan son: la presentación de la personería jurídica y la legalización de algunos documentos que, por provenir del exterior, no estaban legalizados en nuestro país. ¡Vaya mi asombro! Capaz que el Diputado tiene alguna información, pero creo que esto se saldó en muy poquito tiempo, porque solo demoró lo que insumió la presentación de estos informes.

En otro orden de cosas, quiero manifestar que la presencia de algunos integrantes de las Fuerzas, no

solo en este astillero sino en muchas partes donde hay armamento de uso de nuestro Ejército, no es una cosa frecuente pero a lo largo del tiempo siempre se ha dado, porque deben estar actualizados. Precisamente, en este caso, iba a haber un despliegue en aguas jurisdiccionales uruguayas, y hace tiempo que el Ejército estaba buscando cuál era el modelo de las lanchas que se quería comprar.

Por otra parte, se ha cuestionado el hecho de que en el mes de julio de 2007 ya hubiera conocimiento en Naciones Unidas de este despliegue. Basta con saber que en Naciones Unidas hay un representante fijo de cada tropa y, por lo tanto, tenemos uno de nuestro país. ¿Cómo no van a estar enterados en el seno de las Naciones Unidas de las cosas que están pasando?

Aquí hay un tema neurálgico, que es el sistema de compras, y es a lo que se refieren quienes quieren la formación de una Comisión Investigadora. Como ya dije, esto ya fue saldado, primero, con el informe del Tribunal de Cuentas y, segundo, con la Rendición de Cuentas que todos votamos aquí, en la Cámara. Me refiero a los artículos 87 al 91, a través de los cuales se aprobó la formación de una auditoría, de una unidad de gestión económico financiera, para transparentar la situación y tener total control.

Por otra parte, la intervención del Tribunal de Cuentas en compras anteriores se dio a pedido del Ministerio de Defensa Nacional.

Quiero consignar que estos dos elementos son fundamentales, máxime teniendo en cuenta -si hacemos un repaso de la historia- cómo se hacían las cosas y cómo se hacen en este momento.

Señor Presidente: también se ha mencionado en esta Sala el problema de la entrega de las lanchas. Quiero ser muy claro diciendo que la entrega de las lanchas es una cosa y el despliegue, otra. Nuestro Gobierno, desde el día 25 de agosto ya tiene lanchas entregadas, pero el traslado y el despliegue corren por cuenta de Naciones Unidas, no corresponde a nuestro Gobierno. Por tanto, creo que aquí se está mal informado o se están diciendo cosas que no son ciertas.

Hay otro elemento fundamental. Cuando votamos en esta Sala la autorización para solicitar al Banco de la República el crédito para comprar las lanchas, fueron exhibidas en una presentación en "Power Point" fotografías de lanchas que quizás fueran de paseo o de pesca y nada tienen que ver con las que hoy están usando en las Misiones de Paz, porque hay una diferencia sustancial: se ha querido confundir insumergible con blindaje total. Estas lanchas que aparecen en estas fotografías que tengo en mi poder están siendo usadas en las Misiones de Paz -quizás el señor Diputado Javier García las haya visto, porque lo mencionó en su informe-; son las que Naciones Unidas requerían para desplegar las misiones, que eran de patrullaje y, para brindar tranquilidad, no son de guerra.

Por otra parte, ya se ha mencionado en esta Sala las lanchas que nuestro Gobierno ha comprado para el despliegue en esta misión. Son las mismas que usa la Marina de Estados Unidos, entre otras, para hacer los trabajos de custodia y control.

Hay un informe del Tribunal de Cuentas que mencionó el señor Diputado García; nosotros participamos de la discusión al respecto en Comisión. Aprovecho para decir que el señor Ministro de Defensa Nacional ha venido a Comisión cuatro o cinco veces solamente por este tema y ha informado plenamente de las cosas que se han hecho, porque fue propósito de este Ministerio transparentarlas y no hacerlas a la sordina. Yo quisiera saber, señor Presidente, qué habría sido de quienes hoy están pidiendo la Comisión Investigadora si las compras se hubiesen hecho de la forma como se hacían antes; me gustaría saberlo.

El Tribunal de Cuentas actuó; no recuerdo exactamente la fecha pero sé que estuvo en Comisión por el mes de mayo -pido disculpas si no es una fecha exacta-, cuando manifestó que no había tenido contacto con el Almirante Juan Fernández Maggio con referencia a este tema y a las compras. Hay una carta del Almirante Juan Fernández Maggio que está en el informe y que de manera prolija nos proporcionó, muy gentil y honestamente, el señor Diputado José Carlos Cardoso -hay que destacarlo-, en la que realiza una afirmación contundente. Yo pregunto: ¿el Ministro de Defensa Nacional no confía en el Almirante Juan Fernández Maggio? He aquí la interrogante, señor Presidente.

De todos modos, en esta intervención quiero dejar sentada nuevamente mi convicción absoluta de que no sería necesaria una Comisión Investigadora a tales efectos, y eso está suficientemente probado, salvo que hagamos volar la imaginación en un mon-

tón de cosas, porque acá no se ha mencionado -pero quedará tiempo para hacerlo en futuras intervenciones- la secuencia con que se realizaron los trámites, la secuencia con la cual obró el Ministerio de Defensa Nacional, los informes de las Naciones Unidas que existen al respecto; en fin, hay una innumerable cantidad de documentos que iremos sacando en el momento adecuado.

Por eso, desde ya quiero dejar sentada mi más absoluta negativa a la formación de una Comisión Investigadora por este caso. Creo que debemos tener una visión por lo alto, mirar con grandeza y, por supuesto, estar atentos. Como dijo el señor Diputado García, sí estábamos preocupados, siempre estuvimos preocupados; si no, el Ministro no habría hecho esta acción para transparentar las cosas. ¿Por qué? Porque teníamos realmente la convicción de que esto debía hacerse así y desde hace muchos años nos dábamos cuenta de que no era así.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Léase el literal H) del artículo 104, que figura en el Capítulo XVI, "De los deberes y atribuciones de los Representantes.- I - OBLIGACIONES" del Reglamento. La Mesa debió leerlo en otro momento, pero aprovecha esta oportunidad para hacerlo.

(Se lee:)

"A no atribuir, en ningún caso, mala intención a los miembros de la Cámara por lo que digan en la discusión, ni otra intención que la que declaren tener".

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el miembro informante en minoría, señor Diputado Javier García.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Señor Presidente: voy a hacer dos correcciones a lo que acaba de decir nuestro colega, el estimado Diputado Soust.

En primer lugar, no se puede confundir entregar con desplegar. Al Parlamento uruguayo se le dijo que había que comprar rápido y obviar todas las irregularidades porque estaba comprometido el despliegue en Haití. Ahora, se quieren suplir fechas de despliegue de las lanchas navegando en las costas de Haití con fechas de entrega. Acá lo que se dijo fue que las lanchas tenían que estar desplegadas el 15 de abril, pero estamos a 23 de setiembre y no hay una sola lancha en Haití; ¡ni una sola!

Además, estamos siendo testigos de las lanchas más caras del mundo. Rapidito y a las apuradas, compramos dieciséis lanchas a US$ 6:000.000, que debían estar desplegadas el 15 de abril. Pero el 23 de setiembre lo único que tenemos de esas lanchas es una foto que, por otra parte, pasa a ser la foto más cara del mundo. Eso es lo único que conocemos de la lancha: ¡una foto! ¡Y vaya a saber de dónde es la foto! Yo quiero ver la foto en Haití. ¿Está la foto de la lancha en Haití? ¿Está? No está, porque no están las lanchas en Haití.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- No dialogue, señor Diputado.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Yo no estoy dialogando. Lo único que estoy haciendo es dirigir mi vista a la bancada oficialista; eso no es dialogar. Estoy hablando para ese lado.

Reitero: ¿está la foto de las dieciséis lanchas que se compraron en US$ 6:000.000? Yo quiero una instantánea, una foto digital, no profesional, amateur, de una lancha, no sacada ahora sino ayer en aguas de Haití. Si está, retiro todo lo dicho. Pero no está, porque las lanchas no están.

Entonces, el Parlamento uruguayo, rapidito y a las apuradas, autorizó la compra de dieciséis lanchas en US$ 6:000.000, que tenían que estar desplegadas el 15 de abril y de las que al 23 de setiembre solo tenemos una foto. ¡Es muy cara la foto, señor Presidente, y las lanchas, ni le cuento!

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR ORTUÑO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el miembro informante en mayoría, señor Diputado Ortuño.

SEÑOR ORTUÑO.- Señor Presidente: lamentablemente, a veces parece un diálogo de sordos lo que decimos en el Parlamento. Y como las únicas intenciones que en primera instancia uno atribuye son las de la buena voluntad y la de la preocupación, piensa que lo que se va a hacer es aclarar.

No es cierto lo que se acaba de decir. No es cierto, entre otras cosas, por las condiciones meteorológicas que se están viviendo en Centroamérica; no sé si los legisladores preopinantes han tomado algún recaudo en este sentido. La única explicación por la cual las lanchas, que sí fueron entregadas por nuestro país -no es cierto cuando se dice: "estamos a tal fecha y de las lanchas no sabemos nada"- y están a disposición de Naciones Unidas, no han podido ser desplegadas es por las condiciones meteorológicas que se viven en Centroamérica con los huracanes que todos vemos por televisión.

Nuestro país se comprometió a entregarlas a fines del mes de julio, según un cronograma que ha sido cumplido a partir de una renegociación del Ministro. Por lo tanto -esto es importante tener en cuenta-, no es cierto que se hizo votar al Parlamento porque existían plazos que no eran reales. Esto lo han afirmado el miembro informante en minoría y el miembro denunciante. Queremos creer que existe ausencia de información, o inexactitudes. Tenemos documentación -descontamos que se conoce- de que efectivamente el plazo de abril estaba puesto por Naciones Unidas. Y no solo el plazo de abril estaba puesto por Naciones Unidas, sino que además se exigía a Uruguay su cumplimiento. En esa línea se establecieron los procedimientos de compra que, insistimos, tuvieron las garantías que nunca antes existieron en este rubro. Sin ir más lejos, en enero se nos estaba exigiendo el cumplimiento del plazo en abril. A mediados de enero, el propio Ministro dispuso ante escribano público la presentación de condiciones a los posibles oferentes o interesados. Y en ese mismo mes de enero, se prorrogaron los plazos para que estos pudieran hacer sus propuestas.

Todo se hizo con el ánimo de cumplir los compromisos, porque pensamos en el país y no en pequeñas o eventuales conveniencias sectoriales. Las exigencias estaban, y si no se cumplió con los plazos establecidos en primera instancia fue, entre otras cosas, porque se estaban siguiendo los mecanismos y los procedimientos, que incluyeron la votación por parte de este Parlamento de una ley que habilitara a contraer un préstamo con el Banco de la República Oriental del Uruguay -todos aquí sabemos que esto no se hace de un día para el otro-, y porque al mismo tiempo se estaba a lo que dispusiera el Tribunal de Cuentas.

Entonces, los plazos eran reales; los plazos de abril existían. Además, este Gobierno tomó los recaudos necesarios para avanzar en esa dirección, en el marco de las disposiciones legales que este mismo Parlamento habilitó para ello.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Se me acaba el tiempo, pero no quiero dejar de aclarar otra de las inexactitudes que se manejaron aquí.

Se habla de compras millonarias, a las apuradas. Tengo aquí un cuadro comparativo con las ofertas que se plantearon. Yo no puedo creer que Representantes Nacionales que comparten con nosotros el celo por los dineros, por la administración de los recursos y por la toma de decisiones objetivas, cuestionen la compra por US$ 6:000.000 -que en realidad fueron US$ 5:353.952- y no consideren millonaria la oferta de US$ 14:801.600 que hizo la empresa que cuestiona estos procedimientos. Yo no...

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Señor Diputado: ha finalizado su tiempo.

SEÑOR ORTUÑO.- ¿De cuánto tiempo dispongo como miembro informante?

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tenía cinco minutos y ya los utilizó. Por lo tanto, corresponde dar la palabra a los señores Diputados anotados en la lista de oradores.

Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: estoy sorprendido porque en la lista de oradores había dos señores Diputados anotados antes que yo.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Señor Diputado: en varias oportunidades, ejerciendo yo la Presidencia, usted ha venido a reclamar el derecho que tiene, como Representante de una fuerza política, de figurar intercalado en las listas de oradores. He tenido en cuenta esa crítica que hace, he hablado con las personas que estaban anotadas antes que el señor Diputado y le hemos dado ese derecho que usted considera le asiste.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: cuando creo que así debe ser, se lo hago notar. No era este el caso...

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Bien, tiene la palabra el señor Diputado Lorenzo.

SEÑOR LORENZO.- Señor Presidente: no me voy a referir a los temas que ya han sido abordados por los compañeros, tanto por el miembro denunciante, en su denuncia ante la Comisión Preinvestigadora, como por el miembro informante en minoría. Quiero hacer una reflexión más general.

Hace mucho tiempo que no veo una muestra tan grande de deshonestidad intelectual como esta a la que hoy estamos asistiendo en la Cámara; quizás nunca la vi; estoy tratando de recordar. Hace dos años que integro una Comisión Investigadora sobre la actuación de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados durante el período 2000-2005, que ya en su origen omitía la investigación de algunos meses de actuación de este Gobierno. En esa Comisión Investigadora hemos trabajado mucho; lo hemos hecho en un clima de colaboración, con algunas discusiones; me he tenido que "fumar" que jerarcas de esta Administración calificaran de donaciones clientelísticas acciones pasadas que hoy ellos desarrollan vistiéndolas de responsabilidad social empresarial; me he tenido que "fumar" -uso esta expresión porque no encuentro otra- a jerarcas de esta Administración calificando de amiguismo acciones del período anterior, mientras que las de hoy, de igual naturaleza, son ayuda a los necesitados; me he tenido que "fumar" mucha cosa, en la Comisión y en esta Cámara. Todo eso puede ser calificado de deshonestidad intelectual, por supuesto, pero en este caso concreto, en el de hoy, esa deshonestidad intelectual está ocultando otras deshonestidades que son evidentes. Se está atentando contra la transparencia pública; se está faltando a la palabra, acá, en esta Cámara, porque por lo menos el señor Diputado Rosadilla, quien estaba presente en Sala y ahora estará escuchando la sesión, se comprometió a votar la creación de una Comisión Investigadora, lo que hoy se estaría negando por parte de la mayoría, por este tema y no por otras cosas. Creo que debería darles vergüenza a quienes están haciendo esto.

La verdad es que hacía tiempo que no advertía tanto doble discurso y tanta pérdida de ciertos principios. Lo peor es que podría ser algo hecho sin conciencia, sin voluntad, pero he visto acá, en Sala, sonrisas socarronas, como si esto fuera una picardía infantil, una viveza, una pisadita de campito.

(Interrupción del señor Representante Ortuño.- Murmullos)

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Señor Diputado Ortuño: si quiere hablar, tiene que pedir una interrupción. Usted conoce bien el Reglamento. El señor Diputado Lorenzo se hará cargo de lo que está diciendo.

(Murmullos)

——Puede continuar el señor Diputado Lorenzo.

SEÑOR LORENZO.- Estoy describiendo lo que pasó en Sala: mientras hablaba el miembro informante en minoría, señor Diputado Javier García, en la bancada oficialista había legisladores que hacían comentarios entre ellos, se sonreían y gesticulaban graciosamente. Lo califiqué de "sonrisas socarronas" porque eso es lo que vi; estoy haciendo un relato de los hechos. Eso pasó en Sala. Entonces, si esto fuera una distracción, si esto fuera algo comprometido, si se votara lo que se va a votar bajando la vista, ¡bueno! Ahora: hacer alarde de este tipo de actitudes, me parece lamentable; me parece feo y bastante incoherente con la digna trayectoria de mucha gente que peleó y dio hasta su vida por valores y principios que hoy, en Sala, con esta actitud, la bancada oficialista está violentando.

Reitero, señor Presidente: hacía tiempo que no era testigo de este grado de deshonestidad intelectual. Se ha presentado la denuncia de una situación que huele a podrido a kilómetros y, aun reconociendo que puede haber algo, se va a votar en contra de la creación de una Comisión Investigadora. Y que conste que, además, ello se está haciendo en violación a una palabra dada en Sala; hice una alusión directa al señor Diputado Rosadilla porque eso fue así y no es necesario ir a la versión taquigráfica, aunque si lo requiere la bancada, lo haremos.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR ORTUÑO.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORTUÑO.- Tal como me lo solicitó el señor Presidente, simplemente quiero plantear una consulta, en particular al señor Diputado Lorenzo, acerca de si es a mí a quien está acusando de deshonesto intelectual. ¿A quién se refería? Tenemos extensos argumentos para fundamentar nuestra posición, que estamos convencidos es la acertada. Podríamos equivo-

carnos, como creemos se equivocan, por lo que sostienen, algunos legisladores de la oposición, pero nunca les vamos a atribuir deshonestidad intelectual por sostener lo que en su legítimo derecho sostienen. Trataremos, con argumentos, como hacemos siempre, de demostrar nuestra posición. No me parece que esté sujeto al Reglamento, y mucho menos a las prácticas de respeto elemental que debemos observar en esta Cámara, el tono de las acusaciones que se acaban de hacer por parte del señor Diputado Lorenzo, a quien respeto y quien sabe que nunca actuamos con deshonestidad intelectual. Podremos equivocarnos -aunque creemos que en este caso no es así-, porque nadie está vacunado contra ello, pero siempre con toda la honestidad del mundo.

Vamos a intervenir en otras oportunidades dejando en claro los fundamentos de nuestras afirmaciones, que, insisto, se podrán controvertir, pero no porque se originen en la deshonestidad intelectual.

En síntesis, quiero saber si se habla de lo que hemos sostenido, porque también respondo por la honestidad del señor Diputado Soust, de conversaciones de pasillo o de gestos que, me consta, yo no hice.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Quedan planteadas las preguntas.

(Interrupción del señor Representante Trobo)

SEÑOR LORENZO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LORENZO.- Señor Presidente: voy a hacer la aclaración que me fue requerida.

Cuando hablé de deshonestidad intelectual me refería a toda la bancada oficialista y no solamente al señor Diputado Ortuño, con quien comparto una positiva experiencia de trabajo en dos Comisiones. Así que ese no es el punto. ¿Qué otra cosa se puede decir de una fuerza política que ante la menor sospecha, históricamente ha planteado la creación de Comisiones Investigadoras, y que en las últimas ocasiones se ha negado de manera regular a proceder en tal sentido? Yo no encuentro otro término que ese. Que en el fundamento en contra se haga una secuencia lógica de argumentos que de alguna manera parezcan coherentes y justificativos de lo que se va a votar, perfecto, pero eso no salva la incoherencia grave, la enorme distancia entre lo que se ha proclamado y lo que se está haciendo. ¡Bajo ningún concepto! Y me he manifestado en estos términos fuertes, que todos saben me cuesta emplear, porque estoy indignado. Indignado Y lo considero lamentable. Es triste esto, señor Presidente.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado José Carlos Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Gracias, señor Presidente.

Mire: desde que el hermano del Vicepresidente de la República, el señor Gonzalo Nin, en un cumpleaños, tomando whisky escocés, sugirió a un Coronel del Ejército qué armamento debíamos comprar y este hizo público el episodio -que, por cierto, no es anecdótico-; después de que el asesor presidencial y hombre muy influyente del Partido que gobierna, Esteban Valenti, preguntara públicamente y nadie le respondiera por qué compramos fusiles yanquis que no son los que necesitamos; luego de que el Ministerio de Defensa Nacional compró de manera urgente, y sin licitación -como acostumbra hacer-, por US$ 25:000.000 los famosos radares que todavía no llegaron, las sospechas acerca de cómo se compra, qué se compra y quién compra en el Ministerio de Defensa Nacional son muchas. ¿Quién realmente toma la decisión? Acabo de poner el ejemplo del hermano del Vicepresidente porque eso fue público y notorio. ¿Cuántos Oficiales de nuestro Ejército o de la Armada sí aceptaron ese comentario en otras oportunidades? No sabremos nunca si eso pasó en más de una oportunidad o si ese fue el único episodio en que el hermano del Vicepresidente de la República osó sugerir cuáles eran las compras, sin tener ninguna responsabilidad institucional, porque, que yo sepa, ese señor no tiene ninguna responsabilidad institucional para comprar nada ni para sugerir qué comprar.

El episodio que estamos analizando y que hubiéramos querido investigar es bien sencillo. El Ministerio de Defensa Nacional compró lanchas de patrullaje costero para cumplir funciones policiales en las costas de Haití, una forma nueva de ayudar a los haitianos a combatir a los narcotraficantes que cruzan desde Haití a las costas norteamericanas. Vamos a pasar a ser un auxilio, una polea de ayuda a la guardia costera estadounidense para evitar el abordaje de

los narcotraficantes. Para eso se necesita una guardia policial en el agua, con lanchas, con marineros uruguayos y un policía haitiano. De eso se trata la operación, y para eso compramos 16 lanchas a un astillero en Miami, el Boston Whaler.

No voy a reiterar lo que acá ya informé cuando debatimos sobre el préstamo porque, inclusive, todos pudimos conocer la empresa donde se iban a comprar, porque tiene una página web. Se trata de una empresa que no produce material militar, que no vende material militar, que podrá acondicionar material de pesca para ser utilizado con destino militar. Es una empresa conocida en el mundo turístico porque provee de lanchas de pesca. Cualquiera de nosotros que haya visitado el puerto de Punta del Este habrá podido observar muchas de estas lanchas, que fueron construidas en este astillero. Es una empresa que tiene una subsidiaria, la Mercury, que produce los también famosos motores fuera de borda. Son lanchas de pesca, de fibra, a las que van a blindar la cabina y no el casco; la cabina es el lugar donde irá el oficial; los once marineros no entran allí. En la cabina va el oficial; por lo tanto será blindada; el resto de la lancha, no.

Según entendemos, en realidad esta decisión se adoptó en junio de 2007. Y aquí es donde comienzan las dificultades. Por eso queremos investigar: ¿Quién adoptó la decisión? ¿Dónde se adoptó la decisión? ¿En qué ambientes se tomó la decisión de comprar esas lanchas?

En el Ministerio de Defensa Nacional, desde el año pasado sabían que la misión se iba a desarrollar en el correr del año 2008, y comenzó el proceso que nuestros compañeros han relatado al Cuerpo, en el que yo no voy a abundar. Comenzó una larga lista de episodios contradictorios que si pudiéramos ordenar en una especie de secuencia histórica, en una línea histórica, comenzarían en junio de 2007, continuarían cuando un oficial de la Armada Nacional, en Nueva York, inicia las gestiones para que Uruguay sea adjudicatario de esta misión, y luego se entera el Ministerio de Defensa Nacional, si parto de la base de que creo lo que dice el señor Ministro. ¡Seguro, señor Presidente!: ¡puedo no creerle al señor Ministro! porque como genera tantas contradicciones y me deja tantas dudas, puedo no creerle y pensar que se está haciendo el que no sabía, pero en realidad sabía, aunque en las versiones taquigráficas dice que no sabía. La Armada Nacional, por cuenta y orden de la Armada Nacional y de algún muy influyente oficial de ella, comienza a gestionar en Nueva York que Uruguay sea el destinatario de esa misión, que nuestro país sea el elegido para realizar esa misión. Luego enteran al Ministerio; en noviembre, el Ministerio ya tiene cabal conocimiento de que eso va a pasar y la ex Ministra, señora Azucena Berruti, deriva el tema al señor Subsecretario. Y tanto se lo deriva que le dice a las empresas: "Ese tema lo maneja el Subsecretario". Y el señor Subsecretario es quien avanza con este proceso. Luego se hace Ministro y sigue él con el proceso. Conoce muy en detalle toda la historia. Por eso nuestras sorpresas acerca de las contradicciones. ¿Cómo alguien que conoce todo se contradice de la manera en que se contradice? Y las contradicciones están expresadas en nuestro informe.

Señor Presidente: yo tengo nueve años de parlamentario y nunca propuse la creación de una Comisión Investigadora y nunca he realizado una interpelación. Este asunto huele muy mal; una de dos: o bien el Ministro no sabe, el Ministro no está enterado, el Ministro está en realidad como cree que está el Presidente del Tribunal de Cuentas, es él quien está pintado en el Ministerio; o ¡sí sabe!, y entonces hizo una finta, muy bien explicada hoy por el miembro informante en mayoría, para justificar una cosa que sucedió de otra manera, para contarnos una historia a todos, para que todos "compremos" una historia acerca de cómo se adquirieron las lanchas.

El Ministro reitera en varias oportunidades, en las dos Comisiones de Defensa Nacional -acá y en el Senado- que las razones de urgencia son que las Naciones Unidas exige desplegar en abril. Hoy es 23 de setiembre y las lanchas no están desplegadas; las lanchas no han salido del astillero, según nosotros sabemos; si nos dejaran investigar, capaz que averiguaríamos que sí.

Ahora se dice en los corrillos, y el Ministro, utilizando el "off the record" que no es recomendable en estos casos, dijo a unos periodistas el otro día que del despliegue de la misión se hará cargo las Naciones Unidas; entonces las lanchas serán entregadas por el astillero a las Naciones Unidas. Bueno, esto va de mal en peor, señor Presidente, porque la Cámara votó un préstamo de US$ 6:200.000 para una compra de US$ 5:200.000. Hay US$ 1:000.000 de más. ¿Para qué es ese millón de dólares de más? Para desplegar

la operación, para el transporte, para instalar las lanchas en el agua. ¿Ahora no lo va a hacer el Ministerio de Defensa Nacional? ¿Lo va a hacer Naciones Unidas? Y ese millón de dólares, ¿va a volver, entonces, a las arcas del Banco de la República? ¿Vamos a devolver la plata? ¿Van a hacer eso el Ministerio de Defensa Nacional y la Armada Nacional? Esto, lejos de aclararse, se oscurece, desde nuestro punto de vista.

Nosotros tenemos todavía muchas cosas por saber, muchas cosas por averiguar de todas estas contradicciones. Esta, acerca del despliegue, es una, porque estos comentarios han tomado fuerza, al punto de que en estos días los periodistas nos han llamado para preguntarnos si sabíamos que la misión la iba a desplegar Naciones Unidas. Les dijimos: "No, no sabíamos. Lo que la Cámara votó fueron fondos para desplegarla desde el Ministerio de Defensa Nacional". Y con el millón de dólares destinado al despliegue, ¿qué vamos a hacer?

En abril, una revista brasileña especializada en asuntos militares informaba que Uruguay iba a desplegar su misión el 15 de octubre. Entonces, los brasileños son magos, adivinos, o conocen la verdadera historia y esta historia que se ha hecho acá es una verdadera novela, es esa historia novelada que quieren armar ahora para explicar que, en realidad, las cosas se hicieron de acuerdo con un procedimiento normal y lógico.

El Ministerio compró al contado porque tenía urgencias. Seleccionó a quien le iba a comprar y luego -como se ha dicho aquí, pero no voy a profundizar en el tema porque ya todos lo sabemos- llamó a otros oferentes para dar un poco de forma a la cuestión. Esos oferentes fueron rechazados, y acontecieron cosas hasta ridículas, como lo que se le dijo a la empresa estatal rusa, que es la oferente, porque la contraparte que se presentó a ese llamado extraño no es una empresa privada rusa, no son rusos que hacen negocios, es el Gobierno ruso, el mismo con el que el señor Ministro Bayardi firmó en Moscú un acuerdo de cooperación en materia de armamento militar y de compras. Se trata del propio Gobierno ruso; es una empresa estatal rusa la que provee de armamento militar.

También dijo el Ministro, "off the record" -y creo que vuelve a equivocarse, él, que tiene experiencia parlamentaria-, que nosotros estamos manejando información de los rusos, y como este país es chico nos enteramos de todo. Yo le digo a usted, señor Presidente, y a toda la Cámara que entre todos los documentos que tengo en mi poder no hay ningún papel que me hayan dado los rusos. ¡Todos los papeles que tengo están en la Comisión de Defensa Nacional! Fue en ese ámbito adonde fui a buscarlos. ¡Todos los papeles que presenté y los que tengo aquí fueron extraídos de la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados! ¡No hay un papel de los que están entre mis documentos que no esté en la Comisión de Defensa Nacional!

Sin embargo, los que el señor Ministro prometió enviar no están, a no ser que el señor Diputado Ortuño nos sorprenda ahora y entregue al señor Presidente las especificaciones de Naciones Unidas. Hasta ahora nadie las ha visto. Yo no las he visto. En la Comisión de Defensa Nacional no están. Se habla mucho de las especificaciones. Se dice que Naciones Unidas tiene un documento que especifica qué lanchas hay que comprar. ¡Ojalá ese documento estuviera! ¡Ojalá alguien lo tuviera! Si el miembro informante lo tuviera, sería muy bueno que nos lo diera a conocer en el día de hoy en el plenario de la Cámara y que pudiera repartirse una fotocopia de esas especificaciones que, según dijo el señor Ministro en la Comisión, son las que mandatan u orientan la compra, son aquello a partir de lo cual se hace la compra. Pero nunca las envió; yo nunca pude verlas; nunca nadie las conoció.

Imagínense que, obviamente, intenté comunicarme con Naciones Unidas, pero no tuve acceso a ese documento; no me lo entregaron. Yo suponía que a una Comisión Investigadora podría entregársele y entonces tendríamos acceso a saber cuáles son las lanchas que Naciones Unidas exige se compren.

En términos generales, el Ministerio de Defensa Nacional compra casi en un supermercado: el supermercado del señor Gustavo Trocki, que es un gran proveedor del Ministerio de Defensa Nacional. Este señor tiene como un supermercado: vende ropas; vende lanchas zodíaco; vende herramientas; vende productos eléctricos; vende repuestos; vende las lanchas de Boston Whaler. ¡Es el supermercado! ¡Tiene todo! Tiene todo tipo de productos para ofrecer. También ofrece lanchas.

Fue en ese supermercado donde se hizo la compra. Quizás es un gran vendedor; quizás es un gran supermercado y, en realidad, se está comprando en el

mejor lugar para hacerlo. Yo no lo puedo confirmar. Quisiera investigar. Me gustaría que se hiciera un proceso de investigación.

Yo le comentaba a algunos legisladores del Gobierno: "No tengo por qué acusar al Ministro". En sus palabras, el miembro informante en mayoría, señor Diputado Ortuño, deja entrever que el Ministro está dispuesto a ser interpelado. Pero yo no estoy negociando; esa es la diferencia. Yo planteo que se investigue; no vengo aquí a cambiar una investigación por una interpelación. Mi interés es investigar para saber cómo compramos ahora y, si quieren, también para saber cómo comprábamos antes, porque tengo la sospecha de que lo que pasó en Argentina, ocurre también en Uruguay. Creo que hay algo de lo que pasó en Argentina respecto al sistema de compras, por lo que el Gobierno de ese país terminó descabezando a buena parte de los Oficiales Generales.

¿Terminamos en un episodio parlamentario de interpelación? ¡Sí, podría hacerlo perfectamente! El Partido Nacional tiene los votos suficientes y supongo que mis compañeros habilitarían ese camino. Pero yo no vengo aquí a intercambiar una Comisión Investigadora por una interpelación. Yo quiero investigar para que sepamos todos, el Gobierno y la oposición, porque de pronto pasa lo que dicen algunos Diputados del Gobierno: que el Ministro no sabe. Y si el Ministro no sabe, ¿por qué no investigamos? Y si el Ministro no sabe, ¿por qué se pone al frente de esto? ¿Por qué toma la actitud de ponerse chaleco antibalas? Él ahora está protegiendo algo. Ahora tengo que empezar a pensar que, ciertamente, él es responsable de todos estos procedimientos, porque los está cubriendo. Ahora él está delante de los procedimientos, no detrás. No puede decir: "Me vi sorprendido". Está protegiendo los procedimientos y tengo la sensación de que estos no son claros. En este caso eso queda muy en evidencia.

Podríamos decir que es una compra significativamente menor, si uno la compara con la de las fragatas y con otras que ha hecho el Ministerio. Hablamos de US$ 6:000.000; es menor en cuanto a su volumen. Ahora bien, ¿qué pasa en cuanto a su forma? La empresa Boston Whaler ofrece estas lanchas a US$ 100.000. Nosotros las pagamos US$ 332.000. Los US$ 232.000 de diferencia, ¿para qué son? ¿Para mejorar el equipamiento o el blindaje de la cabina? ¿Para perfeccionar los motores? ¿Cuál fue el agregado? ¿O hay, además, comisiones? Quizás se pagan comisiones altas; quizás este supermercado es muy caro. ¿Hay comisiones?

¿A cuánto ascienden las comisiones en estas ventas? Y no le tengamos miedo a la palabra "comisiones", porque las comisiones, cuando son legítimas, cuando están puestas en el papel, son parte de los negocios. Sin duda que el señor Trocki, que es el proveedor, tiene que cobrar una comisión. Es lógico; es un empresario; vive de vender. ¿Cuál es la comisión que pagamos? ¿Se puede saber? Yo no lo sé porque no conozco los detalles del negocio.

Este negocio esta sospechado. Este negocio tiene muchos agujeros, por decirlo en términos vulgares. Además, tiene la significación política de que, desde mi punto de vista, el Ministro ha mentido al respecto. Mintió cuando dijo que esto se había enviado al Tribunal de Cuentas. ¡No se envió al Tribunal de Cuentas! Lo que se hizo al Tribunal de Cuentas fue una llamada telefónica que provocó todo el entredicho que conocemos. Se hizo una llamada telefónica a una alta funcionaria, a quien se le consultó por esa vía. Esto fue al Tribunal de Cuentas cuando el decreto de compra ya estaba firmado por el Presidente Vázquez. Lo que fue al Tribunal de Cuentas tiene la firma del doctor Vázquez. Lo tengo aquí; es la compra. Y el doctor Vázquez dice en el decreto: "Envíese al Tribunal de Cuentas y estése a lo que este diga". Pero lo que dice el decreto es: "Autorízase la compra a Boston Whaler de las lanchas" tales y cuales. ¡Eso fue al Tribunal de Cuentas! ¡Nada fue antes! Antes solo una llamada por teléfono, y el teléfono fue un teléfono descompuesto: el Ministro dijo que llamó; después dijo que el Presidente mentía, y el Presidente, que es militar retirado, dijo que él no mentía. Pasó todo eso que ustedes saben, pero esto no fue al Tribunal; se nos mintió.

Se mintió cuando se habló de la urgencia, porque hay una forma muy fácil de engañar al Tribunal. El Tribunal no investiga la urgencia. Si usted le dice: "Por razones de urgencia me amparo en el literal i) del artículo 33 del TOCAF", usted se ampara y firma como jerarca. Y el Tribunal no dice: "Vamos a ver si este realmente está apurado por comprar". No. El Tribunal dice: "Si se ampara en ese artículo, ha lugar". Y le da vía libre.

Nosotros sabemos después que el apuro no era tal, porque si hoy es 23 de setiembre y las lanchas no están, ¿dónde estaba la urgencia? Y no quiero llegar a

otras compras que también han sido muy lentas. Se amparó en una urgencia que no era tal. El Tribunal no puede expedirse sobre una urgencia porque no analiza las necesidades y las condiciones en que el jerarca está comprando. Ese es un tema del jerarca; esto lo tenemos que ver acá, pero no en el Tribunal.

Se nos mintió cuando se habló del despliegue. Se dijo: "Despliegue, 15 de abril; US$ 1:000.000 para el despliegue". US$ 1:000.000 es plata, aquí y en cualquier parte del mundo. ¿US$ 1:000.000 para llevar las lanchas y para desplegarlas? Ahora nos enteramos "off the record" -nadie lo dice de frente- que Uruguay no va a desplegar, que va a desplegar Naciones Unidas. Se nos mintió...

SEÑOR ORTUÑO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Ya lo dejo: digo cuál es la sexta mentira y le concedo la interrupción.

Se nos mintió con las especificaciones. Se nos dijo que había un manual de especificaciones de Naciones Unidas. Pero, entonces, ¿cómo después el Ministerio de Defensa Nacional comienza a discutir con las empresas y le pregunta a los rusos si pueden poner en las lanchas un motor americano, un Mercury? ¡Imaginen la cara de los rusos cuando les preguntaron si podían ponerle un motor yanki! Y bueno, habrán dicho que sí; no sé lo que dijeron. Pero lo cierto es que les propusieron, y por escrito, si podían cambiar el motor a las lanchas rusas porque si lo hacían tal vez se podían adecuar. Y les cambiaron la eslora, y las achicaron un poquito. ¿Por qué? Porque estaban siguiendo un parámetro que no creo que sea de Naciones Unidas: es el del astillero de Miami.

Nosotros preguntamos al Ministro si sabía de la existencia de una delegación de la Armada en Miami. Nos dijo que no lo sabía. ¿Cómo que no? ¡Si yo tenía los pasajes! Bueno, el Ministro no lo sabía. El Ministro no sabe nada. Y es probable que así sea; no tengo por qué decir que sí sabía: es él quien lo tiene que resolver. En realidad, la que mejor lo resolvería sería una Comisión Investigadora, que determinaría si el señor Ministro está en conocimiento de todos estos detalles y nos mintió alegremente o si fue engañado e inducido a decirnos cosas que no estaban aconteciendo. Por supuesto que había una delegación, que se fue al astillero y que también ocurrieron las reuniones en la barbacoa del Ministerio con los compradores.

La última mentira es que no se compró material militar. Hay un razonamiento que se hace vulgarmente que puede inducirnos a error: "los americanos usan estas lanchas". Sí, pero nosotros no nos podemos comparar con los yankis; ahí está la gran diferencia. Creer que podemos desplegar lanchas en el Caribe, con marineros uruguayos, funcionando como policías haitianos, creyendo que somos lo mismo que los yankis, es un profundo error, porque la operativa y la logística de un imperio militar como el de Estados Unidos de América funciona bastante distinto.

La Comisión de Defensa Nacional recibió a un especialista en armamento militar, y creo que las cosas que dijo preocuparían a cualquiera. Me refiero a cuál es la misión, qué cosas van a hacer nuestros militares allí y qué riesgos van a correr frente a narcotraficantes que utilizan armas pesadas -pero pesadas, pesadas-, en algunos casos mucho más que las que usamos nosotros. Ojalá no pase nada, pero los riesgos son muy altos.

Voy a conceder ahora la interrupción que me solicitó anteriormente el señor Diputado Ortuño.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Puede interrumpir el miembro informante en mayoría, señor Diputado Ortuño.

La Mesa informa al señor Diputado José Carlos Cardoso que le restan siete minutos del tiempo de que dispone.

SEÑOR ORTUÑO.- Señor Presidente: no queremos quitar tiempo al señor Diputado José Carlos Cardoso, que ha sido el denunciante, pero es un pequeño adelanto porque en la próxima intervención vamos a demostrar -no decimos "las mentiras del señor Diputado José Carlos Cardoso" porque no creemos que sea un mentiroso- las enormes equivocaciones en que él incurrió, pues considero que lo indujeron a error, y es bueno hacerle estas aclaraciones así como a la Cámara.

Los US$ 1:000.000 de que habla el señor Diputado José Carlos Cardoso no son tales: la cuenta da un poco menos de US$ 700.000 de diferencia y son, efectivamente, para el despliegue. Nosotros dijimos hoy que quien va a enviar, a trasladar las lanchas a Haití cuando el clima lo permita son las Naciones Unidas. Pero todo el despliegue que van a hacer nuestras Fuerzas en Haití -el señor Diputado José Carlos Cardoso sabe que en estas operaciones, en muchos ca-

sos se trabaja en conjunto- supone gastos que se van a ir descontando progresivamente de la cuenta destinada a esos efectos, obviamente administrada en forma transparente. Sobre eso el señor Diputado José Carlos Cardoso tendrá toda la rendición de cuentas correspondiente cuando así lo solicite. Todo el dinero que autorizó esta Cámara a ser prestado por el Banco de la República Oriental del Uruguay al Ministerio de Defensa Nacional va a ser utilizado con el destino para el que fue solicitado, y ello se podrá controlar como corresponde. No hay fantasmas de comisiones sobrevolando, como se puede haber dicho.

Entonces, creo que una vez más hay preocupaciones. Parecen válidas, pero nos sorprende que lleguen ahora y no hayan surgido en el pasado; igual, bienvenidas sean. Este Gobierno está dando todas las explicaciones. De hecho ya las dio y el señor Ministro se está poniendo a disposición para dar más explicaciones cuando corresponda.

En la siguiente aclaración vamos a demostrar que muchos de los argumentos planteados en el fundamento de la solicitud de investigación presentada por el señor Diputado José Carlos Cardoso están equivocados, seguramente porque están apoyados en informaciones incorrectas de las cuales él no debe ser el responsable.

Gracias, señor Presidente. Gracias señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Puede continuar el señor Diputado José Carlos Cardoso, a quien le restan cuatro minutos del tiempo de que dispone.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señor Presidente....

SEÑOR GANDINI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GANDINI.- Señor Presidente: se han dado muchos argumentos. Creo que para quienes al menos hemos leído sobre el tema, han quedado confirmadas nuestras sospechas. En medio de Ministros que dicen no saber -que nos hacen acordar a otros Ministros de la misma Cartera que usaban otra expresión similar, la de "no tener conocimiento"-, de lanchas que tuvieron que comprarse por el mecanismo de la urgencia; recordando que hay radares que se compraron hace ya dos años por el mecanismo de la urgencia y de licitación y ni miras de llegar a nuestro país, nos queda la sensación de que el Gobierno se equivoca.

Hace aproximadamente un año, en esta misma Sala planteamos la necesidad de investigar la acción de los Casinos del Estado. El Gobierno cerró filas, cerró sus ojos, sus oídos y no quiso escuchar. Impidió por primera vez -luego de haber votado veintiuna Comisiones Investigadoras- que este Cuerpo formara una Comisión Investigadora para investigar la gestión de los Casinos del Estado. Unos meses después, el 21 de diciembre del año pasado, fueron presas cinco personas, tres de ellas jerarcas de la anterior Administración Municipal y dos de esta Administración. ¿No convendrá investigar? Por la transparencia tan proclamada y tantas veces anunciada, ¿no convendrá cambiar esa malentendida solidaridad con los compañeros que cometieron un error? ¿Otra vez el silencio va a ser cómplice de cosas que mañana, a lo mejor, son más graves? Algunas cosas flotan y otras sobrevuelan, señor Presidente. Y a lo mejor en todas hay comisiones. Lo único que pedimos es que si no tienen miedo, dejen investigar. Quien no quiere que se investigue, algo tapa, algo oculta. Y es bueno, si hay denuncias serias, que se investigue a tiempo y este Cuerpo salve su responsabilidad. No sea cosa que después vayan presos, como ya pasó, y nosotros estemos pintados en nuestra responsabilidad legislativa.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Puede continuar el señor Diputado José Carlos Cardoso, a quien le resta un minuto de tiempo.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Si no me alcanza, supongo que la Cámara me podrá conceder dos o tres minutos más.

El Partido Nacional ha tenido una larga historia en materia de votar Comisiones Investigadoras. Hemos votado aquellas Comisiones Investigadoras que fueron al grano en episodios ocurridos, inclusive, en nuestro Gobierno. Hemos votado todas las Comisiones Investigadoras, porque nos parece que ese es un derecho fundamental del Parlamento. El Parlamento no solo hace leyes; controla al Poder Ejecutivo. En especial, la ley lo habilita, porque las Comisiones Investigadoras son un instrumento legal -no solo figuran en nuestro Reglamento sino que son una ley-...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Ha finalizado su tiempo, señor Diputado.

Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente:...

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR POSADA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señor Presidente: en este caso, no estamos planteando investigar un asunto por una mera cuestión política con el Ministro porque, entre otras cosas, creemos que es muy confusa la propia responsabilidad del señor Ministro. No estamos acusándolo directamente de haber cometido un acto de corrupción ni de haber intervenido en forma ilegítima, pero sí nos genera una cantidad de dudas el accionar del Ministerio y la responsabilidad del Ministro. Pero si no clarificamos esto, negando la posibilidad de investigar -como lo hace el Frente Amplio, que tiene la mayoría parlamentaria-, nos parece que la tarea del Parlamento se achica, se reduce.

Sin embargo, ¡no crea usted, señor Presidente, ni la Cámara, que vamos a bajar los brazos! Este es un tropezón -yo hubiera esperado que se votara la creación de la Comisión Investigadora, seguramente con una mayoría frenteamplista-, pero no vamos a cejar en nuestro esfuerzo. Mientras el Frente Amplio hace funcionar a todo trapo la Comisión Investigadora sobre el pasado, nosotros trataremos de habilitar una investigación paralela a la del Parlamento sobre el presente, porque ¿qué gracia tiene investigar el pasado y negar la posibilidad de investigar el presente? Todas las semanas tenemos noticias de la Comisión Investigadora que investiga el pasado. ¿Cómo el Frente Amplio no está en condiciones de habilitar una Comisión que también investigue el presente? No todas son sus responsabilidades; puede haber elementos para investigar que respondan a cuestiones heredadas, vicios de la Administración o asuntos a corregir. ¿Por qué investigar todo el pasado? ¿Qué interés tan manifiesto existe para investigar las Administraciones pasadas en esta Comisión "urbi et orbi" del Parlamento, votada y propiciada por el Parlamento, una especie de espada de Damocles sobre la oposición, de castigo permanente, que si hablamos acá el trabajo de la Comisión se acelera en su investigación del pasado, pero no se investigan episodios tan confusos y dudosos como este? Me parece que la bancada de Gobierno comete un profundo error al no habilitar la investigación.

Muchas gracias, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Puede continuar el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente:...

SEÑORA CASTRO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR POSADA.- Con mucho gusto, señora Diputada, aunque me parece que no es el procedimiento.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Puede interrumpir la señora Diputada.

SEÑORA CASTRO.- Señor Presidente: creo que las generalizaciones no son buenas, menos en materia política.

Quiero recordar -consta en los Diarios de Sesiones de la Cámara- que en la Legislatura pasada, en una Comisión Preinvestigadora a propósito de la contaminación con plomo y la tarea que había correspondido al Ministerio de Salud Pública, la mayoría del momento, compuesta por el Partido Nacional y el Partido Colorado, se negó a constituir la Comisión Investigadora.

Muchas gracias, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Puede continuar el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- En realidad, recién comienzo, señor Presidente.

Empiezo diciendo que es la segunda vez que este tema, en una de sus aristas, llega en forma incidental a la discusión parlamentaria. ¿Por qué digo en forma incidental? Porque el tema político por excelencia que está detrás es, de alguna manera, saber en qué ámbito se tomó la decisión, sin que hubiera mediado ninguna reflexión previa de que a partir de ahora el Estado uruguayo -tal como durante muchos años lo planteó fundamentalmente Estados Unidos de América en distintos ámbitos internacionales- asigna a sus Fuerzas Armadas el papel de control de la lucha contra el narcotráfico. Porque la decisión que tomó el

Ministerio de Defensa Nacional de participar en estas operaciones -que está directamente ligada con operaciones de carácter policial, pero son realizadas por nuestras Fuerzas Armadas- tiene que ver con el control del narcotráfico, aspecto en el cual el Estado uruguayo siempre mantuvo una posición distinta y ahora -sin que nadie discuta, al margen de cualquier opinión, sin consultar, sin reflexionar en las Comisiones de Defensa Nacional de ambas Cámaras- adopta la determinación de participar, en forma indirecta, a través de esta misión en Haití, en operaciones que están claramente vinculadas con la lucha contra el narcotráfico. Esto fue lo que se dijo en el seno de esta Cámara, en el sentido de que a esa razón obedecía la compra de estas lanchas, tal como fue discutido en otras instancias.

Está claro que todo este episodio tiene visos escandalosos. Creo que no está en discusión la honorabilidad del señor Ministro Bayardi, a quien todos conocemos desde hace mucho tiempo y sabemos que es una persona honesta. No obstante, lo que está claramente en discusión es si el señor Ministro Bayardi tuvo real conocimiento de hechos que, sin duda, tienen aspectos de diversas irregularidades, que están relacionadas a si la calidad de estas lanchas elegidas es la adecuada para las actividades y misiones que se les asignarán, así como con una participación previa de oficiales generales de la Armada en la elección y visita a la empresa a la que en definitiva se compró en forma directa, aduciéndose urgencia, que en los hechos ha quedado desmentida, porque estas lanchas hoy no están operativas.

Entonces, todo este episodio, que a nuestro juicio está claramente fundado en las denuncias formuladas por el señor Diputado José Carlos Cardoso, no amerita otro trámite que la creación de una Comisión Investigadora, que no se conformará porque, lamentablemente, en el ámbito parlamentario -espero que nunca más ese hecho se repita- un bloque político tiene la mayoría absoluta y por eso impide, en protección clara de su política, que se constituya lo que es un instrumento que, en todo caso, viene a complementar la función de control del Parlamento. Concretamente, en esta Legislatura no se ha podido utilizar esa vía, salvo en un hecho, a nuestro juicio, de otras características, que tuvo carácter político y realmente no existían aspectos que merecieran ser investigados, como luego quedó claro en el pronunciamiento de la propia Comisión Investigadora. Sin embargo, en el caso que recién anotaba el señor Diputado Gandini, es cierto que había elementos como para investigar. Lamentablemente, se optó por el camino de desconocer las denuncias para tratar de proteger quién sabe qué intereses.

SEÑOR ROSADILLA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR POSADA.- Sí, señor Diputado, con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ROSADILLA.- Señor Presidente: se podrá estar de acuerdo o no con el despliegue que se está haciendo en Haití, pero lo que no se puede aducir es desconocimiento y afirmar que no hubo ningún ámbito de discusión.

El Parlamento uruguayo discutió el año pasado la permanencia de su misión en Haití. Aclaro que la misión en Haití es de Naciones Unidas, está perfectamente determinada por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que elevó un informe en octubre del año pasado, que trajimos a esta Cámara y que dejamos a disposición de todos los señores legisladores. No lo leímos en toda su extensión, pero sabemos que esa fue la base para que los integrantes de este Parlamento, por unanimidad, levantaran sus manos aprobando la permanencia de la misión. Todos sabemos que esa actividad incluía estas tareas nuevas que se entregaban a la misión de las Naciones Unidas, que Uruguay integra. Por lo tanto, esto fue debatido en el Parlamento uruguayo, en ambas Cámaras.

Además, en ocasión de habilitarse expresamente el crédito puente para que el Ministerio de Defensa Nacional pudiera adquirir estas lanchas, se describió en concreto la misión. Eso también fue discutido por el Parlamento uruguayo, y se podrá estar en acuerdo o en desacuerdo, pero no se puede decir que esto no haya sido discutido por nadie, que esto fue una decisión del Ministerio de Defensa Nacional. Esto fue propuesto por la Cartera y el Parlamento lo aprobó. En este caso, hubo dos discusiones: una en general sobre toda la misión y otra en particular sobre el despliegue.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Puede continuar el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: aducir que se discutió este tema porque estaba incluido en las tareas del convenio con las Naciones Unidas es realmente hacerse trampas al solitario. El tema no fue planteado en forma explícita de ninguna manera. El Parlamento tomó conocimiento expreso del alcance de esta misión cuando se votó el préstamo del Banco de la República.

En ningún momento alguno de los miembros informantes manifestó concretamente que parte de la misión en Haití iba a ser para realizar tareas de represión al narcotráfico; no se hizo. Tan claramente no se hizo, que este tema recién aparece planteado por quien habla cuando se autoriza al Ministerio de Defensa Nacional a contraer un préstamo con el Banco de la República. Así fue la historia. Este tema, que es claramente parte de una estrategia en cuanto a cuál es el rol que tienen las Fuerzas Armadas de nuestro país -todos sabemos que los partidos políticos uruguayos históricamente estuvieron en contra de la posición sustentada por Estados Unidos de América-, fue introducido de contrabando en esta discusión. Así son los hechos, señor Presidente.

Quizás ahora se valore de otra manera lo que se decía en el pasado. El Partido Independiente sigue pensando que entre los roles que deben cumplir las Fuerzas Armadas uruguayas no está la represión al narcotráfico.

Gracias, señor Presidente.

17.- Licencias. Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

En virtud de la convocatoria del señor Representante Héctor Tajam a la Cámara de Senadores, por el período comprendido entre los días 29 y 30 de setiembre se convoca al suplente siguiente, señor Óscar Groba."

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y dos en cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 23 de setiembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.

De mi mayor consideración:

Solicito licencia a la Cámara de Diputados desde el día 29 de setiembre hasta el día 30 de setiembre de 2008. Motiva esta solicitud el haber sido citado a ocupar la banca en Cámara de Senadores, como suplente del Senador titular.

Sin más, lo saluda atentamente.

HÉCTOR TAJAM
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 23 de setiembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr, Representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Julio Battistoni".

"Montevideo, 23 de setiembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr, Representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Hugo Arambillete".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: I) Que el señor Representante por el departamento de Montevideo, Héctor Tajam, se incorpo-

ró a la Cámara de Senadores por el período comprendido entre los días 29 y 30 de setiembre de 2008.

II) Que, por esta única vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Julio Battistoni y Hugo Arambillete y la señora Beatriz Costa integra la Cámara por el período indicado.

ATENTO: A lo dispuesto en los artículos 116 y 122 de la Constitución de la República.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptanse por esta única vez, las negativas presentadas, por los suplentes siguientes, señores Julio Battistoni y Hugo Arambillete.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Montevideo, al suplente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Encuentro Progresista -Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Óscar Groba por los días 29 y 30 de setiembre de 2008.

Sala de la Comisión, 23 de setiembre de 2008.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER".

18.- Sistema de compra de equipamiento militar por parte del Ministerio de Defensa Nacional. (Creación de una Comisión Investigadora).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Bernini.

SEÑOR BERNINI.- Señor Presidente...

SEÑOR MAHÍA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BERNINI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR MAHÍA.- Señor Presidente: nuestra intervención es simplemente para hacer una puntualización, porque algunos de los aspectos mencionados en Sala -según lo que interpreté- aludían a ciertos asuntos que se votaron aquí por unanimidad, sobre una Comisión Investigadora que nosotros propusimos en esta Administración.

Hace un rato, la compañera Diputada Castro refería a una propuesta de Comisión Investigadora que se formuló durante la Legislatura pasada en esta Cámara y que la entonces mayoría del Parlamento rechazó. Creo que la fundamentación de los rechazos a las Comisiones Investigadoras tiene que ver, por un lado, con los elementos que se presentan ante el Cuerpo para convencerlo y, por otro, con la legítima asunción de posición de las mayorías. Pero quiero acercar un elemento más.

Para analizar hechos acontecidos durante esta Administración -digo esto porque parece que no hemos dejado constancia y me parece bueno hacerlo- ya fueron propuestas por la oposición dos Comisiones Investigadoras, que fueron votadas por la mayoría, es decir, que sí estuvo de acuerdo con los puntos de vista de la oposición. ¿Qué estamos diciendo con esto? Que acá no hay criterios de bajar la cortina en general, sino de tomar los elementos que se ponen a consideración del Cuerpo y de las fuerzas políticas que lo integramos, a los efectos de analizar el mérito o no para la creación de una Comisión Investigadora.

Quiero hacer una última puntualización, que refiere a lo siguiente. En la Legislatura pasada -así como en esta Administración pedimos una Comisión Investigadora para analizar exclusivamente el período comprendido entre los años 2000 y 2005, acerca de una serie de Entes Autónomos- se presentó la oportunidad de que este Cuerpo analizara la creación de una Comisión Investigadora que se ocupara de la situación del SODRE. Voy a ahorrar tiempo a la Cámara porque no se trata de hacer más largos los discursos. Los compañeros y las compañeras se pueden remitir a la fundamentación de por qué quien habla presentó al Cuerpo una solicitud de Comisión Investigadora sobre los acontecimientos del SODRE. El Cuerpo, como establece el Reglamento, generó una Comisión Preinvestigadora -por el Frente Amplio actuó el compañero Arregui- y la conclusión que sacamos entonces y que yo personalmente acompañé -había sido el miembro denunciante- fue desestimar la creación de una Comisión Investigadora. La entonces oposición, el 40% de esta Casa, aceptó la propuesta del Gobierno -es decir, el Partido Nacional y el Partido Colorado- de tomar otro tipo de medidas. De esa manera, se fueron tomando medidas administrativas en el SODRE con el fin de solucionar -la vida dice si se logró o no- algunos de los aspectos que entonces desde la oposición señalamos que debían investigarse. ¿Qué quiero decir con esto, señor Presidente? Que desde nuestro punto de vista no corresponde hacer un juicio sobre la exis-

tencia de conductas continuas de bloqueo de algo o de promoción de algo en función de si uno está en la oposición o en el Gobierno. Se trata de hechos concretos que pasaron en esta Cámara, que involucraron en su momento y que involucran ahora, a los partidos políticos que la integran.

Pero hay otros elementos. Por ejemplo, en la Legislatura pasada, un excelente legislador y un hombre muy responsable como el ex Diputado Mieres, promovió una Comisión Investigadora casi sobre la historia de la Corporación Nacional para el Desarrollo, de 1986 a 2003. A mí me tocó ser miembro informante de esa Comisión Investigadora y fue muy complejo el trabajo. Realmente, el ex Diputado Mieres trabajó mucho y muy bien como miembro denunciante. Entonces, acá no podemos hablar de criterios únicos ni de experiencias únicas, y no podemos etiquetar roles sin basarnos en hechos.

Queríamos presentar hechos concretos para demostrar que acá se actúa en función de aspectos y de argumentos que se plantean en la Cámara y de las consideraciones políticas de los fundamentos.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Puede continuar el señor Diputado Bernini.

SEÑOR BERNINI.- Señor Presidente...

SEÑOR ORTUÑO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BERNINI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Puede interrumpir el señor miembro informante en mayoría.

SEÑOR ORTUÑO.- Señor Presidente: agradezco al señor Diputado Bernini por haberse anotado para hacer uso de la palabra y cederme su tiempo.

Señor Presidente: hagamos una síntesis de esta jornada de trabajo y de los argumentos que informan la posición que hoy sostiene el Frente Amplio que, como bien acaba de demostrar el señor Diputado Mahía, tiene que ver con los argumentos -los elementos y su solidez- que se esgrimen para solicitar una investigación que en este caso, y de acuerdo con lo que establece la ley, es lo que tiene que evaluar la Cámara.

En primer lugar, dijimos que la compra a la que tanto se hace referencia se realizó en el marco de la ley, lo que respalda el TOCAF, algo ilevantable.

En segundo lugar, todo el expediente fue enviado al Tribunal de Cuentas. ¡Todo el expediente! Por primera vez, todos los elementos, todo el expediente sobre una compra militar, en el marco de los fondos de las Naciones Unidas, fue enviado al Tribunal de Cuentas, que no observó el procedimiento y, en todo caso, lo que hizo fue indicar al funcionario la revisión de dos cuestiones, que tenían que ver con el rubro al que se imputaba el gasto y con los documentos que acreditaban al representante de la empresa estadounidense como tal, cosa que fue despejada y aclarada por el Ministerio de Defensa Nacional.

En tercer término, dijimos que se optó por la oferta más conveniente, por distintas razones, y una tenía que ver con el cumplimiento de los requerimientos de las Naciones Unidas para el desarrollo y el despliegue de esta misión. El señor Diputado denunciante planteó en la Comisión Preinvestigadora -lo reiteró hoy, y ya lo había expresado en el documento que aportó previamente- algunas cuestiones que son centrales. Dice: "El Ministro argumenta que se procedió a realizar el llamado a oferentes, y que se hizo para evitar sesgos a favor de uno de ellos. Dijo el Ministro:" -cita el señor Diputado José Carlos Cardoso- "'Todos ustedes saben que cuando se hace un borrador en la Administración, en realidad puede estar definiendo quién está en condiciones de presentarse a una licitación'". Y afirma algo que me parece absolutamente contundente con relación a lo que tenemos que resolver hoy: "Riesgo este que no se correría de seguirse las exigencias que la ONU hizo [...]".

Bueno, señor Presidente, yo afirmé antes y vuelvo a decir ahora que todo esto se hizo en función de los requerimientos de la ONU. El señor Diputado denunciante dice que se hubiesen evitado estas dificultades o posibles suspicacias de haberse seguido estas indicaciones. Tengo en mi poder las indicaciones. El señor Diputado dice no poseer los documentos de las Naciones Unidas. Sabemos que puede hacer un pedido de informes para que se los remitan, pero yo le voy a hacer llegar por un ujier -cualquiera que se acerque- las especificaciones técnicas, que constan en un documento, con las rúbricas e identificaciones correspondientes de las Naciones Unidas, de siete páginas, en las que se establecen los requerimientos que han guiado a esta Administración en la selección de las lanchas. Y voy a reseñar algunas de estas especificaciones, de acuerdo con la traducción que hemos hecho: la necesidad de que las lanchas tengan

una capacidad, además de la tripulación, de doce pasajeros; la necesidad de disponer de un tráiler para su movilidad; de un equipo de radio; de desarrollar una velocidad crucero mínima de veinticinco nudos; de tener un largo no mayor a treinta pies, es decir, nueve metros -esto es muy importante porque las otras ofertas de las que se habla excedían este requerimiento-; la posibilidad del despliegue de una metralleta liviana calibre cincuenta mínimo; un GPS y radar de visión nocturna; un sistema integral de comunicaciones HF; etcétera, etcétera. Con todas estas especificaciones cumplen las lanchas que han sido adquiridas.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Solicito otra interrupción al señor Diputado Bernini para agregar otros elementos.

SEÑOR BERNINI.- Con gusto concedo la interrupción, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Puede interrumpir el señor miembro informante en mayoría.

SEÑOR ORTUÑO.- Señor Presidente: en tercer lugar, dijimos que, además de que se hizo sujeto a derecho, se realizó siguiendo los requerimientos de las Naciones Unidas; y en cuarto término, señalamos que se optó por el mejor precio.

Tengo en mi poder la documentación -también puedo hacer entrega de ella al señor Diputado José Carlos Cardoso, aunque descuento que lo tiene- de que, efectivamente, el total de la propuesta realizada por la empresa Boston Whaler -que finalmente obtuvo la contratación- es de US$ 5:353.952. Asimismo, dispongo de la documentación que establece que la otra empresa que litigaba en este tema y que, según se dice, fue o pudo ser perjudicada por algún manejo en las compras militares, presenta un precio de US$ 14:801.600 -reitero: US$ 14:000.000 - por el total de la cuestión. Estas son las razones de precio, absolutamente contundentes -hablamos de casi el triple- que llevaron a la elección de la empresa a la que hemos hecho referencia.

En quinto lugar, se habla de posibles manejos fraudulentos. Se echan mantos de duda sobre los manejos que, en viajes sucesivos, podrían haber involucrado a personal de la Armada, y se pregunta, contundentemente, por qué no se da respuesta a la existencia de algunos pasajes aéreos que se descubrieron y que parecería que estarían demostrando esos manejos y ese tráfico de influencias. Y, entonces, se dice -cito la página 169 del Repartido que tenemos: "Más adelante, en la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados, de 21 de mayo de 2008, se vuelve a preguntar al Ministro por los viajes de Oficiales de la Armada a la Boston Whaler, y responde" -el Ministro- "'En este momento, no hay ningún oficial naval, me acaba de decir el encargado de despacho, el Contraalmirante Oscar Debali [...]'". Y continúa el denunciante: "Si esto es así, ¿cómo se explica la Compra Directa de pasajes que figura en la documentación que les entregué, N° 654/2008, de 2 de mayo de 2008, de tres pasajes Montevideo/Miami/Montevideo, clase económica, pasaporte oficial?" Y se pretende demostrar -yo creo que de buena fe- que con estos pasajes se estaría estableciendo la conexión de personal de la Armada, negociando, en esas fechas, estas situaciones.

Bueno, yo quiero decir que en este, como en otros temas, han inducido a error al señor legislador. Yo le voy a aportar los elementos de cómo se explica esa compra directa de pasajes Montevideo/Miami/Montevideo; porque en Miami existen muchas cosas, además de que allí está afincada la empresa Boston Whaler, y se hacen muchas otras cosas además de vender lanchas. Voy a decirle que esa compra directa obedece a la adquisición de los pasajes correspondientes al personal de la Dirección Nacional de Inteligencia de Estado -DINACIE- para concurrir al XI Congreso Sudamericano de Inteligencia Estratégica, que tuvo lugar del 9 al 13 de junio de 2008, realizado, sí señor, en la ciudad de Miami. Los tres pasajes son del Ejército. Aquí tengo los nombres, y si se entiende del caso se lo puedo hacer llegar. Insisto, es delicado: se trata de personal de Inteligencia, son del Ejército y no de la Armada, no manejan lanchas y fueron a otra cosa que no era concurrir a la empresa Boston Whaler, como se plantea con suspicacia.

Es decir, señor Presidente: aquí ha habido un procedimiento transparente, se han establecido mecanismos que nunca antes operaban en el país en estos procedimientos de compra con relación a fondos de Naciones Unidas. Bienvenida igual la preocupación, pero sí aclaramos que este Gobierno, además de preocuparse, se ocupa, cosa que no se hizo en otras Administraciones. Y, como nos ocupamos, a partir de ahora, gracias a la Ley de Rendición de Cuentas que

ha votado este Parlamento, todas estas cuestiones ya no las va a administrar directamente cada Fuerza -como se hizo siempre en el pasado, sin preocupar ni al Tribunal de Cuentas ni a muchos legisladores-, porque dispusimos que van a ser controladas directamente por el Ministerio de Defensa Nacional, que establecerá auditorías y, por lo tanto, rendirá cuentas por diversas vías a la ciudadanía, a este Parlamento y a los organismos de control correspondientes.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Puede continuar el señor Diputado Bernini, a quien le resta un minuto de su tiempo.

SEÑOR ROSADILLA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BERNINI.- Señor Presidente: me he convertido en un buen número cinco, y voy a conceder la interrupción al señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Puede interrumpir el señor Diputado Rosadilla.

La Mesa advierte al señor Diputado que dispone solo de un minuto.

SEÑOR ROSADILLA.- Señor Presidente: creo que no preciso más.

Primero, debo decir que lo que voy a leer ahora no va para nada en desmedro de un trabajo muy responsable...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor Diputado Cánepa.

SEÑOR ROSADILLA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CÁNEPA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ROSADILLA.- Señor Presidente: decía que lo que voy a leer ahora no va para nada en desmedro de un trabajo -que honestamente reconozco es muy importante- del señor Diputado Posada, que tiene que seguir muchísimos temas y advierto que lo hace con mucha decisión y abnegación. Lamentablemente, con relación a este tema hizo afirmaciones en las que se equivoca y en las que se reitera.

Por eso, para no discutir en el aire, le voy a leer al señor Diputado Posada, no ya lo que dijimos en diciembre del año pasado -que también aludía a este tema-, sino directamente el proyecto que nos envía el Poder Ejecutivo con fecha 31 de marzo de 2008, donde dice expresamente. "El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas con fecha 15 de octubre de 2007" -a la que yo hacía referencia- "en su Resolución 1.780 amplió el mandato de MINUSTAH e incorporó a dicho mandato el patrullaje de la zona marítima. Se expresa en la misma en su punto 11:'Reconoce la necesidad de que la MINUSTAH establezca patrullas en las zonas fronterizas marítimas y terrestres en apoyo de las actividades de seguridad fronteriza que realiza la Policía Nacional de Haití y alienta a la MINUSTAH a que mantenga las conversaciones con el Gobierno de Haití y los Estados Miembros para evaluar las amenazas a lo largo de las fronteras terrestres y marítimas'". Y agrega: "Se trata de dieciséis lanchas que operarán desde 8 puntos de despliegue para cubrir la frontera marítima del territorio haitiano, cooperando con la Policía Nacional Haitiana en el combate al narcotráfico y al contrabando, objetivos priorizados por el Gobierno del Presidente René Preval".

Espero que con esto, la duda que planteó el señor Diputado Posada -reitero que comprendo que es difícil seguir todos los temas- quede absolutamente zanjada. Repito: se podrá discrepar con esto, pero fue planteado abiertamente; aquí no hubo nada contrabandeado; el objetivo estaba explícito -negro sobre blanco-, y con esta información fue que el Senado y la Cámara de Diputados votaron este proyecto.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Puede continuar el señor Diputado Cánepa.

SEÑOR CÁNEPA.- Señor Presidente: seré breve porque creo que han sido muy claras las exposiciones de los compañeros de la bancada de Gobierno y, en particular, las expresiones de los señores Diputados Soust y Ortuño. Pero ocurre que, por ahí, en todas las intervenciones sobrevoló un punto que a mí me parece clave: se trasmitía la diferencia que había tenido esta bancada en el pasado, o en esta misma Legislatura, con respecto a qué investigar y a qué no.

Yo quería aclarar que sí me tomé el trabajo, como otros. Obviamente, no conozco en profundidad el tema; para eso están otros compañeros que han actuado en la Comisión Preinvestigadora y son miembros de las Comisiones correspondientes. Sí tenemos claro que el artículo 120 de la Constitución de la República establece el derecho del Parlamento a crear Comisiones Investigadoras. Asimismo, nuestro Reglamento determina que ese es uno de los mecanismos de control que se instaura a partir de una denuncia de un legislador. Pero debe haber una denuncia concreta, de un hecho concreto que se pretende investigar, y no es la mera solicitud de información por hechos confusos, o aparentemente confusos, lo que fundamenta el pedido de creación de una Comisión Investigadora. Digo esto, señor Presidente, porque el Reglamento de la Cámara, cuando establece la conformación de Comisiones Preinvestigadoras y cita las leyes correspondientes -inclusive hay otro artículo, que no cito porque no recuerdo el número- expresa claramente qué es lo que debe hacer una Comisión Investigadora: ir despejando denuncia por denuncia -si hay más de una-, en los puntos concretos que se planteen. Y la función de control que el miembro denunciante quiere ejercer al presentar esta solicitud al Presidente de la Cámara y que luego ratificó ante la Comisión, refiere a requerimientos de información que tiene todo el derecho de hacer, pero para cuya obtención existen otros mecanismos que puede utilizar y que tenemos todos los legisladores a mano. No es la mera búsqueda de información legítima la que justifica la creación de una Comisión Investigadora; debe haber denuncias concretas, no hechos aparentemente conexos sobre las contradicciones que ha habido. Si lo que ocurre es eso y hay responsabilidades políticas, se sabe qué mecanismos se deben utilizar para llamar a responsabilidades políticas a cualquier miembro del Poder Ejecutivo en esta Casa. Si hay falta de información, existen otros mecanismos para obtenerla, lo cual no quiere decir -en mi opinión- que no sea claro que cuando legítimamente haya dudas, exista el derecho de pedir la información; por algo se dan los informes, si se ratifica la denuncia por parte del miembro denunciante, como sucedió en este caso. Si no fuera así, el propio Reglamento establece que basta con que el miembro denunciante no ratifique su denuncia luego de que ha decidido la Preinvestigadora para que el tema no llegue al pleno. Y como lo ratificó, existe esta instancia, no solamente para debatir lo que esa Preinvestigadora resolvió, es decir, no solo los informes, sino, precisamente, para evacuar todos esos aspectos relativos a la información que se plantean.

Ese es el espíritu que tiene el Reglamento y el que tiene la Constitución -en mi opinión- al generar la posibilidad de crear Comisiones Investigadoras. Por eso, señor Presidente, mi aporte no es sobre el fondo del tema -porque, como dije, me remito a los fundamentos que han expuesto los señores Diputados Ortuño y Soust, que compartimos y respaldamos-, sino a cuáles son las funciones que cumplen las Comisiones Investigadoras, que podrá ser discutible si en este caso están o no. Pero lo que no acepto -porque no creo que sea compartible- es que se sostenga que hay un cambio de posición, porque no lo hay. Por lo menos en esta Legislatura se ha sido claro en cuanto a que se ha avanzado cuando hay hechos concretos, denuncias concretas, sobre aspectos que se deben investigar. Cuando se entiende necesario volver a solicitar la información porque no se quiere entender la que se ha dado, les asiste todo el derecho de hacerlo, pero es a través de otros mecanismos reglamentarios y constitucionales que los legisladores pueden acceder a ello.

Muchas gracias.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: agradezco al señor Diputado Rosadilla la aclaración que nos hacía. Por supuesto, la recibimos como corresponde.

De todas maneras, subsiste la duda de por qué un tema de tanta importancia -acerca del cual los partidos políticos uruguayos, en cuanto a su política de Defensa, habían sentado claramente una opinión contraria- estuvo ausente del debate parlamentario. Se votó una cosa tan importante como la de adjudicar funciones de policía en materia de control de narcotráfico a las Fuerzas Armadas uruguayas sin que hubiera un debate en torno al tema, teniendo en cuenta que la propia fuerza política de Gobierno, en su documento vinculado a la definición de la política de Defensa, siempre rechazó esa posibilidad -hasta donde yo estoy enterado- por considerarla contraria a lo que debe ser el rol de las Fuerzas Armadas.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado Semproni.

SEÑOR SEMPRONI.- Señor Presidente: hay muchas formas de analizar este tema. Acá, los compañeros de nuestra bancada, con documentación, con argumentación y con solvencia han demostrado lo que fue la conducta del Ministerio y, por consiguiente, del Gobierno. Por lo tanto, no me voy a meter en eso, porque me parece que está suficientemente claro.

Solamente quiero hacer una reflexión, porque pienso que este debate está tocando fondo y no quisiera irme sin reconocer lo siguiente, señor Presidente.

A mí me parece muy sana la intención de la bancada de la oposición al querer saber un montón de detalles que pueden no haber estado lo suficientemente claros a partir de la decisión del Ministerio de Defensa Nacional, en el sentido de empezar a prolijear los recursos que han venido de Naciones Unidas desde que las Misiones de Paz se realizan. Se trata de millones de dólares, que llevaron los más diversos destinos, que ningún Ministerio y ningún Parlamento se preocupó de saber nunca a dónde iban y quién decidía. ¿Alguien puede pensar que los Oficiales de la Armada, suponiendo que fuera cierto lo que acá se afirmó, descubrieron que había empresas y que se hicieron viajes a partir del 1º de marzo de 2005? A mí se me ocurre que no.

Entonces, me parece bien que existan esas inquietudes, aunque no entiendo por qué nunca antes se hicieron esas cosas. De repente tiene una explicación política, y me parece que las explicaciones dadas por nuestra bancada han sido más que suficientes para cerrar este debate.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Señor Presidente: creo que es notorio que se han probado y ratificado las tres denuncias que realizaron el miembro denunciante y el Partido Nacional en su conjunto -las tres, concretas si las hay-, pero no se ha levantado ninguna.

En primer lugar, hubo negociación a espaldas del Poder Ejecutivo, se quebró la verticalidad del mando y el Poder Ejecutivo se enteró seis meses después de lo que se venía negociando con su desconocimiento.

En segundo término, se simuló un proceso competitivo. La prueba del 9 se acaba de dar por parte de uno de los miembros de la bancada oficialista. Fíjense si será imprescindible -ahora ya no es necesario, es imprescindible- establecer una Comisión Investigadora. Hasta la tarde de hoy, en que se trajo este tema al plenario de la Cámara, después de cuatro, cinco o seis meses de que se solicitara un documento por parte de la oposición y de que -en el mes de mayo- el Ministerio de Defensa Nacional prometiera que iba a ser remitido a la Comisión de Defensa Nacional de esta Cámara, ese documento nunca fue enviado. Fue necesario que en Sala, hoy de tarde, solicitáramos que se mostrara y se trajera ese documento. Hubo cinco meses para mostrarlo. ¿Qué tiene ese documento? No sé, señor Presidente. ¿Usted cree que me alcanza con el hecho de que se lean dos líneas? Por eso, pido que ese documento vaya a la Comisión Investigadora. Porque, ¡mire qué casualidad! Recién nos enteramos de que el largo de la embarcación, la eslora establecida en el manual de características -no sé cuál será el nombre, no lo conozco-, es de un máximo de nueve metros. No sé cuándo está fechado el documento. Se podrá decir ahora, pero quiero que ese documento vaya a la Comisión Investigadora; es lo que estamos pidiendo hace cinco meses. Sin embargo, en noviembre de 2007 el primer pliego del llamado decía que el largo máximo de la embarcación tenía que ser de diez metros. Es decir que, aparentemente, quienes conocían el documento de Naciones Unidas -que nosotros no conocemos- estaban pidiendo una lancha un metro más larga que la que solicitaba Naciones Unidas. Después vino esto que está acá: los cambios de pliego, por los que el largo de la lancha se iba achicando. ¿Se hizo un llamado sin conocer las características que se pedían? ¿Vio que está todo lleno de irregularidades, señor Presidente? Nos acabamos de enterar de todo esto.

Entonces, le voy a pedir al señor Diputado Ortuño que envíe el documento, pero no como una epístola personal al señor Diputado José Carlos Cardoso sino a la Comisión Investigadora que él vaya a votar hoy. Es allí donde se tiene que saber todo. Este no es un trámite personal para enviar cartas o documentos. ¡No! Que vaya a la Comisión Investigadora.

Se trata de un documento que hace cinco meses el Ministerio de Defensa Nacional prometió que iba a enviar y ahora aparece. ¡Enhorabuena! Es el que queríamos conocer. Ahora lo queremos conocer en el seno de la Comisión Investigadora, si se permite investigar.

La tercera denuncia concreta es que la urgencia, por la que se construyó todo un armazón y se toleró esto, está comprobado no era tal.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Hace un rato pedí una foto de la lancha en Haití; todavía no ha llegado. Aunque sea, que -esa sí- me la envíen personalmente.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Ha finalizado su tiempo, señor Diputado.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Las lanchas no están en Haití. No hubo urgencia; se realizaron negociaciones a espaldas del Ministro, y hubo una simulación de un proceso competitivo.

¿Esas no son denuncias concretas, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Léase nuevamente el proyecto de resolución presentado en el informe en mayoría.

(Se vuelve a leer)

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 18 y 40)

ALBERTO PERDOMO GAMARRA

PRESIDENTE

Dr. José Pedro Montero

Secretario Relator

Dr. Marti Dalgalarrondo Añón

Secretario Redactor

Héctor Luis González

Supervisor del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes